ÍNDICE

PRESUPUESTO ORDINARIO 2014

DETALLE	PAG. No.
Índice	i
Acuerdo de Junta Directiva	307
Estructura Programática	308
Estado de Origen y Aplicaciones	309
Certificación Verificación de Requisitos C.G.R	310
Sección de Ingresos	
Cuadro No. 1 Ingresos	314
Estimación de Ingresos.	
Base Legal Ingresos 2014	
Cuadro No. 2 Serie Histórico de Ingresos 2008-2012	
Cuadro No. 3 Comparativo de Ingresos	338
Sección de Egresos	
Cuadro No. 4 Presupuesto Ordinario de Egresos	
Cuadro No. 5 Presupuesto Ordinario de Egresos por Programa	
Cuadro No. 6 Evolución del Gasto	
Cuadro No. 7 Presupuesto Ordinario de Egresos por Partida	342
Resumen General Presupuesto COSEVI Resumen Presupuesto 2014 COSEVI	242
	343
Distribución de Salarios y Justificaciones	
Resumen Presupuesto Salario COSEVI	
Resumen Programa No. 1	
Justificaciones Salarios Programa No. 1	
Justificaciones Salarios Programa No. 2	
5	
Distribución de Egresos y Justificaciones Resumen Presupuesto Egreso COSEVI	357
Resumen Administración Superior Programa 1	
Junta Directiva 101.01	
Justificaciones Junta Directiva 101.01	
Auditoría Interna 101.02	
Justificaciones Auditoria Interna 101.02	
Certificación del señor Auditor	372
Dirección Superior 101.03	
Justificaciones Dirección Superior 101.03	
Dirección Financiera 101.04	
Justificaciones Dirección Financiero 101.04	
Dirección de Logística 101.05	386
Justificaciones Dirección Logística 101.05	
Resumen Administración Vial Programa 2	
Regulación Vial 102.01	
Control y Vigilancia del Tránsito 102.02	
Justificaciones Control y Vigilancia del Tránsito 102.02	
Educación Vial y Acreditación de Conductores 102.03	
Justificaciones Educación Vial Y Acreditación de Conductores 102.03	
Dirección de Proyectos 102.04	423
Justificaciones Dirección de Proyectos 102.04	425
Obras de Ingeniería en Seguridad Vial 102.05	
Justificaciones Obras de Ingeniería en Seguridad Vial 102.05	432
Anexos	
Anexo 1 "Relación de Puestos "	
Anexo 2 " Resolución Salarial II Semestre 2013"	
Anexo 3 "Certificación de C.C.S.S."	
Anexo 4 "STAP 711-13 Límite de Gasto para el año 2013"	
Anexo 5 "Estimación Ingresos I.N.S."	
Anexo 6 "Certificación Dirección Financiera, Ley #8346"	
Anexo 7 "Transferencias fuera del Límite"	
Anexo 9 "Dietas Señores Directores"	
Anexo 10 "Distribución y Traslado a Municipalidades"	
Anexo 11 "Certificación Dirección Financiera Superávit"	

ÍNDICE

PRESUPUESTO ORDINARIO 2014

DETALLE	PAG. No
Anexo 12 "Información Adicional del STAP 1646-2013 "	456
Anexo 13 "Acuerdo JD 690-2013 Aumento Límite Gastos"	474
Anexo 14 "DMOPT 5040-2013 Aval señor Ministro"	475



CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL

DIRECCIÓN FINANCIERA DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

PRESÚPUESTO ORDINARIO
AÑO 2014



JUNTA DIRECTIVA Tel: (506) 2522-0901 FAX: (506) 2233-1041 Apdo: 745-1150 La Uruca, SAN JOSE, COSTA RICA



27 de setiembre del 2013

No. J.D-0689-2013

AVISO DE ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA

REF.: ARTÍCULO <u>I</u> SESIÓN EXTRAORD.: <u>2736-2013</u> DE FECHA: <u>27-09-2013</u>

Máster Allan Ugalde Rojas Gerente Área Fiscalización Servicios de Infraestructura División Fiscalización Operativa y Evaluativa Contraloría General de la República

Estimado señor:

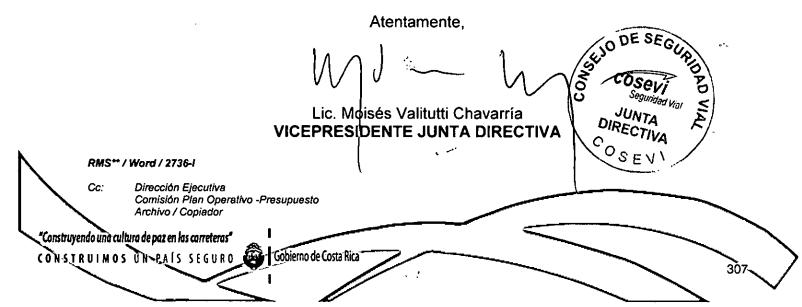
Me permito hacer de su conocimiento que nuestra Junta Directiva, según consta en el Acta de la Sesión citada en la referencia, acordó:

PUNTO ÚNICO:

Continuación de la Presentación del Plan Operativo-Presupuesto Institucional Año 2014

Acuerdo Firme:

1.1 Aprobar el Plan Operativo-Presupuesto Institucional del Año 2014, por un monto de ¢20,837,201,144,96, (veinte mil ochocientos treinta y siete millones doscientos un mil ciento cuarenta y cuatro colones con noventa y seis céntimos), remitido por la Dirección Ejecutiva mediante oficio No. DE-2013-3685 y se autorice a la Dirección Ejecutiva para remitir los documentos a los entes externos que corresponda.



MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL

ESTRUCTURA PROGRAMATICA PRESUPUESTO 2014

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
101 ADMINISTRACIÓN SUPERIOR	101.01 JUNTA DIRECTIVA	101.01.01 Junta Directiva	Encargado Director
	101.02 AUDITORIA INTERNA	101.02.01 Fiscalización	Auditor
	101.03 DIRECCIÓN SUPERIOR	101.03.01 Dirección Ejecutiva 101.03.02 Asesoria Legal Impugnación de Boletas 101.03.03 Asesoría en Técnologia de la Información	Director Director Jefe de Departamento Jefe de Departamento
	101.04 DIRECCIÓN FINANCIERA	101.04.01 Dirección Financiera Departamento Tesoreria Departamento Presupuesto Departamento Contabilidad	Director Jefe de Departamento Jefe de Departamento Jefe de Departamento
	101.05 DIRECCIÓN LOGISTICA	Dirección Logistica 101.05.01 Departamento Gestión y Desarrollo Humano 101.05.02 Departamento Infracciones 101.05.03 Departamento Suministros 101.05.04 Departamento Servicios Generales 101.05.06 Supervisión Revisión Técnica Vehicular 101.05.07 Control Interno 101.05.08 Administración Logística	Director Jefe de Departamento Jefe de Unidad Jefe de Departamento Director
102 ADMINISTRACIÓN VIAL	102.01 REGULACIÓN VIAL	102.01.01 Ordenamiento Vial	Director
	102.02 CONTROL Y VIGILANCIA DE TRÁNSITO	102.02.01 Prevención de Accidentes de Tránsito	Director
	102.03 EDUCACIÓN VIAL Y ACRED. DE CONDUCTORES	102.03.01 Promoción de Educacion Vial y Acreditación de Conductores	Director
	102.04 DIRECCIÓN DE PROYECTOS	102.04.01 Promoción de la Seguridad Vial	Director
•	102.05 OBRAS VIALES	102.05.01 Obras de Ingeniería en Seguridad Vial	

Consejo De Seguridad Vial

Estado de Origen y Aplicaciones Presupuesto Ordinario 2014 (en miles de colones)

ORIGEN	MONTO	TOTAL
MULTAS DE TRANSITO	5,158,636.34	
INTERESES MORATORIOS	722,209.09	
TRANSFERENCIAS INS (SOA)	10,031,020.00	
DERECHOS ADM. A LOS SERV. DE EDUC.	1,643,689.37	
OTROS DERECHOS ADM. A OTROS SERV. PUB.	1,659,013.50	
INGRESOS VARIOS NO ESPECIFICADOS	4,615.52	
IMPUESTO ESPEC. A LOS SERV. DE TRANS.	6,103.71	•
INTERESES SOBRE CTAS, CTES.	45,612.15	
VENTA DE OTROS SERVICIOS	56,839.47	
RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	1,509,462.00	
TOTAL DE ORIGENES		20.837.201.14

APLICACIONES	монто	TOTAL
REMUNERACIONES SERVICIOS MATERIALES Y SUMINISTROS BIENES DURADEROS TRANSFERENCIAS CORRIENTES SERVICIOS DE LA DEUDA CUENTAS ESPECIALES	6,568,977.29 4,162,193.15 1,851,830.52 6,138,694.17 2,115,506.00 0.00 0.00	·
TOTAL DE APLICACIONES		20,837,201.14



CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD QUE DEBEN CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES DE LOS ENTES Y ÓRGANOS SUJETOS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Sujetos obligados a realizar la certificación y sus efectos legales: Esta certificación deberá ser completada y emitida bajo la entera responsabilidad del funcionario designado formalmente, por el jerarca superior o titular subordinado, como responsable del proceso de formulación presupuestaria, de conformidad con lo establecido en las Indicaciones para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del presupuesto institucional¹.

El citado funcionario está en la obligación de conocer integralmente el proceso presupuestario de manera que se encuentre en condición de certificar cada ítem contenido en ella. Asimismo, deberá hacer las revisiones y verificaciones del caso para garantizar la veracidad de la información que se consigna en su certificación. El certificar datos o información que no sea veraz acarreará las responsabilidades y sanciones penales (artículos 359 y 360 del Código Penal), civiles y administrativas (previstas principalmente en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos No 8131 y la Ley General de Control Interno No 8292).

Indicaciones para el llenado de la certificación:

- a. Debe marcarse con una equis (x) en la columna correspondiente de "SI", "NO" o "NO APLICA" cuando el funcionario que certifica ha verificado el cumplimiento fiel o no, del enunciado incluido en la columna de "Requisitos".
- b. En la columna de "Observaciones" debe incluirse una explicación amplia de las razones por las que se ha señalado que No se cumple o No aplica el requisito señalado en el enunciado.
- c. Esta lista de requisitos deberá ser completada con todos aquellos otros de orden legal, específicos y aplicables a la entidad u órgano, cuyo incumplimiento implique la improbación total del presupuesto o variación.

¹ Punto 2, inciso g.



d. La certificación debe ser realizada y firmada previo al sometimiento del presupuesto inicial o su variación para la aprobación del Jerarca respectivo, a efecto de que este confirme que se ha verificado el cumplimiento del bloque de legalidad que corresponde, con excepción del punto N° 8 de esta certificación que debe ser completado una vez que el Jerarca le de la aprobación al documento presupuestario y previo al envío a la CGR.

CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD QUE DEBE CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES DE LOS ENTES Y ÓRGANOS SUJETOS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

El (la) suscrito (a) M.A.Ped Flor Madriz Molina, Directora Financiera, responsable del proceso de formulación del presupuesto 2014 del Consejo de Seguridad Vial, designado por COSEVI, por este medio certifico, con conocimiento de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me pueda el certificar información no veraz, que he revisado todos los aspectos contemplados a continuación y que son fidedignos.

Requisitos del bloque de legalidad que en caso de incumplimiento debe darse la improbación o devolución sin trámite según corresponda², del presupuesto inicial o sus variaciones, por parte de la Contraloría General de la República.

	REQUISITOS	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
1.	Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de gastos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año (principio de universalidad), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y los artículos 4 y 5 inciso a) de la Ley No 8131.	X			
2.	Se cuenta con certificación ⁴ de la C.C.S.S. en la cual conste que se encuentran al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta Institución o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la C.C.S.S., Nº 17 ⁵ y sus reformas.	X			

Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y la Ley General de Control Interno.

Ley Nº 17 del 22 de octubre de 1943.

Esta lista deberá ser completada con todos aquellos otros requisitos de orden legal específicos aplicables a la entidad u órgano.

⁴ Dicha certificación o arreglo de pago deberá incluirse como un anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello.



	REQUISITOS ³	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
3.	Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley Nº 2 ⁶ y sus reformas.			,	
4.	Se incluye el contenido presupuestario suficiente ['] , para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.				
5.	Se incluye el contenido presupuestario suficiente ⁸ , cuando ha vencido el plazo de tres meses para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales, conforme con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa Nº 3667 ⁹ o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley Nº 8508 ¹⁰ , según corresponda.	X	,		
6.	Se incluye el contenido presupuestario requerido para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral, conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador N° 7983.	Х			
7.	La entidad está al día con el envío de la información a la Autoridad Presupuestaria y al Banco Central de Costa Rica, cuando corresponda, según lo indicado en el artículo 36 de la Ley para el equilibrio financiero del sector público, Nº 6955 ¹¹ .	Х			
8.	El documento presupuestario fue aprobado 12 por la instancia interna competente 13, conforme con lo establecido en la Ley General de la Administración Pública (LGAP), No 6227 (especialmente en los artículos 70 y 129 y siguientes).	Х			

Además, certifico que se ha verificado el cumplimiento razonable de todos los aspectos del bloque de legalidad que le aplican a la institución en materia de presupuesto y del contenido incluido en el documento presupuestario.

Publicada en La Gaceta Nº 192 del 29 de agosto de 1943.

Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

Publicada en La Gaceta Nº 65 del 19 de marzo de 1966.

Publicada en el Alcance Nro. 38 a La Gaceta Nro. 120 del 22 de junio del 2006.

¹¹ Publicada en La Gaceta Nº 45 del 2 de marzo de 1984.

Dicha aprobación deberá constar en la transcripción del acuerdo de la instancia competente, la cual deberá incluirse como anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello.

Corresponde al superior jerárquico, unipersonal o colegiado del órgano o ente, quien ejerce la máxima autoridad, según lo establecido en la legislación vigente.



Esta certificación la realizo a las 14 horas del día 20 del mes de Setiembre del año 2013.

+ Stadri

Nombre: Fłor Madriz Molina Puesto: Directora Financiera

SECCIÓN DE INGRESOS

Cuadro Nº 1

Consejo De Seguridad Vial Presupuesto Ordinario De Ingresos Año 2014 (en miles de colones)

INGRESOS

	Detalle						
	Total Ingresos Corrientes	20,837,201.14	100.00%				
	Total Ingresos Capital - Financiamiento	1,509,462.00	7.24%				
	Total Ingresos Corrientes	19,327,739.14	92.76%				
1.1.0.0.00.00.0.0.000	Ingresos Tributarios	6,103.71	0.03%				
1 1 0 0 00 00 0 0 000							
1.1.3.0.00.00.0.0.000	Impuestos Sobre Bienes y Servicios	6,103.71	0.03%				
1.1.3.2.00.00.0.0.000	Impuestos Específicos Sobre La Producción y Consumo De Bienes y Servicios	6,103.71	0.03%				
1.1.3.2.02.00.0.0.000	Impuestos Específicos Sobre La Producción y Consumo De Servicios	6,103.71	0.03%				
1.1.3.2.02.02.0.0.000	Impuestos Específicos a los Servicios De Transporte	6,103.71	0.03%				
1.3.0.0.00.00.0.0.000	Ingresos No Tributarios	9,290,615.44	44.59%				
1.3.1.0.00.00.0.0.000	Venta De Bienes y Servicios	3,359,542.34	16.12%				
1.3.1.2.00.00.0.0.000	Venta De Servicios	56,839.47	0.27%				
1.3.1.2.01.00.0.0.000	Convision de Transporte		-				
1.3.1.2.01.00.0.0.000	Servicios de Transporte	8,490.71	0.04%				
	Servicios de Transporte por Carretera	8,490.71	0.04%				
1.3.1.2.04.01.0.0.000	Alquileres Otros Alexileres	36,348.77	0.17%				
1.3.1.2.04.09.0.0.000	Otros Alquileres Otros Servicios	36,348.77	0.17%				
1.3.1.2.09.00.0.0.000		12,000.00	0.06%				
1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta De Otros Servicios	12,000.00	0.06%				
1.3.1.3.00.00.0.0.000	Derechos Administrativos	3,302,702.87	15.85%				
1.3.1.3.02.00.0.0.000	Derechos Administrativos A Otros Servicios Públicos	3,302,702.87	15.85%				
1.3.1.3.02.02.0.0.000	Derechos Administrativos a los Servicios De Educación	1,643,689.37	7.89%				
1.3.1.3.02.09.0.0.000	Otros Derechos Administrativos a Otros Servicios públicos	1,659,013.50	7.96%				
1.3.2.0.00.00.0.0.000	Ingresos De La Propiedad	45,612.15	0.22%				
1.3.2.3.00.00.0.0.000	Renta De Activos Financieros	45,612.15	0.22%				
1.3.2.3.03.00.0.0.000	Otras Rentas De Activos	45,612.15	0.22%				
1.3.2.3.03.01.0.0.000	Intereses sobre cuenta Corrientes y Otros Depósitos en Bancos Estatales	45,612.15	0.22%				
1.3.3.0.00.00.0.0.000	Multas, Sanciones, Remates y Confiscaciones	5,158,636.34	24.76%				
1.3.3.1.00.00.0.0.000	Multas y Sanciones	5,158,636.34	24.76%				
1.3.3.1.01.00.0.0.000	Multas De Tránsito	5,158,636.34	24.76%				
1.3.4.0.00.00.0.0.000	Intereses Moratorios	702 200 00	3.47%				
1.3.4.9.00.00.0.0.000	Otras Intereses Moratorios	722,209.09 722,209.09	3.47%				
		122,203.03	<u> </u>				
1.3.9.0.00.00.0.000	Otros Ingresos No Tributarios	4,615.52	0.02%				
1.3.9.9.00.00.0.0000	Ingresos Varios No Especificados	4,615.52	0.02%				
1.4.0.0.00.00.0.0.000	Transferencias Corrientes	10,031,020.00	48.14%				
1.4.1.6.00.00.0.0.000	Transferencias Corrientes De Instituciones Públicas Financieras	10,031,020.00	48.14%				
3.0.0.0.00.00.0.0.000	Financiamiento	1,509,462.00	7.24%				
3.3.0.0.00.00.0.0.000	Recursos De Vigencias Anteriores	1,509,462.00	7.24%				
3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superávit Libre	1,509,462.00	7.24%				



CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL DIRECCIÓN FINANCIERA

Proyección de los Ingresos que forman parte del Fondo de Seguridad Vial, según el Artículo 10 de la Ley de Administración Vial No. 6324 y los Ingresos a que hace referencia el Artículo 29 de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial No. 9078 de COSEVI

Año 2014



Tel: (506) 2522-0835 FAX: (506) 2522-0861 Apdo: 745-1150 La Uruca, SAN JOSE, COSTA RICA



Contenido

INGRE	SOS 2014	317
1.	Impuestos Específicos a los Servicios de Transportes	317
2.	Servicios de Transporte por Carretera	318
3.	Otros Alquileres.	319
4.	Venta de Otros Servicios	320
5.	Otros Derechos Administrativos a Otros Servicios Públicos	322
6.	Derechos Administrativos a los Servicios de Educación	324
7. Esta	Intereses sobre Cuentas Corrientes y Otros Depósitos en Bancos tales.	325
8.	Multas de Tránsito	326
9.	Intereses Moratorios	329
10.	Ingresos Varios no Específicos	330
11.	Transferencias Corrientes de Instituciones Públicas Financieras	331
12.	Superávit Libre	332
Resum	nen de Ingresos 2014	333
	rección de los Ingresos que forman el Fondo de Seguridad Vial de Co los años 2015 y 2016	



DIRECCIÓN FINANCIERATel: (506) 2522-0835 FAX: (506) 2522-0861 Apdo: 745-1150 La Uruca, SAN JOSE, COSTA RICA



INGRESOS 2014

Con relación a la proyección de los ingresos que a continuación se detalla, se utilizó como fórmula de cálculo el método de variación, considerando los ingresos reales de enero del 2011 hasta mayo de 2013 y proyectados de junio a diciembre del 2013, con excepción de los ingresos reales de las multas por infracciones que corresponden hasta junio de 2013, como también así el cálculo estadístico de tendencia y el criterio experto, de acuerdo a su comportamiento.

1. Impuestos Específicos a los Servicios de Transportes.

En este rubro se incluye un monto de ¢6.103.708,05, por concepto del cobro de los permisos de Transporte de Carga Limitada según Decreto No. 25009-MOPT, Artículo 11, es de mencionar que esta cuenta presenta una estacionalidad, ya que según lo indicado en el artículo 8 del decreto de marras, el permiso se otorga por plazos de dos años, presentándose una mayor recaudación en los años pares.

	Ingresos	Reales			Comportan	niento Año 2012	Proyección 2014	
MES	2010	% Part. Ingresos Totales.	2012	% Part. Ingresos Totales.	% Promedia	Ingreso Real y Proyectado	6.103.708,05	Porcentaje de Participación
Enero	96,000,00	1,20%	24,000,00	0,34%	11,93%	24.000,00	740.159,73	12,13%
Febrero	0,00	0,00%	0,00	0,00%	22,78%		1.318.552,04	21,60%
Marzo	96,000,00	1,20%	36.000,00	0,51%	12,42%	36.000,00	1.002.864,75	16,43%
Abril	48,000,00	0,60%	00,0	0,00%	4,81%	434.541.85	438.685,50	7,19%
Мвуо	252,000,00	3,14%	36.000,00	0,51%	4,22%	36.000,00	132.076,71	2,16%
Junio	1.680.000,00	20,95%	1.718.000,00	24,29%	9,58%	1.718.000,00	589.056,72	9,65%
Julio	1.092.000,00	13,62%	1.379.500,00	19,51%	6,83%	1.379.500,00	470.120,83	7,70%
, Agosto	924.000,00	11,52%	816.006,22	11,54%	4,96%	447.966,34	283.144,63	4,64%
Septlembre :	1.248,000,00	15,56%	709.000,00	10,03%	6,58%	594.059,04	267.065,35	4,38%
Octubre	1.358.500,00	16,94%	1.177.505,91	16,65%	8,10%	731.546,39	432.740,66	7,09%
Noviembre	888,500,00	11,05%	816,004,59	11,54%	5,41%	488.241,82	297.889,67	4,88%
Diciembre	336,000,00 .	4,19%	360.000,00	5,09%	2,37%	213.852,61	131.351,44	2,15%
TOTALES	8.019.000,00	100,00%	7.072.016,72	100.00%	100,00%	6.103.708,05	6.103.708,05	100,00%
INCREMENTO ANUAL	(571,500,00)	1	(946.983,28)			(1.915.291,95)		
PORC DE INCREMENTO	-6,65%	1	-11,81%			-23,88%	!	
VARIACION MENSUAL	-0,005543915	12 meses	-0,98%	12 meses		-1,99%		

Ingreso estimado 6. 103.708,05 Año 2014





DIRECCIÓN FINANCIERATel: (506) 2522-0835 FAX: (506) 2522-0861 Apdo: 745-1150 La Uruca, SAN JOSE, COSTA RICA



2. Servicios de Transporte por Carretera.

Los ingresos por acarreo de vehículos detenidos para el año 2014, se proyectan por un monto de **¢8.490.708,67**, dado que se ha observado un crecimiento en el mismo, como producto de una mayor aplicación por parte de las autoridades de tránsito, de aquellos artículos de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial No. 9078, que permiten el retiro temporal del vehículo y que por consiguiente el interesado debe cancelar el monto correspondiente al acarreo, para poder recuperar el mismo.

	Ingresos	Reales			Comportan	niento Año 2013 🍈	Proyección 2014	
MES	2011	% Part. Ingresos Totales.	2012	% Part. Ingresos Totales.	% Promedio	ingreso Real y Proyectado	8.490.708,67	Porcentaje de Participación
Enero	88.750,00 ¹	12,91%	24,000,00	0,79%	8,21%	234.500,00	644.744,15	7,59%
Febrero	71,250,00	10,36%	643.000,00	21,26%	6,59%	368.500,00	712.151,93	8,39%
Marzo	96.750,00	14,07%	9.500,00	0,31%	10,41%	1.156.250,00	821,491,13	9,68%
Abril	74.250,00	10,80%	158.000,00	5,22%	10,16%	523.000,00	862.456,33	10,16%
Mayo	90.750,00	13,20%	972.000,00	32,13%	10,66%	621.750,00	1.147.273,55	13,51%
Junio	37.250,00 ³	5,42%	193.750,00	6,41%	5,51%	220.758,12	502.986,02	5,92%
Julio	47,500,00	6,91%	187.780,00	6,21%	7,39%	296.354,72	654.355,74	7,71%
Agosto	24.250,00	3,53%	24.720,20	0,82%	11,11%	445.508,62	735.209,43	8,66%
Septiembre	14.950,00	2,17%	17.500,00	0,58%	5,24%	210.254,44	355.763,40	4,19%
Octubre	66.500,00	9,67%	18.750,00	0,62%	3,79%	151.798,26	378.150,51	4,45%
Noviembre	37.500,00	5,45%	203.252,40	6,72%	5,46%	219.019,43	475.457,73	5,60%
Diciembro	38.000,00	5,53%	572.500,00	18,93%	15,47%	620.076,45	1.200.668,75	14,14%
TOTALES	687.700,00	100,00%	3.024.752,60	100.00%	100,00%	5.067.770,04	8.490.708,67	100,00%
INCREMENTO ANUAL	(206.750,00)	j	2.337.052,60			2.043.017,43		
PORC DE INCREMENTO	-23,11%	1	339,84%			67,54%		
VARIACION MENSUAL	-0,019262303_1	2 meses	28,32%	L2 meses		5,63%		

Ingreso estimado 8.490.708,67 Año 2014



Tel: (506) 2522-0835 FAX: (506) 2522-0861 Apdo: 745-1150 La Uruca, SAN JOSE, COSTA RICA



3. Otros Alquileres.

Los ingresos por custodia de vehículos detenidos para el año 2014, se proyectan por la suma de ¢36.348.765,84, dado que se ha observado un crecimiento en el mismo, como producto de una mayor aplicación por parte de las autoridades de tránsito, de aquellos artículos de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial No. 9078, que permiten el retiro temporal del vehículo y que por consiguiente el interesado debe cancelar el monto correspondiente, por el tiempo que permaneció en custodia el respectivo vehículo.

	Ingresos	Reales			Comporta	miento Año 2013	Proyeccie	ón 2014
MES	2011	% Part. Ingresos Toteles.	2012	% Part. Ingresos Totales.	% Promedio	Ingreso Real y Proyectado	36.348.765,84	Porcentaje de Participación
Enero	3.796.000,00	22,34%	259.250,00	3,42%	16,17%	1.359.500,00	5.288.160,80	14,557
Febrero	761,000,00	4,48%	45.500,00	0,60%	3,24%	1.891.750,00	1.056.689,96	2,911
Marzo	2.345.000,00	13,60%	717.500,00	9,47%	10,56%	1.088.000,00	3.880.613,35	10,685
Abril	1,252,000,00	7,37%	780.500,00	10,30%	7,34%	4,126,500,00	2.843.670,62	7,823
Млуо	2.187,000,00	12,67%	239.750,00	3,16%	10,58%	3.181.750,00	3.553.013,72	9,773
Junio	1.384.000,00	8,14%	179.250,00	2,37%	8,55%	1.517.609,45	2.949.067,99	8,112
Jutio	176.200,00	1,04%	2.113.250,00	27,89%	3,9174	692,044,02	2.514.631,84	6,925
Agosto	438.000,00	2,58%	996.500,25	13,15%	15,49%	2.740.315,87	4.915.061,96	13,521
Septiembre	549.000.00	3,23%	232.000,00	3,06%	7,06%	1.248.652,83	2.243.359,88	6,173
Octubre	659.000,00	3,88%	587.500,69	7,75%	3,36%	594.025,19	1.460.937,42	4,023
Noviembre	1.646.000,00	9,69%	754,338,81	9,95%	6,69%	1.183.774,23	2.811.768,53	7,743
Diciembre	1.802.000,00	10,60%	672.750,00	6,88%	6,727	1.188.961,60	2.831.789,76	7,795
TOTALES	16.995.200,00	100.00%	7.578.089,74	100.00%	100,00%	20.812.883,18	36.348.765,84	100,00%
INCREMENTO ANUAL	4.653.950,00	- 1	(9.417.110,26)			2.043.017,43	_	
PORC DE INCREMENTO	37,71%	1	-55,41%			67,54%		
VARIACION MENSUAL	0,031425436 1	2 meses	-4,62%	2 meses		5,63%		
					-	;		
•						Ingreso estimado Año 2014	36.348.7	65, 84



Tel: (506) 2522-0835 FAX: (506) 2522-0861 Apdo: 745-1150 La Uruca, SAN JOSE, COSTA RICA



4. Venta de Otros Servicios.

Se proyectan ingresos por el monto de ¢12.000.000,00, correspondientes al alquiler de soda, venta de fotocopias, certificaciones, entre otros, es de mencionar que la disminución que se ha presentado en este rubro con respecto a los años anteriores, se debe a que con la entrada en vigencia de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial No. 9078, se deja de percibir el 6% de la comisión que cobraba este Consejo al Patronato Nacional de la Infancia, por los servicios que le prestaba el primero, el cual representaba un 57% de los ingresos de este rubro.

Asimismo es de mencionar que los ingresos por las certificaciones que se emiten a los interesados en el Departamento de Infracciones de este Consejo, también se han visto mermados, dado que al cumplir con lo indicado en la Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos, se han implementado las conectividades entre este Consejo y las diferentes instituciones que tienen que verificar el cumplimiento del artículo 196 de la Ley de Tránsito No. 9078, por lo que no es necesario que los usuarios presenten dicho documento.



Tel: (506) 2522-0835 FAX: (506) 2522-0861 Apdo: 745-1150 La Uruca, SAN JOSE, COSTA RICA



	Ingresos Reales				Comportami	ento Año 2013	Proyección 2014	
MES	2011	% Part. Ingresos Totales.	2012	% Pert, Ingresos Totales.	% Promedio de participacion	Monto baso de proyección (proyectado y real año baso)	12.000.000,00	Porcentaje de Participación
Enero	113.083.869,19	26,25%	71.681.546,82	24,05%	23,94%	10.101.376,00	2.941.920,45	24,52%
Febrero	27.510.823,08	6,39%	24.598.589,88	8,25%	6,79%	11.686.755,95	1.784.523,83	14,67%
Marzo	28.124.047,62	6,53%	25.027.900,64	8,40%	7,02%	8.924.707,44	1.520.052.86	12,67%
Abril	21.564.451,88	5,01%	20.255.071,36	6,80%	5,67%	5.520.533,96	1.057.201,67	8,81%
Mayo	28.880.867,73	6,70%	31.325.890,95	10,51%	7,97%	3.289.362,05	1.072.128,26	8,93%
Junio	28.219.762,74	6,55%	31.067.336,50	10.42%	8,15%	10.323.662.63	742.981,56	6,19%
Julio	43,539,176,73	10,11%	23.592.901,25	7,92%	9,12%	11.555.003,74	681.550,26	5,66%
Agosto	32,581,138,36	7,56%	20.649,100,71	6,93%	7,32%	9.268.091,06	569.820,75	4,75%
Septlembre	27.148.804,10	6,30%	15.317.308,16	5,14%	6,20%	7.851.224,99	453.517,04	3,78%
Octubre	23.614.546,37	5,48%	16.209,274,56	5,44%	5,98%	7.578.826,02	456.886,13	3,81%
Noviembre	22,281,001,29	5,17%	9.554.620,17	3,21%	5,14%	6.515.532,84	333.993,61	2,78%
Diciembre	34.280.008,67	7,96%	8.753.935,19	2,94%	6,70%	8.484.402,60	385.423,59	3,21%
TOTALES	430.828.497,75	100,00%	295.033.776,20	100,00%	100,00%	101.099.479,27	12.000.000,00	100,00%
INCREMENTO ANUAL	155.982 <i>A</i> 25 <i>A</i> 0		(132,794,721,55)			(196.934.296,93)		
PORC DE INCREMENTO	56,75%		-30,82%			-66.08%		
VARIACION MENSUAL	0,047293874	12 meses	-2,57%	12 meses		-5,51%		

Ingreso estimado Año 2014	12.000.000,0	ю
Estimacion	34.295.121,98	
Pordon del 6%	3	
PANI	19.548.219,53	57,00%
SubTotal	14,746,902,45	
Disminucion de		
Certificaciones	2.746.902,45	18,63%
Total	12.000.000.00 T	



Tel: (506) 2522-0835 FAX: (506) 2522-0861 Apdo: 745-1150 La Uruca, SAN JOSE, COSTA RICA



5. Otros Derechos Administrativos a Otros Servicios Públicos.

Los ingresos por emisión de Licencia de Conducir se proyectan por la suma de ¢1.659.013.500,00, por cuanto se ha presentado una disminución en los ingresos reales del año 2011 y 2012, debido a que menos usuarios aprobaron la prueba teórica y práctica para aspirar a la obtención de la licencia de conducir, entre otros.

<u> </u>	Ingresos	Reales			Comportar	niento Año 2013
MES	2011	% Part. Ingresos Totales.	2012	% Part, Ingresoa Totales,	% Promedio	Monto base de proyección (proyectado y real año base)
Enero	269.890.900,00	9,61%	298.533.896,76	11,97%	10,35%	274.448.658,34
Fabrero	219.424.600,00	7,81%	213.195.318,49	8,55%	8,14%	214.916.000,00
Marzo	243.469.000,00	8,67%	204.951.361,56	8,22%	9,34%	188.349.941,28
Abril	200.483.600,00	7,14%	157,545,970,83	6,32%	7,01%	213.505.490,00
Мауо	258.682.000,00	9,21%	188.476.931,67	7,56%	8,46%	135.508.990,00
Junio	240.619.150,65	8,57%	164.281.890,00	6,59%	7,79%	157.536.996,25
Julio	229.853.609,29	8,18%	200.740.000,00	8,05%	8,10%	163.914.779,22
Agosto	232.234.801,46	8,27%	179.414.490,54	7,19%	7,64%	154.558.269,77
Soptiombro	225.791.217,28	8,04%	171.381.500,00	6,87%	7,49%	151.515.362,71
Octubro	211,209,313,48	7,52%	215.255.641,49	8,63%	7,78%	157.430.485,56
Noviembre	252.208.904,98	8,98%	272.724.902,50	10,93%	9,40%	190.098.235,87
Diciembre	225.246.844,87	8,02%	227.646.819,17	9,13%	8,50%	172.050.853,25
TOTALES	2.809.113.942,01	100,00%	2.494.148.723,02	100,00%	100,00%	2.173.834.062,25
INCREMENTO ANUAL	53.254.319,36		(314.965.218,99)			(320.314.660,77)
PORC DE INCREMENTO	1,93%		-11,21%			-12,84%
VARIACION MENSUAL	0,001610336	L2 meses	-0,93%	L2 meses		-1,07%



Tel: (506) 2522-0835 FAX: (506) 2522-0861 Apdo: 745-1150 La Uruca, SAN JOSE, COSTA RICA



Igualmente dichos recursos han presentado una disminución a partir de mayo del presente año, esto con motivo de la aplicación de la rebaja del 50% del costo de la renovación de la licencia, a que hace referencia el numeral i, inciso b) del artículo 92 de la Ley de Tránsito No. 9078, por lo cual a continuación se detalla la proyección sobre la cantidad estimada de los servicios y el monto a recaudar para el año 2014.

Servicio	Cantidad estimada de Servicio año 2014	Porcentaje	Costo Actual del Servicio	Monto Total	Monto Total con Descuento	Porcentaje
Duplicado de licencia	31.147,00	8,08%	5.000,00	155.735.000,00	155.735.000,00	9,39%
Permiso de aprendizaje	26.097,00	6,77%	500,00	13.048.500,00	13.048.500,00	0,79%
Licencia primera vez	73.125,00	18,97%	4.000,00	292.500.000,00	292.500.000,00	17,63%
Renovacion*	239.546,00	66,18%	10.000,00	2.395.460.000,00	1.197.730.000,00	72,20%
	369.915,00	100%		2.856.743.500,00	1.659.013.500,00	100%
* Solo para este servicio ap	l <u>ica</u> lo indicado	en el articulo s	2 de la Ley de	Tránsito No. 9078.	1	
!				Porcentaje de		
	<u>i</u>	·		Disminucion	58%	J }



Tel: (506) 2522-0835 FAX: (506) 2522-0861 Apdo: 745-1150 La Uruca, SAN JOSE, COSTA RICA



6. Derechos Administrativos a los Servicios de Educación.

Los ingresos por derechos de matricula (exámenes teóricos y pruebas prácticas) se proyectan por la suma **de ¢1.643.689.366,96**, por cuanto se determinó una variación del 3.86% entre los ingresos reales del año 2012 y los estimados al 2013.

	Ingresos	Reales			Comportar	miento Año 2013	Proyecci	in 2014
MES	2011	% Part. Ingresos Totales.	2012	% Part. Ingresos Totales,	% Promedio	Ingreso Real y Proyectado	1.643.689.366,96	Porcentaje de Participación
Enero	117.635.000,00	9,74%	155.098.400,00	10,18%	9,96%	172.537.800,00	166.112.690,62	10,11%
Febrero	99.605.000,00	8,25%	126.646,800,00	8,31%	5,51%	143.741.400,00	137.686.817,98	5,38%
Marzo	108.665.000,00	9,00%	121,556,810,00	7,98%	9,02%	104.988.600,00	136.831.784,07	8,32%
-Abril	81.540.000,00	6,75%	91.029.700,00;	5,97%	6,70%	120.992.900,00	102.185.718,89	6,22%
Mayo	117.380.000,00	9,72%	130.284.200,00	8,55%	9,20%	128.747.600,00	144.092.270,92	8,77%
Junio	97.582.400.00	8,08%	112.243,400,00	7,37%	7,87%	126.628.443,37	123.818.245,46	7,53%
Julio	90.964.000,00	7,53%	120.749,000,00	7,93%	7,75%	124.806.719,48	129.315.438,56	7,87%
Agosto	93.999.600,00	7,79%	108.143.700,75	7,10%	7,47%	120.250.894,37	118.699.391,66	7,22%
Septiembro	96.294.700,00	7,98%	98.119.300,00	6,44%	7,40%	119.181.892,84	111.126.128,52	6,76%
Octubre	98.813.600,00	8,19%	136.218.800,84	8,94%	6,28%	133.360.612,82	143.352.219,13	8,72%
Noviembre	117.693.800,00	9,75%	191.453.401,32	12,57%	10,20%	164.160.539,00	193.558.198,29	11,78%
.Diciembre	87.052.600,00	7,21%	132.101.900,00	8,67%	7,65%	123.132.144,19	136.910.462,86	5,33%
TOTALES	1.207.225.700,00	100.00%	1.523.645.412,91	100.00%	100,00%	1.582.529.546,08	1.643.689.366,96	100,00%
INCREMENTO ANUAL	102.715.271,67		316.419.712,91			58.884.133,17		
PORC DE INCREMENTO	9,30%		26,21%			3,86%		
VARIACION MENSUAL	0,007749683 1	12 meses	2,18%	L2 meses		0,32%		
	ţ) 	
						Ingreso estimado	1.643.689	.366,96

Año 2014



Tel: (506) 2522-0835 FAX: (506) 2522-0861 Apdo: 745-1150 La Uruca, SAN JOSE, COSTA RICA



7. Intereses sobre Cuentas Corrientes y Otros Depósitos en Bancos Estatales.

Se incluye un monto de ¢45.612.148,83, que conciernen a los intereses sobre las cuentas corrientes del Sistema Bancario Nacional autorizadas al COSEVI, por la Tesorería Nacional, para la recaudación de los recursos que conforman el Fondo de Seguridad Vial. Cabe agregar que la rebaja en la misma, se debe a que los recursos se mantienen por menos tiempo en las cuentas recaudadoras, igualmente se observa que la recaudación de los recursos de los años 2011, 2012 y 2013 han tendido a la baja. Es importante mencionar que conforme al Artículo 58 "Intereses Generados en Cuentas Autorizadas" del Reglamento de Caja Única del Estado, estos dineros deben ser trasladados al Fondo General del Ministerio de Hacienda.

	Ingresos	Reales			Comportar	niento Año 2013	Proyeccio	Proyección 2014	
MES	2011	% Part. Ingresos Totales.	2012	% Pert. Ingresos Totales.	% Promedio	Ingreso Real y Proyectado	45.612.148,83	Porcentaje de Participación	
Enero	17.783.494,05	23,02%	20.383.554,48	30,08%	22,84%	16.481.937,67	10.278.752,00	22,54%	
Febrero	7.319.509,06	9,47%	7.810.112,74	11,52%	10,43%	5.929.969,59	4.658.299,00	10,21%	
Marzo	6.101.605,38	7,90%	4.817.325,31	7,11%	10,03%	3.340.041,58	4.364.777,18	9,57%	
Abril	4.807.645,34	6,22%	4.387,247,41	6,47%	7,26%	2.724.387,34	3.189.190,44	6,99%	
Mayo	4.230.179,62	5,47%	3,746,994,60	5,53%	6,78%	2.741.588,28	2,979.066,62	6,53%	
Junio	4.634.629,00	6,00%	3.764.082,43	5,55%	6,52%	3.725.651,12	2.821.479,98	6,19%	
Julio	5.236.044,37	6,78%	4.113.880,00	6,07%	7,62%	4,353,705,09	3.292.633,84	7,22%	
Agosto	5.887.405,00	7,62%	3.796.701,70	5,60%	7,58%	4.504.542,16	3.452.601,58	7,57%	
.Septiembre	4.814.085,55 *	6,23%	318,142,39	0,47%	5,66%	3.235.371,79	2.434.756,12	5,34%	
Octubre	4.651.421,18	6,02%	5.980.961,94	8,83%	3,46%	1.975.247,56	2.206.659,21	4,84%	
Noviembre	4,446,492,60	5,75%	2.885.221,59	4,26%	4,55%	2,600,751,68	2.254.978,79	4,91%	
Diciembre	7.355.461,46	9,52%	5.768,448,86	8,51%	6,97%	3.985.882,28	3.678.954,08	8,07%	
TOTALES	77.267.972,61	100.00 X	67.772.673,45	100.00%	100,00%	55.599.076,14	45.612.148,83	100,00%	
INCREMENTO ANUAL	23.440.036,96		(9.495,299,16)			(12.173.597,31)			
PORC DE INCREMENTO	43,55%		-12,29%			-17,96%			
VARIACION MENSUAL	0,036288525 1	2 meses	-1,02% 1	2 meses		-1,50%			

Ingreso estimado 45.612.148,83 Año 2014



Tel: (506) 2522-0835 FAX: (506) 2522-0861 Apdo: 745-1150 La Uruca, SAN JOSE, COSTA RICA



8. Multas de Tránsito

Para realizar la proyección de los ingresos por concepto de las multas por infracciones a la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial No. 9078, con fundamento a la información suministrada por la Subdirección General de la Policía de Tránsito, se estimó que las carreteras estarán siendo patrulladas aproximadamente por 900 policías de tránsito. Se espera que cada oficial de tránsito confeccione como mínimo una (1) boleta de citación aplicando un artículo con un monto promedio de ¢90.108,46 por día, para un promedio mensual de 15.912 boletas de citación de multa fija, lo que representa un monto de ¢1.433.805.780,34 por mes y anualmente un monto de ¢17.205.669.364,25, de los cuales se esperaría recaudar un el 30.28% de ingreso, que es el porcentaje de boletas de citación canceladas en el periodo del 1 de enero de 2011 hasta el 30 de de junio de 2013 del cual se obtendría un monto total anual de ¢5.210.201.243,75. No obstante lo anterior, es importante mencionar que se debe empezar a hacer ajustes a medida que éste vaya cambiando en el tiempo; esto debido a los factores externos que puedan afectar la recaudación tales como: las impugnaciones que presentan los conductores infractores sobre las boletas de citación que les han confeccionado por infracciones a la ley de cita, igualmente en la legislación actual para hacer el cobro a los propietarios no infractores, se debe de cumplir con el trámite de notificación previo a cobrarle cualquier multa, como también así, aquellas multas por infracciones que han adquirido firmeza y los conductores no acuden a cancelarias, a pesar de que el monto de las multas se disminuyó en la ley actual con relación a la anterior.

Asimismo, conforme a la información suministrada por la Subdirección General de la Policía de Tránsito sobre los inspectores municipales, se estimó que para el año 2014 estén realizando labores policiales al menos 24.30 inspectores, que cada uno confeccione como mínimo una (1) boleta de citación aplicando un artículo con un monto promedio de ¢46.173,51 por día, para un promedio mensual de 631.80



Tel: (506) 2522-0835 FAX: (506) 2522-0861 Apdo: 745-1150 La Uruca, SAN JOSE, COSTA RICA



boletas de citación de multa fija, lo que representa un monto de ¢29.172.423,58 por mes y anualmente un monto de ¢350.069.082,91, de los cuales se esperaría recaudar un el 30.28% de ingreso, que es el porcentaje de boletas de citación canceladas en el periodo del 1 de enero de 2011 hasta el 30 de de junio de 2013, de cual se obtendría un monto total anual de ¢106.007.521,86. Cabe agregar que conforme al inciso d) del artículo 234 de la ley de marras, un 40% del monto de las multas que hubiesen sido confeccionadas por los inspectores municipales de transito producto de las infracciones definidas en la ley de cita, será transferido a la municipalidad donde se confecciono la boleta de citación, una vez descontada la comisión que se paga a los entes autorizados por la recaudación de las mismas.

Con fundamento en el artículo 192 de la Ley Tránsito No 9078, se aplica un descuento de un 15% a todas aquellas boletas de citación que se paguen dentro del plazo de 10 días hábiles, contados a partir de la firmeza de la infracción, excluyendo de tal excepción las infracciones contenidas en el artículo 143 de la citada ley. Se estima que un 20% del total de los conductores infractores, aprovechen dicho beneficio.



Tel: (506) 2522-0835 FAX: (506) 2522-0861 Apdo: 745-1150 La Uruca, SAN JOSE, COSTA RICA



En el cuadro siguiente se detalla lo antes mencionado sobre las multas por infracciones:

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL DIRECCIÓN FINANCIERA

Proyección de Ingresos por Concepto de Multas, Año 2014 Según los Montos de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial No. 9078

				Porcentaje de	
Promedio de	Producción de			Recaudación	Recaudación
Multa	Boletas Mensual	Monto Mensual	Monto Anual	Proyectada	Proyectada
90.108,46	15.912,00	1.433.805.780,35	17.205.669.364,25	30,28%	5.210.201.243,7
greso estimado co	on relación a los Ins	pectores Municipales			
		•	·	Porcentaje de	
Promedio de	Producción de			Recaudación	Recaudación
Multa	Boletas Mensual	Monto Mensual	Monto Anual	Proyectada	Proyectada _
46.173,51	631,80	29.172.423,58	350.069.082,91	30,28%	106.007.521,86
			Porción COSEVI	60%	63.604.513,1
				40%	42.403.008,74
				Total ingresos que se	
				proyectan Recaudar	5.316.208.765,6
			Art 143	1,20%	63.794.505,19
ntidad de Boletas	572.127,00			Subtotal	5.252.414.260.42
nto Total Multas	51.553.481.630,00		15	% relacionado al art 192	787.862.139,0
medio de Multa	90.108,46			20%	157.572.427,8
				80%	630.289.711,2
				Subtotal	5.094.841.832,6
				Total de Recaudación	5.158.636.337.8



Tel: (506) 2522-0835 FAX: (506) 2522-0861 Apdo: 745-1150 La Uruca, SAN JOSE, COSTA RICA



9. Intereses Moratorios.

Se consideró una tasa del 14% para los intereses moratorios, que aplicada al monto total de las multas por infracciones estimadas para el año 2014. Se proyecta la suma de ¢722.209.087,29.



Tel: (506) 2522-0835 FAX: (506) 2522-0861 Apdo: 745-1150 La Uruca, SAN JOSE, COSTA RICA



10. Ingresos Varios no Específicos.

En este rubro se incluyen los ingresos correspondientes a depósitos por incumplimiento contractual, entre otros; además de incluir los rubros que no se hayan identificado al cierre de mes, los cuales una vez identificados en el mes siguiente se procede a ubicar en la partida correspondiente, por lo que se proyectan ingresos para el periodo 2014 en la suma de ¢4.615.521.52. Cabe destacar que a pesar de que en los años 2011, 2012 y 2013, para este rubro se presentan ingresos reales relativamente altos, los mismos se dieron por indemnizaciones pagadas por el Instituto Nacional de Seguros, situaciones que son casos aislados. Es importante señalar que el incremento que se evidencia en los meses de noviembre y diciembre del año 2012, corresponden al 30% sobre la multa por infracción, que se cobró de las boletas de citación que se habían confeccionado con la Ley de Tránsito No. 7331, según la Ley Orgánica del Patronato Nacional de la Infancia.

	Ingresos		_		Comportar	niento Año 2013	Proyeccio	5n 2014
MES	2011	% Part. Ingresos Totales.	2012	% Part. Ingresos Totales,	% Promedio	ingreso Real y Proyectade	4.615.521,52	Porcentaje de Participación
Enero	248.973,62	1,41%	267.447,08	0,27%	1,03%	2.033.419,96	1.236.926,87	26,80%
Febrero	87.766,30	0,50%	486.528,52	0,48%	0,56%	48.450,00	45.048,76	0,98%
Merzo	637.166,45	3,60%	175.338,00	0,17%	2,62%	339.000,00	248.901,64	5,39%
Abril	1.040.125,49	5,88%	96.671,10	0,10%	3,90%	59.950,00	97.373,20	2,11%
Mayo	878.278,82	4,96%	103.819,38	0,10%	3,46%	89.807,65	108.520,48	2,35%
Junio	5.430.627,09	30,70%	21.720,77	0,02%	20,49%	474.850,01	315.558,88	6,84%
Julio	3.083.092,95	17,43%	377.679,00	0,37%	11,45%	265.431,28	181.972,26	3,94%
Agosto	21,414,40	0,12%	8.544.851,54	8,45%	4,62%	107.026,03	201.520,38	4,37%
Saptiembre	597,295,09	3,38%	258.739,14	0,26%	3,63%	84.114,45	59.789,73	1,30%
Octubre	5.663.681,97	32,02%	467.146,69	0,46%	15,39%	356.674,32	243.909,65	5,28%
Noviembre	996,02 ;	0,01%	17.759.811,20	17,63%	6,95%	160.958,98	378.027,03	8,19%
Diciembre	0,00	0,00%	72.200.234,30	71,66%	25,71%	595.838,83	1.497.972,63	32,46%
TOTALES	17.689,418,20	100.00%	100.759.986,72	100.00%	100,00%	4.615.521,52	4.615.521,52	100,00%
INCREMENTO ANUAL	(4.198.174,13)		83.070.568,52			(96.144.465,21)		
PORC DE INCREMENTO	-19,18%		469,61%			-95,42%		
VARIACION MENSUAL	-0,015983843 1	2 meses	39,13%	12 meses		-7,95%		

4.615.521.52 Ingreso estimado Año 2014



Tel: (506) 2522-0835 FAX: (506) 2522-0861 Apdo: 745-1150 La Uruca, SAN JOSE, COSTA RICA



11. Transferencias Corrientes de Instituciones Públicas Financieras.

Conforme a la Ley No. 9112, se reforma el literal b) del artículo 10 de la Ley No. 6324, Ley de Administración Vial, de 24 de mayo de 1979, de manera que se lea como sigue:

b) Se establece un monto fijo, para el período 2013, de nueve mil quinientos colones (\$\psi.500\$) en beneficio del Consejo de Seguridad Vial, que deberá ser cancelado por el propietario de cada vehículo automotor particular categoría automóvil, categoría carga liviana y categoría carga pesada, obligado al pago del seguro obligatorio automotor. En igual sentido, se establece para el período 2013 un monto de siete mil colones (\$\pi.7.000\$) en beneficio del Consejo de Seguridad Vial, que deberá ser cancelado por el propietario de cada vehículo automotor categoría motocicleta obligado al pago del seguro obligatorio automotor. Para el período 2014, el monto fijo que deberá cancelar en beneficio del Consejo de Seguridad Vial, el propietario de cada vehículo automotor de las categorías antes indicadas obligado al pago del seguro obligatorio automotor, será de diez mil colones (\$\pi.10.000\$). El monto que deberá ser cancelado por el propietario de cada motocicleta obligado al pago del seguro obligatorio automotor será de cinco mil colones (\$\pi.5.000\$), para el período 2014.

Los montos que se indican en el párrafo anterior se cobrarán en conjunto con el seguro obligatorio automotor. Las entidades aseguradoras serán consideradas, para estos efectos, como agentes de retención y de percepción, conforme a la Ley No. 4755, Código de Normas y Procedimientos Tributarios, de 3 de mayo de 1971, y sus reformas. El monto recaudado se deberá transferir, mensualmente, directamente al Consejo de Seguridad Vial, por los recaudadores al efecto habilitados, bajo las modalidades que lleguen a acordarse.

Con la salvedad de lo indicado en este artículo para los propietarios de vehículo automotor particular obligados al pago del seguro obligatorio automotor para los años 2013 y 2014, el monto fijo establecido por este artículo para el año 2014 y, a partir de ese año, será reajustado por el Poder Ejecutivo mediante decreto en cada período fiscal, de conformidad con el índice de precios al consumidor (IPC) emitido por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), y debe ser comunicado a las entidades aseguradoras al menos con quince días hábiles antes de la fecha de inicio del período de cobro, para que se realicen





Tel: (506) 2522-0835 FAX: (506) 2522-0861 Apdo: 745-1150 La Uruca, SAN JOSE, COSTA RICA



los ajustes administrativos y técnicos que se requieran para efectuar la recaudación de este rubro.

Conforme a lo anterior y con la información proporcionada por el Instituto Nacional de Seguros en el oficio DSS-02095-2013, la estimación de ingresos para el año 2014 se calcula en un monto de ¢10.031.020.000,00, tal y como se muestra en el siguiente cuadro:

Clase Vehicular	Al 05-06-13	Monto unitario año 2014	Monto Total año 2014
PARTICULARES	726.710	10.000,00	7.267.100.000,00
CARGA LIVIANA	158.338	10.000,00	1.583.380.000,00
CARGA PESADA	33.961	10.000,00	339.610.000,00
MOTOS Y BICIMOTOS	168.186	5.000,00	840.930.000,00
TOTAL	1.087.195		10.031.020.000,00

12. Superávit Libre.

Corresponde al superávit libre del año 2012 de este Consejo, por un monto de ¢1.509.462.000,00



Tel: (506) 2522-0835 FAX: (506) 2522-0861 Apdo: 745-1150 La Uruca, SAN JOSE, COSTA RICA



Resumen de Ingresos 2014

De esta forma, el total de Ingresos para el año 2014 se estima en ¢20.837.201.144,96.

Ingresos por concepto a que hace referencia el articulo 10 de la Ley de Administracion
Vial No 6324 (reformada según el articulo 248 de la Ley de Tránsito por Vías Públicas

	Terrestres y Seguridad Vi	al No. 9078).	
CODIFICACIÓN.	SUBPARTIDA DE INGRESOS.	2014	% de Participación
	IMPUESTOS ESPECÍFICOS A LOS		
1.1.3.2.02.02.0.0.000	SERVICIOS DE TRANSPORTE.	6.103.708,05	0,03%
	SERVICIO DE TRANSPORTE POR		
1.3.1.2.01.01.0.0.000	ACARREO.	8.490.708,67	0,04%
1.3.1.2.04.09.0.0.000	OTROS ALQUILERES.	36.348.765,84	0,19%
1.3.1.2.09.09.0.0.000	VENTA DE OTROS SERVICIOS.	12.000.000,00	0,06%
	OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS		
1.3.1.3.02.02.0.0.000	A OTROS SERVICIOS PÚBLICOS.	1.659.013.500,00	8,58%
	DERECHOS ADMINISTRATIVOS A LOS	-	•
1.3.1.3.02.02.0.0.000	SERVICIOS DE EDUCACIÓN.	1.643.689.366,96	8,50%
	INTERESES SOBRE CUENTAS		
	CORRIENTES Y OTROS DEPÓSITOS EN		
1.3.2.3.03.01.0.0.000	BANCOS ESTALES.	45.612.148,83	0,24%
1.3.3.1.01.00.0.0.000	MULTAS DE TRÁNSITO.	5.158.636.337,80	26,69%
1.3.4.0.00.00.0.0.000	INTERESES MORATORIOS.	722.209.087,29	3,74%
1.3.9.9.00.00.0.0.000	INGRESOS VARIOS NO ESPECÍFICOS.	4.615.521,52	0,02%
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE		
	INSTITUCIONES PÚBLICAS		
1.4.1.6.00.00.0.0.000	FINANCIERAS.	10.031.020.000,00	51,90%
SUBTOTAL		19.327.739.144,96	100%
	INGRESOS DE CAPITAL		
3.3.1.0.00.00.0.0.000	SUPERAVIT LIBRE	1.509.462.000,00	
SUBTOTAL		1.509.462.000,00	
TOTAL		20.837.201.144,96	and the state of t

COSEVI Seguridad Vial

DIRECCIÓN FINANCIERA Tel: (506) 2522-0835 FAX: (506) 2522-0861 Apdo: 745-1150 La Uruca, SAN JOSE, COSTA RICA



Proyección de los Ingresos que forman el Fondo de Seguridad Vial de COSEVI para los años 2015 y 2016.

24-2012 de la Contraloría General de la República, en el cuadro siguiente se muestra la proyección de los ingresos para En cumplimiento a lo indicado en el punto 2.2.5 "Visión plurianual en el presupuesto institucional" de la Resolución R-CDlos años 2015-2016, a los cuales se les aplicó un incremento de un 5% en cada periodo:

CODIFICACIÓN.	SUBPARTIDA DE INGRESOS.	2015	% de Participación	2016	% de Participación
	IMPUESTOS ESPECIFICOS A LOS				
1.1.3.2.02.02.0.0000	SERVICIOS DE TRANSPORTE.	6.408.893,45	0,03%	6.729.338,13	0,03%
	SERVICIO DE TRANSPORTE POR				
1.3.1.2.01.01.0.0.000	ACARREO.	8.915.244,10	0,04%	9.361.006,31	0,04%
1.3.1.2.04.09.0.0.000	OTROS ALQUILERES.	38.166.204,13	0,19%	40.074.514,34	0,19%
1.3.1.2.09.09.0.0.000	VENTA DE OTROS SERVICIOS.	12.600.000,00	0,06%	13.230.000,00	0,06%
	OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS				
1.3.1.3.02.02.0.000	A OTROS SERVICIOS PÚBLICOS.	1.741.964.175,00	8,58%	1.829.062.383,75	8,58%
	DERECHOS ADMINISTRATIVOS A LOS				
1.3.1.3.02.02.0.000	SERVICIOS DE EDUCACIÓN.	1.725.873.835,31	8,50%	1.812.167.527,07	8,50%
	INTERESES SOBRE CUENTAS				
	CORRIENTES Y OTROS DEPÓSITOS EN				
1.3.2.3.03.01.0.0.000	BANCOS ESTALES.	47.892.756,27	0,24%	50.287.394,09	0,24%
1.3.3.1.01.00.0.0.000	MULTAS DE TRÁNSITO.	5.416.568.154,69	26,69%	5.687.396.562,42	26,69%
1.3.4.0.00.00.0.0000	INTERESES MORATORIOS.	758.319.541,66	3,74%	796.235.518,74	3,74%
1.3.9.9.00.00.0.0000	=	4.846.297,60	0,02%	5.088.612,48	0,02%
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE				
	INSTITUCIONES PÚBLICAS				
1.4.1.6.00.00.0.0.000	FINANCIERAS.	10.532.571.000,00	51,90%	11.059.199.550,00	51,90%
SUBTOTAL		20.294.126.102,21	100%	21.308.832.407,32	100%

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL BASE LEGAL Y CÁLCULO ESTIMACIÓN DE INGRESOS 2014 (en colones)

DENOMINACIÓN DE		
	BASE LEGAL	FORMA DE CÁLCULO
TARRIDA FOODIARIDA		
Ingraege Tributaring		
		De acuerdo con el comportamiento de este rubro se cálcula un ingreso de ¢6,103,708.05.
Ingresos No Tributarios		
	En este rubro se incluyen los ingresos	De actierdo con el comportamiento de este
		· ·
Otros Alguileres	En este rubro se incluyen los ingresos	De acuerdo con el comportamiento de este
· ·	, , ,	· '
Venta de Otros Servicios	En este rubro se incluve el monto que	De acuerdo con el comportamiento de este
	corresponde a la expedición de la certificación señalada en la Ley de Tránsito, la comisión que cobra este Consejo al INS,	rubro se cálcula un ingreso de c12,000,000.00.
Derechos Administrativos	Corresponde a los ingresos por los derechos	De acuerdo con et comportamiento de la
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	de matrícula de los cursos teóricos y pruebas prácticas que imparte la Dirección General de Educación Vial, según el Decreto Ejecutivo No. 15452-MOPT, Gaceta No.111 del 11 de junio de 1984; asimsimo mediante Decreto Ejecutivo No. 30968-MOPT, Gaceta No.27 del 7 de febrero de 2003 se ajustaron las tarifas	demanda estimada de usuarios se proyectan ingresos en este rubro por c1,643,689,366.96.
Otros Derechos Administrativos a Otros Servicios Públicos	en La Gaceta 111 del 11-06-1984 y reformado con el Decereto 30968-MOPT.	demanda estimada de usuarios se proyectan ingresos en este rubro por
Ingresos de la Propiedad	Se incluyen los intereses sobre las cuentas	De acuerdo con el comportamiento de este
Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Estatales	corrientes del Sistema Bancario Nacional autorizadas al COSEVI por la Tesorería Nacional, para la recaudación de los recursos a que se refiere el Artículo 10 de la Ley de Administración Vial No.6324. Cabe agregar que conforme al Artículo 58 los "Interereses Generados en Cuentas Autorizadas" del Reglamento de Caja Única del Estado, estos	rubro se cálcuta un ingreso de c45,612,148.83.
	Ingresos Tributarios Impuestos Específicos a los Servicios de Transporte Ingresos No Tributarios Servicios de Transporte por Carretera Otros Alquileres Venta de Otros Servicios Derechos Administrativos Derechos Administrativos a los Servicios de Educación Otros Derechos Administrativos a Otros Servicios Públicos Ingresos de la Propiedad Ingresos de la Propiedad Intereses sobre cuentas corrientes y	Ingresos Tributarios Impuestos Específicos a los Servicios de Transporte Ingresos No Tributarios Servicios de Transporte por Carretera En este rubro se incluyen los ingresos correspondientes al acustodia de vehículos detenidos conforme a la Ley No. 9078. Otros Alquileres En este rubro se incluyen los ingresos correspondientes a la custodia de vehículos detenidos según la Ley No. 9078. Venta de Otros Servicios En este rubro se incluyen los ingresos correspondientes a la custodia de vehículos detenidos según la Ley No. 9078. Venta de Otros Servicios En este rubro se incluyen los ingresos correspondientes a la custodia de vehículos detenidos según la Ley No. 9078. Venta de Otros Servicios En este rubro se incluye el monto que corresponde a la expedición de la certificación senlatade en la Ley de Tránsito, la comisión que cobra este Consejo al INS, por los servicios que le brinda en la recaudación de sus ingresos por los derechos de matrícula de los cursos teóricos y pruebas prácticas que imparte la Dirección General de Educación Vial, según el Decreto Ejecutivo No. 15452-MOPT, Gaceta No. 27 del 7 de febrero de 2003 se ajustaron las tarifas de los derechos de matrícula antes mencionados. Otros Derechos Administrativos a Otros Derechos Administrativos a Otros Derechos Administrativos a Otros depósitos en Bancos Estateles Ingresos de la Propiedad Intereses sobre cuentas corriontes otros depósitos en Bancos Estateles Ingresos de la Propiedad Intereses sobre cuentas corriontes otros depósitos en Bancos Estateles Altinizadas al COSEVI por la Tesorería Nacional, para la recaudación de los recursos a que se refiere el Arficulo 10 de la Ley de Administración Vial No.3324. Cabe agregar que conforme al Artículo 3 de la Estado, estos dineros deben trasladares al Fondo General

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL BASE LEGAL Y CÁLCULO ESTIMACIÓN DE INGRESOS 2014 (en colones)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DE		
N°	PARTIDA Y SUBPARTIDA	BASE LEGAL	FORMA DE CÁLCULO
1.3.3.0.00.00.0.0.000	Multas, Sanciones, Remates y Confiscaciones Multas de Tránsito	a- Ley No. 9078. b- Ley de Administración Vial No. 6324 (inciso d) artículo 10).	Este rubro se cálcula de acuerdo con la información de las bases de datos que tiene a cargo la Asesoría en Tecnología de la Información, sobre las multas por infracciones a la Ley No.9078, para el cual se estima un ingreso de ¢5,158,636,337.80.
1.3.4.0.00.00.0.0.000	Intereses Moratorios	Los ingresos por recargo por mora, los cuales corresponden al 3% mensual sobre el monto original, hasta un máximo de 36% de las multas por infracciones cuando las mismas no se cancelan dentro del plazo establecido, según la Ley No 9078.	este rubro se estima un promedio de las multas por infracciones por lo que se proyecta un monto de
1.3.9.0.00.00.0.0.000	Otros ingresos no tributarios	Estos ingresos corresponden a costas	De acuerdo con el comportamiento de
1.3.9.9.00.00.0.0.000	Ingresos varios no especificados	judiciales, entre otros; además, está cuenta es utilizada para incluir los rubros que no se hayan identificado al cierre del mes por atraso en la entrega de los documentos que respaldan los depósitos en los estados de cuenta por parte de los Bancos, los cuales una vez identificados en el mes siguiente se proceden a registrar en las partidas correspondientes.	este rubro se cálcula un ingreso ¢4,615,521.52.
1.4.0.0.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes Transferencias corrientes de Instituciones Públicas Financieras	Ley de Administración Vial No. 6324 (artículo 10 inclso b). El treinta y tres por ciento (33%) de la suma recaudada por el Instituto Nacional de Seguros, por concepto de Seguro Obligatorio de Vehículos Particulares.	el Instituto Nacional de Seguros estima el monto de ¢10,031,020.000.00.
3.3,0,0,00,00,0.0.000	Financiamiento		,
3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superávit Libre	Monto correspondiente al superávit libre del año 2013, de este Consejo	De acuerdo a Liquidación Presupuestaria del año 2012 y la suma utilizada en el Presupuesto Extraordinario 02-13, el monto asciende a ¢1,509,462,000.00

Cuadro Nº 2

Consejo de Seguridad Vial Serie Histórica de Ingresos Efectivos Años 2012-2008 (en miles de colones)

7-17-77	Ingresos Corrientes	27,666,003.83	28,598,071.24	18,566,517.97	15,926,394.14	15,277,060.82
	Ingresos Tributarios	7,072.00	4,217,059.99	2,261,076.11	1,100,005.28	1,332,736.89
113200000000000	Impuestos Sobre Bienes y Servicios	7,072.00	2,694.48	8,019.00	3.060.00	8,590.50
200000000000000000000000000000000000000	Impuestos Especificos Sobre La Producción y Consumo De Bienes y Servicios	7,072.00	2.694.48	8.019.00	3.060.00	8.590.50
1.1.3.2.02.00.0.0.000	1.×1	7,072.00	2,694.48	8,019.00	3,060.00	8,590.50
1.1.3.2.02.02.0.000	Impuestos específicos a tos Servicios De transporte	7,072.00	2,694.48	8,019.00	3,060.00	8,590.50
	Otros Ingresos Tributarios		4,214,365.51	2,253,057.11	1,096,945.28	1,324,146.39
1.1.9.1.00.00.0.0.000	Impuesto De Timbres		4,214,365.51	2,253,057.11	1,096,945.28	1,324,146.39
1.3.0.0.00.00.0.000	Ingresos No Tributarios	12,782,335.26	18,044,057.90	9,606,691.77	7,351,710.63	8,381,788.81
1.3.1.0.00.00.0.0.000	Venta De Bienes y Servicios	4,326,430.74	2,631,699.38	1,379,356.50	3,245,696.92	3,142,125.77
1.3.1.2.00.00.0.0.000	Venta De Servicios	308,636.61	448,508.40	274,846.07	209,915.70	204,320.86
1.3.1.2.01.00.0.0.000	Servicios de Transporte	3,024.75	684.70	00:0	00.0	00'0
1.3.1.2.01.01.0.0.000	Servicios de Transporte por Carretera	3,024.75	684.70	00:0	00:00	00:0
1.3.1.2.04.00.0.000	Alquileres	7,578.09	16,995.20	00:0	0.00	0.00
	Otros Akquileres	7,578.09	16,995.20	0.00	00:0	00:0
1.3.1.2.09.00.0.0.000	Otros Servicios	298.033.78	430,828.50	274,846.07	209,915.70	204,320.86
1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta De Otros Servicios	298,033.78	430,828.50	274,846.07	209,915.70	204,320.86
	Derechos Administrativos	4,017,794.13	2,183,190.98	1,104,510.43	3,035,781,22	2,937,804.91
1.3.1.3.02.00.0.0.000	Derechos Administrativos A Otros Servicios Públicos	4,017,794.13	2, 183, 190.98	1,104,510.43	3,035,781.22	2,937,804.91
1.3.1.3.02.02.0.0.000	Derechos Administrativos a los Servicios De Educación	1,523,645.41	1,207,225.70	1,104,510.43	1,102,469.00	1,063,066.93
1.3.1.3.02.09.0.0.000	Otros Derechos Administrativos a Otros Servicios Públicos	2,494,148.72	975,965.28	00:00	1,933,312.22	1,874,737.98
	Ingresos De La Propiedad	67,772.67	77,267.97	53,827.94	46,975.85	40,642.51
1.3.2.3.00.00.0.0.000	Renta De Activos Financieros	67,772.67	77,267.97	53,827.94	46,975.85	40,642.51
1.3.2.3.03.00.0.0.000	Otras Rentas De Activos	67,772.67	77,267.97	53,827.94	46,975.85	40,642.51
1.3.2.3.03.01.0.0.000	Intereses sobre cuenta Corrientes y Otros Depósitos en Bancos Estatales	67,772.67	77,267.97	53,827.94	46,975.85	40,642.51
П	Multas, Sanciones, Remates y Confiscaciones	7,324,722.23	13,952,487.28	7,531,511,59	3,509,517.99	4,278,585.21
1.3.3.1.00.00.0.0.000	Multas y Sanciones	7,324,722.23	13,952,487.28	7,531,511.59	3,509,517.99	4,278,585.21
1.3.3.1.01.00.0.0.000	Muttas De Tránsito	7,324,722.23	13,952,487.28	7,531,511.59	3,509,517.99	4,278,585.21
П	Intereses Moratorios	962,649.62	1,364,913.86	641,995.74	548,485.44	918,257.47
1.3.4.9.00.00.0.0.000	Otras Intereses Moratorios	962,649.62	1,364,913.86	641,995.74	548,485,44	918,257.47
	Otros Ingresos No Tributarios	100,759.99	17,689.42	0.00	1,034.43	2,177.85
1.3.9.9.00.00.0.0.000	Ingresos Varios No Especificados	100,759.99	17,689.42	0.00	1,034.43	2,177.85
1.4.0.0.00.00.0.000	Transferencias Corrientes	8,453,914.48	6,336,953.34	6,698,750.09	7,474,678.23	5,562,535.12
T	Transferencias Corrientes Del Sector Público	8,453,914.48	6,336,953.34	6.698,750.09	7.474.678.23	5.562.535.12
1.4.1.6.00.00.0.0.000	Transferencias Corrientes De Instituciones Públicas Financieras	8,453,914.48	6,336,953.34	6,698,750.09	7,474,678.23	5,562,535.12
2.0.0.0.00.00.00.000	Ingresos de Capital	00.00	0.00	21,007.89	0.00	0.00
2.4.0.0.00.00.0.0.000	Transferencias de Capital	600	80	21 007 89	000	2
	Transferencias de Capital del Sector Público	00:00	00:0	21,007.89	00.0	000
2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias Corrientes del Gobierno Central	0.00	00:00	21,007.89	0.00	00:0
3.0.0.0.00.00.00.0.000	Financiamiento	6,422,682.09	4,789,013.25	2,406,649.16	1,189,108.30	0.00
П	Recursos De Vigencias Anteriores	6,422,682.09	4,789,013.25	2,406,649.16	1,179,058.30	0.00
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superavit Libre	3,707,375.64	4,789,013.25	0.00	00:0	000
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superávit Especifico	2,715,306.46	0.00	2,406,649.16	10,050.00	00:0

TOTAL DE INGRESOS

15,277,060.82

17,115,502.44

20,994,175.03

33,387,084.49

27,666,003.83

Cuadro Nº 3

Consejo de Seguridad Vial Cuadro comparativo de Ingresos (en miles de colones)

	Ingresos	Presupuesto año 2014 (a)	*	Ingresos Reales a Junio 2013 Proyectados a Dic. 2013 (b)	%	% Variación (a-b)	Ingresos reales Año 2012 (c)	26	% Variación (b-c)
1.0.0.0.00.00.00.000	Ingresos Corrientes	19,327,739.14	92.76%	602,527,478.85	99.30%	-96.79%	21,243,321.74	76.78%	2736.31%
1.1.0.0.00.00.0.0.000	Ingresos Tributarios	6,103.71	0.03%	2,789.12	0.00%	0.00%	7,072.00	0.03%	-0.02%
1,1,3,0,00,00,0,0,000	Impuestos Sobre Bienes y Servicios	6,103.71	0.03%	2,789.12	0:00%	0.00%	7,072.00	0.03%	-0.02%
1,1,3,2,00,00,0,0,000	Impuestos Específicos Sobre La Producción y Consumo De Bienes y Servicios	6,103.71	0.03%	2,789.12	0.00%	0.00%	7,072.00	0.03%	-0.02%
1.1.3.2.02.00.0.0.000		6,103.71	0.03%	2,789.12	0.00%	0.00%	7,072.00	0.03%	-0.02%
1,1,3,2,02,02,0,0,000	Impuestos Específicos a los Servicios De Transporte	6,103.71	0.03%	2,789.12	0.00%	0.00%	7,072.00	0.03%	-0.02%
1,1.9,0,00.00,0.0,000	Otros Ingresos Tributarios	0.00	0.00%	00:0	0.00%	0.00%	0.00	0.00%	0.00%
1.1.9.1.00.00.0.0000	Impuesto De Timbres	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00%	0.00	0.00%	0.00%
1.3.0.0.00.00.0.000	Ingresos No Tributarios	9,290,615.44	48.07%	593,604,448.73	98.52%	-96.98%	12,782,335.26	60.17%	2734.14%
1.3.1.0.00.00.0.0.000	Venta De Bienes y Servicios	3,359,542,34	17.38%	3,887,675.16	0.65%		4,326,430.74	20.37%	-2.07%
1.3.1.2.00.00.0.0.000	Venta De Servicios	56,839.47	0.29%	55,421.22	0.00%	0.00%	308,636.61	0.00%	-1.19%
1.3.1.2.01.00.0.0.000	Servicios de Transporte	8,490.71	0.04%	00:00	0.00%		0.00	0.00%	0.00%
1.3.1.2.01.01.0.0.000	Servicios de Transporte por Carretera	8,490.71	0.04%	7,200.50	0.00%		3,024.75	0.00%	0.00%
1.3.1.2.04.01.0.0.000	Alquileres	36,348.77	0.19%	00:00	%000	-	00:00	0.00%	0.00%
1.3.1.2.04.09.0.0.000	Otros Alquilleres	36,348.77	0.19%	47,297.50	0.00%	-	7,578.09	%00:0	0.00%
1.3.1.2.09.00.0.000	Otros Servicios	12,000.00	0.06%	55,421,22	0.00	-0.01%	298,033.78	%00.0	-1.14%
1.3.1.2.09.09.0.0000	Venta De Otros Servicios	12,000.00	0.06%	55,421.22	%100	-0.01%	298,033.78	1.40%	-1.14%
1.3.1.3.00.00.0.0.000	Derechos Administrativos	3,302,702.87	17.09%	3,832,253.95	0.64%	%60.0-	4,017,794.13	18.91%	-0.87%
1.3.1.3.02.00.0.0.000	Derechos Administrativos A Otros Servicios Públicos	3,302,702.87	17.09%	3,832,253.95	0.64%	%60·0-	4,017,794.13	18.91%	-0.87%
1.3.1.3.02.02.0.000		1,643,689.37	8.50%	1,670,333.30	0.28%	%00 o	1,523,645.41	7.17%	0.69%
1.3.1.3.02.03.00.000	Utros Defectos Administrativos a Utros Servicios Publicos	1,659,013.50	8.58%	2,161,920.65	0.36%	1	2,494,148.72	11.74%	-1.56%
1.3.2.0.00.00.0.000	Ingresos De La Propiedad	45,612.15	0.24%	53,363.08	0.01%		67,772.67	0.35%	-0.07%
1323.0000.000000	Herita De Activos Financieros	45,612.15	0.24%	53,363.08	0.01%	0.00%	67,772.67	0.32%	-0.07%
1.3 2 3 03 01 0 0 000	Intereses some cuenta Corrientes y Otros Depósitos en Bancos Estatales	45,012.15	0.24%	53,363.08	0.01%	0.00%	67,772.67	0.32%	-0.07%
133000000000	Multas Sancionas Bemates y Confiscaciones	5 158 636 34	0. 42.V	32 303.00	0.00.0	0.00%	27 207 700 7	0.3278	47.0.U-
1.3.3.1.00.00.0.0.000	Multas y Sanciones	5 158 636 34	26.69%	5 270 522 75	0.00	-20 Oc 19	7 324 722 23	34 48%	9.07%
1,3,3.1,01,00,0,0,000	Multas De Tránsito	5,158,636.34	26.69%	5,270,522.75	0.87%	-0.02%	7,324,722.23	34.48%	.9.67%
1.3.4.0.00.00.0.000	Intereses Moratorios	722,209.09	3.74%	584,366,212.38	%66.96	-96.87%	962,649.62	4.53%	2746.29%
1,3,4,9,00,00,0,0,000	Otras Intereses Moratorios	722,209.09	3.74%	584,366,212.38	%66.96	-96.87%	962,649.62	4.53%	2746.29%
1.3.9.0.00.00.0.0.00	Otros Ingresos No Tributarios	4,615.52	0.02%	26,675.36	0.00%	%00.0	100,759.99	0.47%	-0.35%
1,3,9,9,00,00,0,0,000	Ingresos Varios No Especificados	4,615.52	0.02%	26,675.36	0.00%	%00.0	100,759.99	0.47%	-0.35%
1.4.0.0.00.00.0.0.000	Transferencias Corrientes	10,031,020.00	\$1.90%	8,920,241.00	1.48%	0.18%	8,453,914.48	39.80%	2.20%
1,4,1,6,00,00,0,0,000	Transferencias Corrientes De Instituciones Públicas Financieras	10,031,020.00	51.90%	8,920,241.00	1.48%	0.18%	8,453,914.48	39.80%	2.20%
000000000000000000000000000000000000000		4 600 400	1000	0,000				1000	
200.0.00.00.00.00.00.0	Originalization	00.204,800,1	82 TY	4,238,091.12	0.70%	-0.40%	6,422,662.09	23.22%	-10.19%
3.3.0.0.00.00.0.0.000	Recursos De Vigencias Anteriores	1,509,462.00	7.81%	4,258,091.12	100.001	-0.46%	6,422,682.09	0.00%	-10.19%
3.3.1.0.00.00.0.000	Superávit Libre	1,509,462.00	7.81%	1,288,499.00	30.26%	0.04%	3,707,375.64	0.00%	-11.39%
3,3,2,0,00,00,0,0,000	Superávit Específico	00:00	0.00%	2,969,593.12	69.74%	-0.49%	2,715,306.46	0.00%	1.20%
	TOTAL DE INGRESOS	20.837.201.14	100 00%	806 785 569 96 100 00%	400 001	.97 75%	27 666 003 83	100 00%	2726 13%
					20.00	200	Tivorinania.	200	67 60:10 /6

SECCIÓN DE EGRESOS

Cuadro Nº 4

Consejo de Seguridad Vial Presupuesto Ordinario de Egresos Por Programa Año 2014

(en miles de colones)

	Total	%	ADMINISTRACIÓN SUPERIOR	%	ADMINISTRACIÓN VIAL	%
Remuneraciones	6,568,977.29	31.53%	5,262,326.16	39.72%	1,306,651.13	17.22%
Sueldos Fijos	2,591,419.30	12.44%	2,068,415.95	15.61%	523,003.36	6.89%
Decimotercer Mes	386,000.00	1.85%	300,000.00	2.26%	86,000.00	1.13%
Salario Escolar	342,000.00	1.64%	270,000.00	2.04%	72,000.00	0.95%
Otros Incentivos	2,038,342.22	9.78%	1,656,032.37	12.50%	382,309.85	5.04%
Contribuciones Patr. Al Desarrollo y la Seguridad Social	502,514.81	2.41%	402,259.91	3.04%	100,254.89	1.32%
Contrib. Patr. A Fondos de Pens. Y Otros Fondos	708,700.96	3.40%	565,617.94	4.27%	143,083.03	1.89%
Servicios	4,162,193.15	19.97%	2,871,187.82	21.67%	1,291,005.33	17.01%
Servicios de Gestión y Apoyo	212,972.47	1.02%	111,953.87	0.85%	101,018.59	1.33%
Servicios Generales	609,000.00	2.92%	609,000.00	4.60%	0.00	0.00%
Seguros, Reaseguros y Otras Obligaciones	129,750.00	0.62%	113,050.00	0.85%	16,700.00	0.22%
Capacitación y Protocolo	178,854.23	0.86%	109,830.20	0.83%	69,024.03	0.91%
Otros Servicios	3,031,616.46	14.55%	1,927,353.75	14.55%	1,104,262,71	14.55%
Materiales y Suministros	1,851,830.52	8.89%	257,361.35	1.94%	1,594,469.17	21.01%
Bienes Duraderos	6,138,694.17	29.46%	2,755,852.59	20.80%	3,382,841.58	44.57%
Maquinaria, Equipo y Mobiliario	1,738,182.05	8.34%	967,021.00	7.30%	771,161.05	10.16%
Construcciones, Adiciones y Mejoras	3,124,500.53	14.99%	516,000.00	3.90%	2,608,500.53	34,37%
Bienes Preexistentes y Bienes Duraderos	1,276,011.59	6.12%	1,272,831.59	9.61%	3,180.00	0.04%
Transferencias Corrientes	2,115,506.00	10.15%	2,101,006.00	15.86%	14,500.00	0.19%
Transferencias Corrientes al Gobierno Central	213,799.14	1.03%	213,799.14	1.61%	0.00	0.00%
Transferencias Ctes.a Organos Desconcentrados	101,835.50	0.49%	101,835.50	0.77%	0.00	0.00%
Transferencia Corrientes a Gobiernos Locales	45,626.10	0.22%	45,626.10	0.34%	0.00	0.00%
Prestaciones Legales	54,500.00	0.26%	40,000.00	0.30%	14,500.00	0.19%
Transferencias corrientes a Asociaciones	280,311.66	1.35%	280,311.66	2.12%	0.00	0.00%
Indemnizaciones	100,000.00	0.48%	100,000.00	0.75%	0.00	0.00%
Reintegros o Devoluciones	30,000.00	0.14%	30,000.00	0.23%	0.00	0.00%
Total General	20,837,201.14	100.00%	13,247,733.93	100.00%	7,589,467.21	100.00%

Cuadro Nº 5

Consejo de Seguridad Vial Presupuesto Ordinario de Egresos por Programa (Análisis Horizontal) (en miles de colones)

	Total	%	ADMINISTRACIÓN SUPERIOR	%	ADMINISTRACIÓN VIAL	%
Remuneraciones	6,568,977.29	100.00%	5,262,326.16	80.11%	1,306,651.13	19.89%
Sueldos Fijos	2,591,419.30	100.00%	2,068,415.95	79.82%	523,003.36	20.18%
Decimotercer Mes	386,000.00	100.00%	300,000.00	77.72%	86,000.00	22.28%
Salario Escolar	342,000.00	100.00%	270,000.00	78.95%	72,000.00	21.05%
Otros Incentivos	2,038,342.22	100.00%	1,656,032.37	81.24%	382,309.85	18.76%
Contribuciones Patr. Al Desarrollo y la Seguridad Social	502,514.81	100.00%	402,259.91	80.05%	100,254.89	19.95%
Contrib. Patr. A Fondos de Pens. Y Otros Fondos	708,700.96	100.00%	565,617.94	79.81%	143,083.03	20.19%
Servicios	4,162,193.15	100.00%	2,871,187.82	68.98%	1,291,005.33	31.02%
Servicios de Gestión y Apoyo	212,972.47	100.00%	111,953.87	52.57%	101,018.59	47.43%
Servicios Generales	609,000.00	100.00%	609,000.00	100.00%	0.00	0.00%
Seguros, Reaseguros y Otras Obligaciones	129,750.00	100.00%	113,050.00	87.13%	16,700.00	12.87%
Capacitación y Protocolo	178,854.23	100.00%	109,830.20	61.41%	69,024.03	38.59%
Otros Servicios	3,031,616.46	100.00%	1,927,353.75	63.58%	1,104,262.71	36.42%
Materiales y Suministros	1,851,830.52	100.00%	257,361.35	13.90%	1,594,469.17	86.10%
Bienes Duraderos	6,138,694.17	100.00%	2,755,852.59	44.89%	3,382,841.58	55.11%
Maquinaria, Equipo y Mobiliario	1,738,182.05	100.00%	967,021.00	55.63%	771,161.05	44.37%
Construcciones, Adiciones y Mejoras	3,124,500.53		516,000.00		2,608,500.53	83.49%
Transferencias Corrientes	2,115,506.00	100.00%	2,101,006.00	99.31%	14,500.00	0.69%
Transferencias Corrientes al Gobierno Central	213,799.14	100.00%	213,799.14	100.00%	0.00	0.00%
Transferencias Ctes.a Organos Desconcentrados	101,835.50	100.00%	101,835.50	100.00%	0.00	0.00%
Transferencia Corrientes a Gobiernos Locales	45,626.10	100.00%	45,626.10	100.00%	0.00	0.00%
Becas a Funcionarios	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%
Prestaciones Legales	54,500.00	100.00%	40,000.00	73.39%	14,500.00	26.61%
Transferencias corrientes a Asociaciones	280,311.66	100.00%	280,311.66	100.00%	0.00	0.00%
Indemnizaciones	100,000.00	100.00%	100,000.00	100.00%	0.00	0.00%
Reintegros o Devoluciones	30,000.00	100.00%	30,000.00	100.00%	0.00	0.00%
Total General	20,837,201.14	100.00%	13,247,733.93	63.58%	7,589,467.21	36.42%

Cuadro N° 6

Consejo de Seguridad Vial Evolución del gasto (en miles de cotones)

	Presupuesto año 2014 (a)	%	Egresos Reales a Junio 2013 Proyectados a Dic. 2013 (b)	%	% Variación (a-b)	Egresos Reales Año 2012(c)	%	% Variación (b-c)
	-	100						
Hemuneraciones	6,568,977.29	31.53%	6,076,709.87	31.49%	8.10%	8,156,372.17	45.38%	-25.50%
Sueldos Fijos	2,591,419.30	39.45%	2,197,935.65	36.17%	17.90%	3,042,036.66	37.30%	-27.75%
Decimotercer Mes	386,000.00	5.88%	423,360.00	6.97%	-8.82%	564,928.71	6.93%	-25.06%
Salario Escolar	342,000.00	5.21%	450,284.95	7.41%	-24.05%	517,692.30	6.35%	-13.02%
Otros Incentivos	2,038,342.22	31.03%	1,911,137.21	31.45%	%99'9	2,534,584.03	31.07%	-24.60%
Contribuciones Patr. Al Desarrollo y la Seguridad Social	502,514.81	7.65%	671,692.87	11.05%	-25.19%	938,647.17	11.51%	-28.44%
Contrib. Patr. A Fondos de Pens. Y Otros Fondos	708,700.96	10.79%	422,299.18	6.95%	67.85%	558,483.31	6.85%	-24.38%
Servicine	4 162 193 15	19 97%	3 769 786 50	10 53%	10.41%	2 525 802 87	14.05%	AQ 950/
	040 020 47	2007	25.001,501,0	2000	200	470 000 00	2000	0/07/11
Servicios Generalos	609 000 00	07.71.6	425 017, 202.13	44 550/	-08.55%	152,008.62	0.02%	345.54%
Services Generales	400 750 00	4.05%	455,012.30	0,000	39.74%	230,000.00	11.72%	47.20%
Seguros, Heaseguros y Otras Obligaciones	129,750.00	3.12%	99,261.00	2.63%	30.72%	176,015.42	6.97%	-43.61%
Capacitacion y Protocolo	178,854.23	83.98%	135,881.38	20.06%	43.29%	53,939.29	2.14%	151.92%
Otros Servicios	3,031,616.46	72.84%	2,421,568.96	64.24%	614.59%	1,847,863.86	73.16%	31.05%
Materiales y SuminIstros	1,851,830.52	8.89%	1,433,861.36	7.43%	29.15%	913,422.60	2.08%	56.98%
Bienes Duraderos	6,138,694.17	29.46%	6,066,050.11	31.43%	1.20%	1,836,534.19	10.22%	230.30%
Maquinaria, Equipo y Mobiliario	1,738,182.05	8.34%	2,629,972.08	43.36%	-25.95%	728,656.86	39.68%	260.93%
Construcciones, Adiciones y Mejoras	3,124,500.53	14.99%	3,436,078.02	17.80%	-9.07%	1,107,877.33	60.32%	210.15%
Bienes Preexistentes - Bienes Duraderos	1,276,011.59	0.00%	00.00	0.00%	0.00%	0.00	0.00%	0.00%
Transferencias Corrientes	2,115,506.00	10.15%	1,953,568.55	10.12%	8.29%	4,540,910.64	25.26%	-56.98%
Transferencias corrientes al Gobierno Central	213,799.14	10.11%	271,119.42	13.88%	-21.14%	2,138,386.20	47.09%	-87.32%
Transferencias Ctes.a Organos Desconcentrados	101,835.50	4.81%	185,199.71	0.00%	%00.0	171,754.06	0.00%	0.00%
Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	1,289,433.61	60.95%	979,752.04	50.15%	31.61%	157,558.85	3.47%	521.83%
Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	45,626.10	2.16%	00:00	0.00%	0.00%	752,131.96	16.56%	-100.00%
Becas a funcionarios	00.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00%	0.00	0.00%	0.00%
Prestaciones legales	54,500.00	2.58%	24,420.00	1.25%	123,18%	57,225.84	1.26%	-57.33%
Transferencias corrientes a asociaciones	280,311.66	13.25%	419,577.38	21.48%	-33.19%	1,162,073.16	25.59%	-63.89%
Indemnizaciones	100,000.00	4.73%	49,500.00	2.53%	0.00%	66,545.26	1.47%	0.00%
Reintegros o devoluciones	30,000.00	1.42%	24,000.00	1.23%	0.00%	35,235.32	0.78%	0.00%
Sumas Sin Asignación Presupuestaria	0.00	%00'0	0.00	%00.0	%00.0	0.00	0.00%	0.00%
TOTAL GENERAL	20,837,201.14	100.00%	19,299,976.48	100.00%	7.96%	17,973,132.47	100.00%	7.38%

CUADRO No. 7

Consejo de Seguridad Vial Presupuesto Ordinario 2014 Resumen General por Partida

(Artículo 3 del Reglamento sobre el refrendo de las contrataciones de la Administración Pública) (en miles de colones)

CODIGO	DENOMINACIÓN DE PARTIDA	ADMINISTRACIÓN SUPERIOR	ADMINISTRACIÓN VIAL	TOTAL
1	SERVICIOS	2,871,187.82	1,291,005.33	4,162,193.15
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	257,361.35		1,851,830.52
5	BIENES DURADEROS	2,755,852.59		
	TOTAL	5,884,401.77	6,268,316.08	12,152,717.85

RESUMEN GENERAL PRESUPUESTO COSEVI

	DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO	TOTAL PRESUPUESTO 2014
	TOTAL	
	TOTAL	20,837,201,144.96
0	REMUNERACIONES	6,568,977,293.00
		-,,,,,
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	2,591,419,304.51
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	2,585,419,304.51
0.01.05	Suplencias	6,000,000.00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	69,500,000.00
0.02.01	Tiempo extraordinario	44,500,000.00
0.02.02	Recargo funciones	5,000,000.00
0.02.05	Dietas	20,000,000.00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	2,696,842,221.47
0.03.01	Retribución por años servidos	693,814,471.35
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	1,021,955,684.73
0.03.03	Decimotercer mes	386,000,000.00
0.03.04	Salario escolar	342,000,000.00
0.03.99	Otros incentivos salariales	253,072,065.39
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	502,514,805.88
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	490,698,166.28
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	11,816,639.60
	,	
0.05	CONTRIB. PATR. A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	708,700,961.14
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	247,855,069.59
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	70,899,837.56
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	141,799,675.12
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	248,146,378.87
1	SERVICIOS	4,162,193,151.45
1.01	ALQUILERES	845,900,000.00
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	749,500,000.00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	1,150,000.00
1.01.03	Alquiler de equipo cómputo	90,000,000.00
1.01.99	Otros alquileres	5,250,000.00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	392,000,000.00
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	70,000,000.00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	75,000,000.00
1.02.03	Servicio de correo	1,000,000.00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	238,000,000.00
1.02.99	Otros servicios básicos	8,000,000.00

1.03.01 Información 121,5 1.03.02 Publicidad y propaganda 396,6 1.03.03 Impresión, encuadernación y otros 49,6 1.03.06 Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciates 226,5 1.04 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO 821,977 1.04.03 Servicios de ingeniería 11,3 1.04.04 Servicios de ingeniería 11,3 1.04.05 Servicios de desarrollo de sistemas informáticos 22,5 1.04.06 Servicios generales 609,0 1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo 135,9 1.05 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE 216,900 1.05.01 Transporte dentro del país 1,5 1.05.02 Viáticos dentro del país 20,7 1.05.03 Transporte en el exterior 6,8 1.05.04 Viáticos en el exterior 7,8 1.06 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES 129,750 1.06.01 Seguros 129,750 1.07.01 Actividades de capacitación 162,3 1	sто
1.03.01 Información 121,5 1.03.02 Publicidad y propaganda 396,6 1.03.03 Impresión, encuadernación y otros 49,6 1.09.06 Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales 226,5 1.04 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO 821,977 1.04.03 Servicios de ingeniería 11,3 1.04.04 Servicios en ciencias económicas y sociales 43,1 1.04.05 Servicios de desarrollo de sistemas informáticos 22,5 1.04.06 Servicios generales 609,0 1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo 135,3 1.05 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE 216,900 1.05.01 Transporte dentro del país 1,5 1.05.02 Viáticos dentro del país 1,5 1.05.03 Transporte en el exterior 6,8 1.05.04 Viáticos en el exterior 7,8 1.06 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES 129,75 1.06.01 Seguros 129,75 1.07.01 Actividades protocolarios y sociales 228,2 </th <th></th>	
1.03.02 Publicidad y propaganda 396.6 1.03.03 Impresión, encuademación y otros 49.6 1.03.06 Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales 226.5 1.04 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO 821,977 1.04.03 Servicios de ingeniería 11.3 1.04.04 Servicios de ingeniería 11.3 1.04.05 Servicios de conómicas y sociales 43.1 1.04.06 Servicios de desarrollo de sistemas informáticos 22.5 1.04.09 Otros servicios de gestión y apoyo 135.9 1.05 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE 216,900 1.05.01 Transporte dentro del país 1.5 1.05.02 Viáticos dentro del país 200,7 1.05.03 Transporte en el exterior 6,8 1.05.04 Viáticos en el exterior 7,8 1.06.01 Seguros 129,75 1.07.01 Actividades de capacitación 162,3 1.07.02 Actividades protocolarios y sociales 16,4 1.08.01 Mantenimiento de instalaciones y otras obras 10	,812.76
1.03.03 Impresión, encuadernación y otros 49,6 1.03.06 Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales 226,5 1.04 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO 821,977 1.04.03 Servicios de ingeniería 11,3 1.04.04 Servicios en ciencias económicas y sociales 43,1 1.04.05 Servicios de desarrollo de sistemas informáticos 22,5 1.04.06 Servicios generales 609,0 1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo 135,9 1.05 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE 216,90 1.05.01 Transporte dentro del país 200,7 1.05.02 Viáticos dentro del país 200,7 1.05.03 Transporte en el exterior 6,8 1.05.04 Viáticos en el exterior 7,8 1.06 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES 129,75 1.07.01 Actividades de capacitación 162,3 1.07.02 Actividades protocolarios y sociales 16,4 1.08.01 Mantenimiento de edificios y locales 226,2 1.08.02 Mantenimient	00,000.00
1.03.06 Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciates 226,5 1.04 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO 821,977 1.04.03 Servicios de ingeniería 11,3 1.04.04 Servicios en ciencias económicas y sociales 43,1 1.04.05 Servicios de desarrollo de sistemas informáticos 22,5 1.04.06 Servicios de gestión y apoyo 135,9 1.05.07 CAPACITACIÓN Y PETRANSPORTE 216,900 1.05.01 Transporte dentro del país 200,7 1.05.02 Viáticos dentro del país 200,7 1.05.03 Transporte en el exterior 6,8 1.05.04 Viáticos en el exterior 7,8 1.06 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES 129,75 1.07 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO 178,854 1.07.02 Actividades de capacitación 162,3 1.07.02 Actividades protocolarios y sociales 164,3 1.08.01 Mantenimiento de edificios y locales 228,2 1.08.02 Mantenimiento de ristalaciones y otras obras 10,0 1.08.05 Ma	51,100.00
1.04 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO 821,972 1.04.03 Servicios de ingeniería 11,3 1.04.04 Servicios en ciencias económicas y sociales 43,1 1.04.05 Servicios de desarrollo de sistemas informáticos 22,5 1.04.06 Servicios generales 609,0 1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo 135,9 1.05 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE 216,90 1.05.01 Transporte dentro del país 1,5 1.05.02 Viáticos dentro del país 200,7 1.05.03 Transporte en el exterior 6,8 1.05.04 Viáticos en el exterior 6,8 1.05.04 Viáticos en el exterior 7,8 1.06.01 Seguros 129,75 1.07.02 Actividades de capacitación 162,3 1.07.01 Actividades de capacitación 162,3 1.07.02 Actividades protocolarios y sociales 164 1.08.01 Mantenimiento de edificios y locales 228,2 1.08.02 Mantenimiento de instalaciones y otras obras 1,0 <tr< td=""><td>15,000.00</td></tr<>	15,000.00
1.04.03 Servicios de ingeniería 11,3 1.04.04 Servicios en ciencias económicas y sociales 43,1 1.04.05 Servicios de desarrollo de sistemas informáticos 22,5 1.04.06 Servicios generales 609,0 1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo 135,9 1.05 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE 216,90 1.05.01 Transporte dentro del país 200,7 1.05.02 Viáticos dentro del país 200,7 1.05.03 Transporte en el exterior 6.8 1.05.04 Viáticos en el exterior 7.8 1.06 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES 129,750 1.07 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO 178,854 1.07.01 Actividades de capacitación 162,3 1.07.02 Actividades protocolarios y sociales 16,4 1.08 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN 775,812 1.08.03 Mantenimiento de vías de comunicación 5,0 1.08.04 Mantenimiento de instalaciones y otras obras 10,0 1.08.05 Mantenimiento y reparación de equipo de	14 <u>,712.76</u>
1.04.04 Servicios en ciencias económicas y sociales 43,1 1.04.05 Servicios de desarrollo de sistemas informáticos 22,5 1.04.06 Servicios generales 609,0 1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo 135,9 1.05 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE 216,903 1.05.01 Transporte dentro del país 1,5 1.05.02 Viáticos dentro del país 200,7 1.05.03 Transporte en el exterior 6,8 1.05.04 Viáticos en el exterior 7,8 1.06 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES 129,750 1.06.01 Seguros 129,750 1.07.01 Actividades de capacitación 162,3 1.07.02 Actividades de capacitación 162,3 1.07.02 Actividades protocolarios y sociales 16,4 1.08 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN 775,812 1.08.02 Mantenimiento de edificios y locales 228,2 1.08.03 Mantenimiento de instalaciones y otras obras 10,0 1.08.04 Mantenimiento y reparación de equipo de producci	2,465.33
1.04.05 Servicios de desarrollo de sistemas informáticos 22.5 1.04.06 Servicios generales 609,0 1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo 135,9 1.05 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE 216,900 1.05.01 Transporte dentro del país 1,5 1.05.02 Viáticos dentro del país 200,7 1.05.03 Transporte en el exterior 6,8 1.05.04 Viáticos en el exterior 7,8 1.06 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES 129,75 1.06.01 Seguros 129,75 1.07.02 Actividades de capacitación 162,3 1.07.02 Actividades protocolarios y sociales 16,4 1.08 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN 775,812 1.08.02 Mantenimiento de vías de comunicación 5,0 1.08.03 Mantenimiento de instalaciones y otras obras 10,0 1.08.04 Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción 20,0 1.08.05 Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación 46,2 1.08.07 Manteni	93,593.00
1.04.06 Servicios generales 609,0 1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo 135,9 1.05 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE 216,900 1.05.01 Transporte dentro del país 1,5 1.05.02 Viáticos dentro del país 200,7 1.05.03 Transporte en el exterior 6,8 1.05.04 Viáticos en el exterior 7,8 1.06 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES 129,75 1.07 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO 178,854 1.07.01 Actividades de capacitación 162,3 1.07.02 Actividades protocolarios y sociales 16,4 1.08.01 Mantenimiento de edificios y locales 228,2 1.08.02 Mantenimiento de instalaciones y otras obras 10,0 1.08.03 Mantenimiento y reparación de maguinaria y equipo de producción 20,0 1.08.05 Mantenimiento y reparación de equipo de transporte 108,1 1.08.06 Mantenimiento, y reparación de equipo de comunicación 46,2 1.08.07 Mantenimiento, y reparación de equipo de comunicación 45,5 <td>20,000.00</td>	20,000.00
1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo 135,9 1.05 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE 216,903 1.05.01 Transporte dentro del país 200,7 1.05.02 Viáticos dentro del país 200,7 1.05.03 Transporte en el exterior 6.8 1.05.04 Viáticos en el exterior 7.8 1.06 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES 129,756 1.06.01 Seguros 129,756 1.07 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO 178,854 1.07.02 Actividades de capacitación 162,3 1.07.02 Actividades protocolarios y sociales 16,4 1.08 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN 775,812 1.08.01 Mantenimiento de vías de comunicación 5,0 1.08.02 Mantenimiento de vías de comunicación 5,0 1.08.04 Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción 20,0 1.08.05 Mantenimiento y reparación de equipo de transporte 108,1 1.08.06 Mantenimiento, y reparación de equipo de comunicación 46,2 1.08.07 Man	00.000,00
1.05 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE 216,903 1.05.01 Transporte dentro del país 1,5 1.05.02 Viáticos dentro del país 200,7 1.05.03 Transporte en el exterior 6,8 1.05.04 Viáticos en el exterior 7,8 1.06 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES 129,75 1.06.01 Seguros 129,7 1.07 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO 178,854 1.07.01 Actividades de capacitación 162,3 1.07.02 Actividades protocolarios y sociales 16,4 1.08 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN 775,812 1.08.01 Mantenimiento de edificios y locales 228,2 1.08.02 Mantenimiento de instalaciones y otras obras 10,0 1.08.03 Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción 20,0 1.08.05 Mantenimiento y reparación de equipo de transporte 108,1 1.08.06 Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación 46,2 1.08.07 Mantenimiento y reparación de equipo y mobilitario de oficina 45,5	00.000.00
1.05.01 Transporte dentro del país 1,5 1.05.02 Viáticos dentro del país 200,7 1.05.03 Transporte en el exterior 6,8 1.05.04 Viáticos en el exterior 7,8 1.06 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES 129,75 1.06.01 Seguros 129,75 1.07 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO 178,854 1.07.02 Actividades de capacitación 162,3 1.07.02 Actividades protocolarios y sociales 16,4 1.08 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN 775,812 1.08.01 Mantenimiento de edificios y locales 228,2 1.08.02 Mantenimiento de vias de comunicación 5,0 1.08.03 Mantenimiento de instalacionnes y otras obras 10,0 1.08.04 Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción 20,0 1.08.05 Mantenimiento y reparación de equipo de transporte 108,1 1.08.06 Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación 46,2 1.08.07 Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación 45,5	58,872.33
1.05.02 Viáticos dentro del país 200,7 1.05.03 Transporte en el exterior 6,8 1.05.04 Viáticos en el exterior 7,8 1.06 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES 129,750 1.06.01 Seguros 129,7 1.07 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO 178,854 1.07.01 Actividades de capacitación 162,3 1.07.02 Actividades protocolarios y sociales 16,4 1.08 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN 775,812 1.08.01 Mantenimiento de edificios y locales 228,2 1.08.02 Mantenimiento de vías de comunicación 5,0 1.08.03 Mantenimiento de instalaciones y otras obras 10,0 1.08.04 Mantenimiento y reparación de equipo de transporte 108,1 1.08.05 Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación 46,2 1.08.07 Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina 45,5	3,144.11
1.05.03 Transporte en el exterior 7.8 1.05.04 Viáticos en el exterior 7.8 1.06 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES 129,756 1.06.01 Seguros 129,7 1.07 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO 178,854 1.07.01 Actividades de capacitación 162,3 1.07.02 Actividades protocolarios y sociales 16,4 1.08 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN 775,812 1.08.01 Mantenimiento de edificios y locales 228,2 1.08.02 Mantenimiento de vías de comunicación 5,0 1.08.03 Mantenimiento de instalaciones y otras obras 10,0 1.08.04 Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción 20,0 1.08.05 Mantenimiento y reparación de equipo de transporte 108,1 1.08.06 Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación 46,2 1.08.07 Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina 45,5	00,000.00
1.05.04 Viáticos en el exterior 7,8 1.06 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES 129,750 1.06.01 Seguros 129,7 1.07 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO 178,854 1.07.01 Actividades de capacitación 162,3 1.07.02 Actividades protocolarios y sociales 16,4 1.08 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN 775,812 1.08.01 Mantenimiento de edificios y locales 228,2 1.08.02 Mantenimiento de vías de comunicación 5,0 1.08.03 Mantenimiento de instalaciones y otras obras 10,0 1.08.04 Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción 20,0 1.08.05 Mantenimiento y reparación de equipo de transporte 108,1 1.08.06 Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación 46,2 1.08.07 Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina 45,5	06,622.50
1.06 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES 1.06.01 Seguros 1.29,7 1.07 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO 1.07.01 Actividades de capacitación 1.07.02 Actividades protocolarios y sociales 1.08 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN 1.08.01 Mantenimiento de edificios y locales 1.08.02 Mantenimiento de vías de comunicación 1.08.03 Mantenimiento de instalaciones y otras obras 1.08.04 Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción 1.08.05 Mantenimiento y reparación de equipo de transporte 1.08.06 Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación 1.08.07 Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación 1.08.07 Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación 46.2	75,388.80
1.06.01 Seguros 1.07 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO 178,854 1.07.01 Actividades de capacitación 162,3 1.07.02 Actividades protocolarios y sociales 16,4 1.08 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN 775,812 1.08.01 Mantenimiento de edificios y locales 228,2 1.08.02 Mantenimiento de vías de comunicación 5,0 1.08.03 Mantenimiento de instalaciones y otras obras 10,0 1.08.04 Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción 20,0 1.08.05 Mantenimiento y reparación de equipo de transporte 108,1 1.08.06 Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación 46,2 1.08.07 Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina 45,5	21,132.81
1.06.01 Seguros 1.07 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO 178,854 1.07.01 Actividades de capacitación 162,3 1.07.02 Actividades protocolarios y sociales 16,4 1.08 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN 775,812 1.08.01 Mantenimiento de edificios y locales 228,2 1.08.02 Mantenimiento de vías de comunicación 5,0 1.08.03 Mantenimiento de instalaciones y otras obras 10,0 1.08.04 Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción 20,0 1.08.05 Mantenimiento y reparación de equipo de transporte 108,1 1.08.06 Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación 46,2 1.08.07 Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina 45,5	.000.00
1.07.01 Actividades de capacitación 162.3 1.07.02 Actividades protocolarios y sociales 16.4 1.08 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN 775,812 1.08.01 Mantenimiento de edificios y locales 228,2 1.08.02 Mantenimiento de vías de comunicación 5,0 1.08.03 Mantenimiento de instalaciones y otras obras 10,0 1.08.04 Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción 20,0 1.08.05 Mantenimiento y reparación de equipo de transporte 108,1 1.08.06 Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación 46,2 1.08.07 Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina 45,5	50,000.00
1.07.01 Actividades de capacitación 162.3 1.07.02 Actividades protocolarios y sociales 16.4 1.08 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN 775,812 1.08.01 Mantenimiento de edificios y locales 228.2 1.08.02 Mantenimiento de vías de comunicación 5.0 1.08.03 Mantenimiento de instalaciones y otras obras 10,0 1.08.04 Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción 20,0 1.08.05 Mantenimiento y reparación de equipo de transporte 108,1 1.08.06 Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación 46.2 1.08.07 Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina 45,5	
1.07.02 Actividades protocolarios y sociales 16,4 1.08 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN 775,812 1.08.01 Mantenimiento de edificios y locales 228,2 1.08.02 Mantenimiento de vías de comunicación 5,0 1.08.03 Mantenimiento de instalaciones y otras obras 10,0 1.08.04 Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción 20,0 1.08.05 Mantenimiento y reparación de equipo de transporte 108,1 1.08.06 Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación 46,2 1.08.07 Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina 45,5	,229.25
1.08 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN 775,812 1.08.01 Mantenimiento de edificios y locales 228,2 1.08.02 Mantenimiento de vías de comunicación 5,0 1.08.03 Mantenimiento de instalaciones y otras obras 10,0 1.08.04 Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción 20,0 1.08.05 Mantenimiento y reparación de equipo de transporte 108,1 1.08.06 Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación 46,2 1.08.07 Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina 45,5	94,025.00
1.08.01 Mantenimiento de edificios y locales 228,2 1.08.02 Mantenimiento de vías de comunicación 5,0 1.08.03 Mantenimiento de instalaciones y otras obras 10,0 1.08.04 Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción 20,0 1.08.05 Mantenimiento y reparación de equipo de transporte 108,1 1.08.06 Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación 46,2 1.08.07 Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina 45,5	60,204.25
1.08.02 Mantenimiento de vías de comunicación 5,0 1.08.03 Mantenimiento de instalaciones y otras obras 10,0 1.08.04 Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción 20,0 1.08.05 Mantenimiento y reparación de equipo de transporte 108,1 1.08.06 Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación 46,2 1.08.07 Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina 45,5	2,500.00
1.08.02 Mantenimiento de vías de comunicación 5,0 1.08.03 Mantenimiento de instalaciones y otras obras 10,0 1.08.04 Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción 20,0 1.08.05 Mantenimiento y reparación de equipo de transporte 108,1 1.08.06 Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación 46,2 1.08.07 Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina 45,5	72,500.00
1.08.03 Mantenimiento de instalaciones y otras obras 10,0 1.08.04 Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción 20,0 1.08.05 Mantenimiento y reparación de equipo de transporte 108,1 1.08.06 Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación 46,2 1.08.07 Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina 45,5	00,000.00
1.08.05 Mantenimiento y reparación de equipo de transporte 108,1 1.08.06 Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación 46,2 1.08.07 Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina 45,5	00,000.00
1.08.06 Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación 46.2 1.08.07 Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina 45.5	00,000.00
1.08.07 Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina 45,5	00,000.00
	80,000.00
1.08.08 Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	80,000.00
202,4	20,000.00
1.08.99 Mantenimiento y reparación de otros equipos 20,1	60,000.00
1.09 IMPUESTOS 3,000	,000.00
	00,000.00
1.99 SERVICIOS DIVERSOS 3,720	,000.00
	00,000.00 20,000.00

	DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO	TOTAL PRESUPUESTO 2014
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,851,830,523,53
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	543,458,765.00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	55,660,000.00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	19,403,500.00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	467,455,265.00
2.01.99	Otros productos químicos	940,000.00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	10,997,331.90
2.02.02	Productos Agroforestales	400,000.00
2.02.03	Alimentos y bebidas	10,597,331.90
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	8E 120 E00 00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	85,120,500.00 27,972,000.00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	2,850,000.00
2.03.03	Madera y sus derivados	1,500,000.00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	18,755,500.00
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	32,508,000.00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	535,000.00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	1,000,000.00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	147,475,984.00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	30,010,060.00
2.04.02	Repuestos y accesorios	117,465,924.00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1,064,777,942.63
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	123,925,172.00
2.99.02	Útiles y materiales médicos, hospitalario y de investigación	3,766,500.00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	102,772,370.00
2.99.04	Textiles y vestuario	72,905,750.63
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	7,239,000.00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	451,318,150.00
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	260,000.00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	302,591,000.00
5	BIENES DURADEROS	6,138,694,172.54
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1,738,182,050.00
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	6,810,000.00
5.01.02	Equipo de transporte	46,000,000.00
5.01.03	Equipo de comunicación	160,384,550.00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	101,149,500.00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	1,090,793,000.00

	DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO	TOTAL PRESUPUESTO 2014
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	333,045,000.00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	3,124,500,534.00
5.02.01	Edificios	515,000,000.00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	2,606,700,534.00
5.02.07	Instalaciones	1,800,000.00
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	1,000,000.00
5.03	BIENES PREEXISTENTES	1,272,831,588.54
5.03.02	Edificios preexistentes	1,272,831,588.54
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	3,180,000.00
5.99.03	Bienes Intangibles	3,180,000.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,115,506,004.44
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	1,650,694,349.41
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	213,799,141.85
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	101,835,496.67
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	1,289,433,613.15
6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	45,626,097.74
6.03	PRESTACIONES	54,500,000.00
6.03.01	Prestaciones legales	54,500,000.00
6.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENT. PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	280,311,655.03
6.04.01	Transferencias corrientes a asociaciones	280,311,655.03
6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	130,000,000.00
6.06 6.06.01	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO Indemnizaciones	130,000,000.00

DISTRIBUCIÓN SALARIOS Y JUSTIFICACIONES

RESUMEN PRESUPUESTO 2014 TOTAL SALARIOS COSEVI

	DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO	TOTAL PRESUPUESTO 2014
	TOTAL	6,688,477,293.00
0	REMUNERACIONES	6,568,977,293.00
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	2,591,419,304.51
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	2,585,419,304.51
0.01.05	Suplencias	6,000,000.00
		0,000,000.00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	69,500,000.00
0.02.01	Tiempo extraordinario	44,500,000.00
0.02.02	Recargo funciones	5,000,000.00
0.02.05	Dietas	20,000,000.00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	2,696,842,221.47
0.03.01	Retribución por años servidos	693,814,471.35
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	1,021,955,684.73
0.03.03	Decimotercer mes	386,000,000.00
0.03.04	Salario Escolar	342,000,000.00
0.03.99	Otros incentivos salariales	253,072,065.39
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	502,514,805.88
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	490,698,166.28
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	11,816,639.60
0.05	CONTRIB. PATR. A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	708,700,961.14
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Socia	247,855,069.59
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	70,899,837.56
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	141,799,675.12
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	248,146,378.87
1	SERVICIOS	65,000,000.00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	65,000,000.00
1.06.01	Seguros	65,000,000.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	54,500,000.00
6.03	PRESTACIONES	54,500,000.00
6.03.01	Prestaciones legales	54,500,000.00

ADMINISTRACIÓN SUPERIOR PROGRAMA 1 SALARIOS

	DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO	TOTAL PRESUPUESTO 2014
	TOTAL	5,354,626,163.19
0	REMUNERACIONES	5,262,326,163.19
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	2.059.415.045.57
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	2,068,415,946.67 2,062,415,946.67
0.01.05	Suplencias	1
0.01.00	Обрысия	6,000,000.00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	50,000,000.00
0.02.01	Tiempo extraordinario	25,000,000.00
0.02.02	Recargo funciones	5,000,000.00
0.02.05	Dietas	20,000,000.00
		1
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	2,176,032,368.94
0.03.01	Retribución por años servidos	550,820,745.12
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	844,926,185.47
0.03.03	Decimotercer mes	300,000,000.00
0.03.04	Salario escolar	270,000,000.00
0.03.99	Otros incentivos salariales	210,285,438.35
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	402,259,912.30
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	392,843,563.20
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	9,416,349.10
		1, 3,773,010110
0.05	CONTRIB. PATR. A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	565,617,935.28
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	196,526,857.13
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	56,498,094.58
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	112,996,189.16
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	199,596,794.41
		T
1	SERVICIOS	52,300,000.00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	52,300,000.00
1.06.01	Seguros	52,300,000.00
1.00.01	10095.00	02,300,000.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	40,000,000.00
6.03	PRESTACIONES	40,000,000.00
6.03.01	Prestaciones legales	40,000,000.00

ADMINISTRACIÓN SUPERIOR PROGRAMA 1 SALARIOS

CODIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2014		MONTO ACION META
0	REMUNERACIONES		5,262,326,163.19
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS		2,068,415,946.67
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	2,062,415,946.67	
	Se solicita para cubrir el pago del salario base de los 361 funcionarios que se encuentran física y presupuestariamente en el Consejo de Seguridad Vial.		Meta: 1.21.1 ¢2,062,415,946.67
0.01.05	Suplencias	6,000,000.00	
	Se solicita para cubrir la ausencia temporal de los funcionarios o funcionarias que por incapacidad, maternidad y otros, que así lo requiere y por períodos cortos de tiempo.		Meta: 1.21.1 ¢6,000,000
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES		50,000,000.00
0.02.01	Tiempo extraordinario	25,000,000.00	
	Para el pago a los funcionarios que requieran laborar tiempo extra previa autorización de la Comisión para tiempo extraordinario o en su caso de la jefatura de Recursos Humanos del Consejo de Seguridad Vial.	23,000,000.00	Meta: 1.21.1 ¢25,000,000
0.02.02	Recargo funciones	5,000,000.00	
	Se solicita habilitar esta subpartida para hacer frente al pago a aquellos servidores que adquieran funciones de mayor rango en un período superior a un mes, de conformidad al artículo No. 22 bis del Reglamento del Estatuto del Servicio Civil.		Meta: 1.21.1 ¢ 5,000,000
0.02.05	Dietas	20,000,000.00	
	Para hacer frente al pago de dietas a los señores Miembros de la Junta Directiva del Consejo de Seguridad Vial.		Meta: 1.21,1 ¢ 20,000,000
0.03	INCENTIVOS SALARIALES		2,176,032,368.94
0.03.01	Retribución por años servidos	550,820,745.12	
	Para el reconocimiento del tiempo (años) que han laborado los funcionarios que han laborado para el estado y se encuentran física y presupuestariamente en el Consejo de Seguridad Vial.		Meta: 1.21.1 ¢550,820,745.12
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	844,926,185.47	
	Para atender el pago a los funcionarios que ostentan una plaza de profesional y a los que se les pagará dedicación exclusiva, conforme al contrato que suscribirán con el COSEVI o prohibición con fundamento en la normativa vigente.		Meta: 1.21.1 ¢ 844,926,185.47
0.03.03	Decimotercer mes	300,000,000.00	
	Para hacerle frente al pago del décimo tercer mes de los funcionarios que se encuentran física y presupuestariamente en el Consejo de Seguridad Vial.		Meta: 1.21.1 ¢300,000,000
0.03.04	Salario escolar	270,000,000.00	
	Para hacerle frente al pago del salario escolar a los funcionarios que se encuentran física y presupuestariamente en el Consejo de Seguridad Vial, de acuerdo con las resoluciones emitidas por parte de la Dirección General del Servicio Civil.		Meta: 1.21.1 ¢270,000,000
0.03.99	Otros incentivos salariales	210,285,438.35	
	Remuneraciones salariales no enunciadas en las subpartidas anteriores, como: Carrera Profesional, Complemento Salarial, entre otros. Se requiere con el fin de solventar los plus a aquellos funcionarios que tienen derecho, con base a los atestados académicos. Además para el pago del plus al funcionario contrato como médico de empresa, de acuerdo a la Ley No. 6836.		Meta: 1.21.1 ¢210,285,438.35
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL		402,259,912.30
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social Para el pago de las cuotas patronales a la Caja Costarricense del Seguro Social, de los funcionarios que se encuentra fisica y presupuestariamente en el Consejo de Seguridad Vial, referentes al regimen de Maternidad, Invalidez, Vejez y Muerte.	392,843,563.20	Meta: 1.21.1 ¢ 392,843,563.20
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	9,416,349.10	
	Para las transferencias de las cargas patronales al Banco Popular y Desarrollo Comunal, de los funcionarios contratados por el COSEVI.		Meta: 1.21.1 ¢ 9,416,349.10

ADMINISTRACIÓN SUPERIOR PROGRAMA 1 SALARIOS

CODIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2014		MONTO ACION META
0.05	CONTRIB. PATR. A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN		565,617,935.28
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	196,526,857.13	
	Para el pago de las cuotas patronales a la Caja Costarricense del Seguro Social para el Régimen de Pensiones	· · ·	Meta: 1.21.1 ¢ 196,526,857.13
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	56,498,094.58	
	Para realizar el pago de las transferencias que se derivan de la Aplicación de la Ley de Protección al Trabajador.		Meta: 1.21.1 c56,498,094,58
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	112,996,189.16	
- <u></u>	Para realizar el pago de las transferencias que se derivan de la Aplicación de la Ley de Protección al Trabajador.	,	Meta: 1.21.1 ¢112,996,189.16
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	199,596,794.41	
	Para las transferencias de la Institución como patrono al Banco Popular y Desarrollo Comunal y para realizar el pago de las transferencias que debe realizar este Consejo, a la Asociación Solidarista por todos aquellos funcionarios que son socios de la misma.		Meta: 1.21.1 ¢199,596,794.41
1	SERVICIOS		52,300,000.00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES		52,300,000.00
1.06.01	Seguros	52,300,000.00	
· · · · · · ·	Para realizar la cancelación de la póliza de riesgos del trabajo al instituto Nacional de Seguros, de los funcionarios que se encuentran física y presupuestariamente en el Consejo de Seguridad Vial, según lo establece la normativa.	92,000,000.00	Meta: 1.21.1 ¢ 52,300,000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		40,000,000.00
6.03	PRESTACIONES		40,000,000.00
		10.000.000.00	
6.03.01	Prestaciones legales	40.000.000.00	
6.03.01	Prestaciones legales Para hacerle frente al pago de los funcionarios que son despedidos con responsabilidad patronal o aquellos que renuncian a su puesto.	40,000,000.00	Meta: 1.21.1 ¢40,000,000

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL DIRECCIÓN FINANCIERA DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

1	DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO	TOTAL PRESUPUESTO 2014
	TOTAL	1,333,851,129.81
0	REMUNERACIONES	1,306,651,129.81
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	523,003,357.84
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	523,003,357.84
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	19,500,000.00
0.02.01	Tiempo extraordinario	19,500,000.00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	520,809,852.53
0.03.01	Retribución por años servidos	142,993,726.23
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	177,029,499.26
0.03.03	Decimotercer mes	86,000,000.00
0.03.04	Salario Escolar	72,000,000.00
0.03.99	Otros incentivos salariales	42,786,627.04
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	100,254,893.58
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	97,854,603.08
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	2,400,290.50
0.05	CONTRIB. PATR. A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	143,083,025.86
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	51,328,212.46
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	14,401,742.98
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	28,803,485.96
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	48,549,584.46
1	SERVICIOS	12,700,000.00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	12,700,000.00
1.06.01	Seguros	12,700,000.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14,500,000.00
6.03	PRESTACIONES	14,500,000.00
6.03.01	Prestaciones legales	14,500,000.00

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2014	MONTO RELACIÓN META	
0	REMUNERACIONES		1,306,651,129.81
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS		523,003,357.84
0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	523,003,357.84	
	Se solicita para cubrir el pago del salario base de los 51 funcionarios que se encuentran física y presupuestariamente en el Consejo de Seguridad Vial.	020,000,001.01	Meta: 1.21.1 ¢221,963,534.96
	Se solicita para cubrir el pago del salario base de los 11 funcionarios que pertenecen presupuestariamente al Consejo de Seguridad Vial, pero físicamente se encuentran en al Dirección General de Educación VIal.		Meta: 1.21.2 ¢56,088,970.93
	Se solicita para cubrir el pago del salario base de los 33 funcionarios que pertenecen presupuestariamente al Consejo de Seguridad Vial, pero físicamente se encuentran en la Dirección de Proyectos.		Meta: 1.21.3 ¢244,950,851.95
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES		19,500,000.00
0.02.01	Tiempo Extraordinario	19,500,000.00	
	Para el pago a los funcionarios que requieran laborar tiempo extra previa autorización de la Comisión para tiempo extraordinario o en su caso de la jefatura de Recursos Humanos del Consejo de Seguridad Vial.		Meta: 1.21.1 ¢ 7,000,000
	Para el pago a los funcionarios que requieran laborar tiempo extra previa autorización de la Comisión para tiempo extraordinario o en su caso de la jefatura de Recursos Humanos del Consejo de Seguridad Vial.		Meta: 1.21.2 ¢4,500,000
	Para el pago a los funcionarios que requieran laborar tiempo extra previa autorización de la Comisión para tiempo extraordinario o en su caso de la jefatura de Recursos Humanos del Consejo de Seguridad Vial.		Meta: 1.21.3 ¢8,000,000
0.03	INCENTIVOS SALARIALES		520,809,852.53
0.03.01	Retribución por Años Servidos	142,993,726.23	-
	Para el reconocimiento del tiempo (años) que han laborado los funcionarios que han laborado para el estado y pertenecen presupuestariamente al Consejo de Seguridad Vial, pero físicamente se encuentran en al Dirección General de Ingeniería de Tránsito.		Meta: 1.21.1 ¢61,281,482.99
	Para el reconocimiento del tiempo (años) que han laborado los funcionarios que han laborado para el estado y pertenecen presupuestariamente al Consejo de Seguridad Vial, pero físicamente se encuentran en al Dirección General de Educación VIal.		Meta: 1.21.2 ¢19,101,703.31
	Para el reconocimiento del tiempo (años) que han laborado los funcionarios que han laborado para el estado y pertenecen presupuestariamente al Consejo de Seguridad Vial, pero físicamente se encuentran en la Dirección de Proyectos.		Meta: 1.21.3 ¢62,610,539.93
0.03.02	Restricción al Ejercicio Liberal de la Profesión	177,029,499.26	
	Para atender el pago a los funcionarios que ostentan una plaza de profesional y a los que se les pagará dedicación exclusiva, conforme al contrato que suscribirán con el COSEVI o prohibición con fundamento en la normativa vigente y que se encuentra físicamente en la Dirección General de Ingeniería de Tránsito.		Meta: 1.21.1 ¢ 41,294,231.43
	Para atender el pago a los funcionarios que ostentan una plaza de profesional y a los que se les pagará dedicación exclusiva, conforme al contrato que suscribirán con el COSEVI o prohibición con fundamento en la normativa vigente y que se encuentra físicamente en la Dirección General de Educación Vial.		Meta: 1.21.2 ¢10,201,965.98
	Para atender el pago a los funcionarios que ostentan una plaza de profesional y a los que se les pagará dedicación exclusiva, conforme al contrato que suscribirán con el COSEVI o prohibición con fundamento en la normativa vigente y que se encuentra físicamente en la Dirección de Proyectos.		Meta: 1.21.3 ¢125,533,301.85
0.03.03	Decimotercer Mes	86,000,000.00	
	Para hacerle frente al pago del décimo tercer mes de los funcionarios que se encuentran presupuestariamente en el Consejo de Seguridad Vial y .físicamente en la Dirección General de Ingeniería de Tránsito.		Meta: 1.21.1 ¢33,000,000.00

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2014	MONTO RELACIÓN META	
enc	Para hacerle frente al pago del décimo tercer mes de los funcionarios que se encuentran presupuestariamente en el Consejo de Seguridad Vial y .físicamente en la Dirección General de Educación Vial.	Meta: 1.21.2 ¢9,000,000	
	Para hacerle frente al pago del décimo tercer mes de los funcionarios que se encuentran presupuestariamente en el Consejo de Seguridad Vial y .físicamente en la Dirección de Proyectos.	Meta: 1.21.3 ¢44,000,000	

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2014		MONTO CIÓN META
0.03.04	Salario Escolar	72,000,000.00	
	Para hacerle frente al pago del salario escolar a los funcionarios que se encuentran presupuestariamente en el Consejo de Seguridad Vial y físicamente en la Dirección General de Ingeniería de Tránsito., de acuerdo con las resoluciones emitidas por parte de la Dirección General del Servicio Civil.	72,000,000,00	Meta: 1.21.1 ¢29,000,000.00
	Para hacerle frente al pago del salario escolar a los funcionarios que se encuentran presupuestariamente en el Consejo de Seguridad Vial y físicamente en la Dirección General de Educación Vial, de acuerdo con las resoluciones emitidas por parte de la Dirección General del Servicio Civil.		Meta: 1.21.2 ¢7,000,000
	Para hacerle frente al pago del salario escolar a los funcionarios que se encuentran presupuestariamente en el Consejo de Seguridad Vial y físicamente en la Dirección de Proyectos, de acuerdo con las resoluciones emitidas por parte de la Dirección General del Servicio Civil.		Meta: 1.21.3 ¢36,000,000
0.03.99	Otros Incentivos Salariales	42,786,627.04	
	Remuneraciones salariales no enunciadas en las subpartidas anteriores, como: Carrera Profesional, Complemento Salarial, entre otros. Se requiere con el fin de solventar los plus a aquellos funcionarios que tienen derecho, con base a los atestados académicos.	·	Meta: 1.21.1 ¢8,931,007.40
	Remuneraciones salariales no enunciadas en las subpartidas anteriores, como: Carrera Profesional, Complemento Salarial, entre otros. Se requiere con el fin de solventar los plus a aquellos funcionarios que tienen derecho, con base a los atestados académicos.		Meta: 1.21.2 ¢3,298,908.71
	Remuneraciones salariales no enunciadas en las subpartidas anteriores, como: Carrera Profesional, Complemento Salarial, entre otros. Se requiere con el fin de solventar los plus a aquellos funcionarios que tienen derecho, con base a los atestados académicos.		Meta: 1.21.3 ¢30,556,710.93
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL		100,254,893.58
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	97,854,603.08	
	Para el pago de las cuolas patronales a la Caja Costarricense del Seguro Social, de los funcionarios que se encuentran física y presupuestariamente en el Consejo de Seguridad Vial, referentes al regimen de Maternidad, Invalidez, Vejez y Muerte.	. , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	Meta: 1.21.1 ¢37,516,338.85
	Para el pago de las cuotas patronales a la Caja Costarricense del Seguro Sociat, de los funcionarios que se encuentran física y presupuestariamente en el Consejo de Seguridad Vial, referentes al regimen de Maternidad, Invalidez, Vejez y Muerte.		Meta: 1.21.2 ¢9,637,718.28
	Para el pago de las cuotas patronales a la Caja Costarricense del Seguro Social, de los funcionarios que se encuentran física y presupuestariamente en el Consejo de Seguridad Vial, referentes al regimen de Maternidad, Invalidez, Vejez y Muerte.		Meta: 1.21.3 ¢50,700,545.95
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	2,400,290.50	
	Para las transferencias de la Institución como patrono al Banco Popular y Desarrollo Comunal.	_,,	Meta: 1.21.1 ¢898,671.91
	Para las transferencias de la Institución como patrono al Banco Popular y Desarrollo Comunal.		Meta: 1.21.2 ¢273,757.66
	Para las transferencias de la Institución como patrono al Banco Popular y Desarrollo Comunal.		Meta: 1.21.3 ¢1,227,860.93

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2014		MONTO CIÓN META
0.05	CONTRIB. PATR. A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN		143,083,025.86
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social Para el pago de las cuotas patronales a la Caja Costarricense del Seguro Social para el Régimen de Pensiones	51,328,212.46	Meta: 1.21.1 ¢19,630,838.95
	Para el pago de las cuotas patronales a la Caja Costarricense del Seguro Social para el Régimen de Pensiones		Meta: 1.21.2 ¢4,929,424.21
	Para el pago de las cuotas patronales a la Caja Costarricense del Seguro Social para el Régimen de Pensiones	•••	Meta: 1.21.3 ¢ 26,767,949.30
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias Para realizar el pago de las transferencias que se derivan de la Aplicación de la Ley de Protección al Trabajador.	14,401,742.98	Meta: 1.21.1 ¢5,392,031.44
	Para realizar el pago de las transferencias que se derivan de la Aplicación de la Ley de Protección al Trabajador.	****	Meta: 1.21.2 ¢1,642,545.98
	Para realizar el pago de las transferencias que se derivan de la Aplicación de la Ley de Protección al Trabajador.		Meta: 1.21.3 ¢7,367,165.56
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	28,803,485.96	
	Para realizar el pago de las transferencias que se derivan de la Aplicación de la Ley de Protección al Trabajador.		Meta: 1.21.1 ¢10,784,062.88
	Para realizar el pago de las transferencias que se derivan de la Aplicación de la Ley de Protección al Trabajador.		Meta: 1.21.2 ¢3,285,091.96
	Para realizar el pago de las transferencias que se derivan de la Aplicación de la Ley de Protección al Trabajador.		Meta: 1.21.3 ¢14,734,331.12
0.05.05	Contribución Patronal a Fondos Administrados por Entes Privados	48,549,584.46	
	Para las transferencias de la Institución como patrono al Banco Popular y Desarrollo Comunal y para realizar el pago de las transferencias que debe realizar este Consejo, a la Asociación Solidarista por todos aquellos funcionarios que son socios de la misma.		Meta: 1.21.1 ¢16,783,312.26
	Para las transferencias de la Institución como patrono al Banco Popular y Desarrollo Comunal y para realizar el pago de las transferencias que debe realizar este Consejo, a la Asociación Solidarista por todos aquellos funcionarios que son socios de la misma.		Meta: 1.21.2 ¢4,360,416.32
	Para las transferencias de la Institución como patrono al Banco Popular y Desarrollo Comunal y para realizar el pago de las transferencias que debe realizar este Consejo, a la Asociación Solidarista por todos aquellos funcionarios que son socios de la misma.		Meta: 1.21.3 ¢27,405,855.88

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2014	MONTO RELACIÓN META	
1	SERVICIOS		12,700,000.00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES		12,700,000.00
1.06.01	Seguros Para realizar la cancelación de la póliza de riesgos del trabajo al Instituto Nacional de Seguros, de los funcionarios que se encuentran física y presupuestariamente en el Consejo de Seguridad Vial, según lo establece la normativa.	12,700,000.00	Meta: 1.21.1 ¢6,700,000
:	Para realizar la cancelación de la póliza de riesgos del trabajo al Instituto Nacional de Seguros, de los funcionarios que se encuentran física y presupuestariamente en el Consejo de Seguridad Vial, según lo establece la normativa.		Meta: 1.21.2 ¢1,500,000
	Para realizar la cancelación de la póliza de riesgos del trabajo al Instituto Nacional de Seguros, de los funcionarios que se encuentran física y presupuestariamente en el Consejo de Seguridad Vial, según lo establece la normativa.		Meta: 1.21.3 ¢4,500,000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		14,500,000.00
6.03	PRESTACIONES	·	14,500,000.00
6.03.01	Prestaciones Legales Para realizar el pago de los funcionarios que son despedidos con responsabilidad patronal y aquellos que renuncia a su puesto.	14,500,000.00	Meta: 1.21.1 ¢6,500,000
	Para realizar el pago de los funcionarios que son despedidos con responsabilidad patronal y aquellos que renuncia a su puesto.		Meta: 1.21.2 ¢4,000,000
	Para realizar el pago de los funcionarios que son despedidos con responsabilidad patronal y aquellos que renuncia a su puesto.		Meta: 1.21.3 ¢4,000,000
	TOTAL		1,333,851,129.81

DISTRIBUCIÓN EGRESOS Y JUSTIFICACIONES

RESUMEN PRESUPUESTO 2014 TOTAL GASTO (sin salarios) COSEVI

COSEVI		
	DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO	TOTAL PRESUPUESTO 2014
		<u> </u>
	TOTAL	14,148,723,851.96
1	SERVICIOS	4,097,193,151.45
1.01	ALQUILERES	845,900,000.00
1.01.01	Alquiler de Edificios, Locales y Terrenos	749,500,000.00
1.01.02	Alquiler de Maquinaria, Equipo y Mobiliario	1,150,000.00
1.01.03	Alquiler de Equipo de Cómputo	90,000,000.00
1.01.99	Otros Alquileres	5,250,000.00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	392,000,000.00
1.02.01	Servicios de Agua y Alcantarillado	70,000,000.00
1.02.02	Servicios de Energía Eléctrica	75,000,000.00
1.02.03	Servicios de Correo	1,000,000.00
1.02.04	Servicios de Telecomunicaciones	238,000,000.00
1.02.99	Otros Servicios Básicos	8,000,000.00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	794,280,812.76
1.03.01	Información	121,500,000.00
1.03.02	Publicidad y Propaganda	396,651,100.00
1.03.03	Impresión, Encuadernación y Otros	49,615,000.00
1.03.06	Comisiones y Gastos por Servicios Financieros y Comerciales	226,514,712.76
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	821,972,465.33
1.04.03	Servicios de Ingeniería	11,393,593.00
1.04.04	Servicios en Clencias Económicas y Sociales	43,120,000.00
1.04.05	Servicios de Desarrollos de Sistemas Informáticios	22,500,000.00
1.04.06	Servicios Generales	609,000,000.00
1.04.99	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	135,958,872.33
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	216,903,144.11
1.05.01	Transporte Dentro del País	1,500,000.00
1.05.02	Viáticos Dentro del País	200,706,622.50
1.05.03	Transporte en el Exterior	6,875,388.80
1.05.04	Viáticos en el Exterior	7,821,132.81
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	64,750,000.00
1.06.01	Seguros	64,750,000.00
1.00.01	0030.00	04,700,000.00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	178,854,229.25
1.07.01	Actividades de Capacitación	162,394,025.00
1.07.02	Actividades Protocolarios y Sociales	16,460,204.25
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	775,812,500.00
1.08.01	Mantenimiento de Edificios y Locales	228,272,500.00
1.08.02	Mantenimiento de Vías de Comunicaicón	5,000,000.00
1.08.03	Mantenimiento de Instalaciones y Otras Obras	10,000,000.00
1.08.04	Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipo de Producciórn	20,000,000.00
1.08.05	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte	108,100,000.00
1.08.06	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Comunicación	46,280,000.00
1.08.07	Mantenimiento y Reparación de Equipo y Mobiliario de Oficina	45,580,000.00
1.08.08	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Cómputo y Sistemas de Infor.	292,420,000.00
1.08.99	Mantenimiento y Reparación de Otros Equipos	20,160,000.00

RESUMEN PRESUPUESTO 2014 TOTAL GASTO (sin salarios) COSEVI

	DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO	TOTAL PRESUPUESTO 2014
1.09	IMPUESTOS	3,000,000.00
1.09.99	Otros impuestos	3,000,000.00
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	3,720,000.00
1.99.05	Deducibles	3,500,000.00
1.99.99	Otros Servicios no Especificados	220,000.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,851,830,523.53
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	543,458,765.00
2.01.01	Combustibles y Lubricantes	55,660,000.00
2.01.02	Productos Famaceúticos y Medicinales	19,403,500.00
2.01.04	Tintas, Pintura y Diluyentes	467,455,265.0
2.01.99	Otros Productos Químicos	940,000.00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	10,997,331.90
2.02.02	Productos Agroforestales	400,000.00
2.02.03	Alimentos y Bebidas	10,597,331.90
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	85,120,500.00
2.03.01	Materiales y Productos Metálicos	27,972,000.0
2.03.02	Materiales y Productos Minerales y Asfálticos	2,850,000.0
2.03.03	Madera y sus Derivados	1,500,000.0
2.03.04	Materiales y Productos Eléctricos, Telefónicos y de Cómputo	18,755,500.0
2.03.05	Materiales y Productos de Vidrio	32,508,000.0
2.03.06 2.03.99	Materiales y Productos de Plásticos Otros Materiales y Productos de uso en la Construcción	535,000.00 1,000,000.00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	147,475,984.00
2.04.01	Herramientas e Instrumentos	30,010,060.00
2.04.02	Repuestos y Accesorios	117,465,924.00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1,064,777,942.63
2.99.01	Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo	123,925,172.0
2.99.02	Útiles y Materiales Médicos, Hospitalario y de Investigación	3,766,500.00
2.99.03	Productos de Papel, Cartón e Impresos	102,772,370.0
2.99.04	Textiles y Vestuarios	72,905,750.6
2.99.05	Útiles y Materiales de Limpieza	7,239,000.0
2.99.06	Útiles y Materiales de Resguardo y Seguridad	451,318,150.00
2.99.07	Útiles y Materiales de Cocina y Comedor	260,000.0
2.99.99	Otros Útiles, Materiales y Suministros	302,591,000.0
5 '	BIENES DURADEROS	6,138,694,172.5
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1,738,182,050.0
5.01.01	Maquinaria y Equipo Para la Producción	6,810,000.0
5.01.02	Equipo de Transporte	46,000,000.00
5.01.03	Equipo de Comunicación	160,384,550.0
5.01.04	Equipo y Mobiliario de Oficina	101,149,500.0
	Equipo y Programas de Cómputo	1,090,793,000.0
5.01.05	1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-	.,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,
5.01.05 5.01.99	Maquinaria y Equipo Diverso	333,045,000.0
	Maquinaria y Equipo Diverso CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	3,124,500,534.0

RESUMEN PRESUPUESTO 2014 TOTAL GASTO (sin salarios) COSEVI

	DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO	TOTAL PRESUPUESTO 2014
5.02.02	Vías de Comunicación Terrestre	2,606,700,534.00
5.02.07	Instalaciones	1,800,000.00
5.02.99	Otras Construcciones, Adiciones y Mejoras	1,000,000.00
5.03	BIENES PREEXISTENTES	1,276,011,588.54
5.03.02	Edificios Preexistentes	1,272,831,588.54
5.03.99	Otras Obras Preexistentes	3,180,000.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,061,006,004.44
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	1,650,694,349.41
6.01.01	Transferencias Corrientes al Goblerno Central	213,799,141.85
6.01.02	Transferencias Corrientes a Órganos Desconcentrados	101,835,496.67
6.01.03	Transferencias Corrientes a Instituciones Decentralizadas no Empresarlales	1,289,433,613.15
6.01.04	Transferencias Corrientes a Goblernos Locales	45,626.097.74
6.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENT. PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	280,311,655.03
6.04.01	Transferencias Corrientes a Asociaciones	280,311,655.03
6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	130,000,000.00
6.06.01	Indemnizaciones	100,000,000.00
6.06.02	Reintegros o Devoluciones	30,000,000.00

	DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO	TOTAL PRESUPUESTO 2014
	TOTAL	7,893,107,769.47
1	SERVICIOS	2,818,887,822.45
1.01	ALQUILERES	840,900,000.00
1.01.01	Alquiler de Edificios, Locales y Terrenos	749,500,000.00
1.01.02	Alguiler de Maguinaria, Equipo y Mobiliario	1,150,000.00
1.01.03	Alguiler de Equipo de Cómputo	90,000,000.00
1.01.99	Otros Alquileres	250,000.00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	392,000,000.00
1.02.01	Servicios de Agua y Alcantarillado	70,000,000.00
1.02.02	Servicios de Energía Eléctrica	75,000,000.00
1.02.03	Servicios de Correo	1,000,000.00
1.02.04	Servicios de Telecomunicaciones	238,000,000.00
1.02.99	Otros Servicios Básicos	8,000,000.00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	334,709,712.76
1.03.01	Información	105,500,000.00
1.03.03	Impresión, Encuadernación y Otros	2,695,000.00
1.03.06	Comisiones y Gastos por Servicios Financieros y Comerciales	226,514,712.76
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	720,953,872.33
1.04.03	Servicios de Ingeniería	10,000,000.00
1.04.04	Servicios en Ciencias Económicas y Sociales	8,620,000.00
1.04.05	Servicios de Desarrollos de Sistemas Informáticios	22,500,000.00
1.04.06	Servicios Generales	609,000,000.00
1.04.99	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	70,833,872.33
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	83,894,033.11
1.05.01	Transporte Dentro del País	1,500,000.00
1.05.02	Viáticos Dentro del País	67,697,511.50
1.05.03	Transporte en el Exterior	6,875,388.80
1.05.04	Viáticos en el Exterior	7,821,132.81
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	60,750,000.00
1.06.01	Seguros	60,750,000.00
	[
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	109,830,204.25
1.07.01	Actividades de Capacitación	96,370,000.00
1.07.02	Actividades Protocolarios y Sociales	13,460,204.25

	DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO	TOTAL PRESUPUESTO 2014
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	250 520 000 00
1.08.01		269,630,000.00
1.08.02	Mantenimiento de Edificios y Locales	182,230,000.00
1.08.03	Mantenimiento de Vías de Comunicaicón	5,000,000.00
1.08.04	Mantenimiento de Instalaciones y Otras Obras	10,000,000.00
1.08.05	Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipo de Produccióm	6,000,000.00
	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte	8,100,000.00
1.08.06	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Comunicación	1,100,000.00
1.08.07	Mantenimiento y Reparación de Equipo y Mobiliario de Oficina	6,100,000.00
1.08.08	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Cómputo y Sistemas de Infor. Mantenimiento y Reparación de Otros Equipos	50,500,000.00
		,
1.09	IMPUESTOS	3,000,000.00
1.09.99	Otros Impuestos	3,000,000.00
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	3,220,000.00
1.99.05	Deducibles	3,000,000.00
1.99.99	Otros Servicios no Especificados	220,000.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	257,361,354.04
		257,001,004.04
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	141,907,900.00
2.01.01	Combustibles y Lubricantes	42,000,000.00
2.01.02	Productos Famaceúticos y Medicinales	1,403,500.00
2.01.04	Tintas, Pintura y Diluyentes	97,564,400.00
2.01.99	Otros Productos Químicos	940,000.00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	10,997,331.90
2.02.02	Productos Agroforestales	400,000.00
2.02.03	Alimentos y Bebidas	10,597,331.90
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTR. Y MANTENIMIENTO	6,775,000.00
2.03.01	Materiales y Productos Metálicos	2,000,000.00
2.03.02	Materiales y Productos Minerales y Asfálticos	
2.03.03	Maderiales y Productos Militerales y Asianicos Madera y sus Derivados	500,000.00
2.03.04	Materiales y Productos Eléctricos, Telefónicos y de Cómputo	2,190,000.00
2.03.05	Materiales y Productos de Vidrio	1
2.03.06	Materiales y Productos de Vidrio Materiales y Productos de Plásticos	300,000.00
2.03.99	Otros Materiales y Productos de Plasticos Otros Materiales y Productos de uso en la Construcción	535,000.00 1,000,000.00
		.,555,555.65
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	13,484,000.00
2.04.01	Herramientas e Instrumentos	1,454,000.00
2.04.02	Repuestos y Accesorios	

	DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO	TOTAL PRESUPUESTO 2014
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	84,197,122.14
2.99.01	Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo	18,598,227.00
2.99.02	Útiles y Materiales Médicos, Hospitalario y de Investigación	1,566,500.00
2.99.03	Productos de Papel, Cartón e Impresos	38,321,570.00
2.99.04	Textiles y Vestuarios	4,137,675.14
2.99.05	Útiles y Materiales de Limpieza	7,239,000.00
2.99.06	Útiles y Materiales de Resguardo y Seguridad	11,096,150.00
2.99.07	Útiles y Materiales de Cocina y Comedor	260,000.00
2.99.99	Otros Útiles, Materiales y Suministros	2,978,000.00
		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
5	BIENES DURADEROS	2,755,852,588.54
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	967,021,000.00
5.01.01	Maquinaria y Equipo Para la Producción	2,140,000.00
5.01.02	Equipo de Transporte	46,000,000.00
5.01.03	Equipo de Comunicación	25,925,000.00
5.01.04	Equipo y Mobiliario de Oficina	64,152,000.00
5.01.05	Equipo y Programas de Cómputo	808,024,000.00
5.01.99	Maquinaria y Equipo Diverso	20,780,000.00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	516,000,000.00
5.02.01	Edificios	515,000,000.00
5.02.99	Otras Construcciones, Adiciones y Mejoras	1,000,000.00
0.02.00	Toward Solid Colonics, Administratory Integrated	1,000,000.00
5.03	BIENES PREEXISTENTES	1,272,831,588.54
5.03.02	Edificios Preexistentes	1,272,831,588.54
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,061,006,004.44
<u> </u>	THANSI ENERGIAS CONNICATES	2,001,000,004.44
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	1,650,694,349.41
6.01.01	Transferencias Corrientes al Gobierno Central	213,799,141.85
6.01.02	Transferencias Corrientes a Órganos Desconcentrados	101,835,496.67
6.01.03	Transferencias Corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	1,289,433,613.15
6.01.04	Transferencias Corrientes a Gobiernos Locales	45,626,097.74
6.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENT. PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	280,311,655.03
6.04.01	Transferencias Corrientes a Asociaciones	280,311,655.03

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL DIRECCIÓN FINANCIERA DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO	TOTAL PRESUPUESTO 2014
------------------------------	------------------------------

6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	130,000,000.00
6.06.01	Indemnizaciones	100,000,000.00
6.06.02	Reintegros o Devoluciones	30,000,000.00

JUNTA DIRECTIVA 101.01.01 GASTO (sin salarios)

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO		TOTAL PRESUPUESTO 2014
	TOTAL	17,361,382.80
1	SERVICIOS	6,951,382.80
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	20,000.00
1.03.03	Impresión, Encuademación y Otros	20,000.00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	5,781,382.80
1.05.03	Transporte en et Exterior	2,600,000.00
1.05.04	Viáticos en el Exterior	3,181,382.80
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	150,000.00
1.06.01	Seguros	150,000.00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	1,000,000.00
1.07.01	Actividades de Capacitación	1,000,000.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	7,410,000.00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	7,000,000.00
2.02.03	Alimentos y Bebidas	7,000,000.00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	440,000,00
2.99.01	Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo	410,000.00
2.99.03	Productos de Papel, Cartón e Impresos	150,000.00
2.99.05	Útiles y Materiales de Limpieza	30,000.00
2.99.07	Útiles y Materiales de Cocina y Comedor	30,000.00
5	BIENES DURADEROS	3,000,000.00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	3,000,000.00
5.01.03	Equipo de Comunicación	250,000.00
5.01.04	Equipo y Mobiliario de Oficina	2,200,000.00
5.01.05	Equipo y Programas de Cómputo	_ 50,000.00
5.01.99	Maquinaria y Equipo Diverso	500,000.00

JUNTA DIRECTIVA 101.01.01 JUSTIFICACIÓN GASTO (sin salarios)

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2014	MONTO RELACIÓN META	
1 SERVICIOS 6,95			6,951,382.80
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	20,000.00	
1.03.03	Impresión, Encuadernación y Otros	20,000.00	
	Para cubrir gastos que se originan por encuadernación de libros de actas y otros, para proteger la información de las sesiones de Junta Directiva que se encuentran en hojas en los archivos y cualquier otro imprevisto.		Meta: 1.1.1 ¢20,000
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE		5,781,382.80
1.05.03	Transporte en el Exterior	2,600,000.00	
	Para cubrir el pago de transporte al exterior y el transporte terrestre en el exterior de los Miembros de la Junta Directiva, que viajan a participar en diversos eventos relacionados con la seguridad vial.		Meta: 1.1.1 ¢2,600,000
1.05.04	Viáticos en el Exterior	3,181,382.80	
	Para cubrir gastos al exterior de los Miembros de la Junta Directiva, que viajen al exterior en representación de la Institución a participar en eventos relacionados con la seguridad vial.		Meta: 1.1.1 ¢3,181,382.60
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES		150,000.00
1.06.01	Seguros	150,000.00	
	Para cubrir el pago de póliza de seguro viajero a los Miembros de la Junta Directiva, que viajan a participar en diversos eventos relacionados con la seguridad vial, en el exterior.		Meta: 1.1.1 ¢150,000
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO		1,000,000.00
1.07.01	Actividades de Capacitación	1,000,000.00	
	Para cubrir el pago de inscripción a seminarios, congresos, talleres o cursos de los Miembros de la Junta Directiva, que participen en representación de la Institución en eventos relacionados con la Seguridad Vial.		Meta: 1.1.1 ¢1,000,000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		7,410,000.00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS		7,000,000.00
2.02.03	Alimentos y Bebidas	7,000,000.00	
	Para la compra de alimentación para los Miembros de Junta Directiva, además para la compra de artículos como, galletas, azúcar, entre otros, para la atención de las reuniones que se realizan en la Junta Directiva, con apego a los principios de razonabilidad y austeridad, de acuerdo con el oficio N° 9508 (FOE-OP-410) del 25 de setiembre del año 2003.		Meta: 1.1.1 ¢7,000,000
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		410,000.00
2.99.01	Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo	150,000.00	
	Para cubrir gastos por la compra de resortes para encuadernar y otros gastos necesarios para la ejecución de las tareas de la secrétaria de Junta Directiva.		Meta: 1.1.1 ¢150,000
2.99.03	Productos de Papel, Cartón e Impresos	200,000.00	
	Para cubrir gastos de impresión de portadas y contraportadas, para encuadernar los documentos que son enviados a los Señores Miembros de la Junta Directiva.		Meta: 1.1.1 ¢200,000

JUNTA DIRECTIVA 101.01.01 JUSTIFICACIÓN GASTO (sin salarios)

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2014	MONTO RELACIÓN META	
2.99.05	Útiles y Materiales de Limpieza Se requiere para la compra de jabón (lavaplatos), limpiones, esponjas y algún otro implento. Estos artículos serán utilizados para lavar la loza y los utencilios de cocina, con los cuales se sirven los alimentos a los Señores Directores Miembros de la Junta Directiva en cada una de las sesiones.	30,000.00	Meta: 1.1.1 ¢30,000
2.99.07	Útiles y Materiales de Cocina y Comedor Se requiere para la compra de vasos para las actividades propias de la Secretaría de Junta Directiva, ya que es frecuente que se quiebren o extravién, así como bandejas, pinzas y papel aluminio, los cuales se utilizan para las reuniones de Junta Directiva y cualquier otro imprevisto necesario para la ejecución de las funciones de esta Secretaria.	30,000.00	Meta: 1.1.1 ¢30,000
5	BIENES DURADEROS	3,000,000.00	
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	3,000,000.00	
5.01.03	Equipo de Comunicación Para la adquisición de un fax, para uso de la Secretaría de Junta Directiva que estará ubicada en las nuevas instalaciones del Auditorio del Cosevi.	250,000.00	Meta: 1.1.1 ¢250,000
5.01.04	Equipo y Mobiliario de Oficina Para la adquisición de una fotocopiadora para uso de la Secretaría de Junta Directiva en las nuevas oficinas ubicadas en el Auditorio del Cosevi y una mesa para acondicionar la cocina en las nuevas instalaciones de la Secretaría de Junta Directiva a ubicarse en el edificio del Auditorio.	2,200,000.00	Meta: 1.1.1 ¢2,200,000
5.01.05	Equipo y Programas de Cómputo Para la compra de firmas digitales para la remisión de los documentos a los entes externos e internos de la institución.	50,000.00	Meta: 1.1.1 ¢50,000
5.01.99	Maquinaria y Equipo Diverso Para la compra de muebles de cocina para acondicionar la cocina que estará ubicada en el Auditorio, para uso de la Secretaría de Junta Directiva, para la atención de los Señores Miembros de la Junta Directiva en el momento de efectuarse las sesiones de este órgano colegiado u otras reuniones atinentes.	500,000.00	Meta: 1.1.1 ¢500,000
	TOTAL 1		17,361,382.

FISCALIZACIÓN 101.02.01 GASTO (sin salarios)

	DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO	TOTAL PRESUPUESTO 2014
	TOTAL	25,650,000.00
1	SERVICIOS	18,670,000.00
1.03.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	50,000.00
1.03.03	Impresión, Encuadernación y Otros	50,000.00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	6,500,000.00
1.05.02	Viáticos Dentro del País	3,000,000.00
1.05.03	Transporte en el Exterior	1,500,000.00
1.05.04	Viáticos en el Exterior	2,000,000.00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	100,000.00
1.06.01	Seguros	100,000.00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	7,500,000.00
1.07.01	Actividades de Capacitación	7,500,000.00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	4,500,000.00
1.08.01	Mantenimiento de Edificios y Locales	4,000,000.00
1.08.05	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte	100,000.00
1.08.06	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Comunicación	100,000.00
1.08.07	Mantenimiento y Reparación de Equipo y Mobiliario de Oficina	100,000.00
1.08.08	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Cómputo y Sistemas de Infor.	100,000.00
1.08.99	Mantenimiento y Reparación de Otros Equipos	100,000.00
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	20,000.00
1.99.99	Otros Servicios no Especificados	20,000.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,980,000.00
0.04		4.000.000
2.01.04	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS Tintas, Pintura y Diluyentes	1,250,000.00 1,250,000.00
` 	Tintas, Fintura y Dilbyernes	1,230,000.00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	200,000.00
2.04.02	Repuestos y Accesorios	200,000.00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	530,000.00
2.99.01	Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo	200,000.00
2.99.03	Productos de Papel, Cartón e Impresos	200,000.00
2.99.05	Útiles y Materiales de Limpieza	50,000.00
2.99.07	Útiles y Materiales de Cocina y Comedor	30,000.00
2.99.99	Otros Útiles, Materiales y Suministros	50,000.00
5	BIENES DURADEROS	5,000,000.00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	5,000,000.00
5.01.04	Equipo y Mobiliario de Oficina	1,500,000.00
5.01.05	Equipo y Programas de Cómputo	3,500,000.00
(J.U1.US	reduito y i rogiamas de computo	1 3,500,000.00

FISCALIZACIÓN 101.02.01 JUSTIFICACIÓN GASTO (sin salarios)

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2014	MONTO RELACIÓN META	
1	SERVICIOS		18,670,000.00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS		50,000.00
1.03.03	Impresión, Encuadernación y Otros Para cubrir los gastos que se originan por encuadernación de libros, informes, folletos, etc. Además de los trabajos impresión fotográfica y de fotocopiado que necesite la Unidad, tanto en las labores administrativas así como en la ejecución de los estudios de auditoría.	50,000.00	Meta: 1.2.1 ¢ 10,000 1.2.2 10,000 1.2.3 5,000 1.2.4 9,000 1.2.5 16,000
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE		6,500,000.00
1.05.02	Viáticos Dentro del País Para cancelar los gastos de alimentación y hospedaje de los funcionarios de la Auditoría que realizan giras dentro del territorio nacional en la ejecución de los diferentes estudios.	3,000,000.00	Meta: 1.2.1 ¢600,000 1.2.2 600,000 1.2.3 300,000 1.2.4 500,000 1.2.5 1,000,000
1.05.03	Transporte en el Exterior Para cubrir los gastos en pasajes aéreos y de transporte terrestre de viajes en el exterior de los funcionarios de la Auditoría que participarán en eventos de capacitación relacionados con la Auditoría.	1,500,000.00	Meta: 1.2.1 ¢300,000 1.2.2 300,000 1.2.3 100,000 1.2.4 350,000 1.2.5 450,000
1.05.04	Viáticos en el Exterior Para cubrir los gastos de alimentación y hospedaje de los funcionarios de la Auditoría que participarán en eventos de capacitación relacionados con la Auditoría en el exterior.	2,000,000.00	Meta: 1.2.1 ¢400,000 1.2.2 400,000 1.2.3 200,000 1.2.4 400,000 1.2.5 600,000
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	100,000.00	
1.06.01	Seguros Para cubrir el pago de la prima por seguro de viaje de los funcionarios que realicen viajes al exterior en representación de la Institución a participar en eventos relacionados con la Auditoría.	100,000.00	Meta: 1.2.1 ¢ 20,000 1.2.2 20,000 1.2.3 10,000 1.2.4 18,000 1.2.5 32,000
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO		7,500,000.00
1.07.01	Actividades de Capacitación Para el pago correspondiente a la participación de los funcionarios de la Auditoría en congresos, seminarios, talleres, simposios, cursos, charlas y similares, así como cursos que no formen parte del plan de estudio tendiente a que el servidor obtenga un pre-grado, grado o post-grado universitario.	7,500,000.00	Meta: 1.2.1 ¢1,500,000 1.2.2 1,500,000 1.2.3 800,000 1.2.4 1,300,000 1.2.5 2,400,000

FISCALIZACIÓN 101.02.01 JUSTIFICACIÓN GASTO (sin salarios)

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2014	MONTO RELACIÓN META		
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN		4,500,000.00	
1.08.01	Mantenimiento de Edificios y Locales Para cubrir los gastos de remodelación, mantenimiento preventivo y habitual de las oficinas de la Auditoría. Así como el mantenimiento y reparación de los sistemas internos eléctricos, telefónicos y de cómputo.	4,000,000.00	Meta: 1.2.1 ¢ 800,000 1.2.2 800,000 1.2.3 400,000 1.2.4 800,000 1.2.5 1,200,000	
1.08.05	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte Para atender los gastos provenientes del mantenimiento preventivo y reparación del vehículo asignado a la Auditoría.	100,000.00	Meta: 1.2.1 ¢ 20,000 1.2.2 20,000 1.2.3 10,000 1.2.4 18,000 1.2.5 32,000	
1.08.06	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Comunicación Para atender los gastos provenientes del mantenimiento preventivo y reparación del equipo de comunicación asignado a esta Unidad.	100,000.00	Meta: 1.2.1 ¢ 20,000 1.2.2 20,000 1.2.3 10,000 1.2.4 18,000 1.2.5 32,000	
1.08.07	Mantenimiento y Reparación de Equipo y Mobiliario de Oficina Para atender los gastos provenientes del mantenimiento preventivo y reparación del equipo y mobiliario de oficina asignado a esta Auditoria.	100,000.00	Meta: 1.2.1 ¢ 20,000 1.2.2 20,000 1.2.3 10,000 1.2.4 18,000 1.2.5 32,000	
1.08.08	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Cómputo y Sistemas de Información Para atender los gastos provenientes del mantenimiento preventivo y reparación del equipo cómputo y sistema de auditoría asignado a esta Unidad.	100,000.00	Meta: 1.2.1 ¢ 20,000 1.2.2 20,000 1.2.3 10,000 1.2.4 18,000 1.2.5 32,000	
1.08.99	Mantenimiento y Reparación de Otros Equipos Para atender los gastos provenientes del mantenimiento preventivo y reparación del equipo de control de acceso a las oficinas de la Auditoría.	100,000.00 ·	Meta: 1.2.1 ¢ 20,000 1.2.2 20,000 1.2.3 10,000 1.2.4 18,000 1.2.5 32,000	
1.99	SERVICIOS DIVERSOS		20,000.00	
1.99.99	Otros Servicios no Especificados Para cubrir los gastos por servicios no considerados en los grupos y subpartidas anteriores y que sean necesarios para la ejecución de las labores de la Auditoría.	20,000.00	Meta: 1.2.1 ¢ 4,000 1.2.2 4,000 1.2.3 2,000 1.2.4 3,000 1.2.5 7,000	

FISCALIZACIÓN 101.02.01 JUSTIFICACIÓN GASTO (sin salarios)

CÓDIGO	. JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2014		MONTO RELACIÓN META	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1 M 1 M 1	1,980,000.00	
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		1,250,000.00	
2.01.04	Tintas, Pintura y Diluyentés Comprende los gastos para la compra de cartuchos de tintas y tonner para impresoras, fotocopiadoras y fax, esenciales para la operación normal de esta oficina.	1,250,000.00	Meta: 1.2.1 ¢250,000 1.2.2 250,000 1.2.3 150,000 1.2.4 200,000 1.2.5 400,000	
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS		200,000.00	
2.04.02	Repuestos y Accesorios Para atender la compra de partes y accesorios de conformidad con el mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria y equipo de oficina de esta Unidad.	200,000.00	Meta: 1.2.1 ¢40,000 1.2.2 40,000 1.2.3 20,000 1.2.4 36.000 1.2.5 64,000	
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		530,000.00	
2.99.01	Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo Para la adquisición de materiales de oficina y de cómputo, necesarios para la actividad normal de esta Auditoría y que son artículos que no se mantienen en stock en el Almacén Central de este Consejo.	200,000.00	Meta: 1.2.1 ¢40,000 1.2.2 40,000 1.2.3 20,000 1.2.4 36.000 1.2.5 64,000	
2.99.03	Productos de Papel, Cartón e Impresos Para la compra de papel y cartón de toda clase, productos de imprenta y demás productos de las artes gráficas. Principalmente libros, revistas, textos de enseñanza y guías de estudio.	200,000.00	Meta: 1.2.1 ¢40,000 1.2.2 40,000 1.2.3 20,000 1.2.4 36,000 1.2.5 64,000	
2.99.05	Útiles y Materiales de Limpieza Para la compra de artículos de limpieza, que se requieren en la Unidad.	50,000.00	Meta: 1.2.1 ¢ 10,000 1.2.2 10,000 1.2.3 5,000 1.2.4 9,000 1.2.5 16,000	
2.99.07	Útiles y Materiales de Cocina y Comedor Se requiere en la compra de una vajilla para café, con el fin de utilizarla en las conferencias finales de los estudios de auditoria.	30,000.00	Meta: 1.2.1 ¢ 6,000 1.2.2 6,000 1.2.3 3,000 1.2.4 5,000 1.2.5 10,000	

FISCALIZACIÓN 101.02.01 JUST!FICACIÓN GASTO (sin salarios)

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2014	MONTO RELACIÓN ME		ETA	
2.99.99	Otros Útiles, Materiales y Suministros Para la compra de útiles, materiales y suministros no incluidos en las subpartidas anteriores y que sean necesarios para la ejecución de las labores de la Auditoría.	50,000.00	1.2.2	¢ 10,000 10,000	
			1.2.3 1.2.4 1.2.5	5,000 9,000 16,000	
5	BIENES DURADEROS			5,000,000.00	
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO			5,000,000.00	
5.01.04	Equipo y Mobiliario de Oficina	1,500,000.00			
	Para la adquisición de equipo y mobiliario, como muebles modulares, sillas, arturitos, muebles aéreos, bibliotecas y archivos con caja de seguridad, necesarios para esta Unidad.		Meta: 1.2.1 1.2.2 1.2.3 1.2.4 1.2.5	¢300,000 300,000 100,000 350,000 450,000	
5.01.05	Equipo y Programas de Cómputo Para la compra de computadoras portátiles, impresoras (notebook) e impresoras multifuncionales a color de alto rendimiento, esenciales para la ejecución de las funciones asignadas a esta Auditoria.	3,500,000.00	Meta: 1.2.1 1.2.2 1.2.3 1.2.4 1.2.5	¢700,000 700,000 400,000 600,000 1,100,000	
1	TOTAL			25,650,000.00	



Teléfonos: 2522-0915 / 2522-0912 / Fax : 2522-0869 Dirección: San José - La Uruca Contiguo al Banco Nacional de C.R.



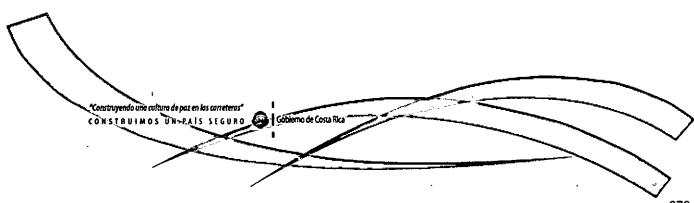
CERTIFICACIÓN

Yo **César Enrique Quirós Mora cédula de identidad 1-575-012,** en calidad de Auditor Interno de la Unidad de Auditoría Interna certifica que:

El Presupuesto Ordinario para el año 2014 del Subprograma 1.2 Fiscalización, corresponde al monto establecido por esta Unidad para cumplir con las metas y objetivos planteados para dicho período.

Se extiende la presente a los veinte días del mes de setiembre del dos mil doce.

MBA. CÉSAR ENRIQUE QUIRÓS MORA AUDITOR INTERNO



DIRECCION SUPERIOR 101.03 GASTO (sin salarios)

	DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO	TOTAL PRESUPUESTO 2014
	TOTAL	822,216,783.79
1	SERVICIOS	341,361,726.89
1.01	ALQUILERES	90,000,000.00
1.01.03	Alquiler de Equipo de Cómputo	90,000,000.00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	50,000,000.00
1.02.04	Servicios de Telecomunicaciones	50,000,000.00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	1,225,000.00
1.03.03	Impresión, Encuadernación y Otros	1,225,000.00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	90,633,872.33
1.04.05	Servicios de Desarrollos de Sistemas Informáticios	22,500,000.00
1.04.99	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	68,133,872.33
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	27,062,650.31
1.05.02	Viáticos Dentro del País	21,647,511.50
1.05.03	Transporte en el Exterior	2,775,388.80
1.05.04	Viáticos en el Exterior	2,639,750.01
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	500,000.00
1.06.01	Seguros	500,000.00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	33,760,204.25
1.07.01	Actividades de Capacitación	30,900,000.00
1.07.02	Actividades Protocolarios y Sociales	2,860,204.25
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	47,180,000.00
1.08.01	Mantenimiento de Edificios y Locales	1,680,000.00
1.08.08	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Cómputo y Sistemas de Infor.	45,500,000.00
1.09	IMPUESTOS	1,000,000.00
1.09.99	Otros Impuestos	1,000,000.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	10,921,056.90
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	210,000.00
2.01.04	Tintas, Pintura y Diluyentes	150,000.00
2.01.99	Otros Productos Químicos	60,000.00

DIRECCION SUPERIOR 101.03 GASTO (sin salarios)

	DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO	TOTAL PRESUPUESTO 2014
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	3,208,056.90
2.02.03	Alimentos y Bebidas	3,208,056.90
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	100,000.00
2.04.02	Repuestos y Accesorios	100,000.00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	7,403,000.00
2.99.03	Productos de Papel, Cartón e Impresos	725,000.00
2.99.04	Textiles y Vestuarios	1,192,000.00
2.99.05	Útiles y Materiales de Limpieza	5,250,000.00
2.99.06	Útiles y Materiales de Resguardo y Seguridad	236,000.00
5	BIENES DURADEROS	469,934,000.00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	469,934,000.00
5.01.03	Equipo de Comunicación	20,955,000.00
5.01.04	Equipo y Mobiliario de Oficina	31,985,000.00
5.01.05	Equipo y Programas de Cómputo	412,944,000.00
5.01.99	Maquinaria y Equipo Diverso	4,050,000.00

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2014	M	ОИТО
1	SERVICIOS		341,361,726.89
1.01	ALQUILERES		90,000,000.00
1.01.03	Alquiler de Eguipo de Cómputo En cumplimiento al Decreto del Poder Ejecutivo Nº. 36755-H del 06 de setiembre del 2011, se recurrirá al Leasing Operativo (Arrendamiento), para el alquiler de equipo de cómputo, el mismo para satisfacer las necesidades institucionales en materia de equipamiento tecnológico, a saber: Lap Tops, Impresoras, equipos de escritorio, entre otros.	90,000,000.00	Meta: 1.11.1 ¢90,000,000
1.02	SERVICIOS BÁSICOS		50,000,000.00
1.02.04	Servicios de Telecomunicaciones Se requiere contar con el contenido económico, para el pago de servicios administrados para la colocación de recursos tecnológicos necesarios para la implementación del sitio alterno del COSEVI fuera de la institución, con el fin de contar con un plan de contingencia y aseguramiento de la continuidad de servicios.	50,000,000.00	Meta: 1.10.1 ¢50,000.000
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS		1,225,000.00
			1,223,556.50
1.03.03	Impresión, Encuadernación y Otros Para cubrir gastos que se originan por encuadernación de libros, informes, impresión de folletos y para proteger información valiosa que se encuentra en archivos de la Dirección Ejecutiva y del programa de Gestión Ambiental Institucional de acuerdo al Decreto Ejecutivo. Para la confección de brochures, calcomanías, encuestas, empaste de actas e informes de la oficina de Contraloría de Servicios.	1,225,000.00	Meta: 1.3.1 ¢ 375,000 1.5.1 600,000
	Para la encuademación de Boletines Judiciales y Gacetas, con el fin de mantener actualizado el acervo jurídico; así como el pago por el servicio de copias en los diferentes despachos gubernamentales.		Meta: 1.7.1 ¢ 50,000
	Se requerirá para la confección de empastes e impresión de Informes de Fiscalización (mínimo 34 informes anuales), 5 Nomas de INTECO 19011:2012 / 17025:2005 / 17020:2012 / 17021:2012 / 01-01-14-10 entre otras fotocopias de normas, libros o lo que se considere necesario que requiera la Asesoría Técnica de Fiscalización para la preservación de los documentos que se elaboran a la luz del desarrollo sus funciones.		Meta: 1.12.1 ¢200,000
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO		90,633,872.33
1.04.05	Servicios de Desarrollos de Sistemas Informáticos	22,500,000.00	
	Se requiere para la ampliación del 50% de la contratación referente a la implementación del Portal Corporativo del COSEVI, considerando los nuevos requerimientos de las diferentes oficinas de la institución que no fueron implementados durante la primera etapa.		Meta: 1.11.1 ¢22,500,000
1.04.99	Otros Servicios de Gestión y Apoyo Se requiere para hacerle frente al pago mensual del servicio del contrato para las notificaciones a través de la dirección electrónica vial, a saber: Impugnaciones, boletas de citación con estado condenado, entre otros. Así como para el pago de servicios administrados para la colocación de recursos tecnológicos necesarios para la implementación del sitio alterno del COSEVI. Adicionalmente, se requiere la contratación de una persona física o jurídica para la actualización del plan estratégico de tecnología de la información (PETIC), según lo dispuesto por la Junta Directiva y las recomendaciones de la Auditoría Interna. Además, se requiere para el pago de servicios profesionales y técnicos para el apoyo de las actividades sustantivas de ATI, a las áreas críticas de ATI, que aseguren la continuidad en la prestación de los servicios que se brindan, tanto a usuarios internos como externos, cambios en los sockets de conectividad con los entes bancarios, el INS, tomando en cuenta el rediseño del Sistema Integrado de Infracciones, entre otros.	68,133,872,33	Meta: 1.9.1 ¢ 23,624,999.50 1.11.1 44,508,872.83

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2014	M	ONTO
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE		27,062,650.31
1.05.02	Viáticos Dentro del País Para cubrir gastos de viaje por concepto de alimentación y hospedaje para el cumplimiento de actividades propias de la Dirección Ejecutiva, de la Comisión de Gestión Ambiental y de la Contraloría de Servicios. Además, para cubrir los gastos de viáticos de funcionarios de COSEVI por concepto de hospedaje a zonas alejadas del centro de San José, en el cumplimiento de las actividades promocionales y el desarrollo de actividades de la Semana de Seguridad Vial.	21,647,511.50	Meta: 1.3.1 ¢ 650,000.00 1.4.1 300,000.00 1.5.1 300,000.00 1.6.1 437,511.50
	Se requiere el contenido económico en esta subpartida, para realizar las giras que resulten necesarias para representar a la institución en actividades jurisdiccionales y no jurisdiccionales (meta 1.7.1: ¢1,000,000), para el otorgamiento de formato legal de las actividades administrativas (1.8.1: ¢1,000,000).		Meta: 1.7.1 ¢ 1,000,000 1,8,1 1,000,000
	Viáticos necesarios para alrededor de 8 funcionarios (rotativamente) de ATI para realizar aproximadamente 48 giras por año, un promedio de 4 giras por mes para brindar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos instalados en las Reginales de Acreditación de Conductores, Delegaciones de Tránsito, Oficinas de Impugnación de Boletas, así como soporte a otras instituciones, entre otros entes enlazados a la red del COSEVI. El costo promedio por gira se estima en ¢62,500.00.		Meta: 1.11.1 ¢ 3,000,000
	Se realizarán un total de 34 giras, las cuales se realizan en parejas, con el fin de verificar el cumplimiento del contrato de servicio de inspección técnica vehicular y los convenios de préstamos de instalaciones, así como atender denuncias y/o quejas, entre otros. Se atenderá de igual manera las visitas de fiscalización e investigación automotriz extraordinarias a las diferentes estaciones de la prestataria actual, por parte de la Unidad de Fiscalización Vehicular.		Meta: 1.12.1 ¢14,960,000
1.05.03	Transporte en el Exterior Corresponde a los gastos en pasajes aéreos y transporte terrestre de los	2,775,388.80	Meta:
	funcionarios, cuando tienen que salir del país para cumplir con tareas propias del puesto, en representación de la Institución.		1.3.1 ¢2,775,388.80
1.05.04	Viáticos en el Exterior	2,639,750.01	
	Para cubrir los gastos de alimentación y hospedaje de los funcionarios, que realicen viajes al exterior en actividades propias del puesto, en representación de la Institución.	,	Meta: 1.3.1 ¢2,639,750.01
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES		500,000.00
1.06.01	Seguros	500,000.00	
	Para cubrir el pago de la prima por seguro de viajes en el exterior, de los funcionarios que asistan en representación de la Institución a participar en eventos relacionados con la Seguridad Vial.	300,900.00	Meta: 1.3.1 ¢500,000
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO		33,760,204.25
1.07.01	Actividades de Capacitación	30,900,000.00	
	Para cubrir el pago de inscripción de los funcionarios de la Dirección Ejecutiva, de la Comisión de Gestión Ambiental y la oficina de Contraloría de Servicios, en la participación en congresos, seminarios, talleres, simposios, cursos, charlas, entre otros.	55,555,1555,155	Meta: 1.3.1 ¢ 3,000,000 1.5.1 200,000 1.6.1 1,000,000
	Para cubrir el pago a los funcionarios de la Asesoría Legal en la participación en congresos, seminarios, talleres, simposios, cursos y charlas, entre otros.		Meta: 1.7.1 ¢ 1,000,000

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2014	М	ONTO
	Se requiere disponer de un rubro en esta subpartida para poder realizar 10 capacitaciones al personal de la Asesoría en Tecnología de la Información de forma rotativa, tomando en cuenta que la tecnología avanza a pasos agigantados, los servicios que brinda ATI a las diferentes Direcciones adscritas se tornan cada vez más en servicios y aplicaciones de misión crítica, que involucra el uso de tecnología de punta, por lo que se requiere personal capacitado y así brindar los servicios óptimos y permitir que se desarrolle con mayor eficiencia la ejecución de las actividades actuales y futuras en procura de lograr beneficiar al COSEVI. Adicionalmente, se está considerando la capacitación del personal de las diferentes áreas en materia técnica de su competencia. Igualmente, se considera para el pago de Cursos, Seminarios, Talleres, Congresos en temas relativos a las tecnologías de información, de acuerdo con las funciones de esta Asesoría.		Meta: 1.11.1 ¢ 5,000,000
	Cursos de formación en ECA (Metrología, estadistica, normativa vigente 17020, 9001, informes de fiscalización), Lamname (Diseño de carreteras seguras, Seguridad Vial en Carreteras), CIDI (Redacción de informes, Sensibilización del Recurso Humano), CICAP y/o cursos de actualización en materia automotriz entre otros. También para 2 personas quese proyecta ingresarán nuevos a esta Unidad de Fiscalización, así como la planificción de que se lleven a cabo 12 curso/año= 1 curso/mes del ECA para los 7 funcionarios (as) que forman parte de la Asesoria, igualmente se proyectan recibir 3 cursos/primer trimestre 2014 = 1 curso/ mes; con el fin de que los fiscalizadores esten certificacodos en la materia y actualicen su conocimiento técnico para una mayor eficiencia en el desarrollo de sus funciones.		Meta: 1.13.1 ¢ 20,700,000
1.07.02	Actividades Protocolarios y Sociales Para el desarrollo de las actividades protocolarias que se programen durante la Semana de Seguridad Vial y la contratación de los servicios de catering service para las actividades que realiza la Dirección Ejecutiva en la Semana de Seguridad Vial. Además, para la contratación de servicios en las actividades que lleve a cabo la Contraloría de Servicios en sus actividades como tal.	2,860,204.25	Meta: 1.4.1 ¢ 2,750,000.00 1.5.1 110,204.25
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN		47,180,000.00
1.08.01	Mantenimiento de Edificios y Locales Se proyecta la sustitución de cielo raso ya que el traslado a las nuevas instalaciones de la Unidad Asesora en la parte alta del edificio de atención a usuarios se encuentra en mal estado y el tipo de material representa un riesgo para los funcionarios, por lo que se esta proyectando cambiar por un material más liviano en un área estimada de 198m2 con un costo estimado de ¢10,000.00 el metro cuadrado. Además, es necesario finalizar la colocación de cerámica en 32m2, ya que existe un desnivel en el piso y podría provocar un accidente, para esto se requiere un estimado de ¢20,000.00 por cada metro cuadrado (esto según estimaciones del precio en el mercado suministrado por el Ingeniero Civil del Departamento de Servicios Generales).	1,680,000.00	Meta: 1.12.1 ¢ 1,680,000
1.08.08	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Cómputo y Sistemas de Información Para cubrir los gastos relacionados con la contratación de una persona física o jurídica para que realice el mantenimiento preventivo y correctivo del equipo de cómputo a nivel institucional. Adicionalmente para el mantenimiento y reparación de UPS e impresoras. Además, para cubrir cualquier imprevisto relacionado con mantenimiento y reparación del equipo institucional. Adicionalmente se requiere para cubrir el costo de mantenimiento de la aplicación de Hand Held, así como la reparación de los mismos, que requiere mantener A.T.I. Stock, los cuales son utilizados para reemplazo temporal de los mismos, mientras los asignados a los inspectores de tránsito se encuentran en reparación.	45,500,000.00	Meta: 1.11.1 ¢ 45,500,000
1.09	IMPUESTOS		1,000,000.00
1.09.99	Otros Impuestos Para realizar la compra de timbres del Colegio de Abogados, los cuales se deben	1,000,000.00	Meta:
	If all realizar ia compla de limbres del coledio de Aboquados, los coules se debeni		INICIA.

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2014	M	IONTO
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		10,921,056.90
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		210,000.00
2.01.04	Tintas, Pintura y Diluyentes Para la compra de cartuchos de tinta y otros, necesarios para la ejecución de las	150,000.00	Meta:
2.01.99	labores de la Oficina de Contraloría de Servicios. Otros Productos Químicos	60,000,00	1.5.1 ¢ 150,000
2.01.99	Se requiere para la compra de pasta térmica para los equipos de cómputo institucional, cuando los funcionarios de esta Asesoría son los que realizan la reparación.	60,000.00	Meta: 1.11.1 ¢ 60,000
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS		3,208,056.90
2.02.03	Alimentos y Bebidas	3,208,056.90	
	Para la compra de agua y artículos como galletas, azúcar café, entre otros para la atención en la reuniones que lleve a cabo la Dirección Ejecutiva, con apego a los principios de razonabilidad y austeridad, de acuerdo con el oficio N° 9508 (FOE-OP-410) del 25 de setiembre del año 2003.		Meta: 1.3.1 ¢ 3,208,056.90
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS		100,000.00
2.04.02	Repuestos y Accesorios	100,000.00	
	Para la compra de baterías 3V para sustituir las que se dañen en los CPU de los equipos de cómputo institucional.		Meta: 1.11.1 ¢ 100,000
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		7,403,000.00
2.99.03	Productos de Papel, Cartón e Impresos	725,000.00	
	Para la compra de portadas y papelería para uso de la Dirección Ejecutiva y de la Comisión de Gestión Ambiental. Además para la adquisición de sobres, papel, entre otros para uso de la Contraloría de Servicios.		Meta: 1.3.1 ¢ 375,000 1.5.1 100,000
	Se requiere para la adquisición de etiquetas de papel autoadhesivas, que se utilizan para colocar en los equipos de cómputo con las características de los mismo, lo cual es para seguir cumpliendo con recomendaciones de la Auditoría Interna, además para cumplimiento de las políticas de seguridad, entre otros.		Meta: 1.11.1 ¢ 250,000
2.99.04	Textiles y Vestuarios	1,192,000.00	1100
	Para la adquisición de camisetas y gorras para uniformar a los funcionarios que colaborarán en las actividades de la semana de seguridad vial, también para los funcionarios que laboran en las actividades de promoción, mercadeo social, que se realicen en conjunto con las campañas y los eventos promocionales entre otros, así como la confección de mantas con temas de promoción de hábitos seguros.	•	Meta: 1.4.1 ¢ 1,000,000
	Se hace necesario la adquisición de zapatos de seguridad para los 2 funcionarios nuevos, así como camisetas, gorras, gabachas, entre otros accesorios que requiera adquirir la Unidad de Asesoría Técnica de Fiscalización para dotar con el equipo de seguridad adecuada a todos sus funcionarios durante las visitas de fiscalización. Esto debido a que los funcionarios estarán expuestos a riesgos que se deben mitigar con los equipos y vestimenta de seguridad, como son las grasas, lubricantes, gases contaminantes y otros productos de la revisión de vehículos automotores.		Meta: 1.12.1 ¢192,000
2.99.05	Útiles y Materiales de Limpieza	5,250,000.00	
	Se requiere para la compra de útiles y materiales de limpieza para la Dirección Ejecutiva y para la Comisión de Gestión Ambiental.		Meta: 1.3.1 ¢ 50,000 1.6.1 5,000,000
	Se requiere para la compra de limpiador multisuperficie y toallas húmedas limpiadoras, para la limpieza de gabinete de cómputo, video y telefonía.		Meta: 1.11.1 ¢ 200,000

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2014	M	ONTO
2.99.06	Útiles y Materiales de Resguardo y Seguridad Es necesaria la adquisición de anteojos de seguridad, guantes, máscaras antigases, orejeras entre otros equipos de seguridad para dos funcionarios nuevos que ingresarán a la Unidad Asesora de Fiscalización y los demás funcionarios que tienen estos equipos pero que son desechables. Esto de acuerdo con la normativa en materia de Seguridad Ocupacional de los trabajadores.	236,000.00	Meta: 1.12.1 ¢236,000
5	BIENES DURADEROS		469,934,000.00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO		469,934,000.00
5.01.03	Equipo de Comunicación Para sustituir la pantalla de la sala de sesiones de la Dirección Ejecutiva, la cual ya cumplió su vida útil	20,955,000.00	Meta: 1.3.1 ¢ 4,500,000 1.5.1 500,000
	Se requiere para la compra de 3 Video Beams para el aula del nuevo edificio de ATI y para cada una de las aulas del auditorio institucional, así como la compra de 4 teléfonos inhalámbricos para sustituir los actuales que se encuentran en mal estado de ATI. Se requiere además para el pago de servicios de instalación del Sistema de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) del nuevo edificio de ATI con tecnología IP.		Meta: 1.11.1 ¢ 15,820,000
	Compra de dos teléfonos de escritorio Cisco 7911 para nuevos colaboradores que van a ingresar a la Unidad de Asesoría Técnica Vehicular en el 2014, por un costo de ¢67,500 cada uno.		Meta: 1.12.1 ¢135,000
5.01.04	Equipo y Mobiliario de Oficina Para sustituir la fotocopiadora que se usa actualmente por una de más volumen, mayor capacidad.	31,985,000.00	Meta: 1.3.1 ¢ 4,000,000
	Equipo y mobiliairo de oficina: Para la adquisición de mobiliario para una sala de Juntas para la Asesoría Legal.		Meta: 1.7.1 ¢ 1,000,000
	Se requiere para la adquisición de aires acondicionados de precisión para los cuartos de servidores y telemática y la compra de sillas tipo banco para el área de soporte técnico, así como la compra de una Mesa para la sala de reuniones del nuevo edificio de ATI y sus respectivas sillas; también como la compra de Juego de sillones para la sala de espera de los usuarios tanto internos como externos en el nuevo edificio ATI y en la Recepción del nuevo edificio de A.T.I		Meta: 1.11.1 ¢ 22,650,000
	Se requiere la compra de un archivador móvil para uso de la Unidad Asesora y un adecuado resguardo de la información física por un monto de \$7000 (esto según estimaciones del costo actual en el mercado suministrado por el Ingeniero civil del Departamento de Servicios Generales). Adicionalmente se contempla ta compra de mobiliario necesario en las nuevas instalaciones que incluyen 4 sillas ergonómicas con un valor de ¢200,000 cada una, y 8 sillas para la mesa de reuniones con un costo de ¢50,000 cada silla.		Meta: 1.13.1 4,335,000
5.01.05	Equipo y Programas de Cómputo Compra de un scanner para el scaneo de los diferentes documentos que ingresan a esta Dirección Ejecutiva. Compra de firma digital, para ser utilizada por el funcionario de la Contraloria de Servicios.	412,944,000.00	Meta: 1.3.1 ¢170,000 1.5.1 50.000

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2014	M	ONTO
	Se requiere la compra de Discos duros extraíbles para varias oficinas del COSEVI, enrutadores, renovación de licencias de software, adquisición de software Masterlex para la Asesoría Legal, Tabletas electrónicas solicitadas por varias dependencias del COSEVI. Se requiere la compra de scanners para varias oficinas de la institución, como complemento al proyecto de digitalización de documentos y la respectiva gestión documental a nivel institucional. Adicionalmente, se requiere la contratación del cableado estructurado de fibra óptica y cobre del nuevo edificio de ATI y el cuarto de servidores del edificio actual, así como en la Dirección Ejecutiva y los Patios de La Guácima y Calle Fallas. También se requiere la compra de licencias requeridas para los servidores de bases de datos. Además, se adquirirán impresoras de tamaño compacto para el Departamento de Infracciones. Se requiere, además, la compra de computadoras de escritorio, impresoras Láser, discos duros para los servidores, compra de UPS para las diferentes oficinas del COSEVI, así como la compra de Lap tops. Así mismo, Se requiere la compra de llaves mayas, aspiradora/sopladora, lector biométrico, lector de código de barras, Licencias de software de desarrollo para las aplicaciones institucionales y varias licencias de software, con el propósito de proponerse que la Institución se pueda ir poniendo a derecho con el Decreto Ejecutivo 37549-JP "Reglamento para la protección de los programas de Cómputo en los Ministerios e Instituciones Adscritas al Gobierno Central"		Meta: 1.11.1 φ412,724,000
	Cabe agregar que se requiere l acompra de discos duros para ejecutar los respaldos la información de las Unidades de Impugnaciones e Infracciones, equipos de computo para sustituir aquellos equipos de impugnaciones y algunos de infracciones que ya han cumplido con su vida útil y se requieren para realizar sus funciones de una manera eficiente, impresoras Laser para las Unidades mencionadas anteriromente para la impresión de resoluciones, ordenes de entrega y otros tramites de las Unidades. Así como, escáner para la remisión de diferentes documentación, así como van ligados a la tendencia del uso de la aplicación informática Content Manager y para la digitalización de expedientes, UPS para la protección de los equipos de cómputo para el buen funcionamiento de los recursos institucionales, entre otros.		
5.01.99	Maquinaría y Equipo Diverso Pra la adquisición de lectora biométrica para el cuarto de telemática y cuarto de	4,050,000.00	Meta: 1.11.1 ¢ 4,050,000

DIRECCIÓN FINANCIERA 101.04.01 GASTO (sin salarios)

	DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO	TOTAL PRESUPUESTO 2014
	TOTAL	2,755,040,717.20
1	SERVICIOS	313,134,712.76
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	296,514,712.76
1.03.01	Información	70,000,000.00
1.03.06	Comisiones y Gastos por Servicios Financieros y Comerciales	226,514,712.76
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	8,620,000.00
1.04.04	Servicios en Ciencias Económicas y Sociales	8,620,000.00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	3,000,000.00
1.05.02	Viáticos Dentro del País	3,000,000.00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	2,000,000.00
1.07.01	Actividades de Capacitación	2,000,000.00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	3,000,000.00
1.08.08	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Cómputo y Sist. de Información	3,000,000.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	900,000.00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	100,000.00
2.04.01	Herramientas e Instrumentos	50,000.00
2.04.02	Repuestos y Accesorios	50,000.00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	800,000.00
2.99.01	Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo	300,000.00
2.99.03	Productos de Papel, Cartón e Impresos	500,000.00
5	BIENES DURADEROS	380,000,000.00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	380,000,000.00
5.01.05	Equipo y Programas de Cómputo	380,000,000.00

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL DIRECCIÓN FINANCIERA DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

DIRECCIÓN FINANCIERA 101.04.01 GASTO (sin salarios)

	DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO	TOTAL PRESUPUESTO 2014
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,061,006,004.44
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	1,650,694,349.41
6.01.01	Transferencias Corrientes al Gobierno Central	213,799,141.85
6.01.02	Transferencias Corrientes a Órganos Desconcentrados	101,835,496.67
6.01.03	Transferencias Corrientes a Instit. Decentralizadas no Empresariales	1,289,433,613.15
6.01,04	Transferencias Corrientes a Gobiernos Locales	45,626,097.74
6.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENT. PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	280,311,655.03
6.04.01	Transferencias Corrientes a Asociaciones	280,311,655.03
6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	130,000,000.00
6.06.01	Indemnizaciones	100,000,000.00
6.06.02	Reintegros o Devoluciones	30,000,000.00

DIRECCIÓN FINANCIERA 101.04.01 JUSTIFICACIÓN GASTO (sin salarios)

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2014		MONTO CIÓN META
1	SERVICIOS		313,134,712.76
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS		296,514,712.76
1.03.01	Información Estos recursos son necesarios para notificar a los conductores o propietarios registrales de los vehículos, en ocasión de las infracciones a la Ley de Tránsito por Vías PúblicasTerrestres y Seguridad Vial No. 9078, mediante una única publicación en el diario oficial La Gaceta y un diario de circulación nacional, en caso de no ser localizados por los medios electrónicos correspondientes (Dirección Electrónica Vial), en cumplimiento a lo indicado en el artículo 81 de la ley de cita.	70,000,000.00	Meta: 1.14.1 ¢ 70,000,000
1.03.06	Comisiones y Gastos por Servicios Financieros y Comerciales Corresponde al pago de comisiones bancarias por la compra de bienes y servicios, pago de comisión por recaudación de multas por infracciones a la Ley de cita, cursos teóricos y pruebas prácticas, emisión de licencias de conducir al Sistema Bancario Nacional o cualquier otra dependencia pública o privada de aquellas con las que el COSEVI establezca convenios. Asimismo, para cubrir el pago de eventuales transferencias, producto de la operación normal de la institución.	226,514,712.76	Meta: 1.14.1 ¢226,514,712.76
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO		8,620,000.00
1.04.04	Servicios en Ciencias Económicas y Sociales Se requiere la contratación de una empresa física o jurídica para la adaptación e implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en el COSEVI; por un monto de ¢3.000.000,00, además de una empresa física o jurídica para que realice la Auditoria Externa a los Estados Financieros y la Liquidación Presupuestaria del año 2013 de este Consejo, por un monto de ¢5,620,000,00	8,620,000.00	Meta: 1.14.1 ¢8,620,000
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE		3,000,000.00
1.05.02	Viáticos Dentro del País Se requieren recursos en esta subpartida, para que el equipo de trabajo de la Unidad de Administración de Bienes realice el inventario físico anual de los activos del COSEVI que se ubican en las diferentes oficinas,a nivel nacional, según se establece en el Reglamento para el Control de los Activos Fijos del Consejo de Seguridad Vial, para lo cual se proyecta la cantidad de 8 giras con la participación de dos funcionarios por cada una, con un costo estimado de ¢1.600.550, como a continuación se detalla: Zona Sur ¢259.800; Guanacaste ¢288.600; Puntarenas ¢327.200; Limón ¢289.600; San Carlos ¢ 277.600; Cartago/Alajuela ¢104.100; Heredia/San José ¢20.600 y Otras ubicaciones ¢33.050. Además, para dar seguimiento a los informes de Liquidación Presupuestaria que presentan las entidaes que reciben transferencias, conforme al artículo 234 de la ley de marras, Asimismo aproximadamente 10 giras a diferentes regiones a efectos de realizar el desmantelamiento o desecho "in situ", de aquellos activos que se han dado de baja conforme a la normativa vigente.	3,000,000.00	Meta: 1.14.1 ¢ 3,000,000
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO		2,000,000.00
1.07.01	Actividades de Capacitación Se presupuesta recursos en esta subpartida para la inscripción en congresos, seminarios, talleres y demás actividades que conlleven a la actualización de los funcionarios de la Dirección Financiera, en materia de seguridad vial y en temas propios de la Dirección tales como NICSP, formulación y ejecución presupuestaria, materia tributaria, manejo de inventarios, entre otros.	2,000,000.00	Meta: 1.14.1 ¢ 2,000,000

DIRECCIÓN FINANCIERA 101.04.01 JUSTIFICACIÓN GASTO (sin salarios)

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2014	MONTO RELACIÓN META	
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN		3,000,000.00
1.08.08	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Cómputo y Sistemas de Infor.	3,000,000.00	
1100.00	Se presupuesta esta subpartida para el mantenimiento del software del Sistema de Contabilidad y Activos.	3,000,000.00	Meta: 1.14.1 ¢3,000,000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		900,000.00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS		100,000.00
2.04.01	Herramientas e Instrumentos	50,000.00	
	Se presupuesta esta Subpartida para la compra de grabador de metal para identificar los bienes adquiridos por el COSEVI, para uso de los funcionarios de la Unidad de Administración de Bienes.	30,000.00	Meta: 1.14.1 ¢ 50.000
2.04.02	Repuestos y Accesorios	50,000.00	
	Se presupuesta esta subpartida para la adquisición de una batería recargable de la impresora inalámbrica portátil que utilizan los funcionarios de la Unidad de Administración de Bienes, en las labores de inventario.		Meta: 1.14.1 ¢ 50.000
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		800,000.00
2.99.01	Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo	300,000.00	
2,00.01	Se requiere para la adquisición de sellos y resortes para encuademación, para el uso de los Departamentos que conforman la Dirección Financiera.	300,000.00	Meta: 1.14.1 ¢ 300,000
2.99.03	Productos de Papel, Cartón e Impresos	500,000.00	
	Para la confección de cheques, calcomanías para la identificación de los activos de este Consejo, tapas para empaste, para uso de los Departamentos que conforman la Dirección Financiera.	,	Meta: 1.14.1 ¢ 500,000
5	BIENES DURADEROS	380,000,000.0	
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO		380,000,000.00
5.01.05	Equipo y Programas de Cómputo	380,000,000.00	
	Se requiere para el diseño, desarrollo, implementación, entre otros del Sistema Integrado Administrativo Financiero, en cumplimiento de la implementación y adaptación de las NICSP en el COSEVI.	000,000,000.00	Meta: 1.14.1 ¢ 380,000,000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2,061,006,004.44
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO		1,650,694,349.41
6.01.01	Transferencias Corrientes al Gobierno Central	213,799,141.85	
	Conforme al Reglamento para el Funcionamiento de la Caja Única se presupuestan ¢45.612.148,83 para la transferencia a la Tesorería Nacional de los intereses devengados en las cuentas corrientes institucionales. Así mismo, se presupuestan recursos para transferir al Ministerio de Justicia, el 3%, conforme a lo indicado en el artículo 234 de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial No. 9078, el cual se estima en ¢168,186,993.02.	E 1017 001 14 1.00	Meta: 1.14.1 ¢ 213,799,141.85
6.01.02	Transferencias Corrientes a Órganos Desconcentrados	101,835,496.67	
	Se presupuestan ¢90.000.000 y ¢2.000.000, conforme a los artículos 46 y 47, a efectos de cumplir con la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo No. 8488. De acuerdo con la Ley No. 7798 de Creación del Consejo Nacional de Vialidad, se presupuesta la suma de ¢9,835,496.67.	.5.,1000,100.07	Meta: 1.14.1 ¢ 101,835,496,67

DIRECCIÓN FINANCIERA 101.04.01 JUSTIFICACIÓN GASTO (sin salarios)

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2014		IONTO CIÓN META
6.01.03	Transferencias Corrientes a Inst. Descentralizadas no Empresariales Se presupuesta para transferir al Patronato Nacional de la Infancia, el 23% conforme a lo indicado en el artículo 234 de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial No. 9078.	1,289,433,613.15	Meta: 1.14.1 ¢1,289,433,613.15
5.01.04	Transferencias Corrientes a Gobiernos Locales Se procederá a transferir a las Municipalidades, el 40% del monto de las multas que hubiesen sido confeccionadas por los inspectores municipales de tránsito, producto de las infracciones definidas en la Ley de Tránsito por Vias Públicas Terrestres y Seguridad VIal No.9078. Los montos serán transferidos a la municipalidad donde sea confeccionada la boleta según lo definido en el articulo 234 " destinos específicos de las multas" de la ley de cita.	45,626,097.74	Meta: 1.14.1 ¢ 45,626,097,74
5.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENT. PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO		280,311,655.0
6.04.01	Transferencias Corrientes a Asociaciones Se presupuestan recursos para transferir a la Cruz Roja Costarricense, el 5% conforme a lo indicado en el artículo 234 de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial No. 9078.	280,311,655.03	Meta: 1.14.1 ¢ 280,311,655.03
5.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		130,000,000.0
6.06.01	Indemnizaciones Se presupuestan recursos en esta subpartida, para atender el pago 'por resarcimiento económico por el daño o perjuicio causado por la institución a personas físicas o jurídicas, incluyendo las costas judiciales o cualquier gasto similar, el cual debe tener respaldo en resoluciones judiciales o administrativas. Incluye la indemnización generada como producto de juicios laborales por salarios caídos, independientemente del período a los cuales pertenecen. Lo anterior para cumplir con lo estipulado en la Ley No. 3667 de la Jurisdicción Contencioso Administrativa y a la Ley No. 8508, Código Procesal Contencioso Administrativo. Así como para el cumplimiento de los artículos 41 y 48 de la Constitución Política de Costa Rica.	100,000,000.00	Meta: 1.14.1 ¢ 100,000,000
5.06.02	Reintegros o Devoluciones Se presupuestan recursos en esta subpartida, para atender las devoluciones de dinero por concepto de multas por infracciones, cursos teóricos, pruebas prácticas pagadas de más por los usuarios, entre otros.	30,000,000.00	Meta: 1.14.1 ¢ 30,000,000
	TOTAL		2,755,040,717.2

DIRECCIÓN LOGÍSTICA 101.05 GASTO (sin salarios)

	DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO	TOTAL PRESUPUESTO 2014
	TOTAL	4,272,838,885.68
1	SERVICIOS	2,138,770,000.00
1.01	ALQUILERES	750,900,000.00
1.01.01	Alquiler de Edificios, Locales y Terrenos	749,500,000.00
1.01.02	Alquiler de Maquinaria, Equipo y Mobiliario	1,150,000.00
1.01.99	Otros Alquileres	250,000.00
		200,000.00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	342,000,000.00
1.02.01	Servicios de Agua y Alcantarillado	70,000,000.00
1.02.02	Servicios de Energía Eléctrica	75,000,000.00
1.02.03	Servicios de Correo	1,000,000.00
1.02.04	Servicios de Telecomunicaciones	188,000,000.00
1.02.99	Otros Servicios Básicos	8,000,000.00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	36,900,000.00
1.03.01	Información	35,500,000.00
1.03.03	Impresión, Encuadernación y Otros	1,400,000.00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	621,700,000.00
1.04.03	Servicios de Ingeniería	10,000,000.00
1.04.06	Servicios Generales	609,000,000.00
1.04.99	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	2,700,000.00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	41,550,000.00
1.05.01	Transporte Dentro del País	1,500,000.00
1.05.02	Viáticos Dentro del País	40,050,000.00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	60,000,000.00
1.06.01	Seguros	60,000,000.00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	65,570,000.00
1.07.01	Actividades de Capacitación	54,970,000.00
1.07.02	Actividades Protocolarios y Sociales	10,600,000.00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	214,950,000.00
1.08.01	Mantenimiento de Edificios y Locales	176,550,000.00
1.08.02	Mantenimiento de Vías de Comunicación	5,000,000.00
1.08.03	Mantenimiento de Instalaciones y Otras Obras	10,000,000.00
1.08.04	Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipo de Produccióm	6,000,000.00
1.08.05	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte	8,000,000.00
1.08.06	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Comunicación	1,000,000.00
1.08.07	Mantenimiento y Reparación de Equipo y Mobiliario de Oficina	6,000,000.00

DIRECCIÓN LOGÍSTICA 101.05 GASTO (sin salarios)

	DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO	TOTAL PRESUPUESTO 2014
	T	
1.08.08	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Cómputo y Sistemas de Infor.	1,900,000.00
1.08.99	Mantenimiento y Reparación de Otros Equipos	500,000.00
1.09	IMPUESTOS	2,000,000.00
1.09.99	Otros Impuestos	2,000,000.00
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	3,200,000.00
1.99.05	Deducibles	3,000,000.00
1.99.99	Otros Servicios no Especificados	200,000.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	236,150,297.14
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	140,447,900.00
2.01.01	Combustibles y Lubricantes	42,000,000.00
2.01.02	Productos Famaceúticos y Medicinales	1,403,500.00
2.01.04	Tintas, Pintura y Diluyentes	96,164,400.00
2.01.99	Otros Productos Químicos	880,000.00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	789,275.00
2.02.02	Productos Agroforestales	400,000.00
2.02.03	Alimentos y Bebidas	389,275.00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	6,775,000.00
2.03.01	Materiales y Productos Metálicos	2,000,000.00
2.03.02	Materiales y Productos Minerales y Asfálticos	500,000.00
2.03.03	Madera y sus Derivados	250,000.00
2.03.04	Materiales y Productos Eléctricos, Telefónicos y de Cómputo	2,190,000.00
2.03.05	Materiales y Productos de Vidrio	300,000.00
2.03.06	Materiales y Productos de Plásticos	535,000.00
2.03.99	Otros Materiales y Productos de uso en la Construcción	1,000,000.00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	13,084,000.00
2.04.01	Herramientas e Instrumentos	1,404,000.00
2.04.02	Repuestos y Accesorios	11,680,000.00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	75,054,122.14
2.99.01	Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo	17,948,227.00
2.99.02	Útiles y Materiales Médicos, Hospitalario y de Investigación	1,566,500.00
2.99.03	Productos de Papel, Cartón e Impresos	36,696,570.00
2.99.04	Textiles y Vestuarios	2,945,675.14
2.99.05	Útiles y Materiales de Limpieza	1,909,000.00
2.99.06	Útiles y Materiales de Resguardo y Seguridad	10,860,150.00
2.99.07	Útiles y Materiales de Cocina y Comedor	200,000.00
2.99.99	Otros Útiles, Materiales y Suministros	2,928,000.00

DIRECCIÓN LOGÍSTICA 101.05 GASTO (sin salarios)

	DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO	TOTAL PRESUPUESTO 2014
5	BIENES DURADEROS	1,897,918,588.54
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	109,087,000.00
5.01.01	Maquinaria y Equipo Para la Producción	2,140,000.00
5.01.02	Equipo de Transporte	46,000,000.00
5.01.03	Equipo de Comunicación	4,720,000.00
5.01.04	Equipo y Mobiliario de Oficina	28,467,000.00
5.01.05	Equipo y Programas de Cómputo	11,530,000.00
5.01.99	Maquinaria y Equipo Diverso	16,230,000.00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	516,000,000.00
5.02.01	Edificios	515,000,000.00
5.02.99	Otras Construcciones, Adiciones y Mejoras	1,000,000.00
5.03	BIENES PREEXISTENTES	1,272,831,588.54
5.03.02	Edificios Preexistentes	1,272,831,588.54

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2014	2014 MONTO RELACIÓN META	
1	SERVICIOS		2,138,770,000.00
1.01	ALQUILERES		750,900,000.00
1.01.01	Alquiter de Edificios, Locales y Terrenos	749,500,000.00	
	Corresponde al pago de alquiler de locales donde se ubican las oficinas de Impugnación de Boletas de Citación, (Liberia ¢128.819.400 Pérez Zeledon ¢219.300.000, Limón ¢127.710.000 Palmares ¢167.415.000 Puntarenas ¢43.575.000 y Guápiles ¢43.575.000 reajustes ¢8.605.600), así como tambié en los patios para custodia de vehículos detenidos y las oficinas de Unidad de Placas y Vehículos Detenidos, en varias zonas del país a efectos de facilitarle al usuario los trámites, competencias establecidas en la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial No. 9078. Además se presupuestan ¢10.500.000 para la cancelación del contrato suscrito entre el COSEVI y la CNFL, para el uso de los ductos.		Meta: 1.27.1 ¢ 749,500,000
1.01.02	Alquiler de Maquinaria, Equipo y Mobiliario	1,150,000.00	
	Alquiler mobiliario y sillas para actividades de Capacitación que se brindarán durante los talleres, charlas y seminarios según el Plan Institucional de Capacitación.		Meta: 1.18.1 ¢ 500,000 1.20.1 150.000
	Corresponde al pago de alquiler de grúas, cuando por accidentes o averías se requiera trasladar algún equipo móvil del COSEVI y cualquier alquiler necesario para realizar las actividades de la Institución y así atender lo dispuesto en la Ley de Transito Por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial No. 9078.		Meta: 1.27.1 & 500,000
1.01.99	Otros Alquileres	250,000.00	
	Alquiler de bóveda para la custodia de medios magnéticos que contienen los respaldos de los programas e información del sistema de infracciones, con base al contrato que para tal efecto se suscribió con el Banco Nacional de Costa Rica.		Meta: 1.20.1 ¢250,000
1.02	SERVICIOS BÁSICOS		342,000,000.00
1.02.01	Servicios de Agua y Alcantarillado	70,000,000.00	
	Corresponde al pago del consumo de agua de las instalaciones centrales del COSEVI, en La Uruca y las instalaciones del INVU Las Cañas en Alajuela con base al acuerdo de la Junta Directiva Art.X sesión 2586-10 del 24/03/2010. Así como el pago del consumo de agua de las instalaciones o edificaciones en todo el país a nombre del COSEVI.	•	Meta: 1.27.1 ¢ 70,000,000
1.02.02	Servicios de Energía Eléctrica	75,000,000.00	
	Para la cancelación del consumo de energía eléctrica de los edificios centrales del COSEVI. Considerando el documento de la CNF 3310-180-2013. Consumo de electricidad de las instalaciones en todo el país a nombre del COSEVI. Incluidos los nuevos edificios Auditorio y Asesoría en Tecnología de la Información, como también con los cuales se tiene convenio para uso y los construidos en la zonas de La Guácima en Alajuela, Calle Fallas en Desamparados, Cartago entre otros.		Meta: 1.27.1 ¢ 75,000,000
1.02.03	Servicios de Correo	1,000,000.00	
	Envío de correspondencia a diferentes delegaciones de la Policía de Tránsito del país, Poder Judicial y otras instituciones relacionadas con el Consejo de Seguridad Vial.		Meta: 1.23.1 ¢500,000
	Se utilizará este monto para cancelación del servicio de apartado institucional (745-1150 La Uruca), adquisición de estampillas de correo y cualquier traslado de toda clase de correspondencia postal que se requiera realizar entre la oficina central COSEVI y las oficinas de la Unidad de Impugnaciones de Boletas de Citación, ubicadas en diferentes zonas del país.		Meta: 1.27.1 ¢ 500,000

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2014	MONTO RELACIÓN META	
1.02.04	Servicios de Telecomunicaciones Para atender los pagos de los servicios de telecomunicación y conexiones actuales de la institución: servicios telemáticos, líneas convencionales, celulares, líneas dedicadas (para transmisión de datos, correo de voz, internet) y el servicio GPRS para la transmisión de datos de los dispositivos Hand Held de la Policía de Tránsito, Para la compra dispositivos para los IPad, entre otros.	188,000,000.00	Meta: 1.27.1 ¢ 188,000,000
1.02.99	Otros Servicios Básicos Los recursos presupuestados se utilizarán en la cancelación de los servicios municipales (recolección de basura, alumbrado público, limpieza de aceras) de las propiedades a nombre del COSEVI. Así como la recolección de desechos bioinfecciosos y otros. Se incluyen las servicios municipales de las instalaciones en todo el país a nombre del COSEVI, e incremento de tasas de acuerdo a La Gaceta 120 y 130 del mes de julio del 2012.	8,000,000.00	Meta: 1.27.1 ¢ 8,000,000
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS		36,900,000.0
11.03.01	Información Se requieren realizar las publicaciones con la información acerca de los servicios y horanos que se brindarán durante los diferentes feriados del año, así como los cambios temporales de horarios que se den por situaciones de país, entre otros. Para hacer frente a la publicidad en medios de prensa y en el Diario Oficial La Gaceta, de los procesos licitatorios y de contratación administrativa que requieran este requisito y otras publicaciones de interés institucional.	35,500,000.00	Meta: 1.22.1 ¢4,500,000 Meta: 1.26.1 ¢ 6,000,000
	Para el servicio de publicación e información a través de medios masivos de comunicación, cualquier asunto de carácter oficial tales como líneas telefónicas y otros. El desecho de placas detenidas, tramites de publicación de las lista de los números de placas de los vehículos a donar contemplado en la Ley de Transito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial No. 9078.		Meta: 1.27.1 ¢ 25,000,000
1.03.03	Impresión, Encuadernación y Otros Como parte de los mecanismos de control interno, se requiere de la impresión del manual de inducción para colaboradores actuales y de nuevo ingreso. Así, como la encuademación de documentos elaborados en las unidades del departamento y resguardo de documentación, confección de material impreso como: Brochures, encuestas, empastes, actas. También se requieren copias de expedientes requeridos por juzgados y otras instituciones en apego a la Ley No.7202 sobre la Gestión documental del Archivo Nacional y la Ley de Control Interno No. 8292 en la cual en su capítulo V se indica que la administración debe propiciar una debida gestión documental para ejercer control, almacenamiento y recuperación de la información en la organización de manera oportuna y eficiente de conformidad con las necesidades departamentales e institucionales.	1,400,000.00	Meta 1.15.1 ¢ 50,000 1.16.2 50,000 1.17.1 50,000 1.19.1 50,000 1.20.1 100,000
	Para la impresión y encuadernación de formularios o documentos de las diferentes Unidades del Departamento de Servicios Generales y otros como ploteos en caso de no contar con el ploter y copias utilizadas en diferentes proyectos de construcciones la Institución.		Meta: 1.27.1 ¢600,000
	Para el tiraje de dos boletines en materia de Control y Riesgo. Además la encuadernación de 4 documentos generados en la Unidad de Control Interno y Valoración de Riesgo.		Meta: 1.28.1 ¢ 333,333 1.29.1 166,667

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2014	MONTO RELACIÓN META	
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO		621,700,000.00
1.04.03	Servicios de Ingeniería	10,000,000.00	
	Para la realización de una contratación de una persona física o jurídica a efectos, de que se lleve a cabo el levantamiento de los planos correspondientes a construcciones de los edificios a nombre del COSEVI. Así como para la contratación de un profesional que realice una revisión y estudios de suelo en las construcciones, de Cartago, Calle Fallas, Heredia, además de las necesidades a nivel nacional de la institución.		Meta: 1.27.1 ¢10,000,000
1.04.06	Servicios Generales	609,000,000.00	
	Para cubrir lo pagos de los servicios de chapia de los depósitos de vehículos detenidos pertenecientes a COSEVI en los que se requiera, como también así para el pago del servicio de instalación de aire acondicionado de las Unidades de Placas de Puntarenas.		Meta: 1.25.1 ¢ 1,000,000
,	Para cubrir lo pagos de los servicios contratados de la institución como son : limpieza (¢125.000.000.00), vigilancia COSEVI (¢190.000.000.00), vigilancia en el Invu las Cañas (102.000.000.00), mantenimiento preventivo y correctivo del ascensor (¢ 4.000.000.00) del COSEVI. Contratacion de limpieza y vigilancia en las oficinas de impugnacion de boletas que el COSEVI va a habilitar en otras zonas del país en Alajuela, Cartago y Heredia (¢5.000.000.00) limpieza, ¢102.000.000.00) vigilancia). Contratación de fumigación Institucional y otras instalaciones a nombre de COSEVI en el país (¢2.000.000.00), mantenimiento y recarga de extintores (¢3.000.000.00); mantenimiento mediante contratación del corte a todas las zonas verdes de la institución (6 veces al año) (¢5.000.000.00), en las áreas donde es dificíf el acceso de los compañeros de mantenimiento, además en las oficinas pertenecientes a Cosevi, de acuerdo a las necesidades institucionales a nivel nacional, tambien donde las máquinas con las que contamos no son aptas para áreas dificiles de cortar (Sin contar los depósitos de vehículos alquilados Limón, Liberia, Pérez Zeledón y Palmares). Limpieza de los tanques sépticos (¢3.000.000.00), y otros. Vigilancia depósito de Calle Fallas ¢61.000.000,00 Mantenimiento de tanques septicos ¢3.000.000, rotulación de vehículos o pago de parqueos ¢3.000.000.00.		Meta: 1.27.1 ¢ 608,000,000
1.04.99	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	2,700,000.00	
	Para el pago de servicio de fumigación en todos los depósitos de vehículos detenidos pertenecientes a COSEVI.		Meta: 1.25.1 ¢ 2,700,000
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE		41,550,000.00
1.05.01	Transporte Dentro del País	1,500,000.00	
	Para cancelar transporte en bus o taxi en que incurra algún funcionario de esta Institución en cumplimiento de sus funciones, en ocasiones donde no se pueda suministrar el servicio de transporte institucional, así como para cubrir los gastos de peajes por el uso de las carreteras dadas en concesión a empresas privadas y otros en asuntos propios del Cosevi en todo el territorio nacional, así como para cubrir la compra de los talonarios de peajes que son utilizados por los funcionarios que circulan diariamente por las carreteras donde se ubican peajes (c150.000).	.,230,000.00	Meta: 1.27.1 ¢ 1,500,000

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2014	MONTO RELACIÓN META	
.05.02	Viáticos Dentro del País También se requiere contar con los recursos necesarios para cubrir el gasto por concepto de giras para actualización de estudios correspondientes a los módulos de administración de salarios, análisis ocupacional, actualización de la información y normativa referente a diversos temas tales como, reasignaciones, evaluación del desempeño, información de concursos y actividades de Salud Ocupacional. Así mismo, para realizar inspecciones y / o estudios técnicos de Salud Ocupacional en oficinas externas del COSEVI y otros.	40,050,000.00	Meta 1.15.1 ¢ 300,000 1.16.2 150,000 1.19.1 300,000
	Tambié se requiere el pago de viáticos para las visitas a diferentes delegaciones de tránsito, y las nuevas Unidades de Impugnaciones de Boleta de Citación, con el fin de coordinar y supervisar las actividades relacionadas con el registro y trámite de las boletas de citación, inventario y revisión de los diferentes formularios y equipos utilizados para la confección de trámite de las boletas de citación y partes oficiales. También visitarán las diferentes autoridades judiciales que conocen asuntos de tránsito, con el fin de recoger la información de sentencias judiciales pendientes, y otros. También, se utilizará para el pago de colaboradores regionales que deben capacitarse o instruirse en San José, por lo cual se deben de trasladar hasta esta ciudad.		Meta: 1.23.1 ¢4,000,000
	Así mismo para las visitas a las diferentes Delegaciones de Tránsito y Unidades de Impugnaciones, con el fin de coordinar y supervisar las impugnaciones presentadas por los difetentes usuarios asi como la resolución de las mismas. De igual manera para el pago de viáticos cuando se presenten reuniones en San José de todos los encargados de cada una de las regionales. Los viajes se calculan de la siguiente forma: Cada Coordinador de área: 1 viaje por mes, para reunión de Coordinadores y otro viaje adicional para cualquier trámite que deba hacer. Igualmente, se agrega salteado un viaje más, para las ocasiones en que otros funcionarios deben viajar a San José por trámites varios. En cuanto a los viajes de la Coordinación General, se han calculado uno o dos por mes, a cada una de las Regionales, de acuerdo a los picos de trabajo conocidos. todo lo anterior respaldado en el cronograma de giras que se adjunta.		Meta: 1.24.1 ¢ 8,000,000
	Para cubrir los gastos de viáticos en el que incurran los funcionarios de esta Unidad en cumplimiento de sus labores considerando las competencias establecidas en la Ley de Tránsito por Vías Terrestres Públicias y Seguridad VIal, No.9078 entre otros, en todo el territorio nacional.		Meta: 1.25.1 ¢ 3,600,000
	Para cubrir los gastos de alimentación y hospedaje de los funcionarios del Departamento de Suministros, que realizan giras fuera de su lugar de trabajo para la notificación de proveedores, entre otros.		Meta: 1.26.1 ¢ 200,000
	Para cubrir los gastos de viáticos en el que incurren los operadores de equipo móvil al prestar sus servicios, en las giras que realizan con las diferentes Direcciones, Departamentos y Unidades del COSEVI; las cuales son todas las semanas, así como las giras que requieran realizar los funcionarios de este Departamento en cumplimiento de sus labores considerando las competencias establecidas en la reforma a la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial No. 9078.		Meta: 1.27.1 ¢ 19,000,000
	Para cubrir los gastos de viáticos en la aplicación del Sistema Informático denominado SIVARI, lo que incurrirá en la necesidad de realizar 21 giras a las siguientes oficinas regionales: Gira Perez Zeledón-Osa (3 visitas/3 funcionarios), con un costo de ¢334.350,00; Gira Limón-Guápiles (3 visitas/3 funcionarios), con un costo de ¢412.650,00; Gira San Ramón-Liberia (3 visitas/3 funcionarios), con un costo de ¢412.650,00; Gira Puntarenas (3 visitas/3 funcionarios), con un costo de ¢75.150,00; Gira a Heredia (3 visitas/3 funcionarios), con un costo de ¢75.150,00 y Gira a Cartago (3 visitas/3 funcionarios), con un costo de ¢75.150,00 y Gira a Cartago (3 visitas/3 funcionarios), con un costo de ¢75.150,00. La suma de las 21 Giras tiene un costo total de ¢1.778,050,00; considerando un disponible de ¢221.150,00 por ajustes de tarifas para el año 2014. Importante señalar que el fin que persigue estas visitas a las regionales de Cosevi, es para la capacitación de la nueva herramienta denominada SIVARI, lo que será de utilidad para los procesos de Autoevalación del SCI y el proceso de Valoración de Riesgo; además, se incorpora la capacitación del Modelo de Madurez del SCI.		Meta: 1.28.1. & 1,333,333 1.29.1 666,667
	Para realizar giras a las distintas oficinas ubicadas en el territorio nacional a efectos de evaluar y supervisar los procesos que se ejecutan, para emitir propuestas para el mejoramiento continuo del modelo de gestión a la luz de los principios modernos de la administración y planificación, evaluar los controles internos, conocer, permanentemente la evolución del trámite administrativo de las boletas de citación, entre otros aspectos.	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	Meta: 1.30.1 ¢ 2,500,000

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2014	MONTO RELACIÓN META
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	60,000,000.00
1.06.01	Seguros Para la cancelación del seguro voluntario de la flotilla vehicular institucional y los diferentes seguros con que cuentan todos los edificios centrales del COSEVI. Se considera el pago del aseguramiento de los edificios del COSEVI, en todo el país y las nuevas edificaciones de ATI; Auditorio y posibles nuevas unidades de Impugnaciones.	60,000,000.00 Meta: 1.27.1 ¢ 60,000,000
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	65,570,000.00
1.07.01	Actividades de Capacitación Se requiere realizar las actividades de formación según el Plan Institucional de Capacitación (PIC) tales como la contratación de proveedores para cursos de actualización a colaboradores de los departamentos y unidades del COSEVI. También para llevar a cabo los cursos de Formación de Brigadas para nuevos integrantes, así como mantener una capacitación continua para la Brigada de Emergencia, así como la capacitación técnica para los encargados de Salud Ocupacional, lo anterior amparados en la Ley de Riesgo de Trabajo en su artículo 273 y la Ley del Benemérito Cuerpo de Bomberos No. 8228 en su artículo 3. Se presupuesta esta subpartida para la inscripción en congresos, seminarios, talleres y demás actividades que conlleven a la actualización de los funcionarios de la Unidad de Plataforma de Servicios en materia de seguridad vial, seminarios, charlas, entre otros. Para la inscripción a seminarios sobre atención al cliente, talleres sobre operatividad de la Ley de Tránsito Por Vías Terrestres Públicas y Seguridad Vial No. 9078 y capacitación sobre aspectos generales de la administración pública para los colaboradores de la Unidad. Para cursos, seminarios, congresos y talleres de capacitación y demás actividades que conlleven a la actualización sobre temas de importancia para los servicios que prestan los funcionarios de la Unidad. Para el pago por la participación de los funcionarios del Departamento de Suministros en cursos, seminarios y talleres de capacitación, además de actividades que conlleven	Meta 1.15.1 ¢ 1,500,000 1.16.1 500,000 1.16.2 6,700,000 1.17.1 1,000,000 1.18.1 30,000,000 1.19.1 1,000,000 1.20.1 150,000 Meta: 1.22.1 ¢ 2,120,000 Meta: 1.23.1 ¢2,000,000 Meta: 1.25.1 ¢2,000,000 Meta: 1.26.1 ¢ 1,500,000
	a la actualización sobre temas de importancia para los servicios que prestan los funcionarios del Departamento. Para cursos, seminarios, congresos y talleres de capacitación y demás actividades que conlleven a la actualización sobre temas de importancia tales como, servicio al cliente, manejo de conflictos, leyes y decretos, así como actualizaciones en materia administrativa, para los servicios que prestan los funcionarios del Departamento, incluidos los Ingenieros eléctricos, y civiles con que se cuenta, en materia de ellos, a los cuales se les solicita se encuentren actualizados.	Meta: 1.27.1 ¢ 2,000,000
	Actividades de capacitaciones sobre los siguientes temas: Metodología para el uso de la Herramienta SIVARI, con un costo de ¢400.000 (4 participantes); Métodos de evaluación del SCI, con un costo de ¢350.000 (2 participantes); Herramientas para valorar riesgos, con un costo de ¢250.000 (1 participante); Métodos y técnicas de facilitación, con un costo de ¢250.000 (2 participantes); Implementación de normas de control interno, con un costo de ¢250.000 (2 participantes); Vinculación del SCI con la calidad, con un costo de ¢2.400.000 (4 participantes); Sistema de Control de TI, con un costo de ¢500.000 (2 participante); Aplicación y fundamentos de la ética, con un costo de ¢400.000 (2 participantes); Microsoft Proyect Manager 2012, con un costo de ¢600.000 (4 participantes) y Actualización de Microsoft Office 2010, con un costo de 600.000 (4 participantes).	Meta: 1.28.1 ¢ 1,470,000 1.29.1 1,530,000

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2014		MONTO RELACIÓN META	
	Las actividades de capacitación se aplicará a los colaboradores para dotarlos de los conocimientos, actitudes y habilidades que requieren para lograr un desempeño óptimo acorde a los objetivos específicos que debe desarrollar la Dirección de Logística, en aras que se cuente con una preparación oportuna y especializada que les permita enfrentarse en las mejores condiciones a las tareas diarias; por lo tanto, se requiere contratar talleres o cursos con programas de alta calidad en su diseño e implantación y de esta manera se contribuya a elevar la calidad de la producción de la fuerza de trabajo. (Objetivo específico 1,2,9). Entre los cursos o talleres previstos se tiene: a-Capacitación de actualización profesional mediante las especialidades técnicas, emitidas por el Colegio de Ingenieros de Costa Rica. El monto a presupuestar por persona sería de \$900 y en este caso es para los Ing. Ronny Rojas Cartín y Vanessa Vargas Morera. La duración es aproximadamente un año, con la modalidad de clases nocturnas de 6-9pm. (dos días por semana). Otros temas de las especialidades son muy afines a la Dirección de Logística, entre los cuales está: Gestión de Calidad para la funcionario Melissa Rojas, coordinadora de la Comisión Gestión Ambiental, Para los Funcionarios Roy M. Castro Campos, Braulio Picado y Sara Soto se requiere llevar cursos sobre Gestión de Logística, Diseño de puestos de trabajo (cargas laborales); asi como los temas que imparte el Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas o la Universidad Nacional bajo el programa Educación Contínua" sobre MS Project Aplicado a la Administración de Proyectos, Gestión de Riesgos en proyectos, Seminario Programa de Innovación y Excelencia Operacional en Entornos Complejos e Inciertos.		Meta: 1.30.1 ¢ 1,500,000	
1.07.02	Actividades Protocolarios y Sociales Comprende actividades de formación identificadas en el Plan Institucional de Capacitación (PIC); la contratación de servicios para la Semana de Salud Ocupacional conforme al artículo 273 de la Ley de Riesgo de Trabajo, en el cual se declara de interés público todo lo referente a Salud Ocupacional, también se toma en cuenta la Semana Prevención en Desastres, las sesiones de trabajo (Simulaciones con la Brigada y Comité de Emergencias) amparados en la Ley del Benemerito Cuerpo de Bomberos No. 8228, según su artículo 3, en donde se declara de interés público todo lo relacionado que busque prevenir, capacitar, planificar la atención y entrenar a las personas, sobre las situaciones específicas de emergencia.	10,600,000.00	Meta 1.18.1 ¢ 4,600,000 1.20.1 6,000,000	
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN		214,950,000.00	
1.08.01	Mantenimiento de Edificios y Locales Se requiere la adquisición de 20 estanterías debido a que muchas de las Unidades de Impugnaciones no cuentan con estos implementos y lo ameritan para su funcionamiento básico, para rendir una buena imagen y para mantener el orden, estantería en la que se puedan ordenar las cajas en las que se almacenan las impugnaciones. Es imperativo tener estantería, por cuanto el orden que las mismas permite, es de alta importancia para la gestión diaria de documentos, ya que actualmente, muchas cajas se almacenan en el suelo, apiladas y bajo un orden de difícil acceso. Esto, aunado al estrecho espacio y al hecho de que hablamos de cajas con contenido de uso continuo, justifica sobradamente la compra que pretende sustentar esta necesidad.	176,550,000.00	Meta: 1.24.1 ¢1,800,000	
	Para realizar trabajos de mantenimiento y mejoras del edificio e instalaciones con el fin de mantenerlo en óptimas condiciones, así como ¢2.000.000 de acuerdo al artículo 14 de la ley 7914 y ¢2,000,000 para cumplir con lo que indica el artículo 45 de la ley 8488 Ley Nacional de Emergencias y Prevención de Riesgo No. 8488. Realizar diferentes trabajos de mantenimiento y mejoras en las instalaciones propiedad del COSEV, en las diferentes zonas del país, de acuerdo a las necesidades que se presenten, remodelación del Departamento de Servicios Generales ¢50.000.000 Dirección Ejecutiva ¢10.000.000 remodelación de ATI ¢15.000.000 construcción de un nuevo parqueo ¢36.750.000 pintura interna de todos los edificios ¢20.000.000 remodelación del Consultorio Medico ¢15.000.000 remodelación de entradas principales a Cosevi ¢20.000.000. Mantenimiento de alarmas y cámaras oficio ATI-2011-1917 ¢4.000.000, cambio de vidrios reventados y otros.		Meta: 1.27.1 ¢ 174,750,000	
1.08.02	Mantenimiento de Vías de Comunicación Para la demarcación de los parqueos y todas las áreas de la institución, dentro y fuera	5,000,000.00	Meta:	

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2014	REL	MONTO ACIÓN META
1.08.03	Mantenimiento de Instalaciones y Otras Obras	10,000,000.00	
-	Para el mantenimiento de las instalaciones eléctricas de los edificios centrales del COSEVI, mantenimiento de barreras de control vehicular y cualquier otro gasto relacionado con el mantenimiento y reparación preventivo y habitual de obras de diversa naturaleza, incluyendo las instalaciones propiedad de Cosevi, en las diferentes zonas del país.	(5,000)	Meta: 1.27.1 ¢ 10,000,000
1.08.04	Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipo de Producción	6,000,000.00	
	Mantenimiento preventivo (tres veces al año) para las plantas que abastecen de electricidad a los edificios del COSEVI, en caso de que no haya fluido eléctrico. Así como el mantenimiento del tanque de agua de la institución.		Meta: 1.27.1 ¢ 6,000,000
1.08.05	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte	8,000,000.00	
	Para mantenimiento y reparación de los vehículos institucionales, debido a los daños que se presenten por el uso normal y constante, vehículos que son utilizados en las giras que realizan los funcionarios en todo el territorio nacional, lo anterior porque la garantía de los vehículos llega a su fin, por lo que se hace la previsión del caso.		Meta: 1.27.1 ¢ 8,000,000
1.08.06	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Comunicación	1,000,000.00	
	Para el mantenimiento y reparación de equipo de comunicación, faxes, equipo de radio, teléfonos y otros pertenecientes a la institución. Y para el pago de la garantía (costo de RMA) de reparación de los teléfonos con tecnología IP.		Meta: 1.27.1 ¢ 1,000,000
1.08.07	Mantenimiento y Reparación de Equipo y Mobiliario de Oficina	6,000,000.00	
	Para el mantenimiento preventivo, correctivo y reparación de los equipos, mobiliario, fotocopiadoras y otros en la institución. Así como el mantenimiento de los Aires acondicionados en el COSEVI.		Meta: 1.27.1 ¢ 6,000,000
1.08.08	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Cómputo y Sistemas de Infor.	1,900,000.00	
	Se requiere tener el recuso necesario para dar mantenimiento a las lectoras biométricas modelo Hand Puch 300 para el control de marcas de asistencia de los colaboradores del Consejo de Seguridad Vial, también para mantenimiento del Módulo de planillas y otros. Para este requerimiento los encargados de las Unidades de Control y Sostenimiento; deberán coordinar con ATI este trámite para realizar las solicitud de servicios y contrataciones correspondientes.		Meta 1.15.1 ¢ 900,000 1.17.1 1,000,000
1.08.99	Mantenimiento y Reparación de Otros Equipos	500,000.00	
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Para el mantenimiento y reparación de los equipo utilizado en zonas verdes del edificio, así como del equipo del taller mecánico.		Meta: 1.27.1 ¢ 500,000
1.09	IMPUESTOS		2,000,000.00
1.09.99	Otros Impuestos	2,000,000.00	
 	Para cubrir el pago de los derechos de circulación de la flotilla vehicular de la institución, así como para la adquisición de timbres para los planos de las construcciones o remodelaciones que realizarán en la Institución.		Meta: 1.27.1 ¢ 2,000,000
1.99	SERVICIOS DIVERSOS		3,200,000.00
1.99.05	Deducibles	3,000,000.00	
	Para la cancelación de deducibles por accidentes de tránsito que sufra la flotilla vehicular del COSEVI.	3,000,000.00	Meta: 1.27.1 ¢ 3,000,000
1.99.99	Otros Servicios no Especificados	200,000.00	
	Para cubrir el pago de certificaciones cuando la Institución las requiera.		Meta: 1.27.1 ¢ 200,000

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2014	MONTO RELACIÓN META	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		236,150,297.14
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		140,447,900.00
2.01.01	Combustibles y Lubricantes	42,000,000.00	
	Para la compra de gasolina y diesel para los vehículos de la Institución, que se requieren para prestar el servicio de transporte a los funcionarios. Además para las plantas eléctricas del COSEVI y del edificio de ATI. También para la compra de aceites, grasas y líquidos de frenos para el uso en los vehículos de la institución, entre otros. Así como para abastecer de combustible las máquinas cortadoras de zacate.		Meta: 1.27.1 ¢ 42,000,000
2.01.02	Productos Farmacéuticos y Medicinales	1,403,500.00	
	Ser requiere realizar la compra de medicamentos para tratamiento de enfermedades de pacientes crónicos que se atienden en el Consultorio Médico. Así como el material para tratamiento de accidentes atendidos por la Brigada de Emergencias, Alcohol en gel y otros.		Meta 1.16.1 ¢ 1,200,000 1.16.2 103.500
	Para la compra de medicamentos que expiren o se utilicen, que están incluidos en los botiquines de los vehículos administrativos del COSEVI.		Meta: 1.27.1 ¢ 100,000
2.01.04	Tintas, Pintura y Diluyentes	96,164,400.00	
	Para la compra de tintas para impresoras, faxes, y tóner para fotocopiadoras, para uso institucional.		Meta: 1.26.1 ¢ 95,164,400
	Para la compra de tóner para las fotocopiadoras, cartuchos para fax, cartuchos de tinta para el polígrafo digital, sellador silicón, entre otros, que se requieren para brindar los servicios de este Departamento.		Meta: 1.27.1 ¢ 1,000,000
2.01.99	Otros Productos Químicos	880,000.00	
	Para la compra de desengrasante para lavarse las manos y usarse luego del traslado de vehículos detenidos especialmente motos ya que debido a la actividad los funcionarios se llenan de grasa las manos y partes del cuerpo, repelentes para evitar las picaduras de mosquitos ya que en los predios existe mucha maleza que produce la proliferación de insectos y otros artículos relacionados para los depósitos de vehículos detenidos del COSEVI.		Meta: 1.25.1 ¢80,0000
	Para la compra de insecticidas, herbicidas, abono que se requieren para el mantenimiento de las zonas verdes de las instalaciones del COSEVI, así como desengrasantes y pulidores.		Meta: 1.27.1 ¢ 650,000
	Repelentes para proteger a los funcionarios de picaduras de mosquitos cuando visiten los Depósitos de Vehículos para realizar los inventarios respectivos de aquellos vehículos que se les iniciará el proceso de donación o remate.		Meta: 1.30.1 ¢ 150,000
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS		789,275.00
2.02.02	Productos Agroforestales	400,000.00	
	Para la compra de flores y masetas, necesarios para la ejecución de las labores de la Comisión de Rescate de Valores.	100,000.00	Meta 1.20.1 ¢ 200,000
	Para la adquisición de plantas ornamentales, frutales y semillas para plantarlas en las zonas verdes de los terrenos propiedad del COSEVI, con el fin de embellecer y de hacer mas agradable dichas zonas a la vista de los funcionarios y usuarios, además de contribuir con el medio ambiente.		Meta: 1.27.1 ¢ 200,000

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2014		MONTO ACIÓN META
2.02.03	Alimentos y Bebidas	389,275.00	
2.02.00	Compra de agua purificada para la atención de los usuarios de la Unidad de Plataforma de Servicios.	000,270.00	Meta: 1.22.1 ¢ 200,000
	Compra de agua purificada para los usuarios que participan en los diferentes procesos de contrataciones administrativas del Departamento de Suministros.		Meta: 1.26.1 ¢ 189,275
0.03	MATERIAL ES Y PROPUETOS DE USO CONOTRUGGIÓN Y MANTENIMIENTO		
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		6,775,000.00
2.03.01	Materiales y Productos Metálicos	2,000,000.00	
	Para adquisición de materiales necesarios para el mantenimiento del edificio principal e instalaciones del COSEVI. Por ejemplo láminas de zinc para reparar los techos de los pasillos exteriores, varillas para elaborar las tapas de las alcantarillas, canoas, bajantes, entre otros. Tomando también en cuenta todas las oficinas propiedad de Cosevi, en todo el territorio nacional.		Meta: 1.27.1 ¢ 2,000,000
2.03.02	Materiales y Productos Minerales y Asfálticos	500,000.00	
	Para la adquisición de materiales necesarios para el mantenimiento de los edificios propiedad del COSEVI, como cemento y cal, entre otros.		Meta: 1.27.1 ¢ 500,000
2.03.03	Madera y sus Derivados	250,000,00	
	Para adquisición de materiales necesarios para el mantenimiento del edificio e instalaciones del COSEVI, como táminas de melanina para cambiar porta teclados y escritorios.		Meta: 1.27.1 ¢ 250,000
2.03.04	Materiales y Productos Eléctricos, Telefónicos y de Cómputo	2,190,000.00	
	Se requiere la compra de 4 Lámparas de fotocelda estas son necesarias para la seguridad y custodia de los bienes puestos a cargo de la Unidad de Alajuela. En dicha Unidad se requieren las lámparas para los exteriores de la oficina. Estas lámparas son importantes para ayudar con la gestión de la Unidad.		Meta: 1.24.1 ¢100,000
	Compra de materiales necesarios como regletas y otros de uso institucional.		Meta: 1.26.1 ¢ 590,000
•	Para adquisición de materiales necesarios para el mantenimiento del edificio e instalaciones del COSEVI, como fluorescentes, fotoceldas, tomas, plafones.		Meta: 1.27.1 ¢ 1,500,000
2.03.05	Materiales y Productos de Vidrio	300,000.00	
	Para adquisición de materiales como celosías y otros necesarios para el mantenimiento del edificio e instalaciones del COSEVI en todo el país. Se requiere el cambio de vidrios y celosías dañadas.		Meta: 1.27.1 ¢ 300,000
2.03.06	Materiales y Productos de Plásticos	535,000.00	
	Compra de plástico para cubrir las tarimas con mercadería y protegerla de la humedad y del polvo.		Meta: 1.26.1 ¢ 35,000
	Para adquisición de materiales necesarios para el mantenimiento del edificio e instalaciones del COSEVI en todo el país.		Meta: 1.27.1 ¢ 500,000
2.03.99	Otros Materiales y Productos de uso en la Construcción	1,000,000.00	
	Para la adquisición de materiales necesarios para el mantenimiento del edificio e instalaciones del COSEVI. Se requiere comprar cintas tapagoteras, llaves de chorro, manijas.	·	Meta: 1.27.1 ¢ 1,000,000

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2014		MONTO ACIÓN META
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS		13,084,000.00
2.04.01	Herramientas e Instrumentos	1,404,000.00	
	Se requiere la adquisición de equipo para toma de presión arterial, el cual será utilizado por los brigadista en la atención de eventuales emergencias, mientras llega el personal especializado.		Meta 1.16.2 ¢ 200,000
	Se requiere la compra de 8 Escaleras de tres peldaños: Las escaleras son un instrumento necesario, ya que por el alto volumen de expedientes, estos se encuentran almacenados en lugares que alcanzan grandes alturas, por lo que los funcionarios muchas veces usan sillas para alcanzarios. Lo cual es un riesgo que se disminuiría utilizando la herramienta que existe al efecto. Se busca proteger al funcionario, dotándole de la herramienta idónea para su necesidad. Además, 11 Relojes de pared, estos se utilizan mayormente para determinar cuá es la hora y así ayudar a fundamentar la asistencia en tiempo o tardía de aquellos usuarios que asisten a las audiencias. Es de saber que siempre se indica a que hora se inicia la audiencia y que el usuario debe poder ver dicha hora. También contribuye al Control Interno, con la hora de entrada y salida a las diferentes actividades de los funcionarios, así mismo, para llevar el tiempo de transcurso de las audiencias.		Meta: 1.24.1 ¢204,000
	Compra de herramientas varias para realizar mantenimiento de las instalaciones y las que requieran los mecánicos para el mantenimiento y reparación de los vehículos del COSEVI y herramientas para uso de los ingenieros.		Meta: 1.27.1 ¢ 1,000,000
2.04.02	Repuestos y Accesorios	11,680,000.00	
	Se requiere para la compra de baterías de repuestos para cámara fotográfica, grabadora, radios de comunicación los cuales son usados por la Brigada de Emergencia en sus diferentes actividades tales como, eventos sísmicos, simulacros o en caso de presentarse una emergencia.		Meta 1.16.2 ¢ 500,000
	Para adquirir repuestos menores para fotocopiadoras como Drum, fotoconductores y otros para uso Institucional para tener en Stock.		Meta: 1.26.1 ¢ 3,180,000
	Compra de repuestos varios que se requieran para la reparación de fotocopiadoras institucionales, reparación de los vehículos institucionales, los cuales son reparados por los funcionarios técnicos mecánicos con que cuenta el departamento, reparación de equipo y maquinaria; la compra de llantas de la flotilla vehicular del COSEVI. Además la compra de repuestos no cubiertos por el INS en caso de accidentes de tránsito, baterías para las plantas eléctricas. Compra de los repuestos de aires acondicionados, alarmas y otros equipos de uso institucional.		Meta: 1.27.1 ¢ 8,000,000
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		75,054,122.14
2.99.01	Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo	17,948,227.00	
	Se requiere la adquisición dispositivos ergonómicos utilizados por funcionarios con problemas de posturas inadecuadas en su espacio de trabajo, producto del inadecuado diseño de las estaciones de trabajo, patologías conocidas, efectos traumáticos, acumulativos por movimientos repetitivos. Audífonos para radios de comunicación y productos ergonómicos (descansa muñecas, mouse pad entre otros). Este proyecto se desarrolla de forma paulatina y concluye en el 2016 de forma preventiva para abastecer a todos los departamentos y unidades internas y externas del COSEVI.	17,040,227.00	Meta 1.16.1 ¢ 2,500,000
	Para la compra de discos compactos para almacenar la información proveniente del Poder Judicial, Registro Público e INS, almacenador para compactos, almohadillas para mouse y otros.		Meta: 1.23.1 ¢210,000
	Para la compra de sellos ya que son un medio de determinar la autenticidad de los documentos que emanan de una oficina. Es importante reemptazar algunos que están en mal estado o inservibles, además de que con la ley de cita, se desarrolla la necesidad de tener los sellos de los rechazos ad portas, cosa que antes no existía.		Meta: 1.24.1 ¢450,000
	Para la adquisición de sellos con la finalidad de tener los insumos necesarios para el desarrollo de las actividades de la Unidad en todo el territorio nacional.		Meta: 1.25.1 ¢50,000
	Se requiere para la compra de cintas para máquina de escribir, lápices, portaminas, grapas, cintas para impresoras, sellos de hule, discos compactos, disquetes, tornillos para encuademación y otros materiales de oficina para uso institucional.		Meta: 1.26.1 ¢14,138,227
	Para la adquisición de artículos de oficina, cinta de impresión para los permisos de conducir y otros, necesarios para la ejecución de las labores del Departamento.		Meta: 1.27.1 ¢ 600,000 398

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2014		MONTO ACIÓN META
2.99.02	Útiles y Materiales Médicos, Hospitalario y de Investigación Se requiere equipo para llevar a cabo cirugías menores, tales como agujas hipodérmicas, mascarillas de protección, jeringas, guantes, toallas y equipo de protección personal requerido en el Consultorio Médico, como también para el área de Salud Ocupacional y otros (Se incluyen apósitos, Gasa en cuadro y en rollo)	1,566,500.00	Meta 1.16.1 ¢ 1,500,000 1.16.2 66,500
2.99.03	Productos de Papel, Cartón e Impresos Se requiere realizar la compra de papelería (formularios), referente a incapacidades, recetas médicas, ordenes de rayo X, exámenes de laboratorio, sistema mixto de atención medica, formularios de acciones de personal, certificados para actividades de capacitación, carpetas de expedientes, tarjetas de vacaciones, entre otros.	36,696,570.00	Meta 1.15.1 ¢ 250,000 1.16.1 100,000 1.18.1 150,000
	Para la adquisición de enteros de Gobierno utilizados para el cobro de certificaciones y emisión de las certificaciones que solicitan los usuarios de estar al día con las infracciones a la Ley de Tránsito por Vías Publicas Terrestres y Seguridad Vial No.9078, art. 196. Así como los vasos (copitos) de cartón para beber el agua por parte de los usuarios.		Meta: 1.22.1 ¢4,250,000
	Para la adquisición de cajas de carlón para uso del Archivo de la Unidad de Registro de MUltas y Accidentes y la compra de formularios de boletas de citación, partes oficiales de tránsito, órdenes de pago, control de boletas de citación y partes oficiales.		Meta: 1.23.1 ¢4,500,000
	Es necesario la compra de 200 cajas para archivar expedientes acumulados en cada una de las Unidades siendo esta la mejor manera de mantener el orden, el aseo y el buen estado de cada uno, es mediante su almacenamiento en cajas de cartón para archivo, mismas que se almacenan, a su vez, en estantería.		Meta: 1.24.1 ¢4,200,000
	Se requiere realizar la compra de cajas de cartón especiales para archivar la documentación recolectada durante el año de la devolución de placas y vehículos detenidos de todas las Unidades del país		Meta: 1.25.1 ¢500,000
	Compra de resmas de papel para fotocopiadoras, fax, papel continuo para impresoras, papel higiénico, cartulina, papel para sumadora, todo para uso Institucional, así como formularios del departamento para el desarrollo de sus funciones, copitos para agua y otros para uso institucional.		Meta: 1.26.1 ¢ 20,746,570
	Para compra de cartulina para empastes y cajas de cartón corrugada para salvaguardar los documentos de la institución, y además para cancelar gastos de suscripción de los diversos periódicos nacionales. Compra de libros de consulta para fortalecer la biblioteca ubicada en la Unidad de Archivo Documental. Impresión de formularios.		Meta: 1.27.1 ¢ 2,000,000
.99.04	Textiles y Vestuarios	2,945,675.14	
	Se pretende realizar la compra de quince camisetas tipo polo para Brigada de Emergencia, para la identificación de los miembros durante los simulacros o eventos que se presenten. También para la confección de un estandarte para la Comisión de Ética y Valores, el cual es necesario en las diversas actividades que realiza dicha Comisión durante el año.		Meta 1.16.2 ¢ 150,000 1.20.1 400,000
	Para la compra de paños multiuso que requieren los diferente Departamentos del COSEVI, y gabachas para los funcionarios de la Unidad de Administración de Materiales.		Meta: 1.26.1 ¢ 404,192,99
	Compra de banderas para la institución y vestuario necesario para los funcionarios de mecánica y mantenimiento de edificios y zonas verdes, operadores de equipo, funcionarios y otros que por sus funciones requieren contar con ropa especial (gabachas y pantalones), además compra franelas para la limpieza de los vehículos, y otros. Además la compra de persianas para la sala de sesión de la Junta Directiva del Cosevi ¢1.500.000., según oficio DE-2013-2843 (2).		Meta: 1.27.1 ¢ 1,991,482.15
.99.05	Útiles y Materiales de Limpieza	1,909,000.00	
	Se neceista la compra de 67 Basureros con tapa: Se requiere un basurero por cada baño de cada Regional, uno para la zona de espera del público y el resto para compartir entre los funcionarios de las oficinas Regionales. Tener basureros es un tema de primera necesidad.		Meta: 1.24.1 ¢469,000
	Compra de artículos que no están incluidos en el contrato de limpieza y que requieren los diferentes Departamentos del COSEVI.		Meta: 1.26.1 ¢ 440,000
	Adquisición de materiales de limpieza para los vehículos de la institución y otros antículos menores para la limpieza de la institución.		Meta: 1.27.1 ¢ 1,000,000 399

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2014		MONTO ACIÓN META
2.99.06	Útiles y Materiales de Resquardo y Seguridad	10.000.150.00	
2.33.00	Se planifica llevar a cabo la compra de equipo para inmovilización de pacientes, Arnés que incluya línea de vida, estrobo, cuatro puntos de dorsal, frontal. Pruebas para agua (fitosanitarias) los mismos serán ubicados en los nuevos edificios tanto de la Asesoría en Tecnología de la información, así como en el nuevo auditorio y en el primer piso de infracciones. También como la compra de tijeras punta roma que es uno de los implementos que debe de contener los botiquines de primera respuesta de conformidad con el Artículo 24 de la Ley de Riesgo de Trabajo; Compra de botiquines tipo caja plástica para ubicarlos en los nuevos edificios mencionados anteriormente, entre otros.	10,860,150.00	Meta 1.16.2 ¢ 1,406,650
	Es necesaria la adquisición conos de señalización. Compra de zapatos de seguridad aislantes y de punta de acero indicados por salud ocupacional para proteger ante la caída de algún objeto en los pies; guantes para la manipulación durante la movilización de motos, lentes para proteger del sol, partículas de polvo u otro objeto que se desprenda del vehículo, útiles de seguridad para el uso de los funcionarios de los depósitos de vehículos detenidos del COSEVI.		Meta: 1.25.1 ¢1,020,000
	Adquisición de señalización (emergencia, precaución, obligación e información). Compra de botas de hule, cascos de seguridad, guantes y otros utilizados para el mantenimiento de los edificios y de los vehículos. Compra de zapatos aislantes y de punta de acero. Equipo completo de seguridad para los funcionarios encargados del mantenimiento de los edificios y mecánicos. Por recomendación de la Unidad de Salud Ocupacional. Para la adquisición del anclaje para ser instalado en el techo del edificio principal del COSEVI, para la seguridad de los funcionarios de mantenimiento cuando deban realizar labores en la parte externa del mismoy a cierta altura.		Meta: 1.27.1 ¢ 8,000,000
	Se requiere anteojos o gafas de Seguridad, 10 guantes, para ser usados durante las giras de supervisión que realice el personal de esta Dirección, aunado a los inventarios de vehículos detenidos por los Policías de Tránsito que se requieren realizar en los diferentes Depósitos de Vehículos, para el proceso de donación y remate.		Meta: 1.30.1 ¢ 433,500
2.99.07	Útiles y Materiales de Cocina y Comedor	200,000.00	
	Compra de utensilios desechables de papel, cartón y plástico para actividades de capacitación, reuniones, sesiones de trabajo, Centro de Capacitación y Desarrollo (CECADES); sesiones de trabajo con funcionarios de la Dirección General del Servicio Civil y la Brigada de Emergencias y otros.		Meta 1.18.1 ¢200,000
2.99.99	Otros Útiles, Materiales y Suministros	2,928,000.00	
	Compra de tarjetas para carnés. Tarjetas de acceso a la puerta principal, fundas y material requerido para carnés de funcionarios. Así también para la compra de materiales necesarios durante las actividades programadas en el Plan Anual de Trabajo.		Meta 1.15.1 ¢ 733,500 1.16.2 16,500 1.20.1 100,000
	Para la compra de baterías alcalinas para los equipos institucionales que así lo requieran.		Meta: 1.26.1 ¢ 78,000
	Compra de materiales varios y otros como: baterías para los equipos audiovisuales, confección e instalación de rótulos acrílicos para identificar e informar al usuario para el proyecto de señalización mediante uso de carteles publicitarios. Cargador de baterías, pegamentos. Además de tarjetas plásticas para la confección de permisos de manejo de vehículos oficiales.		Meta: 1.27.1 ¢ 2,000,000
5	BIENES DURADEROS		1,897,918,588.54
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO		109,087,000.00
5.01.01	Maquinaria y Equipo Para la Producción Se requiere comprar dos vibradores para la unidad de Adm. De Materiales para poder patrimoniar los activos que ingresan a dicha unidad.	2,140,000.00	Meta: 1.26.1 ¢ 140,000
	Para la compra de sierra circular corte de madera, compresor de aire móvil, taladro inalámbrico, maquina destapadora, son herramientas que vienen a coadyuvar a los mantenimientos preventivos en las edificaciones de la Institución, cargador para baterías de vehículos, gata hidráulica, lijadora angular, aspiradora industrial, hidrolavadora para el uso del mantenimiento de aceras, pasillos, vidrios y aquellas necesidades institucionales a nivel nacional, entre otros equipos necesarios para mantenimiento de la flota vehicular y de las edificaciones del COSEVI.		Meta: 1.27.1 ¢ 2,000,000

400-

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2014		MONTO ACIÓN META
5.01.02	Equipo de Transporte	46,000,000.00	
	Se requiere la adquisición de un vehículo plataforma y un montacargas para la movilización de vehículos dentro de los depósitos, para aprovechar al máximo los espacios dentro de todos los predios de vehículos detenidos alquilados o pertenecientes al COSEVI.	40,000,000.00	Meta: 1.25.1 ¢ 46,000,000
5.01.03	Equipo de Comunicación Es necesaria la compra de 2 Intercomunicadores, para ser utilizados en las instalaciones de las oficinas regionales de Guápiles y de Limón, por cuanto en las mismas existe dificultad para tener personal en ventanilla permanentemente, por lo que se utiliza el intercomunicador para llamar la persona que esté a cargo, Así como,11 Aparatos de Fax: Una de las funciones primordiales de las Unidades de Impugnaciones, es comunicar formalmente (notificar) las resoluciones tomadas en cada uno de los procesos que se lleven. Adicionalmente, es un medio necesario para transmitir otros documentos de orden meramente administrativo, como lo son ciertos trámites que deben realizar los funcionarios. La compra de estos bienes, obedece además, a que los faxes anteriores tienen al menos 2 años de funcionamiento y han presentado muchos desperfectos, que han causado que muchos se encuentren en bodega descompuestos, por la elevada cantidad de trabajo. Los equipos de comunicación son fundamentales para el giro normal de la función de las Unidades.	4,720,000.00	Meta: 1.24.1 ¢720,000
	Para la compra de fax para el centro de fotocopiado, radios de comunicación para vehículos con el fin de que todos los vehículos administrativos del COSEVI cuenten con este equipo y para los encargados del mantenimiento de los edificios y cualquier otro equipo de comunicación que por su uso deba de ser sustituido.		Meta: 1.27.1 ¢ 4,000,000
5.01.04	Equipo y Mobiliario de Oficina Compra sillas ergonómicas para sustituir las que se dañen y previendo el ingreso de nuevos colaboradores. Compra de un Podium para el uso de una de las salas de capacitación en la nuevo auditorio del COSEVI en apego a al Plan Institucional de Capacitación. Compra Pantalla Plana para el uso de una de las salas de capacitación en la nuevo auditorio del COSEVI en apego a al Plan Institucional de Capacitación Por Normas de Control Interno la adminstración debe regular y disponer de dispositivos de Seguridad con la finalidad de asegurar la protección, custodia y el correcto uso de los y control de los activos pertenecientes al Departamento.	28,467,000.00	Meta 1.15.1 ¢ 704,000 1.18.1 2,496,000
	Para la compra de sillas especiales (banco de cajero con respaldo, asiento ortopédico y descansa manos) para los funcionarios que se ubican en ventanillas de atención al público del Departamento de Infracciones, también para la compra de sillas para los funcionarios de la Unidad de Archivo y sillas de espera.		Meta: 1.22.1 ¢2,000,000
`	Es necesario la compra de 21 abanicos y 13 aires acondicionados móviles, por cuanto las instalaciones de las Unidades de Impugnaciones, al ser edificios alquilados, no es posible instalar aires tipo minisplit en las oficinas. Esto ocasiona, que para poder acondicionar, se deba contar con varios aires o abanicos, que son móviles y que permitirán ambientar las diferentes estancias de cada uno de las Regionales. Así mimso se requiere la compra de 34 archivadores de metal, al igual que la estantería, los archivadores tienen el propósito de almacenar documentación, sin embargo, por las dimensiones de algunas de las Unidades, estas no tienen cabida para mantener una estancia bajo llave, por lo que se les facilita archivos para que puedan ser custodiados dentro de las estancias de los funcionarios mísmos. Asimismo, se considera que estos son útiles para almacenar materiales y otros propios de la oficina, que no corresponden directamente al archivo de expedientes. También 5 bibliotecas, las mismas son para el almacenamiento de leyes de uso común en las oficinas que los solicitan. También para almacenamiento de ampos con registros propios de la oficina. permitiendo además tener confidencialidad de los expedientes personales de los funcionarios, cuando para ello se destine.		Meta: 1.24.1 ¢11,357,000
	Es necesario la compra de archivadores de gavetas para las Unidades de Placas que no cuenten o para sustituir aquellos que estén dañados y así poder ordenar la información recibida o enviada de la manera más optima para poder tener fácil acceso en el momento que esta sea requerida.	1904	Meta: 1.25.1 ¢810,000
•	Para la compra de sillas para sustituir las que están dañadas en el departamento y para adquirir muebles metálicos de uso en el Almacén Central para acomodar la mercadería en stock.		Meta: 1.26.1 ¢1,100,000

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2014		MONTO ACIÓN META
	Para la compra de sillas tipo secretarial para sustituir las que están deterioradas en el departamento de Servicios Generales. Compra de aires acondicionados para sustituir alguno que se dañe en el Departamento y Mobiliario para el Auditorio del COSEVI. Además, del mobiliario requerido en la remodelación del Departamento de Servicios Generales.		Meta: 1.27.1 ¢ 6,000,000
	Para la adquisición de los muebles para la Oficina de la Dirección de Logística, se necesita adquirir archivos, sillas ergonómicas, muebles aéreos, sillas de espera, calculadoras, grabadoras y una fotocopiadora. Asimismo se requiere adquirir un aire acondicionado para la sala de reuniones y de video conferencia.		Meta: 1.30.1 ¢ 4,000,000
5.01.05	Equipo y Programas de Cómputo	11,530,000.00	
	Se requiere para compra de Mouse Ergonómicos, los cuales serán utilizado por los funcionarios que por prescripción médica lo requieran. Además, para cubrir el pago del contrato anual de Soporte módulo de Planillas.	, = = ., = = = =	Meta 1.16.2 ¢ 1,160,000 1.17.1 250,000
	Para la compra del cableado estructurado, de las nuevas construcciones o remodelaciones del Departamento de Servicios Generales.		Meta: 1.27.1 ¢ 10,000,000
	Se requiere equipar a tres funcionarios del Kit de firma digital, para ejecutar sus funciones con la utilización de este instrumento bajo el concepto de "Cero Papel" impulsada en su oportunidad por la Dirección Ejecutiva.		Meta: 1.30.1 ¢ 120,000
5.01.99	Maquinaria y Equipo Diverso	16,230,000.00	
	Se requeire realizar la compra de 12 cajas fuertes medianas, para el resguardo de papel de seguridad que se estará usando para la emisión de órdenes de entrega de vehículos, licencias y placas. Este papel debe custodiarse con mucho cuidado, puesto que los elementos de seguridad que contiene son los que determinarán cuando una orden es legítima o no, razón por la cual, no debe estar al alcance de todos, sino que debe ser controlado. Así mismo se requieren 6 dispensadores de tiquetes: Necesario para ordenar las filas de las Unidades con mayor afluencia de público. Estos serían distribuidos en las oficinas regionales de Cartago, Pérez Zeledón, Liberia, San Ramón, Alajuela y Guápiles.	,	Meta: 1.24.1 ¢8,850,000
	Compra de cámaras digitales y chips de memoria para los depósitos de vehículos detenidos de COSEVI para evidenciar el estado de ingreso y salida de los bienes custodiados para con ello tener pruebas si existiese algún reclamo de robo por parte del propietario del vehículo.		Meta: 1.25.1 ¢880,000
	Compra de extintores para uso institucional, compra de maquina podadora de zacate, compra de moto guadaña, mesa de trabajo con sierra, bomba para exhacción de combustible, un analizador y registrador de Calidad de Energía Avanzado, para uso de mantenimiento de los edificios, a nivel eléctrico entre otros, soportes graduales con rachet (burras), para el taller mecánico.		Meta: 1.27.1 ¢ 6,500,000
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS		516,000,000.00
5.02.01	Edificios	515,000,000.00	
	Para la tercera parte de Calle Fallas en Desamparados (¢150.000.000), La Guácima en Alajuela (¢315.000.000) Asesorta Tecnología de la Información (¢50.000.000), según necesidades institucionales a nivel nacional.	310,000,000.00	Meta: 1.27.1 ¢ 515,000,000
5.02.99	Otras Construcciones, Adiciones y Mejoras	1,000,000.00	
	Para acondicionamiento de áreas para cumplir con la Ley No. 7600, Igualdad de Oportunidades para personas con discapacidad.		Meta: 1.27.1 ¢ 1,000,000

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2014	MONTO RELACIÓN META 1,272,831,588.5	
5.03	Edificios Preexistentes Edificios Preexistentes Para la compra de terrenos con edificaciones para las unidades de Impugnaciones, en todo el territorio nacional, para brindar el servicio de integrado de Infracciones, Placas y Vehículos Detenidos e Impugnaciones.		
5.03.02		1,272,831,588.54	Meta: 1.27.1 ¢ 1,272,831,588.54
	TOTAL		4,272,838,885.68

ADMINISTRACIÓN VIAL PROGRAMA 102 GASTO (sin salarios)

	DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO	TOTAL PRESUPUESTO 2014
	TOTAL	6,255,616,082.49
1	SERVICIOS	1,278,305,329.00
4.04	ALOW FORCE	
1.01.99	ALQUILERES Otro Alguillares	5,000,000.00
1.01.99	Otros Alquileres	5,000,000.00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	459,571,100.00
1.03.01	Información	16,000,000.00
1.03.02	Publicidad y Propaganda	396,651,100.00
1,03.03	Impresión, Encuadernación y Otros	46,920,000.00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	101,018,593.00
1.04.03	Servicios de Ingeniería	1,393,593.00
1.04.04	Servicios en Ciencias Económicas y Sociales	34,500,000.00
1.04.99	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	65,125,000.00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	133,009,111.00
1.05.02	Viáticos Dentro del País	133,009,111.00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	4,000,000.00
1.06.01	Seguros	4,000,000.00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	69,024,025.00
1.07.01	Actividades de Capacitación	66,024,025.00
1.07.02	Actividades Protocolarios y Sociales	3,000,000.00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	506,182,500.00
1.08.01	Mantenimiento de Edificios y Locales	46,042,500.00
1.08.04	Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipo de Produccióm	14,000,000.00
1.08.05	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte	100,000,000.00
1.08.06	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Comunicación	45,180,000.00
1.08.07	Mantenimiento y Reparación de Equipo y Mobiliario de Oficina	39,480,000.00
1.08.08	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Cómputo y Sistemas de Infor.	241,920,000.00
1.08.99	Mantenimiento y Reparación de Otros Equipos	19,560,000.00
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	500,000.00
1.99.05	Deducibles	500,000.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,594,469,169.49
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	401,550,865.00
2.01.01	Combustibles y Lubricantes	13,660,000.00
2.01.02	Productos Famaceúticos y Medicinales	18,000,000.00
2.01.04	Tintas, Pintura y Diluyentes	369,890,865.00

ADMINISTRACIÓN VIAL PROGRAMA 102 GASTO (sin salarios)

	DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO	TOTAL PRESUPUESTO 2014
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	79 245 500 00
2.03.01		78,345,500.00
2.03.01	Materiales y Productos Metálicos	25,972,000.00
2.03.03	Materiales y Productos Minerales y Asfálticos	2,350,000.00
2.03.04	Madera y sus Derivados Materiales y Productos Eléctricos Taleféricos y de Cérca de	1,250,000.00
	Materiales y Productos Eléctricos, Telefónicos y de Cómputo	16,565,500.00
2.03.05	Materiales y Productos de Vidrio	32,208,000.00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	133,991,984.00
2.04.01	Herramientas e Instrumentos	28,556,060.00
2.04.02	Repuestos y Accesorios	105,435,924.00
		. ,
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	980,580,820.49
2.99.01	Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo	105,326,945.00
2.99.02	Útiles y Materiales Médicos, Hospitalario y de Investigación	2,200,000.00
2.99.03	Productos de Papel, Cartón e Impresos	64,450,800.00
2.99.04	Textiles y Vestuarios	68,768,075.49
2.99.06	Útiles y Materiales de Resguardo y Seguridad	440,222,000.00
2.99.99	Otros Útiles, Materiales y Suministros	299,613,000.00
5	BIENES DURADEROS	3,382,841,584.00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	771,161,050.00
5.01.01	Maquinaria y Equipo Para la Producción	4,670,000.00
5.01.03	Equipo de Comunicación	134,459,550.00
5.01.04	Equipo y Mobiliario de Oficina	36,997,500.00
5.01.05	Equipo y Programas de Cómputo	282,769,000.00
5.01.99	Maquinaria y Equipo Diverso	312,265,000.00
5.02	CONSTRUCCIONES ADICIONES Y ME IODAS	2 500 500 524 00
5.02.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	2,608,500,534.00
5.02.07	Vías de Comunicación Terrestre	2,606,700,534.00
J.UZ.U1	Instalaciones	1,800,000.00
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	3,180,000.00
5.99.03	Bienes Intangibles	3,180,000.00

DIRECCIÓN INGENIERÍA DE TRÁNSITO 102.01.01 GASTO (sin salarios)

	DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO	TOTAL PRESUPUESTO 2014
	TOTAL	2,571,455,113.27
	F	
1	SERVICIOS	103,170,000.00
1.05	CASTOO DE WATE V DE TRANSPORTE	
1.05.02	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE Viáticos Dentro del País	65,170,000.00
1.05.02	Viaticos Deniro dei Pais	65,170,000.00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	24,000,000.00
1.07.01	Actividades de Capacitación	24,000,000.00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	14,000,000.00
1.08.04	Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipo de Produccióm	14,000,000.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	573,014,579.27
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	301,615,000.00
2.01.01	Combustibles y Lubricantes	3,660,000.00
2.01.04	Tintas, Pintura y Diluyentes	297,955,000.00
0.00		T
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	59,772,000.00
2.03.01	Materiales y Productos Metálicos	24,672,000.00
2.03.02	Materiales y Productos Minerales y Asfálticos	2,350,000.00
2.03.05	Madera y sus Derivados Materiales y Productos de Vidrio	1,250,000.00 31,500,000.00
2.00.00	Indicates y Floadictos de Vidito	31,300,000.00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	1,383,000.00
2.04.01	Herramientas e Instrumentos	1,383,000.00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	210,244,579.27
2.99.01	Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo	62,000.00
2.99.03	Productos de Papel, Cartón e Impresos	18,385,000.00
2.99.04	Textiles y Vestuarios	8,085,579.27
2.99.06	Útiles y Materiales de Resguardo y Seguridad	137,200,000.00
2.99.99	Otros Útiles, Materiales y Suministros	46,512,000.00
	I	
5	BIENES DURADEROS	1,895,270,534.00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	122 570 000 00
5.01.01	Maquinaria y Equipo Para la Producción	122,570,000.00 3,870,000.00
5.01.03	Equipo de Comunicación	90,700,000.00
5.01.99	Maguinaria y Equipo Diverso	28,000,000.00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	1,772,700,534.00
5.02.02	Vías de Comunicación Terrestre	1,772,700,534.00

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2014		ONTO CIÓN META
1	SERVICIOS		103,170,000.00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE		65,170,000.00
1.05.02	Viáticos Dentro del País	65,170,000.00	
	Este rubro comprende los gastos de viajes para los funcionarios necesarios para cubrir estudios en las rutas o sectores en los que corresponda el pago de dicho beneficio de acuerdo al Reglamento de Gastos de Viaje y/o Transporte para Funcionarios Públicos. Además para el pago a funcionarios de la DGIT que deben desplazarse entre las diferentes regiones, inclusive de las regionales a San José con el fin de reforzar las cuadrillas en la implementación de las acciones de seguridad vial.		Meta: 1.1.1 ¢34,170,000 1.2.1 25,000,000 1.3.1 3,500,000 1.4.1 500,000 1.5.1 2,000,000
	El proyecto se programa considerando los gastos de viático acorde con la reglamentación existente, los cuales se consideran necesarios para cumplir con la meta establecida en el tiempo definido con el personal que se requiere.		
	Así como para en el caso eventual que se requiera cubrir gastos de viaje dentro del país y de alimentación de funcionarios, para las funciones de verificación, control y seguimiento de los trabajos realizados por las empresas en el cambio de tecnología de semáforos y en la instalación de semáforos.		
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO		24,000,000.00
1.07.01	Actividades de Capacitación	24,000,000.00	
	Se presupuestan recursos para las capacitaciones de los ingenieros del Departamento de Regionales y para miembros de las cuadrillas de las oficinas regionales; en la parte técnica es necesario capacitar a los ingenieros en lo que respecta a manuales y criterios de diseño vial.	_ ,,	Meta: 1.1.1 ¢ 12,000,000 1.2.1 12,000,000
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN		14,000,000.00
1.08.04	Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipo de Producción	14,000,000.00	
	Este rubro comprende los gastos de reparación de las máquinas demarcadoras y borradoras, que no cubren la garantías del fabricante.		Meta: 1.1.1 ¢14,000,000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		573,014,579.27
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		301,615,000.00
2.01.01	Combustibles y Lubricantes	3,660,000.00	
	Con el fin de llevar a cabo la demarcación en las carreteras del país, se requiere la compra de gas LPG y cilindros necesarios en las máquinas para pegar capta luces, mediante la cual se calienta el adhesivo bituminoso y luego pegar los capta luces a la superficie de rodamiento.	0,000,000.00	Meta: 1.1.1 ¢3,660,000
2.01.04	Tintas, Pintura y Diluyentes	297,955,000.00	
	Para la demarcación en las carreteras del país, incluye la confección de señales verticales. Para la compra de tintas y tóner necesarias para ser utilizadas en las impresoras patrimonio de COSEVI, que se utilizan para la impresión de informes y los estudios correspondientes a la meta. Asimismo se requiere realizar la compra de pintura, tintas y diluyentes que se necesitan para la demarcación horizontal en los cantones de riesgo. Así como para la confección de las plantillas utilizadas en la demarcación y por lo cual es imprescindible contar con tintas xerográficas especiales para las señales verticales.		Meta: 1.1.1 ¢296,330,000 1.2.1 1,625,000

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2014	MONTO RELACIÓN META	
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		59,772,000.00
2.03.01	Materiales y Productos Metálicos	24,672,000.00	
	Para la colocación de las señales verticales es imprescindible contar con postes y láminas de hierro galvanizado, así como tornillos.		Meta: 1.2.1 ¢24,672,000
2.03.02	Materiales y Productos Minerales y Asfálticos	2,350,000.00	
	Para la colocación de señales verticales se requiere el uso de arena, cemento y piedra para instalar los postes de las señales.		Meta: 1.2.1 ¢ 2,350,000
2.03.03	Madera y sus Derivados	1,250,000.00	
	Para la compra de madera (playwood), necesarias para la confección de señales.		Meta: 1.1.1 ¢ 1,250,000
2.03.05	Materiales y Productos de Vidrio	31,500,000.00	
	Se requiere esfera de vidrio tipo 1 para mezclar con la pintura que se utiliza para demarcar las carreteras, a efectos de que las mismas sean reflectivas.		Meta: 1.1.1 ¢31,500,000
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS		1,383,000.00
2.04.01	Herramientas e Instrumentos	1,383,000.00	
2,0 110 ;	Para la compra de cintas métricas, medidores de distancia y tablas de trabajo, necesarias para realizar mediciones simples para facilitar anotaciones en campo (medir distancias de las demarcaciones, tamaños de letreros horizontales, distancia entre lineas demarcadas, entre otras).	1,303,000.00	Meta: 1.1.1 ¢ 828,000 1.2.1 555,000
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		210,244,579.27
2.99.01	Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo	62,000.00	
	Compra de materiales necesarios para la confección de informes que la DGIT debe presentar cada trimestre al COSEVI, tablas con prensa, dispositivos de almacenamiento de información (llaves malla), así como materiales necesarios para la confección de señales verticales.	02,000.00	Meta: 1.1.1 ¢ 12,000 1.2.1 50,000
2.99.03	Productos de Papel, Cartón e Impresos	18,385,000.00	
	Para la compra de papel reflectivo para la confección del señalamiento vertical, papel reflectivo alta intensidad prismático, en varios colores para señales de tránsito (rojo, blanco y verde para escuelas).		Meta: 1.2.1 ¢ 18,385,000
2.99.04	Textiles y Vestuarios	8,085,579.27	
	Para la compra de uniformes y calzado necesario para la identificación del personal de campo y cuadrillas encargadas de realizar los trabajos de demarcación horizontal, así como para el personal encargado de realizar la instalación de señales verticales en los tramos de carretera a intervenir, así como para la compra de cuerda de manila de diferente grosor, para realizar los trabajos previos de caleo y pre demarcación.	The second section of the sect	Meta: 1.1.1 ¢ 3,835,579.27 1.2.1 4,250,000.00
2.99.06	Útiles y Materiales de Resguardo y Seguridad	137,200,000.00	
	Para la compra de conos de seguridad, necesarios para regular el tránsito de alto flujo vehicular, para seguridad de los funcionarios y de los usuarios de la vía, cuando se desarrollan estudios o acciones de seguridad vial, en la vía pública, además de la compra de capta luces a instalar en los tramos de carretera de alto riesgo.		Meta: 1.1.1 ¢ 137,200,000

CÓDIGO		MONTO RELACIÓN META	
2.99.99		46,512,000.00	
2.33.33	Otros Útiles, Materiales y Suministros Para la compra de adhesivo bituminoso para pegar capta luces, utilizados en la demarcación de carreteras, para mejorar la visibilidad de la vía, especialmente en condiciones adversas como la lluvia y la neblina, ya que brinda una mejor seguridad vial de los usuarios. Además, para la compra de alisadores de hule, aluminio y pegamento, necesarios para la confección de señales verticales.	46,312,000.00	Meta: 1.1.1 ¢ 46.2000,000 1.2.1 312,000
5	BIENES DURADEROS		1,895,270,534.00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO		122,570,000.00
5.01.01	Maquinaria y Equipo Para la Producción	3,870,000.00	
	Para la compra de taladros, que son herramientas esenciales para el confección y armado de las señales verticales, herramientas de alta capacidad como taladros inalámbricos y de pie o columna, además de esmeriladoras angulares.		Meta: 1.1.1 ¢ 3,870,000
5.01.03	Equipo de Comunicación	90,700,000.00	
	Para la compra de equipos de aviso a los diferentes usuarios de las vías, que se están realizando trabajos en la carretera y como medida de seguridad, tanto para los operarios como para usuarios. Se neceista la adquuisición de fax que permitan la comunicación rápida y efectiva entre las oficinas que atienden los proyectos y la Jefatura del Departamento.		Meta: 1.1.1 ¢ 90,00,000 1.2.1 700,000
5.01.99	Maquinaria y Equipo Diverso	28,000,000.00	
	Para la compra de máquinas borradoras utilizadas para borrar demarcaciones viejas o hacer correcciones en las existentes, ya que las mismas no deben permanecer visibles a las nuevas demarcaciones, ya que confunden a los usuarios o se dificulta la lectura de la demarcación adecuada, también de utilizan para eliminar la demarcación cuando se deben realizar nuevamente las mismas.		Meta: 1.1.1 ¢ 28,000,000
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS		1,772,700,534.00
5.02.02	Vías de Comunicación Terrestre Este monto se presupuesta con el fin de contratar una empresa que realice la demarcación horizontal y vertical como resultado de 50 estudios realizados en la GAM. El objetivo del proyecto es contribuir al mejoramiento de la seguridad vial de los usuarios que transitan por las vías de nuestro país, mediante la realización del señalamiento horizontal y vertical en la vía pública conforme a la normativa vigente, en los lugares identificados por los estudios de tránsito.	1,772,700,534.00	Meta: 1.3.1 ¢ 63,738,534 1.4.1 200,000,000 1.5.1 1,508,.962.000
	El proyecto (2+1) se programa con el fin de que contribuya con el cumplimiento de los objetivos del Consejo de Seguridad Vial, al desarrollarse una acción que busca la reducción de accidentes de tránsito y mejoramiento en la seguridad vial.	<u>, , , , , , , , , , , , , , , , , , , </u>	4.00
,,,,	El proyecto de cambio de tecnología e interconexión SCSCSJ, se programa con el fin de que contribuya con el cumplimiento de los objetivos del Consejo de Seguridad Vial, al desarrollarse una acción que busca la reducción de accidentes de tránsito y mejoramiento en la seguridad vial. Con recursos del Superávit Libre se financiará parte del proyecto.		
	TOTAL		2,571,455,113.27
	I VIAL		2,711,470,113.27

	DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO	TOTAL PRESUPUESTO 2014
	TOTAL	753,801,045.22
L		700,001,040.22
1	SERVICIOS	217,164,050.00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	4 400 000 00
1.03.03	Impresión, Encuadernación y Otros	4,420,000.00 4,420,000.00
(1.00.00	misrosion, Eriodademación y Ottos	4,420,000.00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	30,684,050.00
1.05.02	Viáticos Dentro del País	30,684,050.00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	15,000,000.00
1.07.01	Actividades de Capacitación	15,000,000.00
		
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	167,060,000.00
1.08.05	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte	100,000,000.00
1.08.06	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Comunicación	20,500,000.00
1.08.07	Mantenimiento y Reparación de Equipo y Mobiliario de Oficina	1,000,000.00
1.08.08	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Cómputo y Sistemas de Información	26,000,000.00
1.08.99	Mantenimiento y Reparación de Otros Equipos	19,560,000.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	471,499,495.22
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	57,088,000.00
2.01.01	Combustibles y Lubricantes	10,000,000.00
2.01.02	Productos Famaceúticos y Medicinales	18,000,000.00
2.01.04	Tintas, Pintura y Diluyentes	29,088,000.00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	40,592,500.00
2.04.01	Herramientas e Instrumentos	9,500,000.00
2,04.02	Repuestos y Accesorios	31,092,500.00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	373,818,995.22
2.99.01		
	Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo	600,000.00
2.99.02	Útiles y Materiales de Oficina y Computo Útiles y Materiales Médicos, Hospitalario y de Investigación	600,000.00 2,200,000.00
2.99.02 2.99.03		
	Útiles y Materiales Médicos, Hospitalario y de Investigación	2,200,000.00
2,99.03	Útiles y Materiales Médicos, Hospitalario y de Investigación Productos de Papel, Cartón e impresos	2,200,000.00 8,256,500.00
2,99.03 2.99.04	Útiles y Materiales Médicos, Hospitalario y de Investigación Productos de Papel, Cartón e Impresos Textiles y Vestuarios	2,200,000.00 8,256,500.00 59,740,495.22
2,99.03 2.99.04 2.99.06	Útiles y Materiales Médicos, Hospitalario y de Investigación Productos de Papel, Cartón e impresos Textiles y Vestuarios Útiles y Materiales de Resguardo y Seguridad	2,200,000.00 8,256,500.00 59,740,495.22 303,022,000.00
2,99.03 2.99.04 2.99.06	Útiles y Materiales Médicos, Hospitalario y de Investigación Productos de Papel, Cartón e impresos Textiles y Vestuarios Útiles y Materiales de Resguardo y Seguridad	2,200,000.00 8,256,500.00 59,740,495.22 303,022,000.00

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2014		NTO ÓN META
1	SERVICIOS		217,164,050.00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS		4,420,000.00
1.03.03	Impresión, Encuadernación y Otros Estos recursos serán asignados para adquirir formularios indispensables para el proyecto "Prevención de Accidentes de Tránsito Fatales en las Diez Rutas de más Alto Riesgo de la Red Vial del País, por parte de la Dirección General de la Policía de Tránsito" y otros. Lo anterior, con el fin de mantener los controles establecidos por las Auditorías, tanto del COSEVI como del MOPT, que coadyuvará en el cumplimiento de las metas y objetivos del Proyecto.	4,420,000.00	Meta: 1.6.1 ¢ 4,420,000
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE		30,684,050.00
1.05.02	Viáticos Dentro del País Estos recursos serán asignados al personal que debe salir de su centro de trabajo para dirigirse a los lugares planificados en el proyecto "Prevención de Accidentes de Tránsito Fatales en las Diez Rutas de más Alto Riesgo de la Red Vial del País, por parte de la Dirección General de la Policía de Tránsito" y otros. Lo anterior, con el fin de brindar la cobertura en el desarrollo de las actividades policiales dirigidos a; controlar los límites de velocidad con radar, detectar conductores ebrios en las vías públicas, verificar uso de implementos de seguridad en conducción y supervisar el irrespeto a la señalización vial. Esto vendrá a fortalecer el control y vigilancia en carreteras de alto riesgo de la ocurrencia de accidentes, dado que los diferentes oprativos genera un incesante y constante traslado de los funcionarios de su centro, a los lugares del proyecto, a fin de cumplir y realizar las metas que se definieron anteriormente, se requiere contar con los recursos necesarios. Además, se deben atender otras actividades propias de los Oficiales de Tránsito, tales como supervisión, capacitación, trámites de apelación de infracciones a la Ley de Tránsito, reuniones de coordinación del area policial para la organización y el cumplimiento de las metas y objetivos del Proyecto.	30,684,050.00	Meta: 1.6.1 ¢ 30,684,050
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO		15,000,000.00
1.07.01	Actividades de Capacitación Los recursos solicitados en esta supartida son necesarios para las actividades de capacitación del personal de La Dirección General de La Policía de Tránsito, tendientes al mejoramiento en la atención o respuesta a la "Prevención de Accidentes de Tránsito Fatales en las Diez Rutas de más Alto Riesgo de la Red Vial del País, por parte de la Dirección General de la Policía de Tránsito".	15,000,000.00	Meta: 1.6.1 ¢ 15,000,000
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN		167,060,000.00
1.08.05	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte Los recursos solicitados en esta subpartida se requieren para dar contenido a la Licitación Pública 2009LN-000010-00100 y poder dar matenimiento al equipo de transporte, cuyas reparaciones cada día se incrementan por el uso contínuo a que son sometidos en la rama policial los vehículos, además gran parte de la flotilla ha agotado su vida útil, lo que hace que los costo de reparación excedan en ocaciones el valor fiscal, incrementando las visitas al taller, afectando los controles de regulación y Prevención de Accidentes de Tránsito Fatales en las Diez Rutas de más Alto Riesgo de la Red Vial del País, en detrimento del interés público.	100,000,000.00	Meta: 1.6.1 ¢100,000,000

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2014		NTO ÓN META
1.08.06	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Comunicación	20,500,000.00	
	Los recursos solicitados en esta subpartida se requieren para dar contenido a la realización de un contrato de mantenimiento de los equipos de radiocomunicación de La Policía de Tránsito, equipo necesario para poder desarrollar las metas tendientes a la disminución de los Accidentes de Tránsito. Fatales en las Diez Rutas de más Alto Riesgo de la Red Vial del País.	20,500,000.00	Meta: 1.6.1 ¢ 20,500,000
1.08.07	Mantenimiento y Reparación de Equipo y Mobiliario de Oficina	1,000,000.00	
	Para el mantenimiento del mobiliario y equipo de oficina que contribuye a la ejecución de las actividades policiales y alcance de las metas propuestas. En razón de que este equipo se requiere en óptimas condiciones para realizar las labores con mayor eficiencia y eficacia. Incluye reparación de mobiliario de oficina, fotocopiadoras, máquinas de escribir y otros, necesario para optimizar el trabajo de los oficiales de tránsito.		Meta: 1.6.1 ¢ 1,000,000
1.08.08	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Cómputo y Sistemas de Infor.	26,000,000.00	
	Para el mantenimiento del equipo de cómputo y de los Hand Held, los cuales contribuyen a la ejecución de las actividades policiales y alcance de las metas propuestas, mediante la elaboración de informes y otros documentos, indispensables para comunicar los resultados de la gestión del proyecto. En razón de que este equipo se requiere en óptimas condiciones para realizar las labores con mayor eficiencia, llevar controles, informes estadísticos, enlaces de comunicación.		Meta: 1.6.1 ¢ 26,000,000
1.08.99	Mantenimiento y Reparación de Otros Equipos	19,560,000.00	
	Los recursos aquí presupuestados, se utilizarán para contratar los servicios de limpieza, calibración, mantenimiento y reparación de alcosensores, radares, sonómetros, analizadores, opacímetros. Lo anterior, con el fin de que los funcionarios que realizan los diferentes operativos de "Control de límites de velocidad con radar" y "Detección de conductores ebrios en las vías públicas" y otros, cuenten con sus activos en óptimas condiciones, conflevando con ello la realización efectiva de las pruebas estipuladas en la Legislación de Tránsito vigente. Con estos equipos calibrados y mantenidos adecuadamente, se podrá remitir la información a las Autoridades Judiciales competentes, contando con el respaldo legal para el cumplimiento de la labor policial.		Meta: 1.6.1 ¢19,560,000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		471,499,495.22
2.01.	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		57,088,000.00
2.01.01	Combustibles y Lubricantes	10,000,000.00	
	Los recursos son necesarios para la compra de cilindros de gas Calibrador para alcosensores, a fin de que los funcionarios que realizan las actividades policiales de "Detección de conductores ebrios en las vías públicas", cuenten con sus activos en óptimas condiciones, aplicando en forma efectiva las pruebas de aliento estipuladas en la Legislación de Tránsito vigente. Con estos equipos verificados adecuadamente, se enviará información veraz a las Autoridades Judiciales competentes, contando con el respaldo legal del cumplimiento de la labor policial.	10,000,000.00	Meta: 1.6.1 ¢ 10,000,000

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2014		NTO ÓN META
2.01.02	Productos Farmacéuticos y Medicinales Se requiere bloqueador solar, para la protección de los Oficiales de Tránsito pagados por COSEVI y que participan en el proyecto "Prevención de Accidentes de Tránsito Fatales en las Diez Rutas de más Alto Riesgo de la Red Vial del País, por parte de la Dirección General de la Policía de Tránsito", dada su continua exposición a los rayos solares y el consiguiente peligro de padecer cancer de piel, debido a la alta incidencia de los rayos ultravioleta.	18,000,000.00	Meta: 1.6.1 ¢ 18,000,000
2.01.04	Tintas, Pintura y Diluyentes Se requieren los recursos de esta subpartida, con el fin de adquirir cartuchos de tinta y toner para las impresoras, fax y fotocopiadoras, adquiridos con fondos del COSEVI, necesarios para la elaboración, recepción y envió de informes y documentos relacionados con el proyecto "Prevención de Accidentes de Tránsito Fatales en las Diez Rutas de más Alto Riesgo de la Red Vial del País, por parte de la Dirección General de la Policía de Tránsito". Además, es indispensable adquirir cartuchos de tinta, que utilizarán los radares láser comprados con fondos del COSEVI, para la impresión de fotografías utilizadas como prueba técnica que será presentada ante las Autoridades Judiciales.	29,088,000.00	Meta: 1.6.1 ¢ 29,088,000
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS		40,592,500.00
2.04.01	Herramientas e Instrumentos Se propone asignar los recursos para la compra de cintas métricas, instrumentos especializados requeridos en el avituallamiento de los oficiales de tránsito, cumpliendo con ello las metas del Proyecto "Prevención de Accidentes de Tránsito Fatales en las Diez Rutas de más Alto Riesgo de la Red Vial del País, por parte de la Dirección General de la Policía de Tránsito". Estos instrumentos son indispensables para las mediciones que deben realizar los oficiales de tránsito en los diferentes controles, vigilancia y operativos.	9,500,000.00	Meta: 1.6.1 ¢ 9,500,000
2.04.02	Repuestos y Accesorios Se propone asignar los recursos para la compra baterias de los equipos especializados (radios portátiles, alcohosensores y radares) baterías alcalinas cuadradas de 9 voltios, requeridos en el desarrollo de las actividades policiales tendientes a detectar conductores bajo los efectos del alcohol y exceso de velocidad. Todo ello con el fin de que los equipos se mantengan en condiciones óptimas, cumpliendo con ello las metas del Proyecto "Prevención de Accidentes de Tránsito Fatales en las Diez Rutas de más Alto Riesgo de la Red Vial del País, por parte de la Dirección General de la Policía de Tránsito". Las llantas ayudarán a mantener en óptimas condiciones de funcionamiento las 50 unidades móviles donadas por el Gobierno de la República Popular de China, suministrando mayor seguridad a los oficiales de tránsito que se desplacen en dichos vehículos.	31,092,500.00	Meta: 1.6.1 ¢ 31,092,500
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	373,818,995.22
2.99.01	Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo Para la implementación y desarrollo de los controles de vigilancia, operativos u otras actividades que desarrollan los oficiales de tránsito, en las rutas de alto riesgo, en pro de la disminución de los accidentes de tránsito con víctimas mortales en las ruta de alto riesgo, se requieren contar con cintas para impresora de los alcoholimetros que serán utilizados en los controles de prevencion tendientes a la disminución de los Accidentes de Tránsito Fatales en las Diez Rutas de más Alto Riesgo de la Red Vial del País.	600,000.00	Meta: 1.6.1 ¢ 600,000

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2014		NTO ÓN META
2.99.02	Útiles y Materiales Médicos, Hospitalario y de Investigación Es necesario asignar los recursos para la compra de boquillas desechables para alcohosensores, requeridos durante el desarrollo de las actividades policiales dirigidas al control de conductores bajo los efectos del alcohol y con el fin de obtener la prueba técnica solicitada por las Autoridades Judiciales. Todo ello, con el fin de lograr un aprovechamiento óptimo de los equipos, cumpliendo con ello las metas del Proyecto "Prevención de Accidentes de Tránsito Fatales en las Diez Rutas de más Alto Riesgo de la Red Vial del País, por parte de la Dirección General de la Policía de Tránsito".	2,200,000.00	Meta: 1.6.1 ¢ 2,200,000
2.99.03	Productos de Papel, Cartón e Impresos Es necesario e indispensable adquirir papel para las impresoras, rollos de papel para alcohosensores, más otros tipos de papel, los cuales coadyuvan directamente en la realización de las actividades policiales correspondientes al Proyecto "Prevención de Accidentes de Tránsito Fatales en las Diez Rutas de más Alto Riesgo de la Red Vial del País, por parte de la Dirección General de la Policía de Tránsito". El papel fotográfico se requiere para la impresión de las fotografías que generen los radares láser, las cuales se utilizarán como evidencia ante las Autoridades Judiciales.	8,256,500.00	Meta: 1.6.1 ¢ 8,256,500
2.99.04	Textiles y Vestuarios Se utilizará en la compra de uniformes para los Oficiales de Tránsito, quiénes realizan las actividades policiales dirigidas a; controlar los límites de velocidad con radar, detectar conductores ebrios en vías públicas, verificar el uso de implementos de seguridad vial en conducción y supervisar el irrespeto a la señalización vial, incluidos en el proyecto "Prevención de Accidentes de Tránsito Fatales en las Diez Rutas de más Alto Riesgo de la Red Vial del País, por parte de la Dirección General de la Policía de Tránsito". La solicitud incluye: Camisas, camisetas, pantalones, corbatas, zapatos para patrullero, botas para motorizados, jackets, capas impermeables y otros insumos necesarios para efectuar la labor policial a cabalidad y estar debidamente identificados conforme lo establece la legislación vigente.	59,740,495.22	Meta: 1.6.1 ¢ 59,740,495.22
2.99.06	Útiles y Materiales de Resguardo y Seguridad Recursos requeridos para la compra de chalecos antibalas, chalecos reflectivos esposas de acero, varas policiales, cascos de motorizado, los cuales serán utilizados por los oficiales de tránsito, jackets con air bag que utilizarán en el desarrollo de las actividades policiales dirigidas a; controlar los límites de velocidad con radar, detectar conductores ebrios en vías públicas, verificar el uso de implementos de seguridad vial en conducción y supervisar el irrespeto a la señalización vial, entre otros. Estos insumos facilitarán la labor en carretera, además de ser algunos de ellos, dispositivos de seguridad que protejerán la integridad física de los funcionarios, mientras se da la ejecución de los operativos (como en el caso de conos, barreras, chalecos y jackets con bolsa de aire). Los chalecos antibalas proveerán un nivel de protección adecuado, previniendo posibles agresiones con armas de fuego, tomando en cuenta los actuales niveles de delincuencia en nuestro país. Las esposas son necesarias para la inmovilización de los infractores que presenten algún tipo de conducta violenta y que deban ser trasladados ante las Autoridades Judiciales competentes, obteniendo con la inmovilización un grado de seguridad razonable para los Oficiales de Tránsito, que deban participar en diversas actividades policiales incluidas en el proyecto. Las luces inflables permitirán una mayor visibilidad durante operativos nocturnos.	303,022,000.00	Meta: 1.6.1 ¢ 303,022,000

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2014	MONTO RELACIÓN META	
5	BIENES DURADEROS		65,137,500.00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	65,137,500.00	
5.01.99	Maquinaria y Equipo Diverso Se requiere la compra de alcoholimetros para la implementación de la detección de conductores en estado de ebriedad, labor que desarrollan los oficiales de tránsito en las diez rutas de más alto riesgo, con accidentes de tránsito fatales. Las cámaras son necesarias a fin de documentar situaciones especiales o irregulares durante la realización de los operativos que componen el proyecto de "Prevención de Accidentes de Tránsito Fatales en las 10 Rutas de más Alto Riesgo de la Red Vial del País por parte de la Dirección General de la Policía de Tránsito".	65,137,500.00	Meta: 1.6.1 ¢ 65,137,500
[TOTAL		753,801,045.22

1 SERVICIOS 1.04 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1,255,192,644.00 399,284,500.00 50,000,000.00
	50,000,000.00
1.04 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	
1.04 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	
	50,000,000.00
1.04.99 Otros Servicios de Gestión y Apoyo	
1.05 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	15,162,000.00
1.05.02 Viáticos Dentro del País	15,162,000.00
1.06 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACION	ES 4,000,000.00
1.06.01 Seguros	4,000,000.00
1.07 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	9,000,000.00
1.07.01 Actividades de Capacitación	9,000,000.00
1.08 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	321,122,500.00
1.08.01 Mantenimiento de Edificios y Locales	46,042,500.00
1.08.06 Mantenimiento y Reparación de Equipo de Comunicado	ción 24,680,000.00
1.08.07 Mantenimiento y Reparación de Equipo y Mobiliario de	Oficina 38,480,000.00
1.08.08 Mantenimiento y Reparación de Equipo de Cómputo y	Sistemas de Información 211,920,000.00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	485,820,594.00
2.01 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	42,847,865.00
2.01.04 Tintas, Pintura y Diluyentes	42,847,865.00
2.03 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO CONSTRUC	CIÓN Y MANTENIMIENTO 18,573,500.00
2.03.01 Materiales y Productos Metálicos	1,300,000.00
2.03.04 Materiales y Productos Eléctricos, Telefónicos y de Có	
2.03.05 Materiales y Productos de Vidrio	708,000.00
2.04 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	75,493,984.00
2.04.01 Herramientas e Instrumentos	1,150,560.00
2.04.02 Repuestos y Accesorios	74,343,424.00
2.99 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	240 005 045 00
2.99.01 Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo	348,905,245.00 104,564,945.00
2.99.03 Productos de Papel, Cartón e Impresos	
2.99.99 Otros Útiles, Materiales y Suministros	37,239,300.00 207,101,000.00

	DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO	TOTAL PRESUPUESTO 2014
5	BIENES DURADEROS	370,087,550.00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	368,287,550.00
5.01.01	Maquinaria y Equipo Para la Producción	800,000.00
5.01.03	Equipo de Comunicación_	42,759,550.00
5.01.04	Equipo y Mobiliario de Oficina	36,547,500.00
5.01.05	Equipo y Programas de Cómputo	277,413,000.00
5.01.99	Maquinaria y Equipo Diverso	10,767,500.00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	1,800,000.00
5.02.07	Instalaciones	1,800,000.00

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2014		NTO ÓN META
1	SERVICIOS		399,284,500.00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO		50,000,000.00
1.04.99	Otros Servicios de Gestión y Apoyo El contenido económico de esta subpartida se requiere como previsión para el pago de call center de la matrícula del curso y prueba práctica, en los primeros meses del año, ya que en el nuevo contrato, será el usuario quien asuma el costo de la llamada.	50,000,000.00	Meta: 1.8.1 ¢ 25,000,000 1.9.1 25,000,000
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE		15,162,000.00
1.05.02	Viáticos Dentro del País Se requiere dar contenido a esta subpartida para el pago de viáticos a funcionarios que se desplazan a los diferentes puntos del país donde se realicen actividades de acreditación de conductores (emisión, cursos teóricos, pruebas prácticas) y a los lugares que se visiten brindando charlas en temas de seguridad vial. Asimismo, el traslado de los funcionarios de las oficinas regionales a oficinas centrales de la Dirección General de Educación Vial, para cumplir con tareas de capacitación o recomendaciones destinadas a la prevención de accidentes de tránsito. Así como la supervisión de escuelas de conducción del país.	15,162,000.00	Meta: 1.7.1 c2,000,000 1.8.1 2,800,000 1.9.1 2,000,000 1.10.1 8,362,000
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES		4,000,000.00
1.06.01	Seguros Para el pago del seguro de los equipos de emisión de licencias. Para la adquisición de una póliza que cubra a los niños que asistan al Centro para la Formación Vial "Karen Olsen" ubicado en la Sabana.	4,000,000.00	Meta: 1.7.1 ¢3,000,000 1.10.1 1,000,000
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO		9,000,000.00
1.07.01	Actividades de Capacitación Se espera brindar capacitación a los funcionarios del área administrativa que refuerzan el proceso de emisión de licencias, los que imparten las charlas de educación vial, los que evaluan las pruebas prácticas y los que imparten charlas en los cantones de alto riesgo a los niños y niñas del territorio nacional, con una certificación de calidad por el Organismo Internacional (ECA), establecida en la nueva Ley de Tránsito por Vías Terrestres y Seguridad Vial No.9078, artículo 82 párrafo segundo, con el afán de continuar con el proceso de formación en nuevos temas de metodológicos en la enseñanza de la educación vial.	9,000,000.00	Meta: 1.7.1 ¢2,000,000 1.8.1 2,500,000 1.9.1 2,500,000 1.10.1 2,000,000
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN		321,122,500.00
1.08.01	Mantenimiento de Edificios y Locales Para realizar un reacomodo del cableado de la caja de brecker de las oficinas de pruebas prácticas de manejo, instalaciones de puerta de vidrio que brindará seguridad a los equipos que se instalen con la remodelación de las oficians de pruebas prácticas de manejo y evitar desperfectos en los mismos, las oficinas de cursos teóricos y pruebas prácticas de manejo.	46,042,500.00	Meta: 1.9.1 ¢ 12,000,000 1.11.1 34,042,500

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2014		NTO ÓN META
1.08.06	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Comunicación Para el arreglo de todos los equipos de comunicación que se utilizan en el proceso de acreditación de conductores, tanto en oficinas centrales de licencias, como en todas las regionales del país. Además contratar una empresa que brinde mantenimiento a los equipos de comunicación que se utilizan el proceso de cursos teóricos, pruebas prácticas y educación formal que contribuyen a la capacitación de educación vial especialmente dirigida a los cantones de riesgo en accidentes de tránsito. Así como el mantenimiento del circuito cerrado de televisión.	24,680,000.00	Meta: 1.7.1 ¢20,000,000 1.8.1 1,560,000 1.9.1 1,560,000 1.10.1 1,560,000
1.08.07	Mantenimiento y Reparación de Equipo y Mobiliario de Oficina Para el pago de los contratos de mantenimiento suscritos para la reparación de los equipos de oficina que se utilizan en el proceso de acreditación de conductores, especialmente para fotocopiadoras y aires acondicionados. Así como para el pago de mantenimiento de los equipos y mobiliario utilizado en el proceso de capacitación de educación vial, sobre todo los dirigidos a brindar charlas en los cantones de alto riesgo de accidentes de tránsito.	38,480,000.00	Meta: 1.7.1 ¢36,400,000 1.10.1 2,080,000
1.08.08	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Cómputo y Sistemas de Infor. Para cumplir con el Contrato de Mantenimiento de los Equipos de emisión e impresión de Licencias, tanto de oficinas centrales como de las regionales del país. Para el mantenimiento de los equipos de cómputo y sistemas de información utilizados en emisión de licencias y que no estan contemplados en el contrato. Asimismo, para los equipos utilizados en la evaluación del curso teórico para la acreditación de conductores y el proceso de evaluación práctica, sobre todo los hand held, que por su uso requieren un mantenimiento continuo. Además de los equipos utilizados para la preparación de las charlas de los cantones de alto niesgo.	211,920,000.00	Meta: 1.7.1 ¢194,920,000 1.8.1 5,000,000 1.9.1 10,000,000 1.10.1 2,000,000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		485,820,594.00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		42,847,865.00
2.01.04	Tintas, Pintura y Diluyentes Es Indispensable la compra de cartuchos de tonner y tintas para fotocopiadoras e impresoras, dicho producto se utiliza en el proceso de atención a los usuarios de las oficinas del emisón de licencias, cursos teóricos, pruebas prácticas y en cada una de las regionales en nivel nacional en la reproducción de impresos del material didáctico, para ser entregados en escuelas de los cantones de alto riesgo en accidentes de tránsito, así como en el Centro de Formación para la Educación Vial, y los documentos que se produzcan en las oficinas centrales y regionales, entre otros.	42,847,865,00	Meta: 1.7.1 ¢14,147,343 1.8.1 15,534,522 1.9.1 7,666,000 1.10.1 5,500,000
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO CONSTRUC. Y MANTENIMIENTO		18,573,500.00
2.03.01	Materiales y Productos Metálicos Para la compra e instalación de soporte para los proyectores de imágenes multimedia para ser intalados en los departamentos regionales de acreditación de conductores como: Liberia, Puntarenas, Alajuela, San Carlos, San Ramón, Guápiles, Limón, Pérez Zeledón, Río Claro. También se requieren los recursos para la compra e instalación de cierra puertas para ser ubicadas en las aulas del departamento de Educación Formal en el Parque Infantil La Sabana, ya que se debe mantener la seguridad de los niños y niñas que visitan las instalaciones.	1,300,000.00	Meta: 1.7.1 ¢ 450,000 1.8.1 525,000 1.9.1 75,000 1.10.1 250,000

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2014		NTO ÓN META
2.03.04	Materiales y Productos Eléctricos, Telefónicos y de Cómputo Para la compra de supresores de picos para proteger las cámara de vigilancia de la Dirección General de Educación Vial utilizadas el proceso de acreditación de conductores en todas las oficinas de emisión de licencias como son: San Carlos, Alajuela, Guápiles, Liberia, Limón, Pérez Zeledón, San Ramón, Puntarenas y Acreditación de Conductores. Así mismo, para la compra de los materiales electricos para uso del proceso de capacitación, dando mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones eléctricas de las aulas, donde se brindan los cursos teóricos de educación vial. Además para el cambio de cableado eléctrico en el proceso de pruebas prácticas de manejo y el alumbrado interno y externo de las instalaciones de Parque Infantil en La Sabana, en el cual transita en sus alrededores todo tipo de personas y es una necesidad la iluminación para salvaguardar los bienes del estado como edificio y vehículos.	16,565,500.00	Meta: 1.7.1 ¢12,065,500 1.8.1 1,500,000 1.9.1 2,000,000 1.10.1 1,000,000
2.03.05	Materiales y Productos de Vidrio Para la compra e instalación de puertas de vidrio con cierra puertas para resguardar los equipos de emisión de licencias. Además de compra e instalación de puerta de vidrio para resguardar los equipos que se intalaran con la remodelación de las oficinas de pruebas prácticas de manejo.	708,000.00	Meta: 1.7.1 ¢ 472,000 1.11.1 236,000
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS		75,493,984.00
2.04.01	Herramientas e Instrumentos Para la compra de estuches que serán utilizados para proteger el equipo de evaluacón de pruebas prácticas de manejo (Hand Held).	1,150,560.00	Meta: 1.9.1 ¢1,150,560
2.04.02	Repuestos y Accesorios Compra de repuestos para el mantenimiento de los equipos de emisión e impresión de licencias, que están incluidos en el Contrato de Mantenimiento de CESA. Compra de cilindros o tambores para las fotocopiadoras que se utilizan en oficinas centrales y las regionales de licencias de conducir. Para el mantenimiento de los equipos del laboratorio del curso teórico y los hand held, así como en el mantemiento de los equipos que se utilizan en la capacitación en el Parque Infantil de la Sabana. Además para el contrato de materiales de licencias.	74,343,424.00	Meta: 1.7.1 ¢62,137,424 1.8.1 5,000,000 1.9.1 4,706,000 1.10.1 2,500,000
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		348,905,245.00
2.99.01	Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo Se requieren los recursos en esta subpartida para el contrato de materiales de licencias, así como la adquisición de 2.000 cintas para la impresión de tarjetas de licencias y otros materiales de oficina. Asimismo, para la compra materiales para el uso de la capacitación lúdica en el Centro de Formación "Karen Olsen", para desarrollar temas relacionados con la "Brigada Vial", en la atención de niños que visitan dicho centro.	104,564,945.00	Meta: 1.7.1 ¢98,742,325 1.8.1 800,000 1.9.1 4,000,000 1.10.1 1,022,620
2.99.03	Productos de Papel, Cartón e Impresos Para la compra y reproducción de material didáctico para atender las personas que realizan el curso teórico, tanto en Sede Central como cada una de las regionales en nivel Nacional. Para la compra de reproducción de material diáctico, panfletos, trípticos, rotafolios, entre otros, a utilizar en el departamento de Educación Formal en el asesoramiento a educadores de primaria y secundaria y entrega a los educandos. Además para la compra de resmas de papel para oficios de licencias. Para la reproducción de material de información que se utilizará para entregar a los usuarios donde se indica todos los requisitos que se deben cumptir cada uno de los trámites.	37,239,300.00	Meta: 1.7.1 ¢ 6,039,300 1.8.1 4,600,000 1.9.1 1,600,000 1.10.1 25,000,000

CÓDIGO	CÓDIGO JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2014		NTO ÓN META
2.99.99	Otros Útiles, Materiales y Suministros Para la compra de materiales específicos para la emisión de la licencias de conducir de rollos plasticos y tarjetas. Además, para la compra de baterías que se utilizan en los equipos que brindan capacitación de los cursos teóricos de educación y seguridad vial.	207,101,000.00	Meta: 1.7.1 ¢206,601,000 1.8.1 500,000
5	BIENES DURADEROS		370,087,550.00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO		368,287,550.00
5.01.01	Maquinaria y Equipo Para la Producción Para la compra de una maquina de soldar eléctrica para reparaciones en la sala de espera y corredores utilizados por los usuarios y compra de una hidrolavadora de gasolina para la limpieza de vehículos oficiales, compra de una sierra eléctrica para trabajos de mantenimiento en los servicios básicos que se le brindan a los usuarios de emisón de licencias.	800,000.00	Meta: 1.7.1 ¢ 800,000
5.01.03	Equipo de Comunicación Para la compra e instalación de 12 pantallas Led, con el fin de orientar y brindar información a los usuarios que se presentan a realizar los trámites de licencias en las oficinas centrales y regionales de licencias, en Liberia, Puntarenas, Alajuela, San Carlos, San Ramón, Guápiles, Limón, Pérez Zeledón y Río Claro, así como para las oficinas de Acreditación de Conductores y Sede Central Paso Ancho. Además la compra e instalación de 9 proyectores de imagenes multimedia para ser instalados en regionales de acreditación de conductores, cursos teóricos y pruebas prácticas. Así mismo es necesario la compra de 3 pantallas interactivas para la capacitación de los usuarios de los cursos teóricos facilitando con este equipo la enseñanza y aprendizaje en materia de seguridad vial, debido a que los usuarios solo asisten una semana y deben de aprender todos los metodos de conducción y legislación en la vías públicas.	42,759,550.00	Meta: 1.7.1 ¢24, 600,000 1.11.1 18,159,550
5.01.04	Equipo y Mobiliario de Oficina Para la compra e instalación de 14 aires acondicionados de 48 BTU, para ser ubicados en el departamento de Acreditación de Conductores y regionales como Limón, Guápiles, Liberia, Puntarenas, San Carlos y San Ramón que brindan el servicio de acreditación de conductores. Además se necesita la ubicación de 2 aires acondicionados de 48 BTU, en la nueva remodelación de cursos teóricos y pruebas prácticas, dando durabilidad a los equipos y materiales emisión de licencias acreditación de conductores, así como . 26 sillas ergonomicas para complementar la remodelación de las oficinas de cursos teóricos y pruebas prácticas. Además, incluyen mesas y credenzas. También la compra de 20 sillas de espera para la remodelación de cursos y pruebas prácticas de manejo en fila de cinco plazas	36,547,500.00	Meta: 1.7.1 ¢15,400,000 1.11.1 21,147,500

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2014	MONTO RELACIÓN META	
5.01.05	Equipo y Programas de Cómputo	277,413,000.00	
	Para la compra de equipo de emisión de licencias, 15 firmaz Topaz, 15 Lectores de huella, 15 software de aplicación de episuite, 15 impresoras y laminadoras, para el proceso de emisión de licencias. Además compra e instalación de 10 equipos completos. Asimismo compra de 12 scanner para el cumplimiento de los proyectos y compra de 50 discos duros y memorias para los equipos utilizados en la emisión de licencias. Para la compra de impresoras de tinta de color y tinta color negro para reemplazar equipo obsoleto. Para la compra de 35 equipos de cómputo para la evaluación de pruebas prácticas (hand held), que incluya sus implementos necesarios para el manejo del equipo y soportes para cada uno; además de compra de 10 Tablet PC, 10 soportes para cada equipo de la Tablet PC (docking) sin este cargador el equipo no funciona, necesarios para la evaluación de pruebas prácticas de manejo. Tambié el reacomodo de los 181 puntos de red e instalación de puntos nuevos debido a que el cableado es muy viejo y esta presentando fallas en la conexión.		Meta: 1.7.1 ¢ 128,220,500 1.9.1 90,000,000 1.11.1 59,050,000
5.01.99	Maquinaria y Equipo Diverso	10,767,500.00	
	Para la compra de 15 cámaras digitales para la emisión de licencias, además de 2 motoguarañas para dar mantenimiento a las área verdes que con el paso del tiempo se van deteriorando en los procesos de atención de los usuarios, 15 tripode para las cámara digitales para la emisión de licencias de conducir.		Meta: 1.7.1 ¢ 10,767,500
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS		1,800,000.00
5.02.07	Instalaciones	1,800,000.00	
	Para la adquisión de 7 tanques de agua con su respectiva instalación para el abastecimiento de agua en los departamentos regionales en caso de suspensión de servicio no se vea afectado los usuarios de emisión de licencias. Además de 2 tanques de agua con su respectiva instalación para el abastecimiento de agua en el departamento de Educación Formal en el Parque Infantil, ubicado en la Sabana en los casos de suspensión del acueducto y que no se vea afectado el servicio.		Meta: 1.7.1 ¢ 1,400,000 1.10.1 400,000
	TOTAL		1.255.192.644.00

DIRECCIÓN DE PROYECTOS 102.04.01 GASTO (sin salarios)

	DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO	TOTAL PRESUPUESTO 2014
4	TOTAL	839,839,069.00
1	SERVICIOS	557,358,568.00
	ALQUILERES	5,000,000.00
1.01.99	Otros Alquileres	5,000,000.00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	455,151,100.00
	Información	16,000,000.00
1.03.02	Publicidad y Propaganda	396,651,100.00
1.03.03	Impresión, Encuadernación y Otros	42,500,000.00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	51,018,593.00
1.04.03	Servicios de Ingeniería	1,393,593.00
1.04.04	Servicios en Ciencias Económicas y Sociales	34,500,000.00
1.04.99	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	15,125,000.00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	
	Viáticos Dentro del País	20,664,850.00
1.03.02	Vidicos Denito dei Fais	20,664,850.00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	21,024,025.00
1.07.01	Actividades de Capacitación	18,024,025.00
1.07.02	Actividades Protocolarios y Sociales	3,000,000.00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	4,000,000.00.
1.08.08	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Cómputo y Sistemas de Información	4,000,000.00
	SERVICIOS DIVERSOS	500,000.00
1.99.05	Deducibles	500,000.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	64,134,501.00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	16,522,500.00
	Herramientas e Instrumentos	16,522,500.00
0.00	ÚTIL EG MATERIAL EG V CAMANAGER DOC CIVITADO	A. A. A. A. A. A. A. A.
T T	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	47,612,001.00
	Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo	100,000.00
	Productos de Papel, Cartón e Impresos Textiles y Vestuarios	570,000.00
T	Otros Útiles, Materiales y Suministros	942,001.00 46,000,000.00

DIRECCIÓN DE PROYECTOS 102.04.01 GASTO (sin salarios)

	DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO	TOTAL PRESUPUESTO 2014
5	BIENES DURADEROS	218,346,000.00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	215,166,000.00
5.01.03	Equipo de Comunicación	1,000,000.00
5.01.04	Equipo y Mobiliario de Oficina	450,000.00
5.01.05	Equipo y Programas de Cómputo	5,356,000.00
5.01.99	Maquinaria y Equipo Diverso	208,360,000.00
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	3,180,000.00
5.99.03	Bienes Intangibles	3,180,000.00

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2014	MONTO RELACIÓN META	
1	SERVICIOS		557,358,568.00
1.01	ALQUILERES		5,000,000.00
1.01.99	Otros Alquileres	5,000,000.00	
	Para la contratación de una empresa que brinde el servicio de toldos, sillas, mesas y otros, para las diferentes actividades de promoción a realizar durante el año 2014.		Meta: 1.12.1 ¢ 5,000,000
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS		455,151,100.00
1.03.01	Información	16,000,000.00	
	Para la contratación de medios de comunicación que publiquen información de las empresas que se incorporan al programa empresas seguras y se encuentran trabajando, como parte del reconocimiento a las mismas por su labor y el conocimiento del público en general. Así como otras publicaciones necesarias para el COSEVI. Para realizar publicaciones informativas sobre los procesos de reacreditación de conductores.	10,000,000.00	Meta: 1.12.4 ¢10,000,000 1.17.1 6,000,000
1.03.02	Publicidad y Propaganda	396,651,100.00	
	Para la implementación de dos campañas de comunicación nacional de seguridad vial como parte de la estrategia dirigida a los usuarios vulnerables en nuestras carreteras, específicamente adultos y la campaña dirigida a niños Brigada Vial. (Para generar espacios de comunicación con mensajes promocionales en seguridad vial a través del perifoneo en cantones específicos del país (Puntarenas, Osa, San Carlos, Cañas, Bagaces y Liberia) y cualquier otro que sea necesario.		Meta: 1.12.1 ¢ 312,651,100 1.12.2 8,000,000 1.18.1 76,000,000
1.03.03	Impresión, Encuadernación y Otros	42,500,000.00	
	Para la impresión de material educativo brochure (80000) libros de pintar (30000), libros en lenguas indigenas (2000), el cual se distribuye en las actividades de promoción y capacitación que desarrolla la Dirección de Proyectos en zonas de alto riesgo, para ser entregado a oficiales de tránsito y público en general. Para dar material en el parque de instrucción peatonal de Perez Zeledón y en el Parque de Diversiones. Para las capacitaciones del programa de Empresas Seguras, para material de apoyo a Distribuirse en las Municipalidades, entre otras actividades de promoción y proyección institucional. Para la impresión de material de Brigada Vial (60000 historietas). Generar procesos de orientación y coordinación en lo correspondiente a la reacreditación de conductores. Para la impresión de material alusivo a las acciones que el COSEVI viene desarrollando en relación con la Década de Acciones para la Seguridad Vial en Costa Rica.		Meta: 1.12.1 ¢ 24,000,000 1.12.3 12,000,000 1.17.1 2,500,000 1.18.1 4,000,000
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO		51,518,593.00
1.04.03	Servicios de Ingeniería	1,393,593.00	
	Se necesita contratar a una empresa que haga la simulación del comportamiento dinámico de los vehículos de carga pesada para poder comparar los resultados con el modelo matemático del coeficiente de transferencia de carga lateral (CTCL) desarrollado en la investigación acerca del "Estudio del comportamiento dinámico de los vehículos de carga pesada en el cantón de San José (2011-2012)".		Meta: 1.13.1 ¢1,393,593

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2014		ONTO IÓN META
1.04.04	Servicios en Ciencias Económicas y Sociales Para la contratación de una empresa productora que desarrolle una campaña audiovisual dirigida a los motociclistas y material impreso que acompañará dicha campaña, debido al aumento de las muertes en carretera de este usuarios vulnerable; así mismo para la contratación de una empresa que produzca un juego de video para el proyecto educativo brigada vial, con la finalidad de reforzar aum más los conceptos seguros aprendidos en clase de una forma modema y divertida. Para la contratación de una empresa que realice el diseño de los fibros de Seguridad Vial, traducidos a las Lenguas Autóctonas de las zonas Indígenas.	35,000,000.00	Meta: 1.12.1 ¢26,000,000
	Se requiere construir una maqueta o modelo a escala de un sistema para el montaje de bicicletas en autobuses que se va a diseñar como proyecto de investigación, con el fin de mejorar la movilidad de los ciclistas y promover el uso del transporte sostenible, pero sin poner en riesgo a los peatones. La maqueta servirá para corroborar que el diseño funciona correctamente.		Meta: 1.13.1 ¢ 500,000
	Para la contratación de empresas o personas físicas que puedan realizar las producciones de material audiovisual dirigido a la seguridad vial y a la Década de Acción para la Seguridad Vial en Costa Rica.		Meta: 1.18.1 ¢8,500,000
1.04.99	Otros Servicios de Gestión y Apoyo Para la contratación de una empresa que realice la digitación de los partes del año 2013 en la ruta Nº1. Así como, la contratación de una empresa que realice la digitación de los accidente de tránsito del año 2013 en todas las rutas del país excepto en la ruta Nº 1, para apoyar la elaboración de la memoria estadística.	15,125,000.00	Meta: 1.13.1 ¢ 1,125,000 1.15.1 14,000,000
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE		20,664,850.00
1.05.02	Viáticos Dentro del País Para cubrir los gastos por concepto de hospedaje y alimentaciión en el cumplimiento de las actividades establecidas en el Plan Anual de Trabajo, actividades promocionales, preventivas, y de mercadeo directo; para cumplir con las visitas a diferentes zonas de riesgo del país en la cual se requiere la participación del COSEVI por medio de los programas Empresas Seguras, Centros Educativos Seguros, Asistencia Municipal en Seguridad Vial y la Dirección de Proyectos, mismas que se realizarán de la siguiente forma: 24 giras con un total de 89 personas a los cantones de Puntarenas, San Carlos, Osa, Liberia, Cañas, Bagaces, Corredores, Coto Brus, Buenos Aires, Turrialba y Guatuso; así como otros cantones del país que requieras del COSEVI. También se requiere la suma de c700,000, para cubrir el hospedaje y alimentación de 3 funcionarios del Área de Planificación y Evaluación, que se trasladarán a los diferentes cantones del país 6 veces al año a realizar la verificación de las acciones o proyectos realizados por las Direcciones del MOPT, así como para verificar el uso de las diferentes activos que se han adquirido con recursos del Consejo de Seguridad, para los diferentes proyectos que se han financiado. 24 giras con un total de 70 personas a los cantones de Puntarenas, Osa, San Carlos, Cañas, Liberia y Bagaces; así como a otros cantones a nivel nacional que requieran del COSEVI. 8 giras con un total de 16 personas a los cantones de Puntarenas, San Carlos; cañas, Liberia y Bagaces; así como otros cantones que lo requieran. 12 giras con un total de 24 personas a los cantones de Puntarenas, Osa y San Carlos; así como otros cantones que lo requieran. Así mismo para el levantamiento de datos de campo de las investigaciones en diferentes lugares del territorio nacional. Para viáticos de hospedaje y alimentación para el personal que se traslade a visitar los centros de educación acreditados para los procesos de reacreditación de conductores y de utilidad pública por sentencia penal. Así como para el	20,664,850.00	Meta: 1.12.1 c4,182,200 1.12.2 1,686,200 1.12.3 905,800 1.12.4 683,800 1.13.1 8,615,450 1.14.1 599,500 1.15.1 999,000 1.16.1 494,000 1.17.1 1,998,900 1.18.1 500,000

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2014	MONTO RELACIÓN META	
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO		21,024,025.00
1.07.01	Actividades de Capacitación Para la formación y capacitación de los funcionarios de la Dirección de Proyectos en Actualización de Relaciones Públicas, organización de eventos, responsabilidad social empresarial, formación de formadores, marketing electrónico, animaciones web, diseños web, redes sociales, actualización en formulación de proyectos, entre otros. Para la realización de talleres de capacitación y actividades de promoción que incluye alimentación de los participantes, el equipo, flores etc y cualquier artículo necesario para el buen desarrollo de este tipo de actividad, entre otros. Así mismo para realizar talleres de capacitación en los programas de Empresas Seguras, Centros Educativos Seguros y Asistencia Municipal en seguridad vial específicamente contratación de catering. Curso de AutoCad: aprender a manejar adecuadamente AutoCad para la investigación acerca del diseño del sistema de montaje de bicicletas en autobuses y las futuras investigaciones ingenieriles. Inscripción a congreso del TRB (junta de investigación en transportes) se expondrán varias investigaciones ingenieriles acerca de sistemas de transportes diversos, entre los que se encuentra los temas de transporte público y seguridad vial. Inscripción al curso dinámica de vehículos aplicada, impartido por la SAE (Sociedad de Ingenieros Automotrices por sus siglas en inglés). En él se aborda el tema del cálculo del coeficiente de transferencia de carga lateral (CTCL), conocimientos necesarios para conocer aspectos acerca de la validación del modelo matemático del CTCL, desarrollado por COSEVI en el Area de Investigación. También para el pago de capacitación en análisis geoestadístico y su implementación en Análisis de ruta 1 (San José-San Ramón). Para pagar la inscripción y participación en 4 cursos para el fontalecimiento del conocimiento en el área del Sector Transporte enfocando a la Seguridad Vial. Para el suministro de catering service y sala para la realización de Focus Group, para la elaboración de perfiles psicosociales de los con	18,024,025.00	Meta: 1.12.1 ¢5,000,000 1.12.2 5,400,000 1.12.4 3,300,000 1.13.1 3,624,025 1.17.1 700,000
1.07.02	Actividades Protocolarias y Sociales Para el desarrollo de las actividades protocolarias como conferencias de prensa, inauguraciones y clausura de actividades varias que se realizarán dentro del marco de la Década de Acción para la Seguridad Vial en Costa Rica.	3,000,000.00	Meta: 1.18.1 ¢3,000,000
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN		4,000,000.00
1.08.08	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Cómputo y Sistemas de Información , Para darle mantenimiento a la base de datos de accidentes, así como su programación, requerida para la generación de información básica para la intervención oportuna en sitios de riesgo de accidentes de tránsito.	4,000,000.00	Meta: 1.15.1 ¢4,000,000

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2014	MONTO RELACIÓN META	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		64,134,501.00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS		16,522,500.00
2.04.01	Herramientas e Instrumentos Rugosímetro para medición del IRI (International Roughness Index), (Roughometer III) se utiliza en carreteras, para determinar su regularidad (rugosidad) y la comodidad en la conducción, compara y ordena cuales carreteras están en necesidad de reparación, entre otras. Micrómetro digital, para realizar medidas de espesores de láminas, en este caso en particular de los SCV.	16,522,500.00	Meta: 1.13.1 ¢16,522,500
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		47,612,001.00
2.99.01	Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo Para la adquisión de 76 Paquetes de Resortes para Encuadernar de diferentes tamaños con 50 resortes, que se requieren para el empaste de los documentos que son remitidos a entes externos como la Contraloría General de la República, Autoridad Presupuestaria, Mideplan, MOPT y a las Direcciones Generales de la Policía de Tránsito, Educación Vial, de Ingenería de Tránsito y a la de Proyectos. Así como las Unidades del Consejo de Seguridad Vial.	100,000.00	Meta: 1.12.1 ¢100,000
2.99.03	Productos de Papel, Cartón e Impresos Para la adquisición de portadas de 96 paquetes de cartulina que se requieren para el empaste de los documentos que son remitidos a entes externos como la Contraloría General de la República, Autoridad Presupuestaria, Mideplan, MOPT y a las Direcciones Generales de la Policía de Tránsito, de Educación Vial, de Ingenería de Tránsito y de Proyectos. Así como las Unidades del Consejo de Seguridad Vial.	570,000.00	Meta: 1.12.1 ¢ 200,000 1.13.1 370,000
	Se requiere adquirir material de lectura acerca de la dinámica de los vehículos de carga para el estudio de la validación del modelo matemático del coeficiente de transferencia de carga lateral (CTCL), desarrollado en el Ares de Investigación en la investigación l "Estudio del comportamiento dinámico de los vehículos de carga pesada en el cantón de San Jose (2011-2012)", asi como para el sustento teórico de mejora de movilidad de los ciclistas. Prueba psicológica: CPS, Cuestionario de Personalidad Situacional para realizar la Intervención psicológica a 5 conductores de motocicleta temerarios y dar seguimiento de sus conductas en las carreteras como una actividad de la investigación " Perfil psicológico e intervención del conductor de motocicleta temerario de la Provincia de Puntarenas".		
2.99.04	Textiles y Vestuarios Para la adquisición de un back panel, un banner institucionales, un banner regional, un banner de brigada vial y un banner de motociclista alusivos a la prevención de accidentes de tránsito, para trabajar en las zonas de riesgo del país, en las actividades de promoción, así como actividades de mercadeo social y directo que se realicen en conjunto con las campañas y las actividades promocionales, entre otros. Para la adquisición de 2 persianas para ubicarlas en la sala de reuniones y capacitación, así como en la oficina de la jefatura de la Dirección de Proyectos, debido la poca visibilidad a la hora de proyectar por el exceso de luz. También para la confección de banner informativos de la Ley de Tránsito por Vía Públicas terrestres y Seguridad BVial No, 9078, en cuanto a la reacreditación de conductores para brindarle al usuario información básica de los trámites a seguir para los cursos de Sensibilización y Reeducación Vial	942,001.00	Meta: 1.12.1 ¢ 642,001 1.17.1 300,000

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2014		ONTO IÓN META	
2.99.99	Otros Útiles, Materiales y Suministros Para la adquisición de material promocional como dispositivos de seguridad retroreflectivos los cuales son utilizados para repartir en las poblaciones vulnerables, así como llaveros y otros tipos de material que se utiliza para reforzar mensajes preventivos de las campañas de comunicación y promoción de la seguridad vial entre otras. Para la adquisición de placas o reconocimientos para las empresas que participan en el programa de Empresas Seguras. Así como para la adquisición de material promocional como llaveros y pines alusivos a la Decada de Acción para la Seguridad Vial en Costa Rica.	46,000,000.00	Meta: 1.12.1 ¢ 40,000,000 1.12.4 1,000,000 1.18.1 5,000,000	
5	BIENES DURADEROS		218,346,000.00	
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO		215,166,000.00	
5.01.03	Equipo de Comunicación Para la adquisición de una pantalla de tv que serán utilizados en la sala de reuniones y capacitación de la Dirección de Proyectos en las multiples actividades que se realizan en esta dirección, en los diferentes programas y compra de video beam para la capacitación de los oficiales de tránsito.	2,000,000.00	Meta: 1.12.1 ¢ 1,000,000 1.14.1 1,000,000	
5.01.04	Equipo y Mobiliario de Oficina Para la adquisición de seis sillas de comedor que serán utilizados por la Dirección de Proyectos en las multiples reuniones que se realizan en esta dirección.	450 <u>,</u> 000.00	Meta: 1.12.1 © 450,000	
5.01.05	Equipo y Programas de Cómputo Compra de dos Pantallas Interactivas para digitalización. La funcionalidad radica en la digitalización en una pantalla integrada, a partir de ésta se visualiza imágenes o fotografías aéreas que serán utilizadas como mapa base para trazar o dibujar sobre ésta diferentes entidades, tales como carreteras, parcelas con diferentes usos del suelo y otros elementos geoespaciales de interés, aumentando de esta forma la eficacia en la digitalización. Estas pantallas serán utilizadas para presentes y futuras investigaciones relacionadas con la seguridad vial. Compra de Scaner portatil para la digitación de documentos de investigación. Una tarjeta de memoria SDXC de 2TB para los binoculares de grabación HD, para el estudio de observación de los dispositivos de seguridad vial en el territorio nacional.	4,356,000.00	Meta: 1.13.1 ¢ 4,356,000	
5.01.99	Maquinaria y Equipo Diverso Perfilómetro láser (Hawkeye 1000 DUO: Perfilómetro Láser + Digital Imaging System), Este nuevo sistema permite la recolección de datos de perfil longitudinal, rugosidad y macro-textura realizando al mismo tiempo imágenes de vídeo, es excelente para los proyectos la ASV a realizar en Alajuela, y para futuras investigaciones en ingeniería de tránsito. Deflectómetro de impacto (Deflectómetro Falling weight (FWD), modelo prima 1500 montado en trailer). Dicho equipo dará la capacidad de la calzada de soportar diferentes cargas, que estimará la calidad del producto colocado en sitio Compra de binoculares de grabacion en HD, para el estudio Observacional de dispositivos de seguridad vial.	208,360,000.00	Meta: 1.13.1 ¢ 208,360,000	

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2014	***	ONTO IÓN META
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS		3,180,000.00
5.99.03	Bienes Intangibles Se requiere conseguir una patente del diseño del sistema de montaje de bicicletas en autobuses que se va a desarrollar como proyecto de investigación, con el fin de mejorar la movilidad de los ciclistas y promover el uso del transporte sostenible, pero sin poner en riesgo a los peatones. La patente permitirá al COSEVI adquirir los derechos sobre dicho producto y así poder realizar la cotización de la construcción del invento. Para inscripción de los derechos de autor de la investigación Dimensión psicosocial de las secuelas de los accidentes de tránsito dentro de la población de Costa Rica.	3,180,000.00	Meta: 1.13.1 ¢ 3,180,000
-	TOTAL		839,839,069.00

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL DIRECCIÓN FINANCIERA DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

OBRAS DE INGENIERÍA EN SEGURIDAD VIAL 102.05.01 GASTO (sin salarios)

	DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO	TOTAL PRESUPUESTO 2014
	TOTAL	835,328,211.00
1	SERVICIOS	1,328,211.00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	1,328,211.00
1.05.02	Viáticos Dentro del País	1,328,211.00
5	BIENES DURADEROS	834,000,000.00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	834,000,000.00
5.02.02	Vías de Comunicación Terrestre	834,000,000.00

OBRAS DE INGENIERÍA EN SEGURIDAD VIAL 102.05.01 JUSTIFICACIÓN GASTO (sin salarios)

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2014	MONTO RELACIÓN META		
1	SERVICIOS		1,328,211.00	
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE		1,328,211.00	
1.05.02	Viáticos Dentro del País	1,328,211.00	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
	Para cubrir los gastos por concepto de hospedaje y alimentación de los funcionarios que en el cumplimiento de las actividades establecidas en el Plan Operativo, viaje a supervisar, coordinar y fiscalizar de los procesos de construcción de puentes peatonales en varios lugares del país.		Meta: 1.19.1 ¢ 1,328,211	
	Giras: 4 giras x mes. Alimentación: 3 tiempos Duración (según ubicación): - 1 día (ida y regreso) o - 2 días, 1 noche			
5	BIENES DURADEROS		834,000,000.00	
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS		834,000,000.00	
5.02.02	Vías de Comunicación Terrestre	834,000,000.00		
	Se requiere para la contratación de una empresa física o jurídica que brinde los servicios de diseño y construcción de una ciclo vía de 19 Km de longitud en la ruta nacional No. 247, entre la intersección de la ruta 247/248 hasta la intersección de la ruta 247/814.		Meta: 1.20.1 ¢ 834,000,000	
	TOTAL		835,328,211.0	

ANEXOS

Anexo 1

Relación De Puestos

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL Resumen General de la Relación de Puestos

		General de la Rei. Actualizada al 15/				
	1	No. de	No. de	Salario	Número	Total anual
Categoría	Claso	Puestos	Puestos	base	de	(miles)
		Anterior	Actual	actual	meses	(Mines)
902	Auditor Interno (C.S.V.)	1	1	1,194,500.00	12	14,334,000
052	Conductor de Servicio Civil 1	19	19	253,300,00	12	57,752,400
903	Director Ejecutivo (C.S.V.)	1	1	1,628,950.00	12	19,547,400
467	Estadístico de Servicio Civil 1	0	3	472,450.00	12	17,008,200
901	Médico de Empresa (C.S.V.)	1	1	821,998.00	12	9,863,976
001	Misceláneo de Servicio Civil 1	1	1	233,350.00	12	2,800,200
038	Misceláneo de Servido Civil 2	2	2	247,800.00	12	5,947,200
052	Oficial de Seguridad de Servicio Civil 1	1	1	253,300.00	12	3,039,600
065	Oficinista de Servicio Civil 1	42	37	258,600.00	12	114,818,400
124	Oficinista de Servicio Civil 2	43	40	282,950.00	12	135,816,000
467	Profesional de Servicio Civil 1-A	26	27	472,450.00	12	153,073,800
529	Profesional de Servicio Civil 1-B	46	44	556,450.00	12	293,805,600
570	Profesional de Servicio Civil 2	80	86	631,600.00	12	651,811,200
595	Profesional de Servicio Civil 3	16	18	687,050.00	12	148,402,800
619	Profesional Jefe de Servicio Civil 1	14	16	756,450.00	12	145,238,400
635	Profesional Jefe de Serviclo Civil 2	4	4	804,550.00	12	38,618,400
653	Profesional Jefe de Servicio Civil 3	2	3	879,950.00	12	31,642,200
467	Profesional en informática 1 (G.de E.), Grupo A	4	3	472,450.00	12	17,008,200
509	Profesional en Informática 1 (G.de E.), Grupo B	10	8	525,500.00	12	50,448,000
570	Profesional en informática 2 (G.de E.)	5	7	631,600.00	12	53,054,400
595	Profesional en Informática 3 (G.de E.)	4	5	687,050.00	12	41,223,000
619	Profesional Jefe en informática 1 (G.de E.), Grupo B	1	1	756,450.00	12	9,077,400
653	Profesional Jefe en Informática 3	1	1	878,950.00	12	10,547,400
156	Secretario de Servicio Civil 1	6	6	295,250.00	12	21,258,000
185	Secretario de Servicio Civil 2	4	4	307,100.00	12	14,740,800
156	Técnico de Servicio Civil 1	35	34	295,250.00	12	120,462,000
341	Técnico de Servicio Civil 3	17	18	381,200.00	12	82,339,200
124	Técnico en Informática 1	29	25	282,950.00	12	84,885,000
202	Técnico en Informática 2	6	6	314,050.00	12	22,611,600
319	Técnico en Informática 4	1	1	369,550.00	12	4,434,600
045	Trabajador Calificado de Servicio Civil 1	12	11	250,600.00	12	33,079,200
138	Trabajador Calificado de Servicio Civil 2	17	17	288,200.00	12	58,792,800
203	Trabajador Calificado de Servicio Civil 3	5	5	314,250.00	12	18,855,000
TOTAL	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	456	456	17,485,098		2,486,336,376
		·		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
OTROS INCEN	TIVOS			<u> </u>	1	
Anualidades		1			12	610,172,427.60
Ouinquenio		†			12	•
Dedicacion Exc	lusiva	1			12	443,095,380.00
Prohibicion		1			12	541,528,215.46
Disponibilidad				•	12	*
Riesgo Policial				† -	12	
Carrera Profesio	onal	 			12	213,343,482.89
	Consulta Médica	 			12	6,423,695.28
Complemento S	7.77 7.7	1			12	9,117,750.00
Instrucción	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	1			12	5,117,750.00
Estudios Compa	atibles	 			12	
	INCENTIVOS	+		1	16	1,823,680,951

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL Resumen General de la Relación de Puestos Programa 001 Administración Superior Actualizada al 15/08/2013

Categoría	Clase	Jornada	Total				
1	1		Administración Superior				
			No. dé	Salario		Anual	
		#/	Puestos	base	Meses	(mites)	
		:	Actual	Actual	l	i	
902	Auditor Interno (C.S.V.)	48 hrs	1	1,194,500.00	12	14,334,000	
052	Conductor de Servicio Civil 1	48 hrs	17	253,300.00	12	51,673,200	
903	Director Ejecutivo (C.S.V.)	48 hrs	1	1,628,950.00	12	19,547,400	
467	Estadístico de Servicio Civil 1	48 hrs	0	-	12		
901	Médico de Empresa (C.S.V.)	48 hrs	1	821,998.00	12	9,863,976	
001	Misceláneo del Servicio Civil 1	48 hrs	0	-	12		
038_	Misceláneo del Servicio Civil 2	48 hrs	2	247,800.00	_ 12	5,947,200	
052	Oficinista de Servicio Civil 1	48 hrs	35	258,600.00	12	108,612,000	
065	Oficinista de Servicio Civil 2	48 hrs	33	282,950.00	12	112,048,200	
124	Profesional de Servicio Civil 1-A	48 hrs	25	472,450.00	12	141,735,000	
467	Profesional de Servicio Civil 1-B	48 hrs	23	556,450.00	12	153,580,200	
529	Profesional de Servicio Civil 2	48 hrs	71	631,600.00	12	538,123,200	
595	Profesional de Servicio Civil 3	48 hrs	18	687,050.00	12	148,402,800	
619	Profesional Jefe de Servicio Civil 1	48 hrs	13	756,450.00	12	118,006,200	
635	Profesional Jefe de Servicio Civil 2	48 hrs	3	804,550.00	12	28,963,800	
653	Profesional Jefe de Servicio Civil 3	48 hrs	3	878,950.00	12	31,642,200	
467	Profesional en Informática 1 (G.de E.), Grupo A	48 hrs	3	472,450.00	12	17,008,200	
509	Profesional en Informática 1 (G.de E.), Grupo B	48 hrs	8	525,500.00	12	50,448,000	
570	Profesional en Informática 2 (G.de E.)	48 hrs	6	631,600.00	12	45,475,200	
595	Profesional en Informática 3 (G.de E.)	48 hrs	5	687,050.00	12	41,223,000	
619	Profesional Jefe en Informática 1 (G.de E.), Grupo B	48 hrs	1	756,450.00	12	9,077,400	
653	Profesional Jefe en Informática 3	48 hrs	1	878,950.00	12	10,547,400	
156	Secretario de Servicio Civil 1	48 hrs	5	295,250.00	12	17,715,000	
185	Secretario de Servicio Civil 2	48 hrs	4	307,100.00	12	14,740,800	
156	Técnico de Servicio CivII 1	48 hrs	33	295,250.00	12	116,919,000	
341	Técnico de Servicio Civil 3	48 hrs	11	381,200.00	12	50,318,400	
124	Técnico en Informática 1	48 hrs	23	282,950.00	12	78,094,200	
202	Técnico en Informática 2	48 hrs	6	314,050.00	12	22,611,600	
319	Técnico en Informática 4	48 hrs	1	369,550.00	12	4,434,600	
045	Trab.Calificado de Servicio Civil 1	48 hrs	4	250,600.00	12	12,028,800	
138	Trab.Calificado de Servicio Civil 2	48 hrs	3	288,200.00	12	10,375,200	
203	Trabajador Calificado de Servicio Civil 3	48 hrs	1	314,250.00	12	3,771,000	
Total			361			1,987,267,176	
OTROS INCENTIVOS							
Anualidades				40,578,917.80	12	486,947,014	
Dedicacion Exclusiva				23,538,850.50	12	282,466,206	
Prohibicion				44,306,271.29	12	531,675,255	
Carrera Profesional				14,693,782.57	12	176,325,391	
Bonificación & Consulta Médica				535,307.94	12	6,423,695	
Complemento Salarial				516,812.50	12	6,201,750	
TOTAL OTROS INCENTIVOS						1,490,039,311	

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL

Resumen General de la Relación de Puestos DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIERÍA DE TRÁNSITO Actualizada al 15/08/2013

Categoría	Clase	Jornada	Total Dirección General de Ingeniería de Tránsito				
			No. de	Salario		Anual	
	·		Puestos	base	Meses	(miles)	
			Actual	propuesto			
052	Conductor de Servicio Civil 1	48 hrs	2	253,300.00	12	6,079,200	
001	Misceláneo de Servicio civil 1	48 hrs	1	233,350.00	12	2,800,200	
065	Oficinista de Servicio Civil 1	48 hrs	. 1	258,600.00	12	3,103,200	
124	Oficinista de Servicio Civil 2	48 hrs	4	282,950.00	12	13,581,600	
467	Profesional de Servicio Civil 1-A	48 hrs	1	472,450.00	12	5,669,400	
529	Profesional de Servicio Civil 1-B	48 hrs	6	556,450.00	12	40,064,400	
570 .	Profesional de Servicio Civil 2	48 hrs	3	631,600.00	12	22,737,600	
467	Profesional en Informática 2	48 hrs	1	631,600.00	12	7,579,200	
156	Secretario de Serviclo Civil 1	48 hrs	1	295,250.00	12	3,543,000	
341	Técnico de Servicio Civil 3	48 hrs	6	381,200.00	12	27,446,400	
045	Trabajador Calificado de Servicio Civil 1	48 hrs	7	250,600.00	12	21,050,400	
138	Trabajador Calificado de Servicio Civil 2	48 hrs	14	288,200.00	12	48,417,600	
203	Trabajador Calificado de Servicio Civil 3	48 hrs	4	314,250.00	12	15,084,000	
Total			51			217,156,200	
OTROS INCENTIVOS							
Anualidades				4,403,044.30	12	52,836,532	
Dedicacion Exclusiva				2,905,267.00	12	34,863,204	
Prohibicion				410,540.00	12	4,926,480	
Carrera Profesional				648,645.00	12	7,783,740	
Complemento Salarial		İ		-	12	-	
TOTAL OTROS INCEN	ITIVOS					100,409,956	

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL

Rosumon General de la Relación de Puestos DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN VIAL Actualizada al 15/08/2013

Categoría	Clase	Jornada	Total Dirección General de Educación Vial				
		Ì	No. de	Salario		Anual	
			Puestos	base	Meses	(miles)	
·			Actual	propuesto			
052	Oficial de Seguridad de Servicio Civil 1	48 hrs	1	253,300.00	12	3,039,600	
065	Oficinista de Servicio Civil 1	48 hrs	1	258,600.00	12	3,103,200	
124	Oficinista de Servicio Civil 2	48 hrs	2	282,950.00	12	6,790,800	
467	Profesional de Servicio Civil 1-A	48 hrs	1	472,450.00	12	5,669,400	
529	Profesional de Servicio Civil 1-B	48 hrs	_ 1	556,450.00	12	6,677,400	
570	Profesional de Servicio Civil 2	48 hrs	1	631,600.00	12	7,579,200	
156	Técnico de Servicio Civil 1	48 hrs	1	295,250.00	12	3,543,000	
203	Técnico de Servicio Civil 3	48 hrs	1	381,200.00	12	4,574,400	
124	Técnico en Informática 1	48 hrs	2	282,950.00	12	6,790,800	
045	Trab. Calificado Serv. Civil 1	48 hrs	0	-	•	•	
Total			11			47,767,800	
OTROS INCENTIVOS							
Anualidades				1,233,833.20	12	14,805,998	
Dedicación Exclusiva				400,537.50	12	4,806,450	
Prohibición				410,540.00	12	4,926,480	
Carrera Profesional				200,064.00	12	2,400,768	
TOTAL OTROS INCEN	ITIVOS					26,939,696	

CONSEJO DE SEGURIAD VIAL

Resumen General de la Relación de Puestos DIRECCION DE PROYECTOS Actualizada al 15/08/2013

Categoría	Clase	Jornada	Total Área de Desarrollo				
			No. de	Salario		Anual	
			Puestos	base	Meses	(miles)	
			Actual	propuesto			
052	Estadístico de Servicio Civil 1	48 hrs	3	258,600.00	12	9,309,600	
065	Oficinista de Servicio Civil 1	48 hrs	0	258,600.00	12	-	
124	Oficinista de Servicio Civil 2	48 hrs	1	282,950.00	12	3,395,400	
045	Trab. Calificado Serv. Civil 1	48 hrs	0	250,600.00	12	•	
467	Profesional de Servicio Civil 1-A	48 hrs	0	472,450.00	12	-	
529	Profesional de Servicio Civil 1-B	48 hrs	14	556,450.00	12	93,483,600	
570	Profesional de Servicio Civil 2	48 hrs	11	631,600.00	12	83,371,200	
619	Profesional Jefe de Servicio Civil 1	48 hrs	3	756,450.00	12	27,232,200	
635	Profesional Jefe de Servicio Civil 2	48 hrs	1	804,550.00	12	9,654,600	
Total			33	-		217,137,000	
OTROS INCENTIVOS							
Anualidades				4,631,907.00	12	55,582,884	
Dedicacion Exclusiva				10,079,960.00	12	120,959,520	
Prohibicion					12	-	
Carrera Profesional				2,236,132.00	12	26,833,584	
Complemento Salarial				243,000.00		2,916,000	
TOTAL OTROS INCEN	ITIVOS					206,291,988	

Anexo 2

Resolución Salarial II Semestre 2013



ÁREA DE SALARIOS ENCENTIVOS

Contribuyendo a la gobernabilidad democrática de Costa Rica desde 1953

RESOLUCIÓN DG-106-2013

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL. AREA DE SALARIOS E INCENTIVOS. San José, a las nueve horas del día veinticuatro de julio del año dos mil trece.

CONSIDERANDO:

- 1. Que el artículo 191 de la Constitución Política dispone que un Estatuto de Servicio Civil, será el cuerpo jurídico que regula las relaciones entre el Estado y los servidores, con el propósito de garantizar la eficiencia de la Administración Pública.
- 2. Que para dar cumplimiento a este mandato constitucional, se constituye a la Dirección General de Servicio Civil como Órgano Desconcentrado en grado máximo, a la cual el Estatuto de Servicio Civil le otorga competencias propias en materia de clasificación, selección y valoración del empleo público.
- 3. Que la Dirección General de Servicio Civil es titular de competencias propias en estas materias, de acuerdo con lo que disponen los artículos 13° y 48° del Estatuto de Servicio Civil; así como 1°, 4° y 11° de la Ley de Salarios de la Administración Pública, siendo el único órgano dentro del Poder Ejecutivo con facultades para valorar los puestos dentro del Régimen de Servicio Civil.
- **4.** Que la Escala de Sueldos contenida en dicha Ley de Salarios de la Administración Pública, constituye el instrumento de retribución oficial de los puestos de los servidores cubiertos por la misma; la cual -de conformidad con el artículo 4º de esta Ley-, producto de un estudio técnico que lo recomiende, puede ser variada mediante resolución de esta Dirección General de Servicio Civil.
- 5. Que mediante el artículo 1° del Decreto N° 37807-MTSS-H, publicado en el en el Diario Oficial La Gaceta N° 142 del día 24 de julio del 2013, se autorizó un aumento general al salario base de todas las clases de puestos de los servidores públicos, de un tres coma veinticuatro por ciento (3,24%), vigente a partir del 1° de julio del año en curso.
- **6.** Que por conducto de la Resolución DG-011-2013, de fecha 28 de enero del 2013, se revaloró la Escala de Sueldos de la Administración Pública, a partir del 1º de enero año 2013.
- 7. Que esta Área de Salarios e Incentivos realizó el estudio técnico respectivo, cuyos resultados se plasman en el Informe SI-025-2013 del día 24 de julio del 2013, en





ÁREA DE SALARIOS ENCENTIVOS

Contribuyendo a la gobernabilidad democrática de Costa Rica desde 1953

el cual se sustentan las modificaciones requeridas a la Escala de Sueldos de la Administración Pública, con la finalidad de concretar el aumento salarial previamente indicado.

Por tanto,

EL DIRECTOR DEL AREA DE SALARIOS E INCENTIVOS

En uso de las facultades que se le confieren conforme al Acuerdo N° 002-SC, publicado en el Diario Oficial La Gaceta # 154 del 11 de agosto del 2006.

RESUELVE:

- Artículo 1°: Modifíquese la Escala de Sueldos de la Administración Pública contenida en la Resolución DG-011-2013, revalorándola en un tres coma veinticuatro por ciento (3,24%). El monto de salario base y aumento anual de las distintas categorías y niveles salariales, se ajustará según el detalle adjunto.
- Artículo 2°: Todas las clases de puestos asignadas a dicha Escala, quedan revaloradas de acuerdo con la modificación contenida en el artículo precedente; de conformidad con la categoría y nivel salarial que ostentaban al 30 de junio del año 2013.
- **Artículo 3°:** Rige a partir del 1° de julio del año 2013 y queda sujeto a disponibilidad presupuestaria.

Publiquese,

Original Firmado

MSc. Francisco Chang Vargas

MSc. Francisco Chang Vargas DIRECTOR





Anexo 3

Certificación C.C.S.S.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL Sistema Centralizado de Recaudación SUCURSAL OFICINAS CENTRALES

HACE CONSTAR QUE

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE

CÉDULA (FÍS/JUR)

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL

3007061394

ESTADO: VARIOS

CONSTANCIA No:

1123000034549 - 351574

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS, PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL (LOS) PATRONO(S)/TRABAJADOR INDEPENDIENTE ABAJO DETALLADO(S) CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL/NOMBRE INDICADA SE ENCUENTRA(N) AL DÍA.

DADA EN SUCURSAL OFICINAS CENTRALES AL 23/SEP/2013

ESTE DOCUMENTO TIENE VÁLIDEZ HASTA EL 18/10/2013

-----ÚLTIMA LÍNEA------

DANIELA ARCHEDAS ORTIZ

Nombre y firma funcionario responsable

Refrendado pof

Laura (1

Anexo 4

STAP 0711-13 "Límite De Gasto"





San José, 16 de abril de 2013 STAP-0711-2013

Licenciada Silvia Bolaños Barrantes Directora Ejecutiva Consejo de Seguridad Vial DIRECCIÓN EJECUTIVA
CONSEJO DE SEGUPROAD VIAL
Recibido 30 HORA
RECIBIDO HORA

Ref.: Comunicado del gasto presupuestario máximo para el 2014

Estimada señora:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2º de las Directrices Generales de Política Presupuestaria para el año 2014, Decreto Ejecutivo No. 37595-H, publicado en el Alcance Digital No. 54 a La Gaceta No. 57, del 21 de marzo del 2013, me permito comunicarle que el gasto presupuestario máximo para el 2014 de la entidad a su cargo, se fija en ¢14.642,21 millones.

Este gasto surge de aplicar la metodología establecida en el artículo 2° de las Directrices Generales de Política Presupuestaria para el 2014; de dicha cifra están rebajados los montos de las exclusiones generales y específicas detalladas en el artículo 3° de las mencionadas Directrices.

Cualquier consulta sobre el particular, favor comunicarse con esta Secretaría Técnica.

Sin otro particular, muy atentamente

nugru Cutoo Cuscur Directora Ejecutiva

∠ OLM / rvs

CC: Llc. César Enrique Quiros Mora, Auditor Interno, COSEVI Lic. Manuel J. Corrales Umaña, Gerente de Área de Fiscalización Servicios Obras Públicas y Transportes, Contraloría General de la República

Anexo 5

Oficio DSS-022095-2013 I.N.S.



DIRECCION DE SEGUROS SOLIDARIOS

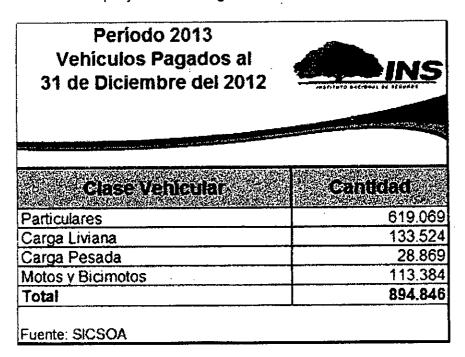
DSS-02095-2013 05 de Junio de 2013

M.A Ped. Flor Madriz Molina Directora Financiera Consejo de Seguridad Vial

Referencia: En respuesta al oficio DF-0342-2013.

Estimada señora:

En atención al Oficio en DF-0342-2013, donde se solicita el detalle de los vehículos por categoría que se esperan paguen el derecho de circulación en el período 2013 - 2014, indicamos que apegados a la Ley 9112 "REFORMA DEL INCISO B) DEL ARTÍCULO 10 DE LA LEY N.º 6324, LEY DE ADMINISTRACIÓN VIAL, DE 24 DE MAYO DE 1979, Y SUS REFORMAS"; en la cual indican un monto único en beneficio del COSEVI, según la categoría del vehículo, procedemos a detallar los pagos efectuados al 31 de diciembre 2012, como también con corte al 31 de mayo del 2013, ambos datos correspondientes únicamente al período de cobro 2013, lo anterior para que su representada formule las proyecciones según su necesidad.



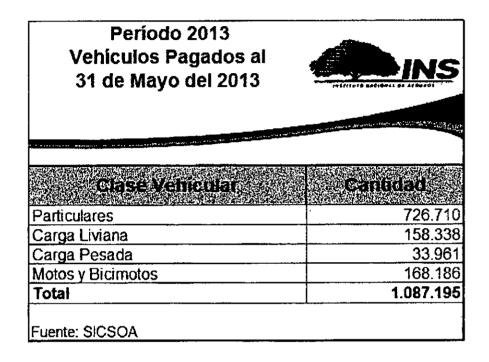
Sólo los seguros de INS tienen la garantía del Estado

Instituto Nacional de Seguros T. (506) 2287-6000 Ext. 2262 Apdo. Postal 10061-1000 San José, Costa Rica. Dirección Electrónica: www.ins-cr.com



DIRECCION DE SEGUROS SOLIDARIOS

DSS-02095-2013 05 de Junio de 2013



Cualquier consulta adicional estamos en la mejor disposición de atenderla.

Atentamente,

Licda. Patricia Mora Quirós

Copia: Consecutivo

ీ o los seguros de INS tienen la garantía del Estado

Instituto Nacional de Seguros T. (506) 2287-6000 Ext. 2262 Apdo. Postal 10061-1000 San José, Costa Rica. Dirección Electrónica: www.ins-cr.com

Anexo 6 Certificación Dirección Financiera Ley 8346



CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL DIRECCIÓN FINANCIERA

Tels: (506) 257-7200/ 257-7006 Fax: (506) 25220861 / Apdo: 745-1150 La Uruca, SAN JOSE, COSTA RICA

CERTIFICACION

DF 0670-2013

La **DIRECCION FINANCIERA** del Consejo de Seguridad Vial hace constar que:

La Institución está cumpliendo con lo establecido en la Ley No. 8346, en cuanto a los gastos de publicidad e información por radio y televisión, en actividades de promoción y divulgación inmersas en Proyectos de Seguridad Vial, según se puede constatar en el Programa No.2, subprograma 102.04.01: Dirección de Proyectos.

Se extiende la presente certificación a los veintiocho días del mes de setiembre del dos mil trece.

Atentamente,

M.A.Ped. Flor Madriz Molina
DIRECTORA FINANCIERA

cc. Archivo consecutivo.

Anexo 7 Transferencias Fuera Límite De Gasto

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL TRANSFERENCIAS Y PROYECTOS FUERA DEL LIMITE AÑO 2014

(en colones costarricenses)

		• •
0.04.01	CUOTA PATRONAL C.C.S.S.	490,698,166.28
0.04.05	CUOTA PATRONAL BCO. POPULAR	11,816,639.60
0.05.01	CONTRIBUCION PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	247,855,069.59
0.05.02	APORTE PATRO. REG. OBLIG. PENS. COM.	70,899,837.56
0.05.03	APORTE PATRONAL AL FONDO CAP. LAB.	141,799,675.12
0.05.05	CONTRIBUCION PATRONAL A FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	248,146,378.87
6.01.01	TESORERIA NACIONAL - MINISTERIO DE JUSTICIA	213,799,141.85
6.01.02	CNE	92,000,000.00
6.01.02	CONAVI	9,835,496.67
6.01.03	PANI	1,289,433,613.15
6.01.04	MUNICIPALIDADES	45,626,097.74
6.04.01	CRUZ ROJA	280,311,655.03
5.02.99	LEY 7600 IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	1,000,000.00
·	TOTAL	3,143,221,771.46

Anexo 8 Resolución Salarial Director Ejecutivo y Auditor

ACUERDO No. 10396

Revaloración Salarial Puestos de Directores y Subdirectores de los Órganos Adscritos Segundo Semestre de 2013

La Autoridad Presupuestaria, en la Sesión Ordinaria No. 08-2013, celebrada a las nueve horas del 29 de julio de 2013.

CONSIDERANDO:

- Que mediante el Decreto Ejecutivo No. 37807-MTSS-H, publicado en La Gaceta No. 142 del 24 de julio de 2013, el Gobierno de la República autorizó un aumento general al satario base de todos los servidores públicos, a partir del 1º de julio de 2013 de un 3,24% (tres coma veinticuatro por ciento) para todas las categorias de cuestos.
- 2. Que el Decreto Ejecutivo No. 37043-H, publicado en el Alcance Digital No. 35 a La Gaceta No. 59 del 22 de marzo de 2012, denominado "Directrices Generales en Materia Salarial, Empleo y Clasificación de Puestos para las Entidades Públicas, Ministerios y Demás Órganos, según corresponda, cubiertos por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria, para el año 2013", en el articulo 3º establece qua la Autoridad Presupuestaria autorizará y hará extensivos los aumentos salariales, de conformidad con lo que disponga el Poder Ejecutivo.
- 3. Que el artículo 5º de la normativa citada en el punto anterior, establece que la Autoridad Presupuestaria valorará los puestos excluidos del Régimen de Servicio Civil, entre eflos las clases de Puestos de Directores y Subdirectores de los Organos Adscritos.

Por tanto, se acuerda por unanimidad:

 Revalorar en un 3,24% (tres coma velnticuatro por ciento) los salarios base de los puestos de Director y Subdirector de los Órganos Adscritos, excluidos del Régimen de Servicio Civil, de conformidad con el siguiente detalle:

		RIO BASE ulio 2013	
ENTIDAD	DIRECTOR	SUBDIRECTOR	DIRECTOR ESPECIFICO
Consejo de Seguridad Vial	1.628.950		

(..)

(...)

- 2. Además tendrán derecho a devengar:
 - 2.1 Aumentos anueles de acuerdo con las normas y escalas de sueldos y salarios vigentes.
 - 2.2 Carrera Profesional de conformidad con el Decreto Ejecutivo No. 33048-H, "Normas para la aplicación de la Carrera Profesional para las Entidades Públicas cubiertas por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria" del 17 de

febrero de 2006 (publicado en La Gaceta No. 81 del 27 de abril de 2006) y su

- 2.3 Dedicación Exclusiva de conformidad con el Decreto Ejecutivo No 23669-H, "Normas para la aplicación de la Dedicación Exclusiva para las Instituciones y Empresas Publicas cubiertas por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria" (publicado en La Gaceta No. 197 del 18 de octubre de 1994) y sus reformas.
- 2.4 Prohibición para el ejercicio libre de la profesión para aquellos puestos de conformidad con los artículos 14 y 15 de la Ley No. 8422, "Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento lifcito en la Función Pública", (publicada en La Gaceta No. 212 del 29 de octubre de 2004) y sus reformas, así como los artículos 27 y 31 de su Reglamento, o bien si existe Ley que expresamente la establezca, la cual es excluyente de la dedicación exclusiva.

2.5 (...)

2.6 (...)

- Rige a partir del 1º de julio de 2013.
- 4. Las instituciones deberán tomar las medidas necesarias, para que estas reveloraciones se paguen a más tardar en la segunda quincena de agosto de 2013, tal como lo establece el Decreto Ejecutivo No. 37807-MTSS-H, dentro de su disponibilidad presupuestaria.
- 5. Para aquellos funcionarios que ocupan algunos de los puestos aquí indicados y se les reconoce una valoración salarial diferente en función de una sentencia judicial, deberá de mantenerse conforme a lo dispuesto por el órgano jurisdiccional. No obstante, en los casos mencionados si a futuro el puesto actualmente ocupado quedare vacante, la institución deberá aplicarle el salario consignado en este acuerdo.
- Se autoriza a la Directora Ejecutiva de la Secretaria Técnica para que comunique el presente Acuerdo. ACUERDO FIRME.

Sm otro particular, muy atentamente

Mayra Calvo Cascante
Directora Ejecutiva

DIRECCION EJECUTIVA

ACUERDO No.10398

Revaloración Salarial para las Clases de Puestos de la Serie de Fiscalización Superior de las Entidades Públicas, Ministorios y Órganos Adscritos Segundo Semestre de 2013

La Autoridad Presupuestaria, en la Sesión Ordinaria No. 08-2013, celebrada a las nueve horas del 29 de julio de 2013.

CONSIDERANDO:

- Que mediante el Decreto Ejecutivo No. 37807-MTSS-H, publicado en La Gaceta No. 142 del 24 de julio de 2013, el Gobierno de la República autorizó un aumento general al salario base de todos los servidores públicos, a partir del 1º de julio de 2013 de un 3,24% (tres coma veinticuatro por ciento) para todas las categorías de puestos.
- Que el Decreto Ejecutivo No. 37043-H, publicado en el Alcance Digital No. 35 a La Gaceta No. 59 del 22 de marzo de 2012, denominado "Directrices Generales en Meteria Salarial, Empleo y Clasificación de Puestos para las Entidades Públicas. Ministerios y Demás Órganos, según corresponda, cubiertos por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria, para el año 2013", en el articulo 3º establece que la Autoridad Presupuestaria autorizará y hará extensivos los aumentos salariales, de conformidad con lo que disponga el Poder Ejecutivo.
- Que el artículo 5º de la normativa citada en el punto anterior, establece que la Autoridad Presupuestaria valorará los puestos excluidos del Régimen de Servicio Civil, entre ellos las clases de puestos de la Serle de Fiscalización Superior.
- 4. Que la Autoridad Presupuestaria mediante Acuerdo No. 8933 de la Sesión Ordinaria No. 05-2010 del 26 de abril de 2010, aprobó la nueva metodología de valoración de los puestos excluidos del Régimen de Servicio Civil, en la cual se estipula la estructura salarial de los puestos de la Serie de Fiscalización Superior, derogando a su vez los Acuerdos No. 6915 de la Sesión Ordinaria No. 06-2003 y No. 8358 de la Sesión Ordinaria No. 05-2008.
- Que la Ley General de Control Interno No. 8292, publicada en La Gaceta No. 159
 del 04 de setiembre de 2002, en el Capítulo VI, Disposiciones Finales establece
 que los auditores y subauditores internos de los ministerios y organismos
 adscritos quedan exceptuados del Estatuto de Servicio Civil.

Por tanto, se acuerda por unanimidad;

 Revalorar en un 3,24% (tres coma veinticuatro por ciento)tos satarios base de las clases de puestos de la Sene de Fiscalización Superior de las Entidades Públicas Ministerios y Órganos Adscritos, según se detalla a continuación:

ivinisterios y organization		
	SALARIO BA	ASE1° julio 2013
INSTITUCIÓN	AUDITOR	SUBAUDITOR
Consejo de Seguridad Vial	1,194,500	

Tendrán además derecho a devengar:

3

- 2.1. Aumentos anuales de acuerdo con las normas y escalas de sueldos y salarios vigentes.
- 2.2. Prohibición para el ejercicio fiberal de la profesión, de conformidad con los artículos 14 y 15 de la Ley No. 8422 "Ley Contra la Corrupción y el Enfiquecimiento Ifícito en la Función Pública", con las excepciones establecidas en el artículo 34, inciso c), de la Ley General de Control Interno No.8292, cuando la jornada no sea de tiempo completo.
- 2.3. Carrera Profesional de conformidad con el Decreto Ejecutivo No. 33048-H, "Normas para la aplicación de la Carrera Profesional para las Entidades Públicas cubiertas por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria" del 17 de febrero de 2006 (publicado en La Gaceta No. 81 del 27 de abril de 2006) y su reforma.
- Los salarios y las clases consignadas quedan reguladas por los términos de los Acuerdos No. 8933 de la Sesión Ordinaria No. 05-2010 del 26 de abril del 2010 y No. 8953 de la Sesión Ordinaria No. 09-2010 del 28 de junio del 2010.
- 4. Rige a partir del 1º de julio de 2013.
- 5. Las instituciones deberán tomar las medidas necesarias, para que estas revaloraciones se paguen a más tardar en la segunda quincena de agosto de 2013, tal como lo establece el Decreto Ejecutivo No. 37807-MTSS-H, dentro de su disponibilidad presupuestaria.
 - 6. Para aquellos funcionarios que ocupan aigunos de los puestos aqui indicados y se les reconoce una valoración salarial diferente en función de una sentencia judicial, deberá de mantenerse conforme a lo dispuesto por el órgano jurisdiccional. No obstante, en los casos mencionados si a futuro el puesto actualmente ocupado quedare vacante, la institución deberá aplicarle el salario consignado en este acuerdo.
 - Se autoriza a la Directora Ejecutiva de la Secretaria Técnica para que comunique el presente Acuerdo. ACUERDO FIRME.

Sin otro particular, muy atentamente

Mayra Calvo Cascante Directora Ejecutiva DIRECCION EJECUTIVA

Anexo 9 Dietas Señores Directores

Proceso de Recursos Humanos 1- Dirección Superior

Presupuesto Ordinario 2014

Dietas 2014

Cantidad de Miembros	Sesiones Mensuales	Monto Actual	Aumento Año 2014	4.55%
5	8	44,474.00	46,498	

Total para el 2014 Dietas

20,000,000.00

Anexo 10 Estimación y Traslados a Municipalidades

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAI DIRECCION FINANCIERA INICIPAI IDADES E INSPECTORES OHE SE

.,		

-	The second second	0.000	
,		andana andan	
ALAUGIA			

	10 N
	17.73
	K\1
	A N
	B. 13
	V 71
	N. N.
	1
	K .W
	F 31
	N. N
	KWA.
	D.333
	C
	6.1
	KWW
	K. A
	1000
	N. 13
	L M
	NN1
	D. W
	C 33
	E.W.
	K A
	A
	V.//
	D 33
	C. N
	1.0
	N. H
	F-21
	r - 1
	109
ì	7-51
ı	6.651
ı	6.7.1
	DZ!
i	Inspectores////////////////////////////////////
•	
۱	P = 1
	- 1

•	ī,
	,

Total	•	0.90	sactivos
Incap	,	10%	capacidad
Porce	٠,		. 3
Cantic		1.00	ectores
Ŀ			

Cantidad de Inspectores	1.00	
Porcentaje de Incapacidad	%01	٠,`
Total Inspectores activos	06'0	
Produccion de Boletas		٠,٠
Diaria por inspector	00:1	
Cantidad de Dias	26.00	
Total de holetas mensuales	07.50	

Porcentaje Multa Fija 100%		Total de boletas anuales	780.80
Porcentaje Accidentes		Porcentaje Multa Fija	100%
Total de Multa Fija	•	Porcentaje Accidentes	150
Promedio de multa 46,	•	Total de Multa Fija	
Promedio de multa 46,		Mensual	23.40
Recaudacion Mensual 1,080,46		Promedio de multa	46,173.51
Recaudaction Anual 12,965,52 Porcentaje de cancelacion		Recaudation Mensual ·	1,080,460.13
Porcentaje de cancelacion		Recaudacion Anual	12,965,521.59
Foral de Ingreso 7777 133 134 145		Porcentaje de cancelacion	30.28%
3 Subroral		Total de Ingreso ////////////////////////////////////	11/11/1/13
Subsect 1978	Art 143	0.012	11.000.00.00
elacionado al ari 192. Subtorial Total de Recaudación 1138 Subrot Au Total de Recaudación 1238 Subrot Au Total de Recaudación 1238 Subrot Au Total de Recaudación 1238 Subrot Au Total de Recaudación Total d	•	Subtotal	3,878,848.42
Sultocial Total de Recaudación 11sh Subrotiki 1s comisión 2.77%	15% relacionado	al art 192:	581,827.26
Subtroval Total de Recaudación 11x SUBTOTAL 40x ferencia		0.0	116,365.45
Subtrotal Total de Recaudación 14% SUBTOTAL 40% ferencia		8.0	465,461.81
Total de Recaudación (14). SUBTOTAL 40%. 40%. L.73%.		Subtotal	11. 11. 11. 11. 11. 11. 11. 11. 11. 11.
Total de Recaudación (1988) SUBTOTAL (1988) 40% 1.73% ferencia			
SUBTOTAL 40% 40% 1.73% 1.73% 1.73%		Total de Recaudación	3,809,594,48
SUBTOTAL 40% 1 secunisión 2.73% ferencia		140%	533,343,23
40% 1 s comisión 2.73% 1 ferencia		SUBTOTAL	4,342,937.71
is comisión 2.77% ferencia		40%	1737 175 09
is comission 2.73% ferencia			
ferencia (////////////////////////////////////	Menos comisión	Xr.7.	47,424.88
	Total		
	Transferencia		1,689,750,21

	Cantidad de Inspectores	0.1
	Porcentaje de	
	Incapacidad	10
•	Total Inspectores activos	60
	Produccion de Boletas	,
	Diaria por inspector	1.0
	Cantidad de Dias	79.0
	Total de boletas	
	mensuales	23.40
	Total de boletas anuales	280.8
	Porcentaje Multa Fija	100
	Porcentaje Accidentes	0
	Total de Multa Fija	
	Mensual	23.4
	Promedio de multa -	46,173.5
	Recaudation Mensual	1,080,460.13
	Recaudacion Anual	12,965,521.59
	Porcentaje de	
	canceladon	30.28
	Total de Ingreso//////////	·0.656,256,6 <i>///////////////////////////////////</i>
	(T100)	211.14/1/1/1/1/1/1/1/1/1/1/1/
	Subtotal	3,878,848,4
		1//////////////////////////////////////
	0.2	116,365.4
	8.0/////////////0.8	11/1/1/1/1/////////////////////////////
•	Subtotal	3,762,482.9
	Total de Recaudacion	3,809,594.4
	7.01////////////////////////////////////	11/1/1/1/1/533,343.2
	SUBTOTAL	7/1////////////////////////////////////
	200	0.271,757,175.0
	X21.13X	47,424.8
		1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1

	199	
	888	
	03	
	1111	
	12.4	
	100	
	133	
	1664	
	\mathbf{E} 33	
•		
	133	
	1633	
	ω	
	63	
	N3	
	1	
	No.	
	161	
⋖	(E)	
5	[4]	
HEREDIA	(Inspectores	
≝	₹ € {	
-	نے	

Cantidad de Inspectores	2.00
Porcentaje de	-
Incapacidad	109
Total Inspectores activos	1.80
Produccion de Botetas	
Diaria por inspector	1.00
Cantidad de Dias	56.00
Total de boletas	•
mensuales	46.80
Total de boletas anuales	561.60
Porcentaje Multa Fija	1003
Porcentaje Accidentes	60
Total de Multa Fija	
Mensual	46.80
Promedio de multa	46,173.51
Recaudacion Mensual	2,160,920.26
Recaudacion Anual	25,931,043.18
Porcentaje de	
cancelacion	30.289
Total de Ingreso///////	18:616,1851,71/1/1/1/1/1/1/1/1/1/1/1/1/1/1/1/1/1/1
210001111111111111111111111111111111111	8,522,00
Subtotal	8.969.25
	1,163,654.5
2.0////////////////////////////////////	16:05/252/////////////////////////////////
8.0	59.52.6,056
Subtotal	11/1/1/////////////////////////////////
Total de Recaudación	0.881,619,188.9
, 10 m	1,066,686.46
SUBTOTAL	8,685,875.4
40%	3,474,350.1
XCLT.	94,849.74
	13,379,500.41

	Cantidad de Inspectores	10.00
	Porcentaje de Incapacidad	10%
	Total Inspectores activos	00.6
	Produccion de Boletas	
	Diaria por inspector	1.00
. 3'	Cantidad de Dias	26.00
	Total de boletas mensuales	234.00
	Total de boletas anuales	2,808.00
	Porcentaje Multa Fija	100%
	Porcentaje Accidentes	360
	Total de Multa Fija	
	Mensual	234.00
	Promedio de multa	46,173.51
	Recaudacion Mensual	10,804,601.32
	Recaudacton Anual	129,655,215.89
	Porcentaje de cancelacion	30.28%
	Total de Ingreso	12/2/2012/1/3/39,259,599.37,
	2100 ////	61:511,176/19/19/19/19
٦.	Subtotal	38,788,484.18
		5 818 772 633
		11/10/11/07 163 64 54
	0.8	A 654 618 10
		100000000000000000000000000000000000000
•		
٠		
-		
•		5,333,432,78
	SUBIOIAL	000000000000000000000000000000000000000
	404	17,371,750.85
7.00		
Wenos comisson		08/80/10/10/10/10/10/10/10/10/10/10/10/10/10
Transferencia		16,900,344.25
٠		

Cantidad de Inspectores Porcentaje de Incapacidad Incatal inspectores activos Produccion de Boletas Produccion de Boletas Incatal de Incatal Incatal Incatal de Becaudacion Incatal Inca	_	
acidad acidad Inspectores activos recion de Boletas recion de Boletas por inspector dad de Dias de boletas anuales naje Multa Fija naje Accidentes de Multa Fija naje Accidentes de Multa Fija naje de multa dacion Mensual ntaje de lacion de ingresor 2002 real acion de lacion de lacion de Recaudacion	de Inspectores	1.00
acidad Inspectores activos recion de Boletas recion de Boletas lad de Dias de boletas uales de boletas anuales ntaje Multa Fija ntaje Accidentes de Multa Fija ntaje de multa dacion Mensual ntaje de lacion de ingreso: (20,2) tail tail tail tail tail tail tail tail	ije de	
Inspectores activos recion de Boletas recion de Boletas apor inspector dad de Dias de boletas anuales naje Multa Fija naje Accidentes de Multa Fija naje Accidentes de Multa Fija naje de multa dacion Mensual maje de lacion de Ingresor (2002) tal fila fila fila fila fila fila fila fi	pep (10%
riction de Boletas da de Dias de boletas uales de boletas anuales ntaje Multa Fija ntaje Accidentes de Multa Fija andio de multa edio de multa dacion Mensual ntaje de lacion de Ingreso (20,2) ntaje de lacion de Recaudacion		0.90
de do Dias de boletas de boletas uales de boletas anuales ntaje Aulta Fija ntaje Accidentes de Multa Fija de Multa Fija ntaje de multa didacion Mensual ntaje de lacion de Ingreso (20,2) ntaje de lacion de Recaudacion	on de Boletas	
de de Dias de boletas uales uales de boletas anuales nitaje Multa Fija nitaje Accidentes de Multa Fija de Multa Fi	ır inspector	1.00
de boletas uales de boletas anuales naje Multa Fija naje Accidentes de Multa Fija ed of multa edio Mensual dacion Mensual naje de lacion de Ingreso(2) // // // // // lacion de Recaudacion	de Dias	26.00
de botetas anuales ntaje Multa Fija ntaje Accidentes de Multa Fija ual dacion Mensual dacion Anual ntaje de lacion de Ingreso (70,2/2) fial fial fial fial fial fial fial fial	boletas	-
de boletas anuales ntaje Multa Fija ntaje Accidentes de Multa Fija ual edio de multa dacion Mensual ntaje de intaje	es	23.40
uita Fija cidentes a Fija multa Mensual Anual Anual 0.012 0.3 0.8 405 405	boletas	280.80
a Fija multa Mensual Anual	Multa FI	100%
a Fija		86
Anual		, ,
Anual		33.40
Anual Anual 550 77 / 750 550 7 / 750 550 77 / 750 550 77 / 750 550 77 / 750 550 77	吊	46,173.51
Anuel 6002 600 600 600 600 600 600 600 600 60		1,080,460.13
0.01 0.02 0.03 0.03 0.03 0.03 0.03 0.03 0.03		12,965,521.59
reso () / (je de	
de Ingreso 77.7.7.7.7.7.7.7.7.7.7.7.7.7.7.7.7.7.7	ion ·	30.28%
oral) Tural Tural	Ingreso (2) 10,2% (6)0,5% (1)	6//3,925,959.94
ooral) Toral Toral	18/15/2/2 0 0 015 1/15/16/2	7/1/47,111.52
roral I de Recaudachn TOTAL		3.878.848.42
oral (i) Recudición (I) DIAL		20 000 100
oral i de Recaudacion TOTAL		
i de Recaudación TOTAL		110,305,45
i de Recaudacion TOTAL	8.0	465,461.81
il de Recaudacion 101al		1/3,762,482.97
i de Recaudación TOTAL		
TOTAL	Recaudación	3 809 594 48
TOTAL		11/63:363.75
		11.00
405. 2.73%		
X113X	494	1,737,175,09
273%		
	///////2.13×////////////////////////////////////	47,424.88
		1 689 750 21

Darke por inspector 1.00
1,080,46 12,965,52 12,965,52 12,965,52 13,878 13,878 13,762 14,533 14,53
1.080,46 1.080,46 1.0965,52 1.2965,53 1.3915, 0.3 1.3916, 1.39
1,080,46 1,080,46 12,965,53 12,965,53 13,73 13,73 13,73 14,3
1,080,46 12,965,55 12,965,57 0012 1,012 1,116 0.8 1,116 0.8 1,116 1,16 1,16 1,16 1,16 1,16 1,16 1,16 1,16 1,16 1,16 1,16 1,16 1,16 1
1,080,46 12,965,51 12,965,52 100,2 10,2 10,2 116,5 116
12,965,55 12,965,55 0012 1,965,55 1,166 0.8 1,166 1,16
3878, 3878, 3878, 165, 165, 167, 177, 177, 177, 177, 177, 173,
1910 1910 1910 1910 1910 1910 1910 1910
3 2 2 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3
16% 533 3 4342 40% 137 1
43429 40% 1737.1 173% 434.4

		Municipales
GARABITO	Inspectores	Municipales

6,759,000.82		Transferencia
189,699.52	2.73%	Menos comisión Total
6,948,700.34	40%	
17,371,750.85	SUBTOTAL	
2,133,372.91	14%	
15,238,377.94	Total de Recaudación	
15,049,931.86	Subtotal	
1,861,847.24	.0.8	
465,451.81	0.2	
2,327,309.05		
15,515,393.67	Subtotal	
188,445.08	0.012	
15,703,839.75	Total de Ingreso	
30,28%	Porcentaje de cancelacion	
51,862,086.36	Recaudacion Anual	
4,321,840.53	Recaudacion Mensual	
46,173.51	Promedio de multa	
93.60	lotal de Multa Fija Mensual	
9%	Porcentale Accidentes	
100%	Porcentaje Multa Fija	•
1,123.20	Total de boletas anuales	
93.60	Total de boletas mensuales	
26.00	Cantidad de Dias	
1.00	Diaria por inspector	
	Produccion de Boletas	
3.60	Total Inspectores activos	
10%	Porcentaje de Incapacidad	
4.00	Cantidad de Inspectores	

cazu	Inspectores	Municipales

1 689 750 21	-
47,424.88	2.73%
1,737,175.09	40%
4,342,937.71	SUBTOTAL
533,343.23	14%
3,809,594.48	Total de Recaudación
3,762,482.97	Subtotal
465,461.81	8.0
116,365,45	0.2
581,827.26	
3,878,848.42	Subtotal
47,111.52	0.012
3,925,959.94	Total de Ingreso
	Porcentaje de
12,965,521.59	Recaudacion Anual
1,080,460.13	Recaudacion Mensual
46,173.51	Promedio de multa
23.40	Mensual
	Total de Multa Fija
%0	Porcentaje Accidentes
%00T	Porcentaje Multa Fija
280.80	Total de boletas anuales
23.40	l oral de boletas mensuales
26.00	Cantidad de Dias
1.00	Diaria por inspector
06:0	Total Inspectores activos
10%	Incapacidad
1.00	Cantidad de Inspectores

CARTAGO Inspectores Municipales

Cantidad de Inspectores	3.00
Porcentaje de	
Incapacidad	100
Total Inspectores activos	2.70
Produccion de Boletas	
Diarla por inspector	1.00
Cantidad de Dias	26.00
Total de boletas	
mensuales	70.20
Total de boletas anuales	842.40
Porcentaje Multa Fija	1000
Porcentaje Accidentes	60
Total de Multa Fija	
Mensual	70.20
Promedio de multa	46,173.51
Recaudacion Mensual	3,241,380.40
Recaudacion Anual	38,896,564.77
Porcentaje de	
cancelacion	30.289
Total de Ingreso	11,777,879.81
0.012	141,334.56
Subtotal	11,636,545.25
	1,745,481.79
0.5	349,096.36
8.0	1,396,385.43
Subtotal	11,287,448.90
Total de Recaudación	11,428,783.45
14%	1,600,029.68
SUBTOTAL	13,028,813.14
40%	5,211,525.26
2.73%	142,274.64
	5,069,250.62

TRES RIOS Inspectores Municipales

5,069,250.62		Transferencia
142,274.64	. 2.73%	Menos comisión
5,211,525.26	40%	
13,028,813.14	SUBTOTAL	
1,600,029.58	14%	
11,428,783.45	I Total de Recaudación	
11,287,448.90	Subtotal	
1,396,385.43	9.0	
349,096.36	0.2	
1,745,481.79		
11,636,545.25	Subtotal	
141,334.56	0.012	
11,777,879.81	Total de Ingreso	
30.28%	Porcentaje de cancelacion	
38,896,564.77	Recaudacion Anual	
3,241,380.40	Recaudacton Mensual	
46,173.51	Promedio de muita	
70.20	Mensual	
86	Porcentaje Accidentes	
100%	Porcentaje Multa Fija	
842.40	Total de boletas anuales	
70.20	Total de boletas mensuales	
26.00	Cantidad de Dias	
1.00	Diaria por inspector	
	Produccion de Boletas	
2.70	Total Inspectores activos	
10%	Porcentaje de Incapacidad	
3.00	Cantidad de Inspectores	

MONTO EN COLONES
MUNICIPALIDAD

MONTO EN COLONES	1,689,750.21	1,689,750.21	3,379,500.41	16,900,344.25	1,689,750.21	1,689,750.21	6,759,000.82	1,689,750.21	5,069,250.62	5,069,250.62	45,626,097.74	
MUNICIPALIDAD	ALAJUELA	CURRIDABAT	HEREDIA	SAN JOSE	BARVA	BELEN	GARABITO	ESCAZU	CARTAGO	LA UNION	TOTAL GENERAL	

Inspectores Municipales

res activos Boletas bector ias as anuales as anuales as anuales arida Fija Anual Anual 0.02 0.02 0.02 2.73%	Cantidad de Inspectores	-
anuales 1. for 26. anuales 26. anuales 10 entes 10 ipa 46,173. b.0.2 30.2 0.2 0.2 2.73%	Porcentaje de Incapacidad	10%
tor 1. anuales 26. anuales 10. entes 46.173. b.012 30.2 0.2 0.2 40%	Total Inspectores activos	•
anuales 26. anuales 10 entes 10 rettes 10 retures 46.173 0.012 0.02 0.08 40%	Produccion de Boletas	8.
anuales a Fila 10 entes 10 lia 46,173. Ita 46,173. Ita 46,173. 0.2 0.2 0.2 0.8 40%	Cantidad de Dias	26.00
anuales 10 a Fija 10 Fentes 10 Ita 46,173 Bush 10 0.2 0.2 0.2 0.3 2.73%	Total de boletas	
anuales 10 entes lia 46,173 tta 46,173 ual 30,2 0.2 0.2 0.3 40%	mensuales	
10 entes 10	Total de boletas anuales	•
entes ja	Porcentaje Multa Fija	100%
11-3 46. 11-3 11-3 11-3 11-3 11-3 11-3 11-3 11-3	Porcentaje Accidentes	0%
1ta 46, nsual usi 0.012 0.2 0.8 40% 40% 2.73%	Mensual	•
nsuəl uəl 0.012 0.2 0.8 40%	Promedio de multa	46,173.51
0.012 0.2 0.8 ación 14% 40%	Recaudation Mensual	
0.012 0.2 0.8 ación 14% 40%	Recaudacion Anual	-
0.012 0.2 0.8 action 14% 40%	Porcentaje de	
į į	cancelacion	30.28%
Recaudaci	Fotal de Ingreso	
Recaudaci	0.012	•
0.2 0.8 Subtotal Total de Recaudación 14% SUBTOTAL 40%	Subtotal	•
0.2 Subtotal Total de Recaudación SUBTOTAL 40%		•
Subtotal Total de Recaudación SUBTOTAL 40% 2.73%	0.2	•
Subtotal Total de Recaudación SUBTOTAL 40% 2.73%		
Total de Recaudación 14% SUBTOTAL 40% 2.73%	Subtotal	•
	Total de Recaudación	•
	14%	•
2.73%		•
2.73%	40%	•
	2.73%	•
•		

Inspectores Municipales	
inspectores Municipales	
Inspectore	

Cantidad de Inspectores	
Porcentaje de Incapacidad	10%
Total Inspectores activos	
Produccion de Boletas	
Diaria por inspector	1.00
Cantidad de Dias	26.00
Total de boletas mensuales	•
Total de boletas anuales	
Porcentaje Multa Fija	100%
Porcentale Accidentes	860
Total de Multa Fija Mensual	•
Promedio de multa	46,173.51
Recaudation Mensual	•
Recaudacion Anual	•
Porcentaje de	
cancelacion	30.28%
Total de Ingreso	
0.012	•
Subtotal	•
	•
0.2	•
8.0	
Subtotal	•
Total de Recaudación.	,
14%	•
SUBTOTAL	•
40%	•
2.73%	
	,

Anexo 11 Certificación Dirección Financiera del Superávit



DIRECCIÓN FINANCIERA (506) 2522-0835 FAX-(506) 2522-0861

Tel: (506) 2522-0835 FAX: (506) 2522-0861 Apdo: 745-1150 La Uruca, SAN JOSE, COSTA RICA



FINANCIERA

Seguridad Via

CERTIFICACIÓN

DF-0669-2013

Esta DIRECCIÓN FINANCIERA del Consejo de Seguridad Vial certifica que:

El Superávit Libre determinado en la Liquidación Presupuestaria del Año 2012, es por un monto de ¢1.509.462.000,00 (mil quinientos nueve millones cuatrocientos sesenta y dos mil colones exactos), los cuales se incorporan en el Presupuesto Ordinario del Año 2014.

Se extiende la presente certificación a los veintisiete días del mes de setiembre del dos mil trece.

Atentamente,

M.A. Ped. Flor Madriz Molina

DIRECTORA FINANCIERA

Cc.

Archivo-Consecutivo

Anexo 12 Información Adicional del STAP 1646-2013

PUNTO E STAP 1646-2013

4	
201	
ORDINARIO DEL ANO 2014	
₹	
щ	Į
0	
A R	
Ž	
폿	
ŏ	
L PRESUPUESTO	
ž	
Ì	i
Ě	į
۵,	
Щ	1
₹	
ď.	
ဗိ	
8	
궁	
~	
8	١
Z	
$\tilde{\varsigma}$	
ರ	
₫	
>	
ű	
ADO DE ORIGEN Y APLICACION DE RECURSOS PARA	
Ō	
2	
2	
ESTAD(
Ц	ĺ

ESTADO DE	ORIGEN 1 APLICA	ESTADO DE ORIGEN 1 APLICACION DE RECORSOS PARA EL PRESUPOESTO ORDINARIO DEL ANO 2014	L PRESUPUESIO	JEDINARIO DEL ANO 2014	
CONCEPTO	MONTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Y CÓDIGO	MONTO EN COLONES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y CÓDIGO PRESUPUESTARIO	MIENTO Y STARIO
Se incorporan los recursos necesarios para incorporar el pago de salario base pluces y demas remuneraciones e incentivos salariales al personal			1.754.699.326,24	MULTAS DE TRÂNSITO	1,3,3,1,01,00.0.000
que se ubica fisicamente en las instalaciones del Consejo de Segundad Vial, con el afan de dar el apoyo logístico al programa dos.	4.386.748.315,60	SALARIOS PROGRAMA UNO	2.632.048.989,36	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE INSTITUCIONES PUBLICAS FINANCIERAS (INS)	1.4.1.6.00.00.0.0000
Se incorporan los recursos necesarios para incorporar el pago de salario base pluces y demas remuneraciones e incentivos salariales al personal que se ubica fisicamente en las diferentes Direcciones que conforman el Consejo de Seguridad Víal. En este caso se incluyen la Dirección General de Educación Vial, la Dirección General de Ingeniería de Tránsito y la Dirección de Proyeccios.	1.090.513.210,39	SALARIOS PROGRAMA DOS	1.090.513.210,39	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE INSTITUCIONES PÜBLICAS FINANCIERAS (INS)	1.4.1.6.00.00.0.0.000
			6.103.708,05	IMPUESTOS ESPECÍFICOS A LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE	1.1.3.2.02.02.0.000
			8.490.708,67	SERVICIOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	1.3.1.2.01.01.0.0.000
		j	36.348.765,84	OTROS ALQUILERES	1.3.1.2.04.09.0.0.000
En este programa se establecen los recursos necesarios básicos a efectos de dar soporte looistico al programa 2- Administración Vial para la		PROGRAMA UNO: RECURSOS DE	12.000.000,00	VENTA DE OTROS SERVICIOS	1.3.1.2.09.09.0.0.000
promoción y ejecución de proyectos y acciones en segundad vial. Asimismo, en este Programa se presupuestan los recursos conespondientes para las transferencias que debe realizar este Consejo.	7.594.861.536,48	APOYO A LAS ACCIONES SUSTANTIVAS Y TRANSFERENCIAS DE LEY		DEREC. ADMI. A OTROS SERV. DE EDUCACIÓN OTROS DER. ADM. A OTROS SERV. PÚBLICOS	1.3.1.3.02.02.0.000
		***	45 612 148 83	INTERESES SOBRE CTAS CTES A OTROS DEP. EN CIENTAS ESTATALES	1323030100000
			1.286.352.007.00	MULTAS DE TRANSITO OTROS INT. MORATORIOS	1.3.1.01.00.00.000
		•	5.473.129,589,28	TRANS. CTES DE INTS. PÚBLICAS FINANCIERAS (INS)	1.4.1.6.00.00.0.000
Esta Dirección es una de las dependencias de la División de Transportes del Ministerio de Obras Públicas y Transportes y tiene como objetivo			1.643.689.366,96	DEREC. ADMI. A OTROS SERV. DE EDUCACIÓN	1,3.1.3.02.02.0.000
principal: Procurar que las vías públicas del país cuenten con Tos requerimientos técnicos adecuados y se adapten a las normativas vioentes en materia de securidad vial e inceniería de tránsito. Para este	4.080.917.113,27		927.765.746,31	MULTAS DE TRÁNSITO	1.3.3.1.01.00.0.0.000
ejericido presupuestario se establecen varios proyectos para cumplir con el objetivo trazado como lo son: La demarcación de 1000 km lineates en carreteras nacionales con enfasis en cantones con mayor accidentabilidad ian prementación de 1000 señates verticales en carreteras nacionales con mayor accidentabilidad y muertes fuera de la GAM, colocación de señates verticales y demarcación horizontal en lugares carentes de estaS, así como la actualización de la tecnología en 87 intersecciones semaforizadas de las radianles de Pavas, Uruca, San Pedro Guadalupe, Zapote y Paso Ancho y su interconexión con el Sistema Centralizado de Semátoros de la ciudad de San José.		DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIERÍA DE TRANSITO			
			1.509,462.000,00	SUPERÁVIT LIBRE	2.4,1.1.00.00.1.0.000
Esta Dirección es una de las dependencias de la División de Transportes del Ministerio de Obras Públicas y Transportes. Para el año 2014, se establece el proyecto de prevención de accidentes de tránsión fatales en las 10 rutas de más alto riesgo de la red vial del pais, este proyecto consiste en desarrollar una señe de controles policiales para verificar el uso adecuado de los implementos de seguridad vial pasiva, así como tambien la revisión con respecto a que los conductores no conduzcan pajo tos efectos del alcohol, así como exceso de velocidad y el irrespeto a la señalización vial.	1.255.192.644,00	DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN VIAL	1.255.192.644,00	OTROS DER. ADM. A OTROS SERV. PÚBLICOS	1.3.1.3,02.09.0.0.000

Esta Dirección es una de las dependencias de la División de Transportes del Ministerio de Obras Públicas y Transportes. Teniendo como mandetir fundamentel la formación y canadisción de conductores esta			403.820.856,00	OTROS DER. ADM. A OTROS SERV. PUBLICOS	1.3.1.3.02.09.0.0.000
proposito inflamental a formation y capacitación de como la expedición y regulación en lo relativo a las ifencias para la condución de vehículos. Para este periodo Presupuestario se pretende fortalecer el proceso de acreditación de conductores, para otorgar la licencia de conducir a personas que resultaron idóneas, luego de haber cumpildo con los requisitos de evaluación teórico-práctico, asimismo, tambien para fortalecer el proceso de instrucción a futuros conductores en las diferentes modalidades de transporte sobre las regias de conducir vigentes en la Ley de Tránsito. Sin dejar de lado fotalecer el proceso de educación formal de la DGEV, para que se alienda a las personas que viven dentro de los tranos de alto fregos en courrencia de accidentes de tránsito, mediante la capacitación a docentes, estudiantes, padres de familia y grupos organizados, formentando así la cultura vial, en especial para el año 2014, en los cantones de Osa, Puntarenas y San Carlos.	753.801.045,22	DIRECCION GENERAL DE POLICIA DE TRÂNSITO			
			349.980.189,22	OTROS DER. ADM. A OTROS SERV. PUBLICOS	1.3.1.3.02.09.0.0.000
La Dirección de Proyectos se establece como parte de la estructura orgánica, organizativa y funcional del Consejo de Seguridad Vial, realizada mediante Decreto Nº 29959 – MOPT y publicado en el Diario Oficial La Gareta Nº 222. En lo que corresponde a las acciones para coadyudra con el fin de esta Dirección, se propone llavar a cabo la implementación de 9 acciones de promoción en seguridad vial, i to cual involucra la impresión de material y campañas en seguridad vial, i también la realización de 8 talleres dirigidos a los usuarios vutherables de los la remos de San Carlos, Osa, Puntarenas, Carlas, Bagaces y Liberia. Así como llevar a cabo etapas de intervención para el asesoramiento en las escuelas ubicadas en las rutas de mas alto riesgo de accidentes entre otros proyectos a realizar.		DIRECCIÓN DE PROYECTOS			
	839,839,069,00		839.839.069,00	MULTAS DE TRÁNSITO	1.3.3.1.01.00.0.0.000
Este subprograma se incorpora a partir del Plan Operativo – Presupuesto 2013, dandole una vision a futuro como una forma de Mejorar la calidad de vida de los usuarios del sistema de tránsto, mediante la implementación del cousonome vial en obras de ingenieria vial, que contribuyan a la eliminación de factores que limiten o dificulten la accesibilidad o movilidad libre y seguridad para las personas, especialmente con movilidad reducida, para este año se propone mejorar la seguridad vial y disminución de accidentes de tránsito en las nulas nacionates 247. facilitando la circulación de la ruta 247-348, hasta la intersección de la ruta 247-348, hasta la intersección de la ruta 247-348, por lo cual se pretende realizar una cido via entre las rutas mencionadas para cumplir con el prietro.		OBRAS EN INGENIERÍA EN SEGURIDAD VIAL.			
oujeuvo estadiecado para esta atro.	835 328 211.00		835.328.211.00	TRANS, CTES DE INTS, PÚBLICAS FINANCIERAS (INS)	14.16.00.00.0.000
			20.837.201.144,96		
	20.837.201.144,96		20.837.201.144,96		

Es importante indicar que dentro de las responsabilidades asignadas al Consejo de Seguridad Vial, se encuentra el velar por todos aquellos proyectos de inversión que se relacionan con la Seguridad Vial en nuestro país, tal es el caso de la disminución de accidentes de tránsito con victimas en carretera, estudios de tránsito en rutas cantonales con énfasis en los cantones con mayor porcentaje de lesionados y muerte en accidentes de tránsito, cambio de tecnología en sistemas sematóricos e interconexión con el sistema centralizado de semáforos de la Ciudad de San José, suministro e instalación de semáforos a nivel nacional, asímismo lo relacionado al proceso de acreditación de conductores, complementando con ello, lo concerniente a la Educación Vial en lo relativo a las pruebas teóricas y prácticas para poder optar por la licencia de conducir

inctuyen también obras de ingeniería vial como es el diseño, construcción y supervisión de puentes peatonales con características especiales para personas con capacidades o de movilidad limitada. Sin embargo la distribusión presente según las diferentes fuentes no se pude o debe tomar como echo, pues Además, es necesario seguir desarrollando las diferentes campañas de promoción de la seguridad vial con el fin de calar en el accionar de los conductores. Se implica que se deben de tomar en cuenta las diferentes circuntancias y comportamientos de los infractores y usuarios de los diferentes servicios.



DIRECCIÓN FINANCIERATel: (506) 2522-0835 FAX: (506) 2522-0861 Apdo: 745-1150 La Uruca, SAN JOSE, COSTA RICA



CERTIFICACIÓN

DF-0655-2013

Esta DIRECCIÓN FINANCIERA del Consejo de Seguridad Vial certifica que:

El Superávit Especifico determinado en la Liquidación de Presupuesto del Año 2011, es por un monto de ¢2.173.730.000,00 (dos mil ciento setenta y tres millones setecientos treinta mil colones exactos), los cuales se incorporan al Presupuesto de los Años 2012 y 2013, cabe aclarar que el mismo está registrado como Superávit Especifico Acumulado; en cumplimiento a lo indicado en el artículo 5 de la Directriz No. 40-H del Ministerio de Hacienda.

Se extiende la presente certificación a los veinticuatro días del mes de setiembre del dos mil trece.

00

COSEVI Seguridad Via

Atentamente,

M.A. Ped/Flor Madriz Molina

DIRECTORA FINANCIERA

Cc. Archivo-Consecutivo

"Construyendo una cultura de paz en las carreteras"
CON-S.TRUIMOS UN-P.A.IS SEGURO

Gobierno de Costa Rica

____ (2)

		CUADRO COMPA	PARATIVO LIQUIDACION 2011-2012, PRESUPUESTO 2014 EXCESO POR APROBAR (EN COLONES COSTARRICENSES)	ATIVO LIQUIDACION 2011-2012, PF EXCESO POR APROBAR (EN COLONES COSTARRICENSES)	RESUPUESTO 20	41		
		AÑO	0 2011	AÑO	AÑO 2012		AÑO 2014	SOLICITUD DE AUMENTO
	DETALLE OBJETO DEL GASTO	TOTAL DEL PRESUPUESTO	TOTAL	TOTAL DEL PRESUPUESTO	TOTAL	PROMEDIO SIMPLE 2011-2012	PRESUPUESTO ORDINARIO	PROMEDIO SIMPLE AÑO 2014
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS:	50.552.383,00	32.493.301,53	415.313.651,00	391.065.366,05	211.779.333,79	518.151.100,00	-306.371.766,21
1.03.01	Información	38.627.844,00	20.568.762,53	39.113.651,00	16.629.917,00	18.599.339,77	121.500.000,00	-102.900.660,24
1.03.02	Publicidad y propaganda	11.924.539,00	11.924.539,00	376.200.000,00	374.435.449,05	193.179.994,03	396.651.100,00	-203.471.105,98
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO:	537.735.754,31	373.238.564,86	599.462.709,22	448.074.297,34	410.656.431,10	821.972.465,33	-411.316.034,23
1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0
1.04.02	Servicios jurídicos	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0
1.04.03	Servicios de ingeniería	3.500.000,00	00'0	4.750.000,00	2.787.186,00	1.393.593,00	11.393.593,00	-10.000.000,00
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	40.800.000,00	12.040.000,00	41.400.000,00	5.200.000,00	8.620.000,00	43.120.000,00	-34.500.000,00
1.04.03	Servicios de desarrollo sistemas informaticos	80.800.000,00	403 703 253 65	117.732.709,22	83.087.875.58	74.169.288,69	22.500.000,00	51.669.288,69
1.04.99	Otros servicios de gestión y apovo	188 735 754 31	102 245 610 41	114 835 000 00	60.933.556.88	81 589 583 65	135 958 872 33	-364.116.034,24
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE:	152.235.062,11	85.967.391,24	234.844.210,30	118.604.573,97	102.285.982,61	216.903.144,11	-114.617.161,51
1.05.01	Transporte dentro del país	3.025.000,00	456.550,00	2.000.000,00	790.705,00	623.627,50	1.500.000,00	-876.372,50
1.05.02	Viáticos dentro del país	126.210.062,11	74.785.167,00	208.451.721,60	99.146.500,00	86.965.833,50	200.706.622,50	-113.740.789,00
1.05.03	Transporte en el exterior	10.000.000,00	5.439.421,45	10.494.782,92	8.311.356,14	6.875.388,80	6.875.388,80	-0,0-
1.05.04	Viáticos en el exterior	13.000.000,00	5.286.252,79	13.897.705,78	10.356.012,83	7.821.132,81	7.821.132,81	00'0
1.07	CAPACITACION Y PROTOCOLO:	21.385.000,00	11.933.871,00	26.225.800,00	14.475.648,49	13.204.759,75	16.460.204,25	-3.255.444,51
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	20.385.000,00	11.933.871,00	25.725.800,00	14.475.648,49	13.204.759,75	16.460.204,25	-3.255.444,51
1.07.03	Gastos de representación institucional	1.000.000,00	0,00	500.000,00	00'0	00'0	00'0	00'0
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS:	1.930.000,00	1.219.320,00	2.667.810,00	1.887.353,80	1.553.336,90	11.097.331,90	-9.543.995,00
2.02.03	Alimentos y bebidas	1.930.000,00	1.219.320,00	2.667.810,00	1.887.353,80	1.553.336,90	11.097.331,90	-9.543.995,00
2.99	UTILES, MATERIALES Y SUMINSITROS DIVERSOS:	141.720.140,00	126.524.707,83	222.081.267,44	19.286.793,42	72.905.750,63	72.905.750,63	00'0-
2.99.04	Textiles y vestuarios	141.720.140,00	126.524.707,83	222.081.267,44	19.286.793,42	72.905.750,63	72.905.750,63	00'0-
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO:	2.441.462.749,70	1.026.070.369,16	501.000.000,00	53.817.500,00	539.943.934,58	46.000.000,00	493.943.934,58
5.01.02	:	2,441,462,749,70	1.026.070.369,16	501.000.000,00	53.817.500,00	539.943.934,58	46.000.000,00	493.943.934,58
6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS:	200.000,00	00'0	0,00	00,00	00'0	00'0	00'0
6.02.01	Becas a funcionarios	200.000,00	00'0	00'0	00'0	00'0		00'0

		CUADRO COMPA	ARATIVO LIQUIDACION 2011-2012, PRESUPUESTO 2014 EXCESO POR APROBAR (FN COLONES COSTARRICENSES)	VO LIQUIDACION 2011-2012, PR EXCESO POR APROBAR COI ONES COSTARRICENSES	RESUPUESTO 20	4		
		AÑO	10 2011	AÑO	AÑO 2012		AÑO 2014	SOLICITUD DE
į	DETALLE OBJETO DEL GASTO	TOTAL DEL PRESUPUESTO	TOTAL EJECUTADO	TOTAL DEL PRESUPUESTO	TOTAL EJECUTADO	PROMEDIO SIMPLE 2011-2012	PRESUPUESTO ORDINARIO	PROMEDIO SIMPLE AÑO 2014
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS:	50.552.383,00	32.493.301,53	415.313.651,00	391.065.366,05	211.779.333,79	518.151.100,00	-306.371.766,21
1.03.01	Información	38.627.844,00	20.568.762,53	39.113.651,00	16.629.917,00	18.599.339,77	121.500.000,00	-102.900.660,24
1.03.02	Publicidad y propaganda	11.924.539,00	11.924.539,00	376.200.000,00	374.435.449,05	193.179.994,03	396.651.100,00	-203.471.105,98
4.0	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO:	537.735.754,31	373.238.564,86	599.462.709,22	448.074.297,34	410.656.431,10	821.972.465,33	-411.316.034,23
1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0
1.04.02	Servicios jurídicos	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	0,00	00'0
1.04.03	Servicios de ingeniería	3.500.000,00	00'0	4.750.000,00	2.787.186,00	1.393.593,00	11.393.593,00	-10.000.000,00
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	40.800.000,00	12.040.000,00	41.400.000,00	5.200.000,00	8.620.000,00	43.120.000,00	-34.500.000,00
1.04.05	Servicios de desarrollo sistemas informáticos	80.600.000,00	65.250.700,80	117.732.709,22	83.087.876,58	74.169.288,69	22.500.000,00	51.669.288,69
1.04.06	Servicios generales	224.100.000,00	193.702.253,65	320.745.000,00	296.065.677,88	244.883.965,77	609.000.000,00	-364.116.034,24
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	188.735.754,31	102.245.610,41	114.835.000,00	60.933.556,88	81.589.583,65	135.958.872,33	-54.369.288,69
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE:	152.235.062,11	85.967.391,24	234.844.210,30	118.604.573,97	102.285.982,61	216.903.144,11	-114.617.161,51
1.05.01	Transporte dentro del país	3.025.000,00	456.550,00	2.000.000,00	790.705,00	623.627,50	1.500.000,00	-876.372,50
1.05.02	Viáticos dentro del país	126.210.062,11	74.785.167,00	208.451.721,60	99.146.500,00	86.965.833,50	200.706.622,50	-113.740.789,00
1.05.03	Transporte en el exterior	10.000.000,00	5,439,421,45	10.494.782,92	8.311.356,14	6.875.388,80	6.875.388,80	-0,01
1.05.04	Viáticos en el exterior	13.000.000,00	5.286.252,79	13.897.705,78	10.356.012,83	7.821.132,81	7.821.132,81	00'0
1.07	CAPACITACION Y PROTOCOLO:	21.385.000,00	11.933.871,00	26.225.800,00	14.475.648,49	13.204.759,75	16.460.204,25	-3.255.444,51
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	20.385.000,00	11.933.871,00	25.725.800,00	14.475.648,49	13.204.759,75	16.460.204,25	-3.255.444,51
1.07.03	Gastos de representación institucional	1.000.000,00	00'0	200'000'000	00'0	00'0	00'0	00'0
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS:	1.930.000,00	1,219,320,00	2.667.810,00	1.887.353,80	1.553.336,90	11.097.331,90	-9.543.995,00
2.02.03	y bebidas	1.930.000,00	1.219.320,00	2.667.810,00	1.887.353,80	1.553.336,90	11.097.331,90	-9.543.995,00
2.99	UTILES, MATERIALES Y SUMINSITROS DIVERSOS:	141.720.140,00	126.524.707,83	222.081.267,44	19.286.793,42	72.905.750,63	72.905.750,63	00'0-
2.99.04	Textiles y vestuarios	141,720,140,00	126.524.707,83	222.081.267,44	19.286.793,42	72.905.750,63	72.905.750,63	-0,00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO:	2.441.462.749,70	1.026.070.369,16	501.000.000,00	53.817.500,00	539.943.934,58	46.000.000,00	493.943.934,58
5.01.02		2.441.462.749,70	1.026.070.369,16	501.000.000,00	53.817.500,00	539.943.934,58	46.000.000,00	493.943.934,58
6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS:	200.000,00	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0
6.02.01	Becas a funcionarios	200.000,00	00'0	00'0	00'0	00'0		00'0

DESGLOSE DE PLUSES SALARIALES

SÓDIGO	SÓDIGG SUBPARTIDA	MONTO PRESUPUESTADO SUBPARTIDA (1)	CONCEPTO (según aplique)	MONTO PRESUPUESTADO CONCEPTO (2)	%	BASE LEGAL
0 03 0	Retribución por	693 814 471 35	Anualidades	693,814,471.35	1.94%	Ley General de Salarios de la Adm. Pública, Acuerdo No.9394, Acuerdo No.9410 A.P.
	años servidos		Otro (especificar)	00.00		
	Restricción al		Prohibición del ejercicio liberal de la profesión	562,055,878.73	65.00%	65.00% Ley General de Salarios de la Adm. Pública
0.03.02	0.03.02 ejercicio liberal	1,021,955,684.72	1,021,955,684.72 Dedicación exclusiva a profesionales y no profesionales	459,899,806.00	55.00%	55.00% Resolución DG-264-2009
	de la profesión		Otro (especificar)	00.0		
	Ö		Carrera profesional	246,405,474.12		Resolución DG-064-2008 de la DGSC
0.03.99	Orros	253,072,065.38	Incentivos en ciencias médicas	00'0		
	salariales		Bonificaciones Medico - consulta externa	6,666,591,26	17.00%	17.00% Ley 6836 Ley de Incentivos Profesionales Ciencias Médicas, Resolución DG-106-2008
	a monday of hone	(4) February manufactual dath on sociation and Description of Ordinary Odd	Cationic Octo			

⁽¹⁾ Estos montos deben coincidir con el Presupuesto Ordinario 2014. (2) La suma de los montos debe coincidir con la subpartida presupuestaria respectiva.

DETALLE DE SUPLENCIAS

TIPO DE PERSONAL A CONTRATAR	COSTO UNITARIO (A)	CANTIDAD ESTIMADA (B)	COSTO TOTAL (C) = (A) x (B)
Oficinista	333,500.00	5	1,667,500.00
Tecnico	367,000.00	3	1,101,000.00
Profesional	1,250,000.00	2	2,500,000.00
Secretaria	365,750.00	5	731,500.00
TOTAL (1)	, <u>.</u>	12	6,000,000.00

⁽¹⁾ El costo total debe ser coincidente con la subpartida 0.01.05 Suplencias del Presupuesto Ordinario 2014.

General de la Administración Pública, Reglamento de Contratación Administrativa y sus reformas, Ley de Planificación Nº 5525, Ley Nº 8292, Ley General de Control Interno y sus reformas, en otras.

5. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Mediante Decreto Ejecutivo Nº 29959 – MOPT, publicado en la Gaceta Nº 222, del 19 de noviembre del 2001, se aprueba una modificación a la estructura orgánica, organizativa y funcional del Consejo de Seguridad Vial, a efecto de adecuar parte de la misma a la realidad imperante en materia de seguridad vial.

No obstante, es importante citar que con el Decreto Legislativo N°9078 " Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Viat" y reformas y Leyes Conexas, publicadas en el Alcance Digital N°162 de la Gaceta N° 207 del 26 de octubre del año 2012, se le asignan nuevas funciones al Consejo de Seguridad Vial, las cuales deben incorporarse a su quehacer institucional.

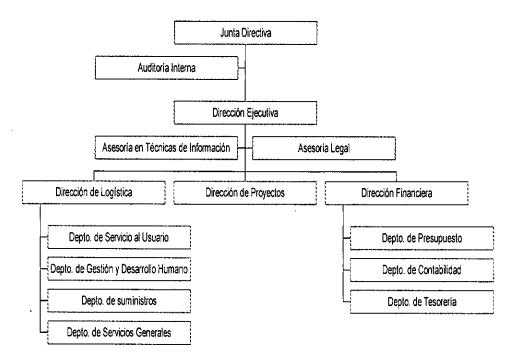
Por lo anterior, la estructura organizacional actual del Consejo de Seguridad Vial resulta inadecuada al vincularla con las nuevas competencias que se le asignan en las reformas de la Ley de Tránsito, lo que obliga a armonizar estratégicamente la organización para que ésta sea bien dirigida y gestionada.

Consecuentemente con ello, es necesaria una reorganización que permita brindar a la sociedad los nuevos servicios de una manera eficiente y eficaz, por lo cual la Junta Directiva del COSEVI instruyó a la Dirección Ejecutiva para llevar a cabo este proceso; a través de una Comisión denominada "Comisión de Reorganización", la cual fue legitimada mediante Oficio Nº DE-2013-2611 del 05 de junio del 2013.

Para llevar a cabo dicho proceso se utilizará el Decreto Nº 021 que contiene los Lineamientos Generales para Reorganizaciones Administrativas dictado por el Poder Ejecutivo, publicado en La Gaceta del 11-06-07; establecidos por el Ministerio de Planificación y Política Económica.

5.1. ORGANIGRAMA

Estructura Orgánica del Consejo de Seguridad Vial (Decreto Ejecutivo # 29959- MOPT)



6. PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:

Nombre del programa	Monto presupuestario (en millones de colones)	Participación relativa de c/u
1- Dirección Superior (*)	13.247.73	63.58
2- Administración Vial	7.589.47	36.42
Total Programa 1-2	20.837.20	100,00%

^(*) Incluye el monto de ¢2.287.52 distribuido en Comisiones Bancarias ¢226.51, Transferencias de Ley ¢1.931.01, Indemnizaciones ¢100.00 y reintegros o Devoluciones ¢30.00.

	.	200			DEDICACION	CORPECIEDO	NOISIANO	ELINCIONES	EXTERNA	NOIDVOISING)
OCUPACIONAL 1.5	PUESTO	200	_	ACCIES IONAL	-:	CONFIDENCE	rociologico de				
SUPERIOR Auditor	tor	578,500.00	314,244.00	91,175.00	0.00	0.00	376,025.00	00.00	0.00	0.00	1,359,944.00
	Conductor de Servicio Civil 1	126,650.00	14,997.50	00.0	00.0	0.00	0.00	0.00	00.00	00.0	141,647.50
	ő	126,650.00	23,996.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	00.00	0.00	150,646.00
SERVICIO Condu	Conductor de Servicio Civil 1	126,650.00	59,990.00	0.00	00.00	0.00	00.00	00.00	0.00	0.0	186,640.00
SERVICIO Condu	Servicio	126,650.00	0.00	00.0	0.00	00.00	0.00		00.00	0.00	126,650.00
	de Servicio	126,650.00	14,997.50	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00	141,647.50
	de Servicio	126,650.00	56,990.50	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00	183,640.50
	de Servicio	126,650.00	47,992.00	0.00	0.00	0.00	0.0		0.00	0.00	174,642.00
	de Servicio	126,650.00	14,997.50	0.00	0.00	0.0	0.00		0.00	0.00	141,647.50
	de Servicio	126,650.00	3,998.50	0.00	0.00	0.00	0.0	-	0.00	0.00	135,648.50
	de Servicio	126,650.00	20, 996, 50	0.00	0.00	0.00	00.0	-	0.00	0.00	147,646.50
	de Servicio	126,650.00	8 998.50	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00	135,649.50
	de Servicio	126,650.00	5,999.00	0.0	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00	132,649.00
	Conductor de Servicio Civil 1	126,650.00	8,998.50	0.0	0.0	0.00	0.00	ó	0.00	0.00	135,648.50
SERVICIO Condu	Conductor de Servicio Civíl 1	126,650.00	14,997.50	0.00	0.00	0.00	00.00	0.00	0.00	0.00	139,758.55
SERVICIO Condu	Conductor de Servicio Civil 1	126,650.00	92,984.50	0.00	0.00	0.00	00.0	0.00	0.00	0.00	219, 634, 50
SERVICIO Condu	Conductor de Servicio Civil 1	126,650.00	44,992.50	0.00	0.00	0.00	0.0	0.00	00.0	00.0	171,642.50
SERVICIO Condu	Conductor de Servicio Civil 1	126,650.00	89,985.00	0.00	0.00	00.0	0.00	0.00	0.00	00.0	210,858.40
	Conductor de Servicio Civil 1	126,650.00	14,997.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	0.00	141,647.50
	Servicio	126,650.00	77.987.00	0.00	0.0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	204,637,00
	Director Bientivo	788.900.00	000	55.226.00	0.00	0.00	512,785.00	ó	0.00	0.00	1,599,338,30
ي	Seradientes de Servicio Civil 1	236 225 00	9 166 00	17 714 00	47.245.00	00.0	!		00.0	00.0	350.850.00
	desiration de Servicio Civil :	336 336 00	00.001.0	20.41	47 245 00	8 6	8 6		26.0	3 6	350 850 00
_	Cardination de Cervicio Civil :	225,255	00.001.0	200	47 245 00	800	8.0		8 6	8 6	00 056 056
_	becausely to this time :	20.000.00	20.001.0	33 866 00	226 049 45	8 6	900		10.7 784 14	CO BY BY	1 122,842 42
	Minnelland de Cerció Co Civil 1	116 675 00	47 792 00		60.00	00.0	00.0	_	?	00.00	164.467.00
		123 900 00	20 000 5	8 8	90.0	00.0	00.0	00.0	90.0	00.0	128, 167, 00
	Miscelshoo de Servicio Civil 2	123,900.00	2,999.50		00.0	0.00	0.00	0.00	00.0	00 0	126, 899, 50
		126.650.00	26, 995, 50	00.0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	00.00	153,645.50
252		129, 100, 00	80, 986, 50	00 0	0.00	0.00	0.0	0.00	0.00	0.00	210,286,50
	de Servicio Civil	129,300.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	129, 300, 00
	ő	129,300.00	14,997.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	144,297.50
	Oficinista de Servicio Civil 1	129,300.00	17,997.00	0.00	0.00	00.0	0.00	0.00	00.0	00.0	143,369.10
ADMINISTRATIVO Ofici	Oficinists de Servicio Civil 1	129, 300.00	0.00	00.0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	00.0	129,300.00
ADMINISTRATIVO Offici	Servicio	129,300.00	5,999.00	0.00	0.0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	135,299.00
ADMINISTRATIVO Offici	Servicio	129,300.00	2,999.50	0.00	0.00	0.00	0.0	0.00	0.00	0.0	132,299.50
	de Servicio	129,300.00	17,997.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	0.0	0.0	147, 297.00
	de Servicio	129,300.00	29,990.00	0.00	0.00	0.00	0.0	0.00	0.00	0.00	185, 977. 20
	de Servicio	129, 300.00	5.999.00	00.0	0.00	0.00	0.0	0.0	0.0	0.0	135, 299, 00
	de Servicio	129, 300, 00		00.0	0.0	0.00	0.0	0.00	0.00	0.00	129, 300.00
	de Servicio	129, 300.00	•	00.0	0.00	0.00	0.0	0.00	0.00	0.00	132, 299, 50
	de Servicio	129,300.00	2,999.50	0.00	0.0	0.00	0.0	0.00	0.0	0.0	132, 299, 50
	de Servicio	129,300.00	41,993.00	00.0	0.00	0.00	0.0	0.00	0.00	0.0	171, 293.00
	de Servicio	129, 300.00	26,995.50	00.0	0.0	00.0	0.0	0.00	0.00	8.6	156, 295, 50
	de Servicio	129, 300,00	62,939.50	0.00	6.6	8.6	8.6	9.0	0.00	9.0	192, 289, 50
	de Servicio	129, 300.00	2,999.50	00.0	8.6	9 6	8.6	8.0	9.6	8.6	154,439.50
	Officialists de Servicio Civil 1	129,300.00	32,394,30	9.0	9.6	9 6	8 8	8.0	8.6	9.6	20, 130, 130, 200
ADMINISTRATIVO OFFICE	de Servicio	129,300.00	00.0	8 8	8 6	8.0	8.6	86	8.6	8 6	144.297.50
	de Servicio	129 300 00	00 000 8	8 6		6	6		8.0	8 6	135 299 00
	de Servicio	129, 300, 00	53, 991, 00	00 0	0.00	0.00	0.00		00.0	00.0	183, 291, 00
	de Servicio	129.300.00	14, 997, 50	00.00	0.00	0.00	0.00		0.00	00.0	144,297.50
	de Servicio	129,300.00	9,998.50	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00	138,298.50
	de Servicio	129,300.00	41,993.00	00.0	0.00	00.0	0.00	0.00	0.00	0.00	171,293.00
ADMINISTRATIVO Offici	Oficinista de Servicio Civil 1	129,300.00	53,991.00	0.00	0.0	00.0	0.00		0.00	0.00	183,291.00
ADMINISTRATIVO Offici		129,300.00		0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00	129, 300.00
	de Servicio	129,300.00	•	0.00	0.00	0.0	0.0		0.0	0.0	138, 298, 50
	de Servicio	129, 300.00	5, 999, 00	00.0	9.0	0.0	0.00		0.00	9.6	135, 299, 00
	g i	129, 300.00	00.0	9.0	9.00	8 8	8.6	3 6	8.6	8.6	149,300.00
AUMINISTRATIVO OFICI	Objective to Service Civil 1	129, 300, 00	29,995,00	8.0	00.0	00.0	0.00	00.0	60.0	86.6	159.295.00
	4.00			;							
		124 100 00	05 200 77	000	00.0	00.00	00.0	00.0	00.0	00.0	174, 292, 50

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL DEPARTAMENTO DE GESTION Y DESARROLLO HUMANO NIVEL OCUPACIONAL 15 DE AGOSTO 2014

OCUPACIONAL ADMINISTRATIVO ADMINISTRATIVO				400000	0,04.45	(104)45		0000000	V	0104143	OF ING
ADMINISTRATIVO ADMINISTRATIVO	PUESTO 1	BASE	ANUAL	PROFESIONAL	DEDICACION	SOBRESUELDO	PROHIBICION	FUNCTONES		ONIFICACION	
ADMINISTRATIVO	100 ap	129 300 00	5, 999, 00	0.00	8.0	80	8.0	8.0	0.00	0.00	135, 299.00
	8	129,300.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	129,300.00
ADMINISTRATIVO	ę	129,300.00	0.00	00.00	0.00	0.00	00.0	0.00	0.00	0.00	129,300.00
ADMINISTRATIVO	Oficinista de Servicio Civil 2	141,475.00	18,018.00	0.00	0.00	00.00	00.0	0.00	0.00	0.00	159, 493.00
ADMINISTRATIVO	de Servicio	141,475.00	15,015.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	156,490.00
ACMINISTRATIVO	de Servicio	141,475.00	48,048.00	0.0	8.9	8.6	8.6	0.00	9.6	8 6	189.523.00
ADMINISTRATIVO	Officialists de Servicio Civil 2	141,475.00	9,009.00	8.6	8 6	8.6	8 8	8.6	00.0	80.0	195,529,00
ADMINISTRATIVO	Servicio	141.475.00	6.006.00	00.0	0.0	0.0	0.00	0.0	0.00	0.00	147,481.00
ADMINISTRATIVO	de Servicio	141,475.00	3,003.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	144,478.00
ADMINISTRATIVO	Oficiniata de Servicio Civil 2	141,475.00	18,018.00	0.00	0.00	0.00	00.00	0.00	0.00	0.00	159,493.00
ADMINISTRATIVO	Oficininta de Servicio Civil 2	141,475.00	18,018.00	0.00	0.00	0.0	00.0	0.00	0.00	0.00	159,493.00
ADMINISTRATIVO	de Servicio	141,475.00	18,018.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	159, 493.00
ADMINISTRATIVO	de Servicio	141,475.00	0.00	0.00	0.0	0.0	0.00	0.00	9.0	9.0	141,475.00
ADMINISTRATIVO	de Servicio	141,475.00	72,072.00	0.0	8.0	0.00	0.00	0.00	8.6	8.8	213,547.00
ADMINISTRATIVO	de Servicio	141,475.00	54,054.00	8 6	8.0	8.0	8.6	9 6	8.6	9 6	150 484 00
ADMINISTRATIVO	Officialists de Servicio Civil 2	141,475.00	00.600 %	8.0	8 6	80.0	86.0	00.0	0.00	0.0	144.478.00
ADMINISTRATIVO	de Servicio	141.475.00	3,003,00	0,00	0.00	0.0	00.0	0.0	0.00	0.00	140,624.90
ADMINISTRATIVO	de Servicio	141,475.00	27,027.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	168,502.00
ADMINISTRATIVO	Oficinista de Servicio Civil 2	141,475.00	51,051.00	0.00	0.00	0.00	00.00	0.00	0.00	00.00	192, 526.00
ADMINISTRATIVO	Oficinista de Servicio Civil 2	141,475.00	39,039.00	00.00	0.00	00.00	0.00	0.00	0.00	0.0	180,514.00
ADMINISTRATIVO	de Servicio	141,475.00	87,087.00	0.0	0.00	0.00	00.0	0.00	0.0	0.0	228,562.00
ADMINISTRATIVO	de Servicio	141,475.00	12,012.00	9.6	8 6	0.00	8.6	9.6	9.6	8 6	155,487,00
ADMINISTRATIVO	Officialists de Servicio Civil 2	141,475.00	15,015.00	8 6	8 6	8.6	8.6	00.0	00.0	8 6	153.487.00
MALMISTRATIVO	de Servicio	141.475.00	51.051.00	800	0.00	00.0	0.0	00.0	0.00	0.00	192,526.00
ADMINISTRATIVO	de Servicio	141,475.00	9,009.00	00.0	0.00	00.0	0.00	0.00	0.00	0.00	150,484.00
ADMINISTRATIVO	de Servicio Civil	141,475.00	00.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	141,475.00
ADMINISTRATIVO	Oficinista de Servicio Civil 2	141,475.00	6,006.00	0.00	0.00	00.00	0.00	0.00	0.00	0.00	147,481.00
ADMINISTRATIVO	de Servicio	141,475.00	9,009.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	0.00	0.00	150,484.00
ADMINISTRATIVO	de Servicio	141,475.00	69,069,00	00.0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	0.0	210,544.00
ADMINISTRATIVO	de Servicio	141,475.00	42,042.00	9.6	8.6	0.00	8.6	0.0	8.6	8.6	183,517.00
ADMINISTRATIVO	9 1	141,475.00	15, 015, 00	8.6	8 6	8.8	8.5	8	00.0	90.0	180.514.00
ADMINISTRATIVO	Officialists de Servicio Civil 2	141,475.00	18.019.00	800	00.0	00.0	8.0	0.0	0.00	0.0	159, 493.00
ADMINISTRATIVO	de Servicio	141.475.00	21,021.00	0.00	0.00	0.00	00.00	0.00	0.00	0.00	162,496.00
ADMINISTRATIVO	de Servicio	141,475.00	18,018.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	00.00	0.00	159,493.00
ADMINISTRATIVO	de Servicio	141,475.00	6,006.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	00.00	147,481.00
ADMINISTRATIVO	Oficinista de Servício Civil 2	141,475.00	12,012.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	153,487.00
ADMINISTRATIVO	Servicio Civil	141,475.00	45,045.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	186, 520.00
ADMINISTRATIVO		141,475.00	00.0	8.6	8.6	8.0	8.6	8.6	8 6	8 6	156 490 00
DECENTION	Unicipied de Servicio Civil 2 Drofesional de Servicio Civil 1-2	236 225 00	13,013.00	28.134.00	47.245.00	0.0	8.0	0.0	0.00	0.00	426, 179, 00
PROFESTONAL	de Servicio Civil	236, 255, 00	22,915.00	53,142.00	129,923.75	0.00	0.00	0.0	0.00	0.0	442,235.75
PROPESICNAL	de Servicio Civil	236, 225.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	236,225.00
PROFESIONAL	de Servicio Civil	118,112.00	34,372.50	14,849.50	23,622.40	0.00	0.00	0.0	00.0	0.00	190,955.40
PROFESIONAL	de Servicio Civil 1	236,255.00	22,915.00	53, 142, 00	129,923,75	9.9	9 6	8.6	90.0	9.00	364 304 00
PROPESTORAL PROPESTORAL	Profesional de Servicio Civil 1-A	236, 225, 00	18,332.00	53,142,00	129.923.75	0.0	0.00	0.00	0.00	0.00	437,622.75
PROPESICIAL	de Servicio Civil	236, 225.00	36,664.00	22,924.00	129,923.75	0.00	0.00	0.0	0.00	0.00	425,736.75
PROPRSICHAL	de Servicio Civil	236, 225.00	82,494.00	28,134.00	47,245.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	394,098.00
PROFESIONAL	de Servicio	236,225.00	109,992.00	36,470.00	129,923.75	00.0	00.00	0.00	0.00	0.00	512,610.75
PROPESICNAL	Profesional de Servicio Civil 1-A	236,225.00	4,583.00	16,672.00	47,245.00	0.00	0.00	0.0	0.00	0.00	304,725.00
PROPESICNAL	de Servicio	236, 225.00	87,077.00	30,218.00	47,245.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	400,765.00
PROPESIONAL	de Servicio Civil	236,255.00	22, 915.00	53,142.00	129,923.75	9.0	9.6	8 8	00.0	8 6	442,235.75
PROPESIONAL	de Servicio Civil	236,255.00	22,915.00	33,142,00	129,923.75	8.6	9.0	9.0	80.0	8 6	460.316.75
PROPESIONAL	de Servicio Civil	236, 225, 00	13, 328,00	31 260 00	129,943.75	8.0	8.6	8.0	00.0	8.0	411,157,75
PROPESTONAL	Profesional de Servicio Civil 1.A	236,255,00	22,915.00	53,142.00	129,923,75	0.0	0.00	0.0	00.00	0.0	442, 235, 75
PROPES ICHAL	de Servicio Civil	236,225.00	142,073.00	18,756.00	0.00	00.0	153, 546.25	0.00	00.0	00.00	550,600.25
	de Servicio	236,225.00	123,741.00	18,756.00	47,245.00	00.00 →	0.00	0.00	00.00	0.00	425,967.00
PROFESICAL	Profesional de Servicio Civil 1-A	236,225.00	13, 749.00	0.00	0.0	0.00	00.00	0.00	00.0	0.0	249,974,60

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL DEPARTAMENTO DE GESTION Y DESARROLLO HUMANO NIVEL OCUPACIONAL 15 DE AGOSTO 2014

					4111	7 0100	T	00000		0.00	02,700
OCUPACIONAL	CLASE DE	BASE	ANUAL	PROFESIONAL	DEDICACION	SOBRESUELDO	PROHIBICION	FUNCIONES	EXTERNA	SONIFICACION	O O
PROPESICNAL	Profesional de	236,225.00	l e	43,243.00	8.0	0.0	153,546.25	0.0	0.00	0.00	547,589.25
PROFESICIAL	ő	236, 225, 00	64, 162.00	28, 134.00	47,245.00	0.00	00.00	00.00	00.00	0.00	375,766.00
PROPESIONAL	de Servicio Civil	236,225,00	123,741.00	18,756.00	00.00	0.00	153, 546.25	0.0	0.00	0.00	532,268.25
PROFESIONAL	de Servicio	236, 255, 00	22,915.00	53,142.00	129,923.75	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	442, 235.75
PROPESIONAL	de Servicio Civil	236, 225.00	62,494.00	14,588.00	47,245.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	380,552.00
PROFESICAL	Profesional de Servicio Civil 1-A	236, 225, 00	13,749.00	28,134.00	129, 923.75	0.00	0.00	8 6	8.6	9.0	465, 958, 25
PROFESIONAL	Servicio Civil	278, 225, 00	32,385.00	18,756.00	153,023.75	0.00	0.00	00.00	0.00	0.0	482,389.75
PROPESIONAL	de Servicio	278,225.00	75, 565.00	27,699.85	147, 923.05	00.00	00.00	00.00	0.00	0.00	517,620.05
PROPESICAL	de Servicio Civil	278, 225.00	10, 795.00	16,672.00	153,023.75	0.00	0.00	0.00	0.0	0.00	458,715.75
PROPESTORIAL	de Servicio Civil	278, 225.00	43, 180.00	23,445.00	153,023.75	0.00	0.0	0.00	0.00	0.00	497, 873, 75
PROPESIONAL	de Servicio Civil	278,225.00	26, 937, 50	22, 924.00	153,023.75	9.6	8.8	9.00	0.00	0.0	481,160.25
PROPESTORIAL DECIPE CONTAIL	Profesional de Servicio Civil 1-8 Doofesional de Cervicio Civil 1-8	278, 225, 00	10.795.00	26,050,00	153,023.75	00.0	00.00	0.00	90.0	0.00	468.093.75
PROPESICELAL	de Servicio Civil	278, 225, 00	113,347,50	46,369.00	153,023,75	0.0	00.0	0.00	0.00	0.00	590,965.25
PROFESICAL	de Servicio Civil	278, 225.00	21, 590,00	26,050.00	153,023.75	00.0	0.00	0.00	0.00	0.00	478,888.75
PROFESICAL	Profesional de Servicio Civil 1-8	278, 225.00	151, 130.00	35,428.00	153,023.75	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	617,806.75
PROFESICAL	de Servicio Civil	278, 225.00	32,385.00	24,341.10	148,943.30	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	475,611.80
PROFESIONAL	de Servicio Civil	278, 225.00	26, 987, 50	22,924.00	153,023.75	00.0	0.00	0.00	00.0	0.00	481,160.25
PROFESTORIAL	de Servicio Civil	259,677.00	5,037.65	0.00	142,822.35	0.0	8.6	0 0	8.6	8 8	407,537.00
PROPESIONAL	de Servicio Civil	276,225.00	21,590.00	20,840.00	153,023.75	8.8	8.6	8.6	8 6	8 8	674.046.75
PROPESICAL	Profesional de Servicio Civil 1-B	278, 225, 00	129 540 00	22,348,00	153,023.75	8.0	0.00	900	00.0	00.0	588, 922, 75
PROPESICIONAL	de Servicio Civil	278,225.00	64,770,00	36.470.00	153,023.75	00.0	0.00	00.0	0.00	00.0	532,488.75
PROPESICIAL	de Servicio Civil	278, 225.00	193, 515.00	23,966.00	153,023.75	0.00	00.00	0.00	0.00	0.00	638,729.75
PROFESTORAL	de Servicio	278,225.00	26,987.50	27,092.00	0.00	00.00	180,846.25	0.00	0.00	0.0	513,150.75
PROPESICHAL	Servicio Civil	278,225.00	86,360.00	28,134,00	153,023.75	0.00	00.0	0.00	00.00	0.00	545,742,75
PROPESIONAL	de Servicio Civil	278, 225.00	21,590.00	39,596.00	153,023.75	0.00	00.0	0.00	00.0	0.0	492, 434, 75
PROPESICEIAL	de Servicio Civil	278, 225, 00	70, 167, 50	26,050.00	153,023.75	9.0	0.00	0.00	0.00	0.00	527,466.25
PROPESIONAL	6 4	278, 225.00	37, 782.50	33,344.00	67.629.661	8.0	180 846 25	8.6	90.0	8 8	546, 911, 25
PROFESTORIAL	Servicio Civil	278.225.00	151, 130,00	30, 739, 00	153,023,75	0.00	00.0	0.0	0.00	0.00	613, 117.75
PROFESICEIAL	de Servicio Civil	278, 225,00	21,590,00	22,924.00	153,023.75	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	475,762.75
PROPESIONAL	de Servicio Civil	278, 225.00	32, 385.00	28,134.00	00.00	0.00	180,846.25	0.00	00.00	00.00	519,590.25
PROPESICEIAL		278,225.00	10, 795.00	26,050.00	153,023.75	0.00	00.00	0.00	0.00	0.00	468,093.75
PROFESIONAL	de Servicio Civil	278,225.00	26,997.50	22,924.00	153,023.75	0.00	00.0	0.00	0.00	0.00	481,160.25
PROFESIONAL	de Servicio Civil	278, 225.00	16, 192.50	27, 092.00	153,023.75	0.00	8 8	8 6	0.0	8 8	474,533.25
PROPESIONAL.	de Servicio Civil	278,225.00	21,590.00	35,428.00	153,023.75	8 6	9 6	8 8	00.0	8.6	488,256.73
PROFESICAL	Professional de Servicio Civil 1-8	228 225 00	80.462.50	54 705 00	153,023.75	0.00	90.0	000	00.0	80.0	566, 916, 25
PROPESTORIAL	de Servicio Civil	278,225.00	21, 590.00	22,924,00	153,023.75	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	475,762.75
PROPESTONAL	de Servicio Civil	278, 225, 00	0.00	0.00	153,023,75	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	431,248.75
PROPESICHAL	de Servicio Civil	278, 225.00	37,782.50	52,621.00	153,023.75	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	521,652.25
PROPES I CHIAL	ę.	278,225.00	21, 590.00	26,050.00	153,023.75	00.00	8 6	8.6	8.6	8 8	478,888.75
PROPESTORIAL		278,225.00	16, 192, 50	27,092.00	153,023.75	0.0	0.00	0.00	0.00	0.00	474, 533.25
PROPESI CHAL	de Servicio Civil	278, 225.00	21,590.00	16,227.40	148,943,30	0.00	0.00	00.00	0.00	0.00	456,990.95
PROPESICUAL	de Servicio Civil	278, 225, 00	32,385.00	30,219.00	153,023,75	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	493, 851, 75
PROFESIONAL	de Servicio Civil	278, 225, 00	16, 192.50	39,596,00	153,023.75	0.00	8 6	8.6	8.6	8 6	487,037.25
PROPESTURIAL PROPESTURIAL	Profesional de Servicio Civil 1-8	278.225.00	26.987.50	22,924,00	153,023,75	0.00	0.00	0.00	0.0	8.0	481,160.25
PROFESIONAL	de Servicio Civil	315,800.00	61, 265.00	28,134.00	173,690.00	00.0	0.00	0.00	0.00	0.00	578,889.00
PROPESTOUAL	Profesional de Servicio Civil 2	315,800.00	49.012.00	30,218.00	173,690.00	0.00	0.00	0.00	00.00	0.00	568, 720.00
PROPES I CRIAL	de Servicio	315,800.00	18, 379.50	19, 798.00	0.00	0.0	205, 270.00	0.00	0.0	8.6	559,247.50
PROFESIONAL	8	315,800.00	116 403 60	29,179.00	3.6	8 8	150 531 55	8.6	8.0	8.6	496 176 10
PROFESICAL	profesional de Servicio Civil 2	315,800,00	98.024.00	50.537.00	00.0	0.0	205,270.00	0.0	0.00	8.0	669, 631.00
PROFESTORAL	de Servicio	315,800.00	18, 379, 50	35,428,00	0.00	0.00	205,270.00	0.00	0.00	0.00	574,877.50
PROPESIONAL	de Servicio	315,800.00	24, 506.00	42,722.00	0.00	0.00	205, 270.00	0.00	0.00	0.00	588, 298,00
EJECUTIVO	de Servicio	315,800.00	159, 289.00	42,201.00	173,690.00	0.00	0.00	248,465.50	00.00	0.00	939,445,50
PROPESICAL	de Servicio	315,800.00	98,024.00	27,092.00	173,690.00	00.0	00.00	0.00	0.00	0.00	
PROPESICHAL	Profesional de Servicio Civil 2	315,800.00	12, 253.00	36,470.00	173,690.00	8 8	8.6	90.0	90.0	. 60.00	538, 213.00
i rabrastoad										vi.	

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL DEPARTAMENTO DE GESTION Y DESARROLLO HUMANO NIVEL OCUPACIONAL 15 DE AGOSTO 2014

a	de Servicio	BASE 115, 800.00 115, 800.00	ANUAL FOR 110, 277.00 140, 909.50 24, 506.00 214, 427.50 1128, 656.50 110, 277.00	58, 352.00 16, 991.00 31, 260.00 65, 646.00	DEDICACION 173,690.00 173,690.00		PROHIBICION 0.00	FUNCTO	EXTERNA 0.00	SONIFICACION 0.00 0.00	658,119.00
1	de Servicio Civil	315, 800.00 315, 800.00	110,277.00 140,909.50 24,506.00 214,427.50 128,656.50	58,352.00 36,991.00 31,260.00 65,646.00	173,690.00 173,690.00 0.00	0.00	0.00		00.0	0.00	658,119.00 667,390.50 576,836.00
	de Servicio Civil	315, 800.00 315, 800.00 315, 800.00 315, 800.00 315, 800.00 315, 800.00 315, 800.00 315, 800.00 315, 800.00 315, 800.00 315, 800.00 315, 800.00 315, 800.00 315, 800.00 315, 800.00 315, 800.00 315, 800.00 315, 800.00	24,506.00 24,506.00 214,427.50 128,656.50	36,991.00 31,260.00 65,646.00	173,690.00	0.00	0.00		0.00	0.00	576,836.00
	de Servicio Civil	315, 800. 00 315, 800. 00 315, 800. 00 315, 800. 00 315, 800. 00 315, 800. 00 315, 800. 00 315, 800. 00 315, 800. 00 315, 800. 00 315, 800. 00 315, 800. 00 315, 800. 00 315, 800. 00 315, 800. 00 315, 800. 00	24,506.00 214,427.50 128,656.50	31,260.00	0.00	0.00	200		0.00	0.00	576,836.00
	de Servicio Civil	315, 800.00 315, 800.00 315, 800.00 315, 800.00 315, 800.00 315, 800.00 315, 800.00 315, 800.00 315, 800.00 315, 800.00	214,427.50 128,656.50 110,277.00	65,646.00			703.410.00	0	60 0		340 643 60
	de Servicio Civil	315, 800.00 315, 800.00 315, 800.00 315, 800.00 315, 800.00 315, 800.00 315, 800.00 315, 800.00 315, 800.00 315, 800.00 315, 800.00 315, 800.00 315, 800.00	128,656.50		173,690.00	0.00	0.0	ò	•	0.00	103,503.50
	de Servicio Civil	315, 800.00 315, 800.00 315, 800.00 315, 800.00 315, 800.00 315, 800.00 315, 800.00 315, 800.00	110.277.00	54, 184.00	0.00	0.00	205, 270.00		0.00	0.0	703,910.50
	de Servicio Civil	315, 800. 00 315, 800. 00 315, 800. 00 315, 800. 00 315, 800. 00 315, 800. 00 315, 800. 00	00 000	00.775.00	00.0	9.0	202, 270, 00	90.0	9.60	8 8	612 724 00
	de Servicio Civil	315,800.00 315,800.00 315,800.00 315,800.00 315,800.00 315,800.00 315,800.00	153,162.50	29, 176.00	173,690.00	00.0	0.0		0.0	0.0	671,828.50
	de Servicio	315, 800. 00 315, 800. 00 315, 800. 00 315, 800. 00 315, 800. 00 315, 800. 00	30,632.50	20,840.00	173,690.00	0.00	0.0		0.00	0.00	540,962.50
	de Servicio	315,800.00 315,800.00 315,800.00 315,800.00 315,800.00 315,600.00	18,379.50	27,092.00	0.00	0.00	205,270.00	ó	0.00	0.00	566, 541.50
	de Servicio	315, 600.00 315, 600.00 315, 600.00 315, 600.00 315, 600.00	42,885.50	23,445.00	173,690.00	0.00	0.00		0.00	0.00	555,820.50
	de Servicio	315,800.00 315,800.00 315,800.00 315,800.00	140,909.50	52,621.00	173,690.00	00.00	0.00		0.00	0.00	683,020.50
	de Servicio	315, 800.00 315, 800.00 315, 800.00	116,403.50	58,352.00	173,690.00	0.00	0.0		0.00	0.0	664,245.50
	de Servicio de Servicio de Servicio de Servicio de Servicio de Servicio	315, 800.00	189, 921.50	56,268.00	173,690.00	8.0	0.00		0.00	0.00	735,679.50
	de Servicio de Servicio de Servicio de Servicio de Servicio	315,800.00	208, 301.00	35,949.00	00.00	0.00	205, 270.00		0.00	9.6	765,320.00
	de Servicio de Servicio de Servicio de Servicio de Servicio	113,600.00	42,885.50	69, 814, 00	173,690.00	9.6	6.6		0.00	8.6	602,189.50
PROFESICAL	de Servicio de Servicio de Servicio de Servicio	00 000 010	85, 771, 00	33,344.00	173.690.00	0.00	8.0	8 6	90.0	9.0	608, 605,00
	de Servicio de Servicio de Servicio	315,800.00	00 777 00	20,020,00	00.069.671	8 6	8.6		9.0	8.6	645, 617, 00
	de Servicio	315,800.00	38,024,00	30 505 00	00.000.00	8.6	00.054 204		5.5	3 6	645,430.00
	de Servicio	315,800.00	159,289,00	70.856.00	173.690.00	00.0			00.00	0.00	719.635.00
		315.800.00	91.111.70	88.865.25	172,242,40	00.0	00.0		00.00	00.0	665,407.35
	Profesional de Servicio Civil 2	315, 800, 00	30,632.50	18.756.00	173,690.00	0.00	0.00		00.0	0.00	539, 678, 50
	de Servicio	315,800.00	30, 632, 50	20,840.00	173,690.00	0.00	0.00		0.00	00.00	540, 962, 50
	de Servicio	315, 900.00	177,669.50	73,982.00	173,690.00	0.00	0.00		0.00	0.00	741,140.50
	Profesional de Servicio Civil 2	315,800.00	30,632.50	20,840.00	173,690.00	0.00	0.00	00.0	0.00	0.00	540,962.50
PROPESICEM.	Profesional de Servicio Civil 2	315,800.00	73.518.00	31,260.00	00.0	0.00	205,270.00	0.00	0.00	0.00	625,848.00
PROFESICAL	Profesional de Servicio Civil 2	315.800.00	18, 379, 50	22, 312, 70	0.00	00.00	199, 796.35	0.00	00.0	0.00	547,377.45
	de Servicio	315, 300.00	24,506.00	32,302.00	0.00	0.00	205, 270, 00	·	00.00	0.00	577,878.00
	de Servicio	315,800.00	55, 138.50	47,411.00	0.00	0.00	205, 270.00		0.00	0.0	623,619.50
	de Servicio	315,800.00	18, 379.50	37,512.00	0.00	0.00	205, 270.00		0.00	00.0	576,961.50
	de Servicio	315,800.00	30, 632.50	19, 798.00	0.00	0.00	205, 270, 00		0.00	0.0	571,500.50
	de Servicio	315, 800.00	79,644.50	28, 134, 00	8.8	8 8	205,270.00	0.00	0.00	8.6	629,848.50
PROFESTORAL	profesional de Servicio Civil 2	315, 900, 00	24 506 00	30, 218, 00	8 8	8 6	205 270 00		8 6	8 8	675 794 00
	de Servicio	315 900 00	90.001.71	36 470 00	8 6	8.0	205 270 00		8:0	8 6	557 540 00
	de Servicio	315,800,00	18.379.50	26.050.00	0.00	0.00	205.270.00		00.0	00.0	565,499.50
	de Servicio	315,800.00	10.612.50	31,260,00	0.00	00.0	205.270.00	00.0	00.0	00.0	582.962.50
	de Servicio	315,800.00	24,506.00	39, 596.00	0.00	0.00	205,270.00		0.00	0.00	585, 172.00
	de Servicio	315,800.00	00.0	0.00	0.00	00.00	205, 270, 00		0.00	00.0	521,070.00
	Profesional de Servicio Civil 2	315,800.00	79,644.50	31, 781.00	0.0	0.00	205,270.00	0.00	0.00	0.00	632,495.50
PROFESICNAL	Profesional de Servicio Civil 2	315,800.00	116,403.50	17,714.00	0.00	00.00	205,270.00	0.00	00.0	0.0	655,187.50
	de Servicio	315,800.00	12,253.00	20,319.00	0.00	0.00	102,635.00		0.00	0.00	286,980.50
	de Servicio	315,800.00	61, 265.00	51, 579,00		0.0	205,270.00		0.00	0.0	633,914.00
	de Servicio	315,800.00	18,379.50	16, 505.30	8 8	8 8	120,424.85		0.00	8 8	332,981.80
PROFESTURAL PROPERTY.	profesional de Servició Civil 2	315, 800,00	12,423.00	34, 260, 00		90.0	205,220,00	90.0	90.0	8 6	564.583.00
	de Servicio	315,800,00	73,518.00	0.00	00.0	00.0	205,270.00	00.0	0.00	0.00	594,588,00
	de Servicio	315,800.00	12,253.00	17,714.00	00.0	0.00	205,270.00		0.00	0.00	551,037.00
	å	315,800.00	18,379.50	30,216.00	0.00	00.00	205,270.00	0.00	0.00	0.00	569,667.50
PROPESICIAL	Profesional de Servicio Civil 2	315,800.00	18,379.50	32, 302, 00	173,690.00	0.00	0.00		00.00	0.00	540,171.50
	de Servicio	315,800.00	55, 138.50	22, 924.00	173,690.00	0.00	0.0		0.00	0.0	567,552.50
	de Servicio	315,800.00	30,632.50	20,840.00	173,690.00	0.0	0.00		0.00	0.0	540,962.50
	de Servicio	315,800.00	171,542.00	50, 537, 00	0.00	8.6	205, 270.00	0.00	0.00	0.0	743,149.00
	9 1	315,800.00	159, 489.00	31,379.00	177 690 00	8.6	8.6		8.0	8 6	400,338.00 666 810 60
PROPESIONAL	Profesional de Servicio Civil 2	315,800.00	24 506 00	35 428 00	00.00	90.0	20.0		8.6	8 8	580, 310, 30
	de servicio	315,800.00	30 632 50	20.840.00	171.690.00	8 6	0.00		00.0	8	540 962 50
	de Servicio	315,800.00	116,403.50	59,915.00	0.00	00.0	205,270.00		00.0	0.0	697,388.50
	de Servicio	315,800.00	30,632.50	20, 840.00	0.00	00.00	205,270.00		0.00	0.00	572,542.50
PROPESICIAL 1	Profesional de Servicio Civil 2	315,800.00	98,024.00	54,705.00	173,690.00	0.00	0.00		00.00	0.0	642,219.00
	de Servicio	315,800.00	91,131.70	66, 167, 00		0.00	205,270.00		0.00	0.0	679, 134.50.
PROFESICNAL . 1	Profesional de Servicio Civil 2	315, 800, 00	73,518.00	40, 568, 55	0.00	0.00	199, 796.35	0.00	0.00	0.00	619,301.40

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL DEPARTAMENTO DE GESTION Y DESARROLLO HUMANO NIVEL OCUPACIONAL 15 DE AGOSTO 2014

Company Comp		de Servicio Civil 2 de Servicio Civil 3	י ו		PROFESIONAL			PROHIBICION	FUNCIONES	s	ONIFICACION 0.00	638,854.00
Note		de Servicio	315,800.00	49,012.00	40 511 05					0.00	0.00	638,854.00
Marchanial & Service (Coli 1 11,150		de Servicio	315,800.00		22.47.00	0.00	0.00	205, 270.00	0.00			
Marchelland Service Colid Marchelland		de Servicio	000 000	18,379.50	36,470.00	0.00	0.0	205,270.00	0.00	0.00	0.00	575,919.50
Procession of provided Cut 1 11 11 12 13 13 13 13		de Servicio	313,000.00	6,126.50	0.00	0.00	0.00	205,270.00	0.00	0.00	0.00	527,196.50
Marchelland & Service (VI) 11,100 00 11,100 00 10,100 00 10,00		de Servicio	315, 800.00	36,759.00	29, 176.00	0.00	8.9	205, 270.00	0.0	0.00	9.0	587,005.00
Professional of Enricio (1411 111) 111 1		de Servicio de Servicio de Servicio de Servicio de Servicio de Servicio de Servicio de Servicio de Servicio de Servicio	315,800.00	24 505 00	18,756.00	9.0	8.6		00.0	8.6	8 6	558, 205, 50
Processional of Service Cutt 2 115,000 248,51 211,000 248,51 211,000 248,51 211,000 248,51 211,000 248,51 211,000 248,51 211,000 248,51 211,000 248,51 211,000 248,51 211,000 248,51 211,000 248,51 211,000 248,51		de Servicio	315,800.00	55, 138, 50	31,791.00	0.0	0.00		8.6	00.0	8.0	607,989,50
Professional & Servicio CHII 3 111100 00 11172 0 11710		de Servicio de Servicio de Servicio de Servicio de Servicio de Servicio de Servicio de Servicio de Servicio	315,800.00	42,885.50	30,218.00	0.00	0.00	205, 270.00	0.00	0.00	0.00	594,173.50
Professional & Service (CHI 1 11,135 11,		de Servicio de Servicio de Servicio de Servicio de Servicio de Servicio de Servicio de Servicio	315,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	205,270.00	0.00	0.00	00.00	521,070.00
Proficience Company		de Servicio de Servicio de Servicio de Servicio de Servicio de Servicio de Servicio	315,800.00	18,379.50	36,470.00	0.0	0.0	205, 270.00	0.0	0.00	9.6	575,919.50
Professional of Revicio (CHI) 11,153 (SH 1915) 11,151 (SH 1915)		de Servicio de Bervicio de Servicio de Servicio de Servicio	315,890.00	10, 612, 50	50 353 00	0.00	9.0	Ñ	8 6	90.0	90.0	744 000 35
Processional de Servicio Cutil 11,1375.00 19,1375.00 11,1377.1		de Servicio de Servicio de Servicio de Servicio	343 525 00	213 264 00	72.940.00	188 918 75	8 8	8.6		8.0	8 8	R18 667 75
Processional de Servicio Civil 3 1913-181, pp 154-181, pp 154-18		de Servicio de Servicio de Servicio de Servicio	343,525.00	99.967.50	65, 125, 00	168,938,75	00.0	0.00		00.0	0.00	697,556,25
Profesional de Servicio (CVI) 11,131.50 11,131.5		de Servicio de Servicio de Servicio	343,525.00	126,625.50	45,848.00	168,938.75	0.0	0.00		0.00	0.00	704,937.25
Professional descriçio (1411) 1013220 (145.4128) 11757.00 (147.1187) 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.		de Servicio de Servicio	343, 525.00	206,599.50	20,840.00	0.00	0.00	223, 291, 25		0.00	0.00	794,255.75
Professional de Servicio (vil 1) 113320 113420 113421 11350 11313131 113131 113131 113131 113131 113131 113131 113131 113131 113131 113131 113131 113131 113131 113131 113131 113131 113131 11313131 113131 113131 113131 113131 113131 113131 113131 113131 113131 113131 113131 113131 113131 113131 113131 113131 113131 11313131 113131 113131 113131 113131 113131 113131 113131 113131 113131 113131 113131 113131 113131 113131 113131 113131 113131 11313131 113131 113131 113131 113131 113131 113131 113131 113131 113131 113131 113131 113131 113131 113131 113131 113131 113131 11313131 113131 113131 113131 113131 113131 113131 113131 113131 113131 113131 113131 113131 113131 113131 113131 113131 113131 11313131 113131 113131 113131 113131 113131 113131 113131 113131 113131 113131 113131 113131 113131 113131 113131 113131 113131 11313131 113131 113131 113131 113131 113131 113131 113131 113131 113131 113131 113131 113131 113131 113131 113131 113131 113131 11313131 113131 113131 113131 113131 113131 113131 113131 113131 113131 113131 113131 113131 113131 113131 113131 113131 113131 11313131 113131 113131 113131 113131 113131 113131 113131 113131 113131 113131 113131 113131 113131 113131 113131 113131 113131 11313131 113131 113131 113131 113131 113131 113131 113131 113131 11313131 113131 113131 113131 113131 113131 113131 113131 113131 113131 113131 113131 113131 113131 113131 113131 113131 113131 11313131 113131 113131 113131 113131 113131 113131 113131 113131 113131 113131 113131 113131 113131 113131 113131 113131 113131 11313131 113131 113131 113131 113131 113131 113131 113131 113131 113131 113131 113131 113131 113131 113131 113131 113131 113131 11313131 113131 113131 113131 113131 113131 113131 113131 113131 113131 113131 113131 113131 113131 113131 113131 113131 11313131 113131 113131 113131 113131 113131 113131 113131 113131 113131 113		de Servicio	343,525.00	153, 283, 50	18,756.00	189,939.75	0.00	0.00	00.0	00.0	0.00	704, 503.25
Professional de Servicio (2411) 31,315,00 31,316,00 0.00 0.00 31,311,313 0.00			343,525.00	166,612.50	50.537.00	188,938.75	0.00	00.0	0.00	000	0.00	749,613.25
Professional de Servicio (1111) 11,555,00 13,155,00 14,155,00 10,00 131,151,151 10,00 10,00 131,751,151 10,00 131,751,151 131,751,151 13		de Servicio	343,525.00	33, 322, 50	30,218.00	0.00	0.00	223, 291.25	0.00	0.00	0.00	630,356.75
Profescional de Servicio (1111) 111752-00 11747-00 11747-00 11747-1174 11747-00 11747		de Servicio	343,525.00	53, 316.00	44,285.00	0.00	0.00	223, 291.25	0.00	0.00	0.00	664,417.25
Professional of Service Civil 1		de Servicio	343,525.00	99,967,50	33,865.00	0.00	0.00	223, 291.25	0.00	0.00	0.00	700,648.75
Professional of Service Civil 3 11332.0 1133		de Servicio	343, 525,00	213, 264.00	82,839.00	0.0	0.0	223, 291.25	0.00	00.0	0.0	862,919.25
Professional of Servicio (LVII) 1133200 1134120 1000 10		de Servicio	343, 525.00	73, 375, 00	44,285.00	0.00	0.00	223, 291, 25	8 6	0.00	0.00	655,858.85
Professional of Servicio (VIII) 1132300 159310 131450 10		de Servicio	343, 525.00	33, 322, 50	30, 218.00	0.00	8.6	223, 291.25	0.0	6.6	9.0	630,356.75
Protectional of Servicio C(1(1) 1) 1535.00 19/99); 10/18100 0.00		de Servicio	343, 545, 00	19 993 50	31,312.00	8 6	8.0	223 241 25	8 8	9.0	8 8	610,986.25
Protectically of Servicia Ctili 1 11735.00 16.4012.00 19.99116.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.0		de Servicio	141,525.00	19, 993, 50	10.218.00	8 8	86.6	223, 291, 25	00.0	60.0	80.0	617.027.75
Profesional di Servicio (1411) 131323.00 131,341.00 0 0.00 0 0.00 131,545.23 0 0.00 0		8	343,525.00	86,638.50	29, 176,00	0.00	0.00	223, 291, 25	0.0	0.00	0.00	682,630.75
Professional or Information 1.4. Table 2.5. 13.1.19.0 11.749.0 13.181.2 0.00 0.00 15.146.4 0.00		ő	343,525.00	19,993.50	33, 344.00	0.00	0.00	223, 291.25	0.00	00.00	0.00	620, 153, 75
Proteinable of Informatica 1.4 Pass 6 11,145 0 11,145 0 1,145 0		ë	236, 225.00		21,882.00	00.00	0.00	153,546.25	0.00	0.00	0.00	425,402.25
Profesional en informatica 1-4 7-1-44 245,213-6.0 11,791-00 0.00 0.00 110,715-6.2 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0		en Informatica 1-A	236, 225.00		21,862.00	0.00	0.00	153,546.25	0.0	0.00	0.00	425, 402, 25
Perfectional on Informatica 1-9		en informatica 1-A	236, 225.00	13,749.00	20,840.00	00.0	0.00	153, 546, 25	0.00	0.0	0.0	424,360.25
Professional en Informatica 1.8 Program 22,779.00 181,311.00 1,400.00 0.00 0.00 181,311.50 0.00 0.00 0.00 181,311.50 0.00 0		en Informatica	262,750.00	168, 217, 50	36,991.00	8 6	8 8	170,787.50	00.0	8.6	8.6	435,746.00
Professional en informatica 2		en Informática	262,750.00	181,510.00	34,907.00	0.00	00.00	118, 237, 50	0.00	0.00	00.0	599.404.50
Professional en Informatica 1-9 Program 262,7760.00 15,5760.00 17,5760.00		en Informática	262,750.00	147,827.50	50,016.00	0.00	0.00	78,825.00	0.00	0.00	0.00	539,418.50
Professional en Informatica 1-19 Program 262,7790, 00 10,714,775 of 47,912 of 0.00 0 0.00 13,435.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00	_	en Informatica 1-B	262,750.00	15,292.50	52,100.00	0.00	0.00	170,787.50	0.00	0.00	0.00	500,930.00
Profesional en informática 1-39 Program 262-750.00 127,477-50 47.992.00 0.00 0.00 118,277-50 0.00		en Informatica 1-B	262,750.00	30,585.00	16,672.00	00.00	0.00	78,825.00	00.0	0.00	0.00	388,832.00
Professional en Informatica 1.B Seguri 253,750.00 23,448.50 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00		en Informática 1-8	262,750.00	127,437.50	47,932,00	0.00	0.00	118, 237, 50	0.00	00.00	0.00	556,357.00
Professional en informatica 2 115,800.00 42,885.50 6.52,954.00 0.00 0.00 0.00 205,270.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.0		en Informática 1.B	262,750.00	25,487.50	19, 798.00	0.00	00.0	170, 787, 50	0.00	00.0	0.00	478,823.00
Profesional en informatica 1 115,800 to 115,491.50 to 0.00 to 0.00 105,270 to 0.00 to 0.00 105,000 to 0.15,181 to 0.00 105,000 to 0.15,181 to 0.00 105,000 to 0.15,181 to 0.00 105,000 to 0.00 105,270 to 0.00 to 0.00 105,000 to 0.00 105,270 to 0.00 105,000		en informática	315,800.00	24,506.00	22,924.00	9.0	0.00	205, 270.00	8 6	8.6	0.00	568,500.00
Profesional en informatica 2 115,800.00 13,181.00 4,945.00 0.00 0.00 205,270.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.0	_	en informatica	215,600.00		30 403 00	8 6	8 6	20.072,202	8 8	3 6	8 6	590, 320, 30
Profesional en informática 2 115,800.00 71,518.00 49,495.00 0.00 205,270.00 0.00 205,270.00 0.00 205,270.00 0.00 205,270.00 0.00 0.00 205,270.00 0.00 0.00 205,270.00 0.00 0.00 205,270.00 0.00 0.00 205,270.00 0.00 0.00 205,270.00 0.00		5 6	315,800.00	116, 403, 50	47,932,00	00.0	00.0	205, 270, 00	00.0	00.0	00.0	685.405.50
Profesional en Informática 2 15,800.00 196,048.00 24,184.00 0.00 0.00 0.05,270.00 0.		: 6	315,800.00	73,518.00	49,495.00	0.00	0.00	205,270.00	00.0	0.00	0.00	644,083.00
Profesional en Informática 2 Programa 115,800.00 24,566.00 29,44.00 0.00 0.00 0.00 231,291.25 0.00 0.		ë	315,800.00		54, 184, 00	0.00	00.00	205, 270.00	0.00	00.00	0.00	771,302.00
Profesional en informética 3 343,525,00 46,651,50 55,747.00 0.00 223,231.25 0.00 <		en Informática 2	315,800.00	24,506.00	22,924.00	0.00	0.00	205, 270.00	0.00	00.0	0.00	268,500.00
Profesional on Informatica 3 141525.00 1919,941.50 41.680.00 0.00 221,221.25 0.00 0.00 220,221.25 0.00 0.00 0.00 220,221.25 0.00 0.00 0.00 220,221.25 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0		Ę	343,525.00	46,651.50	55,747.00	0.00	0.00	223, 291.25	0.0	0.00	0.00	669, 214.75
Professional an informatica 3 (14.525.00 99.957.50 57.142.00 0.00 0.00 223.231.25 0.00 0.00 0.00 220.231.25 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0		en Informatica	343,525.00	179,941.50	41,680.00	8 6	9 6	22,191,23	8.6	8.6	0.0	788,437.75
Professional an information 43,325.00 99,967.50 89,091.00 0.00 223,291.25 0.00 0.00 223,291.25 0.00 0.00 245,446.25 0.00		en intormática	343,525,00	99.505.50	53,142.00	8.0	00.0	223, 291, 25	00.0	00.0	8 6	719,925,75
Profesional Jefe de Servicio Civil I 178,225.00 111,075.00 61,478.00 0.00 0.00 245,846.25 0.00		en informética	343,525.00	99,967.50	89,091.00	0.00	0.00	223, 291.25	0.00	00.00	0.00	755,874.75
Profesional Jefe de Servicio Civil 1 378,225.00 146,750.00 36,991.00 208,023.75 0.00			378,225.00	132,075.00	61,478.00	0.00	0.00	245,846.25	0.00	0.00	0.00	817,624.25
Profesional Jefe de Servicio Civil 1 378,225.00 146,750.00 84,402.00 208,023.75 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 Profesional Jefe de Servicio Civil 1 378,225.00 176,100.00 69,844.00 208,023.75 0.00 0.		Jefe de Servicio	378,225.00	146,750.00	36,991.00	208,023.75	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	769,989.75
Profesional Jefe de Servicio Civil I 378,225.00 176,100.00 69,844.00 208,023.75 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0		Jefe de Servicio Civíl	378, 225.00	146,750.00	84,402.00	203,023.75	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	817,400.75
Profesional Jefe de Servicio Civil I 379,225.00 193,412.50 40,117.00 208,023.75 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0		Jefe de Servicio Civil	378,225.00		69,814.00	208,023.75	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	932,162.75
Profesional Jefe de Servicio Civil I 378,225.00 199,75.00 44,800.00 208,023.75 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0		Jefe de Servicio Civil	378,225.00		40, 117, 00	208,023.75	0.00	0.00	0.00	00'0	0.00	765, 778.25
Profesional Jefe de Servicio Civil 1 J79,225.00 205,450.00 40,117.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.0		Jefe de Servicio	378,225.00	190, 775.00	44, 805.00	208,023.75	0.00	0.00	8.0	0.00	0.00	821,829.75
Profesional Jefe de Servicio Civil 1 379,225.00 190,752.00 208,023.75 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0		Jefe de	378,225.00	205,450.00	40,117,00	00.00	9 6	8.6	8 6	8 6	8 6	623, 792.00
Profesional Jefe de Servicio Civil 1 379,225.00 110,062.50 63,562.00 208,023.75 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 Profesional Jefe de Servicio Civil 1 379,225.00 190,775.00 31,260.00 208,023.75 .00 0.00 0.00 0.00 0.00		Jefe de Servicio	378,225.00	80,712.50	65,646.00	208,023.75	0.0	0.00	0.00	00.0	0.0	732,607.25
Profesional Jafe de Servicio Civil 1 379,225.00 190,775.00 31,260.00 208,023.75 · 70.00 0.00 0.00 0.00 0.00		Jefe de Servicio	378,225.00		63,562.00	208,023.75	00.0	0.00	00.0	00.00	0.00	759,873.25.
	_	Jefe de	378,225.00		31,260.00	208,023.75	٠, ٥٠, ٥٥	0.00	00.00	0.00	0.00	808, 283, 752

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL DEPARTAMENTO DE GESTION Y DESARROLLO HUMANO NIVEL OCUPACIONAL 15 DE AGOSTO 2014

NAI	NIVEL	CLASE DE	SALARIO		CARRERA	SALARIO	SALARIO	SALARIO	RECARGO .	CONSULTA	SALARIO	BRUTO
Profesional Jefe de Servicio (vivil 1 178,225,00 112,725,50 Profesional Jefe de Servicio (vivil 1 178,225,00 178,125,00 Profesional Jefe de Servicio (vivil 1 178,225,00 178,125,00 Profesional Jefe de Servicio (vivil 1 178,225,00 178,125,00 Profesional Jefe de Servicio (vivil 2 401,725,00 178,125,00 Profesional Jefe de Servicio (vivil 3 49,475,00 178,125,00 Profesional Jefe de Mervicio (vivil 3 49,475,00 178,125,00 Profesional Jefe de Mervicio (vivil 3 49,475,00 178,125,00 Profesional Jefe de Mervicio (vivil 3 49,475,00 178,125,00 Profesional Jefe en Informatica 1 49,475,00 178,125,00 Profesional Jefe en Informatica 1 49,475,00 178,125,00 Profesional Jefe en Informatica 1 49,475,00 178,125,00 Jefencio de Servicio (vivil 1 17,625,00 17,625,00 Jefencio de Servicio (vivil 1 17,625,00 Jefencio de Servicio (vivil 1 17,625,00 Jefen	OCUPACIONAL	PUESTO	BASE	ANUAL	PROFESIONAL	DEDICACION	SOBRESUELDO	PROHIBICION	FUNCTONES	EXTERNA	BONIFICACION	
Professional Jefe de Servicio Civil 1 778,225.00 138,112.50 Professional Jefe de Servicio Civil 1 778,225.00 136,100.00 Professional Jefe de Servicio Civil 2 402,275.00 136,100.00 Professional Jefe de Servicio Civil 3 403,275.00 131,460.00 Professional Jefe de Servicio Civil 3 403,475.00 131,245.00 Secretario de Servicio Civil 3 403,475.00 131,245.00 Secretario de Servicio Civil 3 403,475.00 131,245.00 Secretario de Servicio Civil 3 403,475.00 13,235.00 13,235.00 Secretario de Servicio Civil 3 403,475.00 15,235.00 Secretario de Servicio Civ	EJECUTIVO	Servicio	378,225.00	110,062.50	45,327.00	0.00	8.8	245,846.25	0.0	0.00	0.00	779,460.75
Profesional Jafe de Servicio (1941) 177,225.00 Profesional Jafe de Servicio (1941) 177,225.00 Profesional Jafe de Servicio (1941) 177,225.00 Profesional Jafe de Servicio (1941) 2 402,275.00 Profesional Jafe de Servicio (1941) 2 402,275.00 Profesional Jafe de Servicio (1941) 3 419,475.00 Profesional Jafe de Marvicio (1941) 1 417,625.00 Secretario de Servicio (1941) 1 417,625.00 Secretario d	EJECUTIVO	Servicio Civil	378,225.00	212, 787.50	107, 847, 00	8.6	8.6	243,846.23	9.6	9.6		011 348 75
Profesional Jefe de Servicio (Givil 1 Profesional Jefe de Servicio (Givil 2 Profesional Jefe de Servicio (Givil 2 Profesional Jefe de Servicio (Givil 2 Profesional Jefe de Servicio (Givil 3 Profesional Jefe de Servicio (Givil 3 Profesional Jefe de Servicio (Givil 3) Profesional Jefe de Servicio (Givil 3) Profesional Jefe de Servicio (Givil 3) Profesional Jefe en Informâtica 1- B Profesional Servicio (Givil 1	P TECHTION	Jefe de Servicio Civil	378,443.00	176 100 00	79 113 00	00.0	90.0	245, B46, 25	8.6	00.0		879.884.25
Profesional Jefe de Servicio Civil 2 Profesional Jefe de Servicio Civil 2 Profesional Jefe de Servicio Civil 3 Profesional Jefe en Informatica 1- B Profesional Jefe en Informatica 3 Secretario de Servicio Civil 1 Servicio Civil	EJECUTIVO	Jefe de Servicio Civil	378, 225, 00	73,375.00	65,646.00	00.0	0.0	245,846.25	0.00	0.00		763,092.25
Profesional Jafe de Servicio Civil 2 402,775.00 Profesional Jafe de Servicio Civil 2 402,775.00 Profesional Jafe de Servicio Civil 3 403,775.00 Profesional Jafe de Servicio Civil 3 403,775.00 Profesional Jafe de Servicio Civil 3 403,475.00 Profesional Jafe en Informatica 1 5 137,255.00 Secretario de Servicio Civil 1 147,625.00 Técnico de Servicio Civil 1 1 147,625.00 Técnic	EJECUTIVO	Jefe de Servicio Civil	402,275.00	148,276.00	73,982.00	221,251.25	0.00	00.00	0.00	00.00		845,784.25
Profesional Jefe de Servicio Civil 2 402.75.00 Profesional Jefe de Servicio Civil 3 419.475.00 Profesional Jefe de Servicio Civil 3 419.475.00 Profesional Jefe de Servicio Civil 3 419.475.00 Profesional Jefe en Informatica 1- B 178.255.00 Secretario de Servicio Civil 1 147.625.00 Témico de Servicio Civil 1 1 147.625.00 Témico de Servicio Civil 1 1 147.625.00 Témico de Servicio Civil 1 1 147.6	EJECUTIVO	Jefe de Servicio Civil	402,275.00	187, 296.00	51,579.00	0.00	0.00	261,479.75	0.00	0.00		902,628.75
Profesional Jefe de Servicio Civil 3 Profesional Jefe en Informatica 1- B Profesional Jefe en Informatica 1- B Profesional Jefe en Informatica 3 Secretario de Servicio Civil 1 147,625.00 Fémico de Servicio Civil 1 147,625.00 Témico de Servicio Civil 1 1 147,625.00 Témico de Servicio	EJECUTIVO	Jefe de Servicio Civil	402,275.00	241,924.00	74,503.00	221,251.25	8.6	8 8	0.0	0.00	00.0	939,953.25
Profesional Jafe de Servicio Civil 3 419,475.00 Profesional Jafe de Servicio Civil 3 419,475.00 Profesional Jafe de Servicio Civil 3 419,475.00 Secretario de Servicio Civil 1 147,625.00 Secretario de Servicio Civil 1 1 147,625.00 Témico de Servicio Civil 1 1 147,625.00 Témico de Servicio Civi	EJECUTIVO	vere de Servicio Civil	402,275.00	265, 336.00	44,506.00	00 00	3 6	20.0	8 6	9.0	8.6	911,000.43
Profesional Jefe de Servicio Civil 3 Profesional Jefe en Informatica 1- B Profesional Jefe en Informatica 1- B Profesional Jefe en Informatica 3 Secretario de Servicio Civil 1 Secretario de Servicio Civil 2 Secretario de Servicio Civil 1 Secretario de Servicio Civil 1 Secretario de Servicio Civil 1 Servicio	EFFORTING		419.475.00	272.812.00	75.024.00	241.711.25	8.6	0.00	8	00.0		1.029,042.25
Profesional Jefe en Informatica 1- 8 178,225.00 Profesional Jefe en Informatica 3 499,475.00 Secretario de Servicio Civil 1 147,625.00 Secretario de Servicio Civil 2 159,550.00 Secretario de Servicio Civil 2 159,550.00 Secretario de Servicio Civil 2 159,550.00 Secretario de Servicio Civil 1 147,625.00 Técnico de Servicio Civil 1 1 147	EJECUTIVO		439,475.00	187,572,00	79,601.55	241,711.25	0.00	0.00	0.00	0.00		924 193.45
Profesional Jefe en Informática 3 Secretario de Servicio Civil 1 Secretario de Servicio Civil 2 Secretario de Servicio Civil 1 Secretario	EJECUTIVO		378,225.00	132,075.00	72,419.00	0.00	0.00	245,846.25	0.00	0.00		828, 565, 25
Secretario de Servicio Civil 1 147,625.00 3 Secretario de Servicio Civil 1 147,625.00 3 Secretario de Servicio Civil 1 147,625.00 5 Secretario de Servicio Civil 2 153,550.00 10 Secretario de Servicio Civil 1 147,625.00 10 Secretario Civil 1 1 147,625.00 10 Servicio Civil 1 1 147,625.00 10	EJECUTIVO	Jefe en Informática	439,475.00	221,676.00	81,797.00	0.00	0.00	285,658.75	0.00	0.00	0.00	1,028,606.75
Secretario de Servicio Civil 1 147,625.00 31,23 Secretario de Servicio Civil 1 147,625.00 9,00 Secretario de Servicio Civil 1 147,625.00 9,00 Secretario de Servicio Civil 1 147,625.00 6,00 Secretario de Servicio Civil 1 147,625.00 6,00 Secretario de Servicio Civil 2 153,550.00 15,22 Secretario de Servicio Civil 2 153,550.00 15,22 Secretario de Servicio Civil 2 153,550.00 15,22 Secretario de Servicio Civil 1 147,625.00 100,62 Secretario de Servicio Civil 1 147,625.00 100,62 Secretario de Servicio Civil 1 147,625.00 100,62 Secretario de Servicio Civil 1 147,625.00 5,00 Técnico de Servicio Civil 1 147,625.00 15,00 Técnico de Servicio Civil 1 147,625.00	ADMINISTRATIVO	Secretario de Servicio Civil	147,625.00	33,214.50	00.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		150, 839, 50
Secretario de Servicio Civil 1 11,625.00 9,00 Secretario de Servicio Civil 1 11,625.00 9,00 Secretario de Servicio Civil 1 11,625.00 9,00 Secretario de Servicio Civil 1 11,625.00 15,22 Secretario de Servicio Civil 2 153,550.00 15,22 Secretario de Servicio Civil 1 11,625.00 15,22 Secretario Civil 1 11,625.00 11,22 Secretario Civil 1 1 11,625.00 11,625.00 11,605.00 11,	ABMINISTRATIVO	Secretario de Servicio Civil 1	147,625.00	33,214.50	0.00	0.00	0.00	0.0	0.00	0.00		180, 839. 50
Secretario de Servicio Civil 1 147,625.00 5.00 8 5.	ADMINISTRATIVO	Secretario de Servicio Civil 1	147,625.00	9, 058.50	000	8.6	8.6	8 8	8 6	0.00	80.0	156,683.50
Secretario de Servicio Civil 2 153,550.00 15,25 Secretario de Servicio Civil 2 153,550.00 15,25 Secretario de Servicio Civil 2 153,550.00 10,00 Secretario de Servicio Civil 2 153,550.00 10,00 Secretario de Servicio Civil 1 147,625.00 10,00 Secretario de Servicio Civil 1 147,625.00 10,00 Secretario de Servicio Civil 1 147,625.00 13,27 Secretario de Servicio Civil 1 147,625.00 13,27 Secretario de Servicio Civil 1 147,625.00 15,27 Secretario de Servicio Civil 1 147,625.00 15,07 Secretario Givil 1 147,625.00 15,07 Secretario Givil 1 147,625.00 15,07 Secretario Civil 1 147,625.00 17,07 Secretario Civil 1 1 147,625.00 17,07 Secretario Civil 1 1 147,625.00 17,07 Secretario Civ	ACMINISTRALING	5 6	147 625 00	3,038.90	8 6	00.0	00.0	8.0	00.0	00.0		153,664.00
Secretario de Servicio Civil 2 153,550.00 10,52 Secretario de Servicio Civil 2 153,550.00 10,63 Secretario de Servicio Civil 2 153,550.00 10,63 Secretario de Servicio Civil 2 153,550.00 10,63 Secretario de Servicio Civil 1 147,625.00 6,03 Técnico de Servicio Civil 1 147,625.00 10,64 Servicio Civil 1 147,625.00 10,64 Servicio Civil 1 147,625.00 15,03 Técnico de Servicio Civil 1 1	ADMINISTRATIVO	Secretario de Servicio Civil 1	147,625.00	00.60	00.0	0.00	00.0	00.0	00.0	0.00		147,625.00
Secretario de Servicio Civil 2 153,550.00 100,00 secretario de Servicio Civil 2 153,550.00 105,00 secretario de Servicio Civil 2 153,550.00 100,00 secretario de Servicio Civil 1 147,625.00 100,00 secretario de Servicio Civil 1 147,625.00 17,00 secretario de Servicio Civil 1 147,625.00 17,00 secretario de Servicio Civil 1 147,625.00 17,00 secretario de Servicio Civil 1 147,625.00 15,00 secretario de Servicio Civil 1 147,625.00 15,00 secretario Civil 1 147,625.00 17,00 secretario Civil 1 1 147	ADMINISTRATIVO	Secretario de Servicio Civil 2	153,550.00	15, 222, 50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		168,772.50
Secretario de Servicio Civil 2 153,550.00 100,46	ADMINISTRATIVO	Secretario de Servicio Civil 2	153,550.00	70,023.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	00.0		223, 573, 50
Secretario de Servicio Givil 1 147,625.00 100,46 Técnico de Servicio Givil 1 147,625.00 13),21 Técnico de Servicio Givil 1 147,625.00 13,03 Técnico de Servicio Givil 1 147,625.00 15,03 Técnico de Servicio Givil 1 1 147,625	ADMINISTRATIVO		153,550.00	15, 222, 50	00.0	0.0	0.00	0.00	0.00	0.00		168, 772, 50
Témico de Servicio Civil 147,625.00 33,22 Témico de Servicio Civil 147,625.00 5,03 Témico de Servicio Civil 147,625.00 3,01 Témico de Servicio Civil 147,625	ADMINISTRATIVO	de Servicio Civil	153, 550.00	100,468.50	0.00	0.00	0.00	0.0	0.00	0.00		254,018.50
Técnico de Servicio Civil 147,625.00 6,03 Técnico de Servicio Civil 147,625.00 6,03 Técnico de Servicio Civil 147,625.00 9,05 Técnico de Servicio Civil 147,625.00 15,09 Técnico de Servicio Civil 147,625.00 14,05 Técnico de Servicio Civil 14,05 Técnico de Servicio Civil	TECHICO	de Servicio Civil	147,625.00	33,214.50	0.00	0.0	0.00	0.0	0.0	0.00		180, 839. 50
Técnico de Servicio Civil 1 147,625.00 37,50 17,60	TECNICO	de Servicio Civil	147,625.00	6,039.00	0.00	0.00	0.0	0.00	0.0	0.00		153,664.00
Temico de Servicio Civil 1 147,625.00 5,00 Temico de Servicio Civil 1 147,625.00 5,00 Témico de Servicio Civil 1 147,625.00 15,00 Témico de Servicio Civil 1 147,625.00 15,00 Témico de Servicio Civil 1 147,625.00 14,10 Témico de Servicio Civil 1 147,625.00 12,00	TECNICO	de Servicio	147,625.00	87,565.50	0.0	8.6	9.0	8.0	8.8	9.0	9.0	235, 190, 50
Técnico de Servicio Civil 1 147,625.00 5,00 1,00	TECNICO	de Servicio	147,625.00	3,019.30	8 6	8 8	8.6	8.6	8 8	8 6	8 6	244 249 00
Técnico de Servicio Civil I 147,625.00 54.35 Técnico de Servicio Civil I 147,625.00 54.35 Técnico de Servicio Civil I 147,625.00 54.35 Técnico de Servicio Civil I 147,625.00 59.05 Técnico de Servicio Civil I 147,625.00 15.09 Técnico de Servicio Civil I 147,625.00 15.00 Técnico de Servicio Civil I 147,625.00 1	855	de Servicio	147 625 00	15 097 50	8 6	00.0	00.0	00.0	00.0	90.0	00	162, 722, 50
Técnico de Servicio Civil 1 Técnico de Servi	TECHIS	de Servicio	147,625.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	00.0	147,625.00
Técnico de Servicio Civil 147,623.00 9.05 Técnico de Servicio Civil 147,625.00 15.09 Técnico de Servicio Civil 147,625.00 17,09 Técnico de Servicio Civil 147,625.00 6,09 Técnico de S	TECNICO	de Servicio	147,625.00	Ĕ,	00.0	0.00	0.00	00.0	0.00	0.00	0.00	201,976.00
Técnico de Servicio Civil 147,625.00 5,03 Técnico de Servicio Civil 147,625.00 15,03 Técnico de Servicio Civil 147,625.00 17,03 Técnico de Servicio Civil 147,625.00 147,625.00 Técnico de Servicio Civil 147,625.00 17,03 Técnico de Servicio Civil 147,625.00 147,625.00 Técnico de Servicio Ci	TECNICO	de Servicio	147,625.00	9,056.50	0.00	0.00	00-00	0.00	0.00	00.00	0.00	156,683.50
Técnico de Servicio Civil 1 147,625.00 15,03 Técnico de Servicio Civil 1 147,625.00 16,03 Técnico de Servicio Civil 1 147,625.00 17,03 Técnico de Servicio Civil 1 190,600.00 17,03	TECHIO C	de Servicio	147,625.00	9,058.50	0.00	0.0	0.00	0.0	0.00	0.00	0.00	156, 683. 50
Técnico de Servicio Civil I 147,625.00 45,00 15,	91035	de Servicio	147,625.00	15, 097, 50	00.0	0.00	0.00	0.00	0.0	8.6	0.00	162,722.50
Técnico de Servicio Civil I 147,625.00 15,00 Técnico de Servicio Civil I 147,625.00 19,20 Técnico de Servicio Civil I 147,625.00 19,20 Técnico de Servicio Civil I 147,625.00 15,00 Técnico de Servicio Civil I 147,625.00 15,00 Técnico de Servicio Civil I 147,625.00 15,00 Técnico de Servicio Civil I 147,625.00 16,00 Técnico de Servicio Civil I 147,625.00 16,00 Técnico de Servicio Civil I 147,625.00 16,00 Técnico de Servicio Civil I 147,625.00 6,00 Técnico C	15018	de Servicio	147,625.00	9,058.50	8 8	8.6	0.00	8.0	8 8	0.00	9 6	150,683.50
Técnico de Servicio Civil 1 147,625.00 24,131 Técnico de Servicio Civil 1 147,625.00 24,131 Técnico de Servicio Civil 1 147,625.00 15,03 Técnico de Servicio Civil 1 147,625.00 19,23 Técnico de Servicio Civil 1 147,625.00 19,23 Técnico de Servicio Civil 1 147,625.00 12,03 Técnico de Servicio Civil 1 147,625.00 6,03	TECNICO	de Servicio	147,625,00	15 007 50	8.6	8.6	8.0	800	8 8	8.6	000	162,722,50
Técnico de Servicio Civil 1 147,625.00 87,567 15.00 15	15010 10010	de Servicio	147,625.00	24, 156, 00	8 6	00.0	0.0	00.0	00.0	00.00	0.00	171,781.00
Técnico de Servicio Civil 1 Técnico de Servicio Civil 3 Técnico de Servi	1201100 001100	de Servicio	147,625.00	87, 565, 50	00.0	0.0	0.00	0.00	00.0	0.00	0.00	235, 190, 50
Técnico de Servicio Civil 1 147,625.00 76,535 76,535.00 77,535.00 77,535.00 77,535	TECN1 CO	de Servicio	147,625.00	15,097.50	0.00	0.00	0.00	00.00	0.00	0.00	00.0	162,722.50
Técnico de Servicio Civil 147,622.00 78,50 78,	TECNICO	de Servicio	147,625.00	99,643.50	00.0	0.00	0.00	00.00	00.00	0.00	0.00	247,268.50
Técnico de Servicio Civil 1. 147,625.00 99,23 Técnico de Servicio Civil 1 147,625.00 60,39 Técnico de Servicio Civil 1 147,625.00 21,21 Técnico de Servicio Civil 1 147,625.00 15,09 Técnico de Servicio Civil 1 147,625.00 12,00 Técnico de Servicio Civil 1 147,625.00 9,05 Técnico de Servicio Civil 1 147,625.00 9,05 Técnico de Servicio Civil 1 147,625.00 9,05 Técnico de Servicio Civil 1 147,625.00 6,03 Técnico de Servicio Civil 1 147,625.00 Técnico de Servicio Civil 1 147,625.00 6,03 Técnico de Servicio Civil 3 190,600.00 7,36 Técnico de Servicio Civil 3 14,73	7201100	de Servicio	147,625.00	78, 507.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	0.00	0.00	226,132.00
Técnico de Servicio Civil 1 147,625.00 20,33 Técnico de Servicio Civil 1 147,625.00 21,31 Técnico de Servicio Civil 1 147,625.00 21,31 Técnico de Servicio Civil 1 147,625.00 15,09 Técnico de Servicio Civil 1 147,625.00 9,09 Técnico de Servicio Civil 1 147,625.00 9,09 Técnico de Servicio Civil 1 147,625.00 9,09 Técnico de Servicio Civil 1 147,625.00 Técnico de Servicio Civil 3 190,600.00 7,39	TEC:100	de Servicio	147,625.00	39, 253, 50	0.0	0.0	0.00	0°.0	0.00	9.0	0.00	186,878.50
Tecnico de Servicio Civil 1 147,625.00 15,00 Tecnico de Servicio Civil 1 147,625.00 15,00 Tecnico de Servicio Civil 1 147,625.00 12,00 Tecnico de Servicio Civil 1 147,625.00 12,00 Tecnico de Servicio Civil 1 147,625.00 9,00 Tecnico de Servicio Civil 1 147,625.00 9,00 Tecnico de Servicio Civil 1 147,625.00 Tecnico de Servicio Civil 1 190,600.00 1,4,79 Tecnico de Servicio Civil 3 1,4,79 Tecnico Civil 3 1,4,79 Tecnico Civil 3 1,4,79 Tecnico Civil 3 1,4,79 Tec	301138 81138	de Servicio	147,625.00	60,390.00	8 8	8.6	8.6	8.0	8 6	0.00	9.0	168 261 50
Técnico de Servicio Civil 1 147,625.00 6.03 Técnico de Servicio Civil 1 147,625.00 12,03 Técnico de Servicio Civil 1 147,625.00 9,03 Técnico de Servicio Civil 1 147,625.00 9,03 Técnico de Servicio Civil 1 147,625.00 9,03 Técnico de Servicio Civil 1 147,625.00 6,03 Técnico de Servicio Civil 1 190,600.00 55,46 Técnico de Servicio Civil 3 190,600.00 72,18 Técnico de Servicio Civil 3 190,600.00 74,79	16010	de Servicio	147,625.00	15 097 50	8 8	8 6	00.0	800	9 9	00.0	00.0	162,722,50
Técnico de Servicio Civil 1 147,625.00 12,07 Técnico de Servicio Civil 1 147,625.00 9,05 Técnico de Servicio Civil 1 147,625.00 9,05 Técnico de Servicio Civil 1 147,625.00 Técnico de Servicio Civil 3 190,600.00 25,46 Técnico de Servicio Civil 3 190,600.00 7,31 Técnico de Servicio Civil 3 190,600.00 7,31	750100	de Servicio	147,625.00	6,039.00	00.0	0.0	0.00	0.00	0.0	0.0	0.00	153,664.00
Técnico de Servicio Civil 1 147,625.00 9,05 Técnico de Servicio Civil 1 147,625.00 9,05 Técnico de Servicio Civil 1 147,625.00 9,05 Técnico de Servicio Civil 1 147,625.00 Técnico de Servicio Civil 3 190,600.00 55,67 Técnico de Servicio Civil 3 190,600.00 7,31 Técnico de Servicio Civil 3 190,600.00 7,31 Técnico de Servicio Civil 3 190,600.00 7,31	TEC:100	de Servicio	147,625.00	12,078.00	0.00	0.00	00.00	00.00	0.00	0.00	0.00	159,703.00
Técnico de Servicio Civil 1 147,625.00 9,05 Técnico de Servicio Civil 1 147,625.00 Técnico de Servicio Civil 3 147,625.00 Técnico de Servicio Civil 3 190,600.00 Tecnico de Servicio Civil 3 190,600.00	TECHICO	de Servicio	147,625.00	9,058.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		156,683.50
Técnico de Servicio Civil 1 147,625.00 Técnico de Servicio Civil 3 190,600.00 Tecnico de Servicio Civil 3 190,600.00	TECHICO	de Servicio	147,625.00	9,058.50	00.0	0.00	0.0	0.0	0.00	00.0		156,683.50
Técnico de Servicio Civil 1 147,625.00 6,03 Técnico de Servicio Civil 3 190,600.00 55,46 Técnico de Servicio Civil 3 190,600.00 72,18 Técnico de Servicio Civil 3 190,600.00 72,18 Técnico de Servicio Civil 3 190,600.00 74,73 Técnico de Servicio Civil 3 190,600.00 74,73	1015 1015	de Servicio	147,625.00	0.0	8 6	8 8	00.0	8.0	8.6	9.6		147,625.00
Técnico de Servicio Civil 1 147,625.00 0,00 Técnico de Servicio Civil 1 147,625.00 Técnico de Servicio Civil 1 147,625.00 6,03 Técnico de Servicio Civil 1 147,625.00 6,03 Técnico de Servicio Civil 3 190,600.00 55,60 Técnico de Servicio Civil 3 190,600.00 7,316 Técnico de Servicio Civil 3 190,600.00 7,316 Técnico de Servicio Civil 3 190,600.00 7,316	120110	de Servicio	147,625.00	0.00	8.8	8 6	8.6	8.0	9.0	9.6		147,625.00
Técnico de Servicio Civil 1 147,625.00 6,03 Técnico de Servicio Civil 3 190,600.00 55,46 Técnico de Servicio Civil 3 190,600.00 7,318 Técnico de Servicio Civil 3 190,600.00 14,75 Técnico de Servicio Civil 3 190,600.00 14,75	16C1100	de Servicio	147,625.00	97.660.9	8 8	8.6	8.0	8.6	8.6	8.6	9 6	147,625,00
Técnico de Servicio Civil 1 147,625.00 6,03 Técnico de Servicio Civil 1 147,625.00 6,03 Técnico de Servicio Civil 3 190,600.00 55,46 Técnico de Servicio Civil 3 190,600.00 22,18 Técnico de Servicio Civil 3 190,600.00 7,37 Técnico de Servicio Civil 3 190,600.00 14,73	TECHE	de Servicio	147.625.00	8.6	800	00.0	00.0	0.00	00.0	0.00		147,625.00
Técnico de Servicio Civil 1 147,625.00 Técnico de Servicio Civil 3 190,600.00	2000	de Servicio	147.625.00	6.039.00	0.00	0.0	00.00	0.00	0.00	0.00	0.00	153,664.00
Técnico de Servicio Civil 3 190.600.00	80.00	de Servicio	147,625.00	6,039.00	0.0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	153,023.85
Técnico de Servicio Civil 3 190,600.00 Técnico de Servicio Civil 3 190,600.00 Técnico de Servicio Civil 3 190,600.00	75010	de Servicio	190,600.00	55,462.50	00.0	9.0	0.00	0.00	0.00	0.00		237,860.75
Técnico de Servicio Civil 3 190,600.00 ' Técnico de Servicio Civil 3 190,600.00 1:	TECHICO	ę	190,600.00	22,185.00	0.00	0.00	0.00	00.0	0.00	0.00		212,785.00
féchico de Servicio Civil 3 190,600.00	TECNICO	ě.	190,600.00	7,395.00	0.0	0.0	8.0	0.00	0.0	0.90	0.00	197, 995.00
200 CO	1EC113	ę .	190,600.00	14,790.00	8 8	8.6	3.5	8.6	8 8	8 6	8 6	25, 208, 506, 505
150,000,001	TECALO	de Servicio	770,000,007	37.076.	>	;	.	; .	;	;	>	•

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL DEPARTAMENTO DE GESTION Y DESARROLLO HUMANO NIVEL OCUPACIONAL 15 DE AGOSTO 2014

. NIVEL	CLASE DE	SALARIO	SALARIO	CARRERA	SALARIO	SALARIO	SALARIO	RECARGO	CONSULTA	SALARIO	BRUTO
OCUPACIONAL	PUESTO	BASE	ANUAL	PROFESIONAL	DEDICACION	SOBRESUELDO	PROHIBICION	FUNCIONES	EXTERNA	SONIFICACION	ge*
TECNICO	Técnico de Servicio Civil 3	190,600.00	\$1,765.00	0.00	00.0	00.0	00.00	00.00	00.0	00.00	242,365.00
TECNICO	Técnico de Servicio Civil 3	190,600.00	66,555.00	0.00	0.00	0.00	00.0	0.00	00.0	0.00	257,155.00
7201100	Técnico de Servicio Civil 3	190,600.00	99, 832, 50	00.0	0.00	0.00	0.00	00.00	0.00	00.00	290,432.50
750,100	Técnico de Servicio Civil 1	175,352.00	95,247.60	00.0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	00.00	270, 599.60
7207100	Técnico de Servicio Civíl 3	190,600.00	18,487.50	0.0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	00.00	209,087.50
TEC/100	Técnico de Servicio Civil 1	190,600.00	0.00	0.00	0.0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	190,600.00
730,100	Técnico de Servicio Civil 1	190,600.00	0.00	0.0	0.00	0.00	0.00	00.0	0.00	0.00	190,600.00
1501100	Técnico de Servicio Civil 3	190,600.00	18,487.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	203,511.50
11801100	Técnico de Servicio Civil 3	190,600.00	18,497.50	0.00	0.00	00.0	0.00	00.00	0.00		209,087.50
TECHICO	Técnico de Servicio Civil 3	190,600.00	114,622.50	00.00	0.00	00.00	00.00	00.00	0.00	00.00	305, 222, 50
1201100	Técnico de Servicio Civil 3	190,600.00	14,790.00	0.0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	00.00	205, 390.00
7EC11C0	Técnico de Servicio Civil 3	190,600.00	7,395.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	00.00	197,995.00
TEC:1100	Técnico de Servicio Civil 3	190,600.00	44,370.00	0.0	0.0	0.00	0.00	0.00	0.00	00.00	234,970.00
TECHICO	Técnico en Informática 1	141,475.00	54,054.00	0.00	0.00	0.00	0.0	00.0	0.0	0.00	195, 529.00
1201100	Técnico en Informática 1	141,475.00	3,003.00	0.00	0.00	00.00	0.00	0.00	0.00	00.00	144,478.00
TECHICO	Técnico en Informático 1	141,475.00	60,060.00	0.0	0.0	0.00	0.00	0.00	0.00	00.00	201, 535.00
TECHICO	Técnico en Informática 1	141,475.00	96,066.00	0.00	0.0	0.00	0.0	0.00	0.00	00.00	207, 541.00
7501100	Técnico en Informática 1	141,475.00	15,015.00	0.00	0.0	35,368.75	0.00	0.00	0.0	0.00	191, 358.75
TECHICO	Técnico en Informática 1	141,475.00	15,015.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	156,490.00
TECNICO	Técnico en Informática 1 (C.S.V.)	141,475.00	57,057.00	0.00	0.00	0.00	0.00	00.0	0.00		198, 532.00
TECNICO	Técnico en Informática 1 (C.S.V.)	141,475.00	15,015.00	00.0	0.00	0.00	00.0	00.00	0.00		156,490.00
TECNICO	Técnico en Informática 1 (C.S.V.)	141,475.00	42,042.00	0.00	0.00	0.00	35,368.75	0.00	0.00	00.00	218, 885, 75
TECNICO	Técnico en Informática 1 (C.S.V.)	141,475.00	18,018.00	0.0	0.0	0.00	35,368.75	00.00	0.0	00.00	194, 861.75
TECNICO	Técnico en Informática 1 (C.S.V.)	141,475.00	54,054.00	0.00	0.00	0.00	35,368.75	0.00	0.00	00.00	230, 897.75
TECHICO	Técnico en Informática 1 (C.S.V.)	141,475.00	93,093.00	0.00	0.00	0.00	35,368.75	0.00	0.0	00.00	269,936.75
TECNICO	Técnico en Informática 1 (C.S.V.)	141,475.00	66,066.00	00.00	0.00	0.00	35,368.75	0.00	0.00	00.00	242, 909.75
TECHTO	Técnico en Informática 1 (C.S.V.)	141,475.00	117, 117,00	0.00	0.00	35,368.75	00.0	00.0	0.00	● 00.00	293,960.75
TECNIS	Técnico en Informática 1 (C.S.V.)	141,475.00	69,069.00	0.00	0.0	35,368.75	0.0	0.00	0.00	0.00	245, 912, 75
1801100	Técnico en Informática 1 (C.S.V.)	141,475.00	81,081.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	00.00	222, 556.00
TECNICO	Técnico en Informática 1 (C.S.V.)	141,475.00	42,042.00	0.00	0.0	0.00	35,368.75	00.0	0.00	00.00	218,885.75
TECHICO	Técnico en Informática 1 (C.S.V.)	141,475.00	87,087.00	0.00	0.00	35,368.75	0.00	0.00	0.00	0.00	263,930.75
T8CN100	Técnico en Informática 1 (C.S.V.)	141,475.00	15,015.00	0.00	0.00	35, 368, 75	0.00	0.00	0.00	00.00	191,858.75

4.7

:,

DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL JUSTIFICACION RELACIÓN DE PUESTOS AL 15 DE AGOSTO 2013 RESUMEN GENERAL

	NUMERO D	E PUESTOS		
CLASIFICACIÓN DEL PUESTO			DIFERENCIA	_ JUSTIFICACION
	2013	2014		
Auditor Interno (C.S.V.)	1	1	0	
Conductor de Servicio Civil 1	19	19	0	
Director Ejecutivo (C.S.V.)	1	1	0	
Estadistico de Servicio Civil 1	0	3	3	RESOLUCION OSC-MOPT-022-2013 (PUESTOS 503448 Y 500949) PROF. SERVICIO CIVIL 1-A A ESTADISTICO SERVICIO CIVIL 1. Y PUESTO 503449 DE PROF. SERVICIO CIVIL 1-B A ESTADISTICO SERVICIO CIVIL 1
Médico de Empresa	1	1	0	
Misceláneo de Servicio Civil 1	1	1	0	
Misceláneo de Servicio Civil 2	2	2	0	
Oficial de Seguridad de Servicio Civil 1	1	1		
Oficinista de Servicio Civil 1	42	37	-5	RESOLUCIÓN OSC-MOPT-009-2013 (PUESTO 500378) OFICINISTA SERVICIO CIVIL 1 A PROF. SERVICIO CIVIL 1-8 RESOLUCIÓN OSC-MOPT-005-2013 (PUESTO 500398) OFICINISTA SERVICIO CIVIL 1 A TECNICO SERVICIO CIVIL 1 RESOLUCIÓN OSC-MOPT-005-2013 (PUESTO 500136) OFICINISTA SERVICIO CIVIL 1 A TECNICO SERVICIO CIVIL 1 RESOLUCIÓN OSC-MOPT-054-2013 (PUESTO 500139) OFICINISTA SERVICIO CIVIL 1 A PROF. SERVICIO CIVIL 1-A RESOLUCIÓN OSC-MOPT-054-2013 (PUESTO 500132) OFICINISTA SERVICIO CIVIL 1 A PROF. SERVICIO CIVIL 1-A
Oficinista de Servicio Civil 2	43	40	-3	RESOLUCION OSC-MOPT-018-2013 (PUESTO 101477) OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 A PROF. SERVICIO CIVIL 1-8 RESOLUCIÓN OSC-MOPT-055-2013 (PUESTO 503514) OFICINISTA SERVICIO CIVIL 2 A TECNICO SERVICIO CIVIL 3 RESOLUCIÓN OSC-MOPT-054-2013 (PUESTO 503513) OFICINISTA SERVICIO CIVIL 2 A PROF.SERVICIO CIVIL 1-A
Profesional de Servicio CIVII 1-A	26	27	1	RESOLUCIÓN OSC-MOPT-010-2013 (PUESTO SO0606) PROF. SERVICIO CIVIL 1-A A PROF. SERVICIO CIVIL 2 RESOLUCION OSC-MOPT-013-2013 (PUESTO 95665) PROF. SERVICIO CIVIL 1-A A PROF. SERVICIO CIVIL 1-B RESOLUCION OSC-MOPT-006-2013 (PUESTO 500135) PROF. SERVICIO CIVIL 1-A A PROF. SERVICIO CIVIL 1-B RESOLUCIÓN OSC-MOPT-003-2012 (PUESTO S00029) PROF. SERVICIO CIVIL 1-A A PROF. SERVICIO CIVIL 2 RESOLUCIÓN OSC-MOPT-055-2013 (PUESTO 5014544) TECNICO EN INFORMATICA 1 A PROF. SERVICIO CIVIL 1-A RESOLUCIÓN OSC-MOPT-022-2013 (PUESTO 500619) OFICINISTA SERVICIO CIVIL 1-A RESOLUCIÓN OSC-MOPT-054-2013 (PUESTO 500619) OFICINISTA SERVICIO CIVIL 1-A PROF. SERVICIO CIVIL 1-A RESOLUCIÓN OSC-MOPT-054-2013 (PUESTO 500132) OFICINISTA SERVICIO CIVIL 2-A PROF. SERVICIO CIVIL 1-A RESOLUCIÓN OSC-MOPT-054-2013 (PUESTO 503513) OFICINISTA SERVICIO CIVIL 2-A PROF. SERVICIO CIVIL 1-A RESOLUCIÓN OSC-MOPT-054-2013 (PUESTO 50562) TECNICIO EN INFORMATICA 1 A PROF. SERVICIO CIVIL 1-A RESOLUCIÓN OSC-MOPT-054-2013 (PUESTO 500622) TECNICO EN INFORMATICA 1 A PROF. SERVICIO CIVIL 1-A RESOLUCIÓN OSC-MOPT-054-2013 (PUESTO 500622) TECNICO EN INFORMATICA 1 A PROF. SERVICIO CIVIL 1-A RESOLUCIÓN OSC-MOPT-054-2013 (PUESTO 500622) TECNICO EN INFORMATICA 1 A PROF. SERVICIO CIVIL 1-A RESOLUCIÓN OSC-MOPT-054-2013 (PUESTO 500622) TECNICO EN INFORMATICA 1 A PROF. SERVICIO CIVIL 1-A
Profesional de Servicio Civil 1-B	46	44	-2	RESOLUCION OSC-MOPT-018-2013 (PUESTO 101477) OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 A PROF. SERVICIO CIVIL 1-8 RESOLUCION OSC-MOPT-018-2013 (PUESTO 95665) PROF. SERVICIO CIVIL 1-A A PROF. SERVICIO CIVIL 1-8 RESOLUCION OSC-MOPT-021-2013 (PUESTO 503439) PROF. SERVICIO CIVIL 1-8 A PROF. SERVICIO CIVIL 2 RESOLUCION OSC-MOPT-022-2013 (PUESTO 503439) PROF. SERVICIO CIVIL 1-8 A PROF. SERVICIO CIVIL 1 RESOLUCION OSC-MOPT-008-2013 (PUESTO 503449) PROF. SERVICIO CIVIL 1-8 A PROF. SERVICIO CIVIL 2 RESOLUCION OSC-MOPT-006-2013 (PUESTO 500135) PROF. SERVICIO CIVIL 1-8 A PROF. SERVICIO CIVIL 2 RESOLUCION OSC-MOPT-010-2012 (PUESTO 500339) PROF. SERVICIO CIVIL 1-8 A PROF. SERVICIO CIVIL 2 RESOLUCION OSC-MOPT-009-2012 (PUESTO 500378) OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 A PROF. SERVICIO CIVIL 2 RESOLUCION OSC-MOPT-005-2012 (PUESTO 500334) PROF. SERVICIO CIVIL 1-8 A PROF. SERVICIO CIVIL 2 RESOLUCION OSC-MOPT-005-2012 (PUESTO 500334) PROF. SERVICIO CIVIL 1-8 A PROF. SERVICIO CIVIL 2 RESOLUCION OSC-MOPT-065-2012 (PUESTO 500336) PROF. SERVICIO CIVIL 1-8 A PROF. SERVICIO CIVIL 2
Profesional de Servicio Civil 2	80	86	6	RESOLUCIÓN OSC-MOPT-010-2013 (PUESTO 500606) PROF. SERVICIO CIVIL 1-A A PROF. SERVICIO CIVIL 2 RESOLUCIÓN OSC-MOPT-011-2013 (PUESTO 59615) PROF. SERVICIO CIVIL 2 A PROF. SERVICIO CIVIL 3 RESOLUCIÓN OSC-MOPT-021-2013 (PUESTO 500369) PROF. SERVICIO CIVIL 2 A PROF. SERVICIO CIVIL 1 RESOLUCIÓN OSC-MOPT-021-2013 (PUESTO 503439) PROF. SERVICIO CIVIL 1-B A PROF. SERVICIO CIVIL 2 RESOLUCIÓN OSC-MOPT-031-2012 (PUESTO 500389) PROF. SERVICIO CIVIL 1-B A PROF. SERVICIO CIVIL 2 RESOLUCIÓN OSC-MOPT-005-2012 (PUESTO 500389) PROF. SERVICIO CIVIL 1-B A PROF. SERVICIO CIVIL 2 RESOLUCIÓN OSC-MOPT-005-2012 (PUESTO 500384) PROF. SERVICIO CIVIL 2-B A PROF. SERVICIO CIVIL 2 RESOLUCIÓN OSC-MOPT-003-2012 (PUESTO 500384) PROF. SERVICIO CIVIL 1-B A PROF. SERVICIO CIVIL 2 RESOLUCIÓN OSC-MOPT-003-2012 (PUESTO 500384) PROF. SERVICIO CIVIL 1-B A PROF. SERVICIO CIVIL 2 RESOLUCIÓN OSC-MOPT-003-2012 (PUESTO 500384) PROF. SERVICIO CIVIL 1-B A PROF. SERVICIO CIVIL 2 RESOLUCIÓN OSC-MOPT-003-2012 (PUESTO 500336) PROF. SERVICIO CIVIL 1-B A PROF. SERVICIO CIVIL 2 RESOLUCIÓN OSC-MOPT-055-2013 (PUESTO 500336) PROF. SERVICIO CIVIL 1-B A PROF. SERVICIO CIVIL 3 RESOLUCIÓN OSC-MOPT-055-2013 (PUESTO 505646) TECNICO SERVICIO CIVIL 3 A PROF. SERVICIO CIVIL 2 RESOLUCIÓN OSC-MOPT-055-2013 (PUESTO 505646) TECNICO SERVICIO CIVIL 3 A PROF. SERVICIO CIVIL 2 RESOLUCIÓN OSC-MOPT-055-2013 (PUESTO 505646) TECNICO SERVICIO CIVIL 3 A PROF. SERVICIO CIVIL 2 RESOLUCIÓN OSC-MOPT-055-2013 (PUESTO 505646) TECNICO SERVICIO CIVIL 3 A PROF. SERVICIO CIVIL 2 RESOLUCIÓN OSC-MOPT-055-2013 (PUESTO 505646) TECNICO SERVICIO CIVIL 3 A PROF. SERVICIO CIVIL 2 RESOLUCIÓN OSC-MOPT-055-2013 (PUESTO 505646) TECNICO SERVICIO CIVIL 3 A PROF. SERVICIO CIVIL 2 RESOLUCIÓN OSC-MOPT-055-2013 (PUESTO 505646) TECNICO SERVICIO CIVIL 3 A PROF. SERVICIO CIVIL 2 RESOLUCIÓN OSC-MOPT-055-2013 (PUESTO 505646) TECNICO SERVICIO CIVIL 3 A PROF. SERVICIO CIVIL 2 RESOLUCIÓN OSC-MOPT-055-2013 (PUESTO 505646) TECNICO SERVICIO CIVIL 3 A PROF. SERVICIO CIVIL 2 RESOLUCIÓN OSC-MOPT-055-2013 (PUESTO 505646) TECNICO SER
Profesional de Servicio Civil 3	16	18	2	RESOLUCION OSC-MOPT-011-2013 (PUESTO 95615) PROF. SERVICIO CIVIL 2 A PROF. SERVICIO CIVIL 3
Profesional en Informática 1 -A	4	3	-1	RESOLUCIÓN OSC-MOPT-055-2013 (PUESTO 028893) PROF. SERVICIO CIVIL 2 A PROF. SERVICIO CIVIL 3 RESOLUCION OSC-MOPT-007-2012 (PUESTO 500611) PROF. EN INFORMATICA 1-A A PROF. EN INFORMATICA 2
Profesional en Informática 1-B	10	8	-2	RESOLUCION OSC-MOPT-015-2013 (PUESTO 503435) PROF. EN INFORMATICA 1-B A PROF. EN INFORMATICA 2
Profesional en informática 2	5	7	2	RESOLUCION OSC-MOPT-006-2012 (PUESTO 500948) PROF. EN INFORMATICA 1-B A PROF. EN INFORMATICA 2 RESOLUCION OSC-MOPT-015-2013 (PUESTO 503435) PROF. EN INFORMATICA 1-B A PROF. EN INFORMATICA 2 RESOLUCION OSC-MOPT-007-2012 (PUESTO 500911) PROF. EN INFORMATICA 1-B A PROF. EN INFORMATICA 2 RESOLUCION OSC-MOPT-006-2012 (PUESTO 500948) PROF. EN INFORMATICA 1-B A PROF. EN INFORMATICA 2 RESOLUCIÓN OSC-MOPT-048-2013 (PUESTO 0515134) PROF. EN INFORMATICA 2 A PROF. EN INFORMATICA 3
Profesional en Informática 3	4	5	1	RESOLUCIÓN OSC-MOPT-048-2013 (PUESTO 015134) PROF. EN INFORMATICA 2 A PROF. EN INFORMATICA 3
Profesional Jefe de Servicio Civil 1	14	16	2	RESOLUCIÓN OSC-MOPT-006-2013 (PUESTO 500369) PROF. SERVICIO CIVIL 2 A PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 1 RESOLUCIÓN OSC-MOPT-005-2012 (PUESTO 500305) PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 1 A PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 2 RESOLUCIÓN OSC-MOPT-005-2012 (PUESTO 500304) PROF. SERVICIO CIVIL 2 A PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 1 TRASLADO NOTA DANN-GRH-230-2013 DIRECCION NACIONAL DE NOTARIADO (PUESTO 503902) PROF.JEFE SER.CIV. 1
Profesional Jefe de Servicio Civil 2	4	4	0	RESOLUCIÓN OSC-MOPT-005-2012 (PUESTO 50030S) PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 1 A PROF. SERVICIO CIVIL JEFE 2 RESOLUCIÓN OSC-MOPT-049-2013 (PUESTO 500286) PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 2 A PROF. SERVICIO CIVIL JEFE 3
Profesional Jefe de Servicio Civil 3	2	3	1	RESOLUCIÓN OSC-MOPT-049-2013 (PUESTO 500286) PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 2 A PROF. SERVICIO CIVIL JEFE 3
Profesional Jefe Informática 1- 8	1	1	0	
Profesional Jefe en informática 3	1	<u>-</u> -	0	
Secretario de Servicio Civil 1	6	6	0	<u> </u>
Secretario de Servicio Civil 2	4	4	0	
CONTROL OF SELECTION CARLES	+	-		RESOLUCIÓN OSC-MOPT-005-2012 (PUESTO 500398) OFICINISTA SERVICIO CIVIL 1 A TECNICO SERVICIO CIVIL 1
Técnico de Servicio Civil 1	35	34	-1	RESOLUCIÓN OSC-MOPT-055-2013 (PUESTO 500646) TECNICO SERVICIO CIVIL 1 A PROF. SERVICIO CIVIL 2 RESOLUCIÓN OSC-MOPT-055-2013 (PUESTO 500646) TECNICO SERVICIO CIVIL 1 A PROF. SERVICIO CIVIL 2 RESOLUCIÓN OSC-MOPT-055-2013 (PUESTO 500646) TECNICO SERVICIO CIVIL 1 A PROF. SERVICIO CIVIL 2

	NUMERO (DE PUESTOS	<u> </u>	
CLASIFICACIÓN DEL PUESTO	ORDINARIO 2013	ORDINARIO 2014	DIFERENCIA	JUSTIFICACION
Técnico de Servicia Civil 3	17	18	1	RESOLUCIÓN OSC-MOPT-005-2012 (PUESTO 500136) OFICINISTA SERVICIO CIVIL 1 A TECNICO SERVICIO CIVIL 3 RESOLUCIÓN OSC-MOPT-055-2013 (PUESTO 095653) TECNICO SERVICIO CIVIL 3 A PROF. SERVICIO CIVIL 2 RESOLUCIÓN OSC-MOPT-055-2013 (PUESTO 503514) OFICINISTA SERVICIO CIVIL 2 A TECNICO SERVICIO CIVIL 3
Técnico en Informática 1	29	25	-4	RESOLUCIÓN OSC-MOPT-055-2013 (PUESTO 014544) TECNICO EN INFORMATICA 1. A PROF. SERVICIO CIVIL 1-A RESOLUCIÓN OSC-MOPT-054-2013 (PUESTO 095706) TECNICO EN INFORMATICA 1. A PROF. SERVICIO CIVIL 1-A RESOLUCIÓN OSC-MOPT-054-2013 (PUESTO 500622) TECNICO EN INFORMATICA 1. A PROF. SERVICIO CIVIL 1-A RESOLUCIÓN OSC-MOPT-054-2013 (PUESTO 101586) TECNICO EN INFORMATICA 1. A PROF. SERVICIO CIVIL 1-A
Técnico en Informática 2	6	6	0	
Técnico en Informática 4	1	1	0	
Trabajador Calificado de Servicio Civil 1	12	11	-1	SEGÚN DGIRH-2013-01484-SP NO SE ASUMIRA TRASLADO HORIZONTAL DEL PUESTO OCUPADO POR EL SR. MARIO ARAYA QUIROS
Trabajador Calificado de Servicio Civil 2	17	17	0	
Trabajador Calificado de Servicio Civil 3	5	5	0	
	456	456		

Anexo 13

Acuerdo Junta Directiva JD-690-2013 Solicitud Aumento Límite de Gasto



JUNTA DIRECTIVA Tel: (506) 2522-0901 FAX: (506) 2233-1041 Apdo: 745-1150 La Uruca, SAN JOSE, COSTA RICA



27 de setiembre del 2013

No. J.D-0690-2013

AVISO DE ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA

REF.: ARTÍCULO I SESIÓN EXTRAORD.: <u>2736-2013</u> DE FECHA: <u>27-09-2013</u>

Ingeniero
Germán Valverde González M.B.A., M.S.c.
DIRECTOR EJECUTIVO
Consejo de Seguridad Vial

Estimado señor:

Me permito hacer de su conocimiento que nuestra Junta Directiva, según consta en el Acta de la Sesión citada en la referencia, acordó:

PUNTO ÚNICO:

Continuación de la Presentación del Plan Operativo-Presupuesto Institucional Año 2014

Acuerdo Firme:

1.2 Instruir a la Dirección Ejecutiva, para que realice la solicitud de aumento del límite de gasto del Consejo de Seguridad Vial ante la Secretaria Técnica de la Autoridad Presupuestaria del Ministerio de Hacienda, por un monto de ¢ 3,051,769,373,50 (tres mil cincuenta y un millones setecientos sesenta y nueve mil trescientos setenta y tres colones con cincuenta céntimos), lo anterior para llevar a cabo el desarrollo de proyectos de inversión en Seguridad Vial.

Lic. Moisés Valitutti Chavarría
VICEPRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA

ORGEJO DE SECURIO DE SEC

RMS** / Word / 2736-i

Cc: Dirección Ejecutiva

Comisión Plan Operativo -Presupuesto

Archivo / Copiador

"Construyendo una cultura de paz en las carreteras" CON-S.T.R.U.I.M.O.S. U.N.-P.A.I.S. S.E.G.U.R.O.

Gobierno de Costa Rica

474